



TEXCOCO

H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024



**GACETA MUNICIPAL
DE TEXCOCO
ESTADO DE MÉXICO**
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

SUMARIO:

**Plan de Desarrollo Municipal
2020-2024 (sujeto a cambio)**

**Gaceta Especial:
31 de marzo de 2022**

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidente Municipal

Dinorah Salado Solano
Secretario del H. Ayuntamiento



TEXCOCO

H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

SA-CERT/A/No.323/2022

DINORAH SALADO SOLANO, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EN EL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE ENCUENTRA EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO 2022-2024 EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 49

Con fundamento en los artículos 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

ATENTAMENTE,

Dinorah Salado Solano
DINORAH SALADO SOLANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Contenido

I.	Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024	5
II.	Mensaje de gobierno y compromiso político	10
III.	Marco normativo	12
IV.	Mecanismos permanentes para la participación social	17
V.	Perfil Geográfico del Municipio	19
	V.I Delimitación y estructura territorial	23
	V.II Medio físico	30
VI.	Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	33
	VI.I. Tema: Población y su evolución sociodemográfica	34
	VI.II. Tema: Alimentación y nutrición para las familias	39
	VI.III. Tema: Salud y bienestar incluyente	44
	VI.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura	51
	VI.IV. Tema: Educación incluyente y de calidad	53
	VI.IV.I Subtema: Acceso Igualitario a la Educación	56
	VI.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura	57
	VI.V. Tema: Vivienda digna	61
	VI.VI. Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia	63
	VI.VI.I. Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez	65
	VI.VI. II. Subtema: Población indígena	66
	VI.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad	70
	VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional	73
	VI.VII. Tema: Cultura física, deporte y recreación	74

VII.	Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador-----	83
	VII. I. Tema: Desarrollo económico-----	84
	VII.I.I. Subtema: Desarrollo regional-----	85
	VII.I.II. Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)-----	89
	VII.I.III. Subtema: Empleo, características y población económica active-----	90
	VII.I.IV. Subtema: Exportaciones-----	92
	VII.I.V. Subtema: Financiamiento-----	93
	VII.II. Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales-----	95
	VII.II.I. Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis-----	96
	VII.II.II. Subtema: Rastros municipales-----	98
	VII.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento-----	99
	VII.II.IV. Subtema: Panteones-----	103
	VII.III. Tema: Innovación, investigación y desarrollo-----	106
VIII.	Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente-----	112
	VIII.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles-----	114
	VIII.I.I. Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas-----	118
	VIII.I.II. Subtema: Uso de suelo-----	123
	VIII.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población-----	127
	VIII.I.IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural-----	140
	VIII.II. Tema: Energía asequible y no contaminante-----	148
	VIII.II.I Subtema: Electrificación y alumbrado público-----	151
	VIII.III. Tema: Acción por el clima-----	153
	VIII.III. I. Subtema: Calidad del aire-----	155

VIII.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos -----	159
VIII.IV. Tema: Vida de los ecosistemas terrestres -----	161
VIII.IV.I. Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales -----	166
VIII.IV.II. Subtema: Recursos forestales -----	167
VIII.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional) -----	170
VIII.V. Tema: Manejo sustentable y distribución del agua -----	171
VIII.V.I. Subtema: Agua potable-----	174
VIII.V.II. Subtema: Sistemas de captación pluvial -----	177
VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales -----	179
VIII.V. IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado -----	180
VIII.VI. Tema: Riesgo y protección civil -----	182
IX. Pilar 4 seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia -----	192
IX.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana -----	193
IX. II. Tema: Derechos humanos -----	197
IX.III. Tema: Mediación y conciliación -----	202
X. Eje Transversal 1: Igualdad de Género -----	209
X.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres -----	212
X.I.I. Subtema: Empleo igualitario para mujeres -----	215
XI. Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable -----	218
XI.I. Tema: Estructura del Gobierno Municipal -----	218
XI.I.I. Subtema: Reglamentación -----	220
XI.I. II. Subtema: Manuales de Organización -----	222

XI. II. Tema: Transparencia y rendición de cuentas-----	223
XI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios -----	227
XI.IV. Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad -----	229
XI.V. Tema: Finanzas públicas sanas -----	229
XI.V.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes -----	232
XI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal -----	234
XI.V.III. Subtema: Estructura de ingreso y egresos -----	234
XI.V.IV. Subtema: Inversión-----	237
XI.VI. Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño -----	238
XI. VII. Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público -----	239
XI.VII. I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos -----	240
XI.VII. II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica -----	241
XI.VIII. Tema: Coordinación institucional -----	242
XI.VIII. I. Subtema: Fortalecimiento municipal -----	247
XII. Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno-----	256
XII. I. Tema: Alianzas para el desarrollo-----	258
XII. I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos-----	260
XII. II Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones----	261
Anexos	
1. Análisis Prospectivo-----	264
2. Consulta Ciudadana-----	284

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

La conformación de las políticas públicas es el resultado del trabajo de los distintos órdenes de gobierno que tienen a bien la construcción de una serie de mecanismos o cursos de acción, para garantizar la proyección a corto y mediano plazo de planes y acciones que tengan un impacto positivo en distintos sectores de la sociedad. En este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo de Texcoco, se constituye como el instrumento técnico-jurídico que, en materia de planeación, promoverá la coordinación de esfuerzos federales, estatales, municipales y ciudadanos, con pleno sentido democrático. En ese caso, el Gobierno Municipal de Texcoco, tiene clara una visión, la cual representa una prioridad en el sentido de detonar un desarrollo sustentable y armónico con el medio urbano, social, político económico y cultural, es decir, un trabajo en conjunto.

En este orden de ideas, la presente administración municipal, tiene un carácter profundamente humanista, persigue ante todo el desarrollo de las capacidades y potencialidades de la población, todo ello, mediante el principio de igualdad de oportunidades y derechos para todos y todas sin discriminación alguna. Para lograr este objetivo, es necesario tener una visión global de los problemas que afectan a la población texcocana, y con ello, iniciar una actuación a escala local y regional. Se requiere entonces de incentivar al conjunto de todas y todos los ciudadanos, para que juntos generen el desarrollo de estrategias y soluciones que el territorio municipal necesita.

Actualmente, el contexto social, económico y político representan retos enormes, sobre todo si, la incertidumbre es la que caracteriza la orientación de vida pública, y, por ende, la vida social. Esta dinámica aparece cuando los gobiernos, sus ciudadanos y las instituciones dejan de actuar o, en su defecto, el acercamiento de ambas partes es mínimo. A ello, se suma, la propia estructura del sistema político y el entorno histórico que ha generado apatía en participar. Este esquema obstaculiza la implementación de estrategias

a largo plazo y privilegia la lógica del cortoplacismo. Este fenómeno, se le suma el proceso de era global acelerada; se tiene que lidiar con una serie de acontecimientos poco previsibles, los gobernantes de las ciudades tienen que cambiar sus formas de administrar lo público, para reaccionar en forma más flexible ante el cambio que parece inevitable.

Los espacios cibernéticos derivados de la denominada “aldea global”, impacta directamente en la actuación de los gobiernos y su vida pública. En primer lugar, la reducción de espacio, La vida de los ciudadanos (empleos, sus ingresos, su salud, su paz y tranquilidad, etc.), queda a la deriva de cualquier momento por los acontecimientos que tienen lugar en cualquier parte del mundo; desde conflictos bélicos, políticos, económico, y recientemente, sanitarios; y que, como causa-efecto es seguro que influirá, ya sea de manera determinante en la vida pública de cualquier lugar. En segundo lugar, la reducción del tiempo, o más preciso, la forma de acortar el tiempo no cronológico ha sido una ventaja para alguno, y una desventaja para otros. Los mercados, las tecnologías, la transculturación y el consumismo cambian de manera constante, y de manera automática influyen con una rapidez sin precedente, aunque la acción es transcurrida a larga distancia y en tiempo real, el efecto es inmediato en prácticamente todos los rincones del mundo. Por último, el traspaso de las fronteras ha sido un tema, que, aunque no es nuevo, es relevante debido de una serie de causas externas, En este sentido, se están perdiendo las líneas, no sólo respecto del comercio, los capitales y la información, sino además respecto a las ideas, las normas, la cultura, los valores e incluso, el capital humano.

Las normas de mercado han forjado un nuevo perfil de individuos, son cosmopolitas o ciudadanos del mundo, son multiétnicos y multiculturales; se aspira a distintos modelos de vida copiados de un mal uso del sistemas políticos-administrativos, y en el peor del caso, por una mala idea de lo bueno o lo políticamente correcto. Por otro lado, los retos implícitos del proceso de globalización deben ser aprovechados por las ciudades o por aquellas localidades que aspiran a serlo. Esta es, por naturaleza, una entidad que ha evolucionado a lo largo de periodos prolongados de tiempo. Hay que tomar esta

consideración y llevarla a propósito, y proyectarla en planos de la política y que se visualice de manera importante el futuro de la comunidad y de la sociedad en general. Se debe buscar y garantizar el bienestar social, y la creación empleos, que se atraigan la competencia, que se fomente las inversiones y genere crecimiento económico. A medida que esto se posible, el cambio en los sistemas de movilidad, así como el efecto positivo en la sociedad, serán inminentes. Todo ello, sin duda, será una realidad visible sino va de la mano de un marco legal sólido que garantice el pleno estado de bienestar de una sociedad.

Por ello, la presente administración pública municipal, presenta el proyecto Visión Ciudad Texcoco 2022, cuyo objetivo es responder a los nuevos retos derivados del entorno global, de la ineficaz del sistema político y a la ausencia de un modelo de planeación local que arrope de manera social y legal a una sociedad. Existe una amplia experiencia de ciudades y áreas metropolitanas que han realizado un análisis de planeación estratégica, planeación prospectiva, marketing de ciudad y desarrollo a nivel local. En este sentido, la finalidad es ofrecer congruencia entre las acciones de los diferentes actores e instituciones, y aprovechar las fortalezas, ventajas y desventajas, pero, sobre todo, el potencial que ofrece las áreas de oportunidad tanto internas como externas, ya que estas pueden ser un factor detonante en el ámbito social.

El desarrollo de un proyecto con estas magnitudes implica la conformación de planes diseñados en el sentido de comprender las diferentes herramientas que contengan una planificación correcta a mediano plazo, así como los estudios del futuro que puedan definir el accionar de un gobierno. Todo ello, como producto de un ejercicio democrático y participativo de todos los sectores de la sociedad. Solo a partir de la colectividad y del trabajo en conjunto, se podrá mejorar la calidad de vida de los habitantes de municipio de Texcoco, y de todos aquellos que se beneficien del mismo.

El Plan de Desarrollo Municipal de Texcoco 2022-2024, responde a cada uno de los pilares y ejes transversales, para dar un puntual y correcto seguimiento de las leyes y normatividades establecidas, en la materia, las cuales, sirven de respaldo para garantizar el correcto trabajo de la presente administración; teniendo como principal respaldo la carta Magna, es decir, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el Plan de Desarrollo Nacional, el Plan de Desarrollo Estatal. Para tal efecto, se presenta lo siguiente:

I.I Objetivo general

El proyecto *Visión Ciudad de Texcoco 2022*, tiene como objetivo constituirse a través de la herramienta de planificación prospectiva estratégica, que conjuntamente con el Gobierno municipal, la administración, así como todas y todos los ciudadanos que forman parte de alguna organización institucionalizada o social como: Delegados Municipales; Consejos de Participación Ciudadana; Asociaciones Civiles y Religiosa; Instituciones Educativas, Culturales y Deportivas; Universidades públicas y privadas y Colegio de Profesionistas; los Consejos: Empresarial, de la Industrial, el Comercio y Servicios; Organismos No Gubernamentales y de la Sociedad Civil; Servidores Públicos de todas las esferas de Gobierno y público en general. Generen las estrategias bajo un nuevo marco institucional, que se preparen los espacios y condiciones para dar mayores posibilidades a la eficiencia gubernamental, al desarrollo social y económico del municipio.

El reto continúa para la presente administración, cuyo objetivo seguirá en la mira de poder articular respuestas factibles con eficiencia, eficacia y abiertas al juicio ciudadano con transparencia, responsabilidad y sentido humano. Esta realidad social demanda ideas y acciones novedosas. Es por esta razón, que el presente plan, abre todos los nichos de oportunidad como proyecto político de gobierno, y se alinea al Plan Nacional de Desarrollo el cual, tiene a bien el ser encabezado por el presidente de la República, el

Lic. Andrés Manuel López Obrador; así como también al Plan de Desarrollo Estatal, encabezado por el Lic. Alfredo del Mazo Maza.

En los años de gobierno que encabeza la actual administración municipal, se han de definir las políticas, programas, estrategias y acciones para la optimización de los recursos públicos, con entera satisfacción de las necesidades sociales, del interés común y el desarrollo socioeconómico del municipio. Para tal efecto, los objetivos estratégicos que se persiguen son los siguientes:

- Identificar el desarrollo de las capacidades locales y aprovechar la concentración de actividades económicas, culturales, turísticas, científicas que permitan detonar el desarrollo de lo local.
- Identificar una visión global, regional y local de tendencias y oportunidades.
- Racionalizar la toma de decisiones en cuanto a la asignación de recursos en temas críticos.
- Implementación del marketing de ciudad en el diseño de los espacios públicos y el desarrollo urbano.
- Construcción de Consensos y compromisos para el proyecto visión Ciudad Texcoco 2022, y la acción hacia los objetivos comunales formulados.
- Participación ciudadana para fortalecer el tejido y la movilización social.
- Coordinación entre las entidades de Gobierno Federal, Estatal y municipios de la zona oriente.
- Participación de la iniciativa privada e instituciones religiosas.
- Mayor perspectiva política y social del desarrollo urbano.

II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

Desde la consolidación de los Estados-Nación, una de las tareas, en los distintos órdenes de Gobierno, ha sido la implementación de una serie de cursos de acción que garanticen la libertad y la vida de todo aquello o aquel, que dependa en gran medida de la toma de decisiones y la delegación de la potestas de quienes fungen como el representante de ese Estado y los aparatos Institucionales que giran en torno a él. Bajo el entendido de que el Estado es una conformación abstracta que se materializa a través de un orden de Gobierno, el cual se encargará de velar por las necesidades de la sociedad moderna, es imprescindible no hacer uso del mecanismo que la ley otorga para lograr esa conservación. En este sentido, el Gobierno Municipal hace uso de mecanismo de unión para la consolidación de una sociedad texcocana libre y próspera.

Para el actual gobierno encabezado por la presidenta Sandra Luz Falcón Venegas, nos es grato expresar un respetuoso agradecimiento hacia toda la ciudadanía texcocana que ha puesto sus esperanzas y confianza en seguir trabajando para ellos, en pro de lograr una sociedad, justa, libre igualitaria e incluyente. Para todos los texcocanos, es importante la conservación de todo aquello que refuerce su identidad, y de lo que históricamente se ha consolidado como un territorio fuerte y con amplias oportunidades de crecimiento, no solo en el ámbito económicos, sino también personal, laboral y académico. Creemos firmemente que este gobierno, se debe a todos aquellos que han hecho uso de su sufragio y participación democrática para continuar con este proyecto de Nación encabezado por el presidente de la República, el Licenciado, Andrés Manuel López Obrador.

Para este Honorable Ayuntamiento es fundamental responder a la confianza que las y los texcocanos han depositado en cada uno de quienes integran esta administración. A todos ustedes, les debemos esta representatividad para ser la voz que haga llegar sus

preocupaciones hacia las instancias estatales y federales. Es por ello por lo que, este mensaje es sinónimo de compromiso hacia todos ustedes para consolidar un municipio seguro, libre y con acceso a los mecanismos de justicia. Es importante hacer mención que, el compromiso del Gobierno es convertir en hechos los acuerdos y promesas de campaña, junto con la participación de las demandas sociales. Nada de esto sería posible sin la libre Democracia, que más allá de ser una forma de gobierno, es un recurso que da pie para todas aquellas voces que están espera de ser escuchadas y en un momento determinado sean voces representadas ante un congreso o cabildo.

Para tal efecto, la presentación de este documento tiene como fin la instrumentación de la planeación y programación, que guiará los esfuerzos de las diferentes dependencias municipales. Se proyecta un municipio seguro y próspero, socialmente más equilibrado y justo. Es este tenor, es importante puntualizar que, este Plan de Desarrollo, es el resultado del esfuerzo y empatía que los servidores públicos tienen hacia la sociedad texcocana. Asimismo, es un compromiso para todos aquellos sectores vulnerables. Y prueba de ello, es la consolidación de cada uno de los ejes y pilares que aquí se presentan; siempre con la confianza de que todo se desarrolló y estructuró pensando en cumplir con las necesidades elementales que cualquier ser humano requieres para constituirse como personas libres dentro de un Estado sólido y un Gobierno fuerte.

A través de una serie de objetivos específicos, una misión y visión, es como se atienden las necesidades prioritarias de las comunidades y grupos vulnerables del municipio, teniendo en claro que el compromiso de este Gobierno es una proyección al futuro, y llegar a ser un Gobierno incluyente, competitivo, gobernable y seguro, no solo para este período de gobierno, sino para dejar huella en los Gobierno a futuro. El municipio de Texcoco y su ciudad, son sin duda, una sociedad representada por profesionistas, que trabajen en pro de miles de niños, jóvenes y adultos mayores. Es por ello por lo que, Para este Honorable Ayuntamiento es fundamental responder a la confianza que las y los texcocanos han depositado en cada uno de quienes integran esta

administración. A todos ustedes, les debemos esta representatividad para trabajar de manera coordinada entre el Gobierno Municipal, Estatal y Federal.

III. MARCO NORMATIVO

La legislación vigente determina la obligatoriedad de formular, decretar, ejecutar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo; cuyos instrumentos jurídicos encargados de sustentar la planeación de los órdenes de gobierno, determinará su progreso. La planeación del desarrollo municipal en México sienta su base legal en los siguientes documentos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

El artículo 25, otorga al Estado mexicano el papel de la rectoría de la economía nacional y lo responsabiliza para garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Este lo articulará a través del Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales, de conformidad con el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. El Artículo 26, en su apartado A. El Estado o será aquel que va a fija las bases para organizar un Sistema de Nacional Planeación Democrática para el desarrollo nacional, y con ello, garantiza la participación de los Estados y Municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los programas de gobierno.

El artículo 115, fracción V, establece que, en los términos de las leyes federales y estatales, este precepto da a los municipios las facultades para la formulación y aprobación de planes municipales, en los términos de las leyes federales y estatales, a fin de que las estrategias puedan ajustarse en concordancia a los planes generales.

Ley Nacional de Planeación

Este ordenamiento jurídico establece, que el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo tiene su base en la integración y funcionamiento en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Esta deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal. La planeación deberá ser sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución del Estado Libre y Soberano de México

De conformidad con este ordenamiento jurídico, es responsabilidad del Estado organizar un sistema de planeación, y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social. Dispone que el Estado organice la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la sociedad mexicana. Establece las facultades del Gobierno del Estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y la sociedad en general.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Esta ley establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Esta ley determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

Instrumentos de Coordinación para la planificación Municipal

El proceso de planeación del desarrollo municipal involucra la participación de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, cuyos instrumentos de coordinación son los siguientes:

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM):

Es el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, el cual opera los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno mexiquense con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con el Gobierno federal, las entidades federativas y los municipios, asimismo coadyuva en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

Convenio de Desarrollo Social (CDS):

Este constituye un acuerdo de colaboración entre el Gobierno Federal y entidad federativa, por medio del cual se concretan compromisos jurídicos, financieros y programáticos, para desarrollar acciones previstas en los planes y programas de desarrollo. Si en algún tema había discrepancia, se dificultaba la firma del convenio y se atrasaba la transferencia de recursos, por eso, cada Estado puede establecer un convenio, sin que

condicione otros.

Ley de Desarrollo Social del Estado de México:

La planeación del desarrollo social de la entidad se hará bajo las bases del Sistema Estatal, en la cual, se incluirán los planes y programas estatales y municipales; así como los institucionales, regionales, sectoriales y especiales. Es competencia del Ejecutivo Estatal diseñar la planeación de la política de desarrollo social con apego a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y a los lineamientos del COPLADEM, atendiendo los criterios del Instituto de Información, Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de Estado de México, Consejo Estatal de Población y CIEPS, así como las propuestas que al efecto emita el Consejo.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN):

Estos órganos tienen la función de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica. Se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando la congruencia de éstos con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipales. Se erigen como una de las principales herramientas de los ayuntamientos, para promover la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas permanente, al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, a través del seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo municipales.

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y su reglamento, durante el primer trimestre de funciones de las administraciones municipales, fueron instalados o renovados los 125 Comités de Planeación para el

Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de la entidad, con el propósito de brindar una atención cercana a cada Gobierno local en temas de planeación y desarrollo democráticos.

Convenio de Coordinación Estado-Municipio (CODEM):

Este es celebrado por el Gobierno de la entidad federativa con sus respectivos gobiernos municipales, para transferir recursos, realizar acciones y obras conjuntas en beneficio del desarrollo estatal y municipal. En algunos Estados pueden tener nombres distintos y básicamente los recursos del Estado son convenidos con el municipio a través de proyectos que se traducen en este instrumento. Convenio de Coordinación Estado-Municipio (CODEM). Para tal efecto, el Sistema Nacional de Planeación, sienta su base legal en los siguientes instrumentos jurídicos y artículos que motivan y sustentan la planeación para el desarrollo municipal:

Tabla 3.1. Marco Legal del Sistema Nacional de Planeación

Orden de Gobierno	Instrumento	Artículo
Ámbito federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	25, 26 y 115
	Ley Nacional de Planeación	1 fracción IV y V; 2
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:	16, 24 y 27
	Ley General de Contabilidad Gubernamental:	4, fracción XXIX, 46, fracción III, 53, fracción III, 54, 61, fracción II y 79
	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:	11, fracción I, IV y IX
Ámbito Estatal	Constitución del Estado Libre y Soberano de México.	15, 77, fracción VI, 122 y 139.
	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	3, 14, 18, 19, 20, 22, del 24 al 28
Ámbito municipal	El Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.	18, 50, 51, 52 y 53
	Ley Orgánica Municipal del Estado de México	31, fracción XXI, 48, 69, 70, 72, 74, del 82 al 85 y del 114 al 122
	Instrumentos de Coordinación para la Planeación Municipal Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)	

Fuente: Elaboración Propia, con base en el Sistema Nacional de Planeación.

IV. MECANISMOS PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Para esta Administración, el trabajo en conjunto, con los diferentes órdenes de Gobierno es considerado como un elemento clave para una buena gobernabilidad. La participación social, es parte fundamental en la planeación, esta recoge las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la sociedad y se incorporan para su observancia a los respectivos planes y programas de desarrollo. Para ello, las autoridades municipales realizaron diversas formas de consulta ciudadana con el objeto de analizar las demandas y propuestas de la sociedad, encausadas a resolver los problemas que aquejan al entorno municipal. La implementación de los mecanismos de participación ciudadana mejora la relación entre

gobernantes y gobernados; fortalece el sistema democrático representativo y participativo; garantiza derechos políticos y humanos; legítimas decisiones gubernamentales, y consolida el acompañamiento entre el Gobierno y la sociedad.

La idea de la participación ciudadana incluye cualquier forma de acción colectiva, de reivindicación o de respuesta a las convocatorias formuladas desde el Gobierno para incidir en las decisiones políticas y públicas. Esto implica tener la voluntad de incidencia, lo que significa que puede ser legítima y por lo tanto acompañarla, pero también que no lo sea y, por tanto, de reclamo y presión al decisor. Los procesos de interacción social para intervenir en las decisiones o demandar interés en los asuntos públicos son complejos, en lo individual y lo colectivo. Para este gobierno, la participación ciudadana está garantizada en los principios constitucionales: de solidaridad, equidad y universalidad que busca el bienestar humano y desarrollo social.

En este sentido, la participación ciudadana se convierte en un mecanismo positivo, y deja de ser un medio para convertirse en un fin y, en consecuencia, “tiende” a incorporar algún mecanismo (como un consejo), o algún proceso participativo (una consulta), como parte del diseño de la política, del programa o proyecto. En la realidad, no se siguen los pasos sistemáticos para que las estrategias, instrumentos y mecanismos, activen la participación en el proceso de hechura de la política, programas o proyectos (Díaz Aldret, 2015). Generalmente estas se articulan desde el Gobierno y se imponen al ciudadano. El propósito del presente Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y la Administración Pública, es establecen el incentivo de fomentar la acción colectiva, institucional y comunitaria.

Este trabajo en conjunto con la sociedad civil se justifica bajo el argumento de, quien conoce mejor estas necesidades que los propios ciudadanos y que, con el apoyo efectivo del Gobierno Municipal, se pueda alcanzar el bien común. La participación institucional y comunitaria, se presenta en múltiples campañas y tareas concretas, tanto en

la construcción y mejoramiento de obras y servicios públicos como en otras actividades importantes como: la planeación del desarrollo municipal; La administración del desarrollo urbano; la asistencia social, la salud, educación, cultura y deporte; fomento cívico y la capacitación para el trabajo, la producción y el autoempleo; la seguridad y protección ciudadana; el mejoramiento ecológico; protección civil y los derechos humanos.

V. PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO

Texcoco se fundó en la cuenca del Valle de México, y fue la zona de mayor importancia económica, política, social y cultural de Mesoamérica, inclusive años antes de que los mexicas llegaran a fundar Tenochtitlán. Su ubicación a las orillas del lago, al oriente de Nochistlán, y con una herencia importante de la cultura tolteca, habían civilizado a su población hasta el grado de un refinamiento, y prueba de ello, es la conformación del mundo prehispánico. Texcoco fue la capital cultural del mundo náhuatl y gobernada por grandes hombres como Ixtlixóchitl Nezahualcóyotl y Nezahualpilli, todos del mismo linaje.

Posterior a la llegada de Hernán Cortés, y del asesinato de Cacamatzin último rey independiente de Texcoco, la ciudad se convirtió en base de operaciones y plataforma, para la Conquista de México-Tenochtitlán. Años más tarde, Fray Pedro de Gante funda la primera escuela de cultura en Mesoamérica. Enseña latín, castellano, sastrería, bordado, carpintería y tejido. El Texcoco en el siglo XIX se convierte en un importante centro de producción agropecuaria, se designa como la segunda capital del Estado de México. El nombre oficial del municipio es Texcoco y su cabecera es “Texcoco de Mora” en honor al Dr. José María Luis Mora, por decreto número 45, promulgado por el Gobierno del Estado de México, en el año 1861. (INAFED, 2012).

Toponimia:

Existen diversas definiciones para el significado de Texcoco. Esta palabra tiene origen náhuatl y su significado es: “Lugar de jarilla de los riscos” o “Lugar de los riscos o peñascos”. Estas son algunas de las derivaciones con respecto al origen de la palabra “Texcoco” y sobre su conformación:

- Juan Bautista Pomar en 1582: Los antiguos chichimecas llamaron Tetzcotl a un cerro cercano a Texcoco, de donde los mexicanos, corrompieron el nombre chichimeca, poniendo el de Texcoco a esta ciudad. (Pulido, 1988).
- Ixtlilxóchitl: Tezcoco fue fundada por los toltecas, los cuales le dieron el nombre de Catenichco y que al llegar a ella los chichimecas “la llamaron Tezcoco, es decir, lugar de detención, porque allí pararon todas las naciones de la Nueva España. (Pulido, 1988).
- Orozco y Berra y Chavero: Texcoco es una palabra náhuatl que proviene de Texcotli cuyas raíces son Tlacotl =jarilla y texcalli =peñasco o risco, de manera que significa “jarilla de los riscos o “jarillas en el pedregal. (Pulido, 1988).
- Garibay: Tetzco o Texcoco se deriva de Tetzcotl que significa: “varia para astil de flecha, de planta dura y resistente” y se deriva de Tetl, iztli, y cotli, cotl. (Pulido, 1988).

En este sentido, el Instituto para el Federalismo y Desarrollo Municipal, señala diversos significados. Con base en la etimología náhuatl y en los códices, así como en las reglas fonéticas, Tezcoco tiene las siguientes raíces: “Tlacolt” (Jarilla), que se refiere a la planta que brota en terreno llano Texcalli (Peñasco o Risco), por lo que su traducción es "En la jarilla de los riscos". Una de las causas de los diferentes significados de la palabra

Texcoco, son las diversas formas en que los códices representan a este lugar. Por ejemplo, en el Códice Azcatitlán su representación pictográfica es una piedra, símbolo del cerro o lugar, con una flor encima; en el Códice Cruz aparece el signo del lugar o cerro con una olla encima; en el Xólotl se puede observar un cerro y una piedra que a su vez tiene una olla encima; en el Mapa Quinantzín se encuentra una olla de donde sale una planta con material pétreo al fondo (INAFED, 2012).

Como se puede observar existen variaciones en el nombre para el municipio de Texcoco, pero el oficial y el más reconocido es “Lugar de riscos o peñascos”. El glifo oficial fue tomado del Códice Mendocino, el cual es representado con un jeroglífico que reúne tanto al símbolo de Acolhuacán, como al símbolo específico de Texcoco, donde se puede observar un brazo con el signo del agua, que a su vez se encuentra junto a un risco donde florecen dos plantas. De ahí que Manuel Orozco y Berra consideren que este conjunto jeroglífico significa, la Ciudad de Texcoco en la provincia de Acolhuacán. A continuación, se muestra la siguiente Imagen:

Imagen 4.1 Glifo del municipio de Texcoco



Fuente: <http://www.inafed.gob.mx>

El escudo de armas de la ciudad de Tezcoco fue dado por Carlos V y I de Alemania el 9 de septiembre de 1551. El escudo, aunque es de diseño castellano, su contenido es acolhuacano. De acuerdo con lo establecido en el Vol. 43. Fojas 1-14, México, 1981, de Ramo Padrones, del Archivo General de la Nación; se halla, textualmente, la explicación

del Escudo de Armas de Texcoco, el cual es: el coyote que con su boca sostiene el Escudo, es símbolo del famoso Rey Nezahualcóyotl de la Nación Chichimeca y gobernante de Texcoco. Al frente y circunvalando al escudo hay dos ornamentas: la diestra representa a la cultura española y la siniestra a la cultura asentada en el lago de Texcoco. Debajo de la cabeza del coyote, al centro hay una cueva que representa el origen de las siete tribus nahuatlacas que se asentaron en la cuenca de México, simbolizadas por siete cabezas de perfil derecho, cuyos reyes o señoríos fueron tributarios de Texcoco. Arriba, al centro hay un penacho de guerra texcocano; en el campo de la izquierda un vestuario de guerra llamado xiquipile, sostenido por dos águilas que hacen patente la coronación de Acolmiztli-Nezahualcóyotl como rey de Texcoco.

La macana india con filos de navaja de obsidiana; un escudo o rodela (chimalli) que simboliza las guerras sostenidas con los acolhuas; y la caja o tambor (tlanpanhuehuetl) que usaban en sus celebraciones y fiestas. En el lado derecho hay un cerro que dista poco menos de una legua de la ciudad, conocido hoy por el de Tetzcutzinco y las jarillas que crecen sobre de él; el brazo con la flecha representa a la provincia de Acolhuacan desde su fundación. En la parte de abajo hay dos casas (callis): la siniestra hace referencia al monumento que Acolmiztli- Nezahualcóyotl mandó a construir en honor del creador del cielo; la diestra arroja humo y representa a Chimalpopoca, (habitación que desprende humo) Rey Mexica, que obtuvo como tributaria a la ciudad de Tezcuco mediante el apoyo de Tezozómoc.

Se dice que la Torre o Carrillo fueron construidas por órdenes de Nezahualcóyotl en honor del Creador del Cielo, y el del izquierdo que arroja humo es triste memoria de Chimalpopoca Rey de México, que obtuvo en feudo la Ciudad de Tezcuco por el tirano Tesosomoc: Chimalpopoca que quiere decir habitación que desprende humo.

Las plumas colocadas sobre un pisesuelo o peana son las que usaban los indios principales en sus celebraciones o bailes. Las siete cabezas coronadas de la orla denotan

las de otras, tanto Reyes o Señores Feudatarios del de Tezcoco. Finalmente, en los campos del escudo de armas están sostenidos por cuatro garras que representan la unión de la provincia de Acolhuacan, las pinturas que hacen tarja al escudo son caracteres de los sucesos pasados que entendían los indios con la misma facilidad que se entienden los escritos.

Imagen 4.2. Escudo de Armas de Texcoco



Fuente: www.texcocoedomex.gob.mx

V.I. Tema: Delimitación y estructura territorial

El municipio de Texcoco se constituye como el espacio geográfico más grande de la zona oriente del Estado de México. Pertenece a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM o Valle de México), cuyo núcleo estructurador es la Ciudad de México, donde se considera que se encuentra la mayor concentración humana en América Latina y el mundo. Entre 1930 y 1980, fue el centro político, económico y financiero de la industrialización y el desarrollo capitalista; alcanzó una notoria modernización tecnológica y cultural, de vanguardismo arquitectónico y urbanístico en el país. En las dos últimas décadas del siglo XX y durante los lo transcurrido del siglo XXI, la ZMVM, igual que todo México, entró en una larga fase de crisis económica, social y urbana (Padilla, 2005).

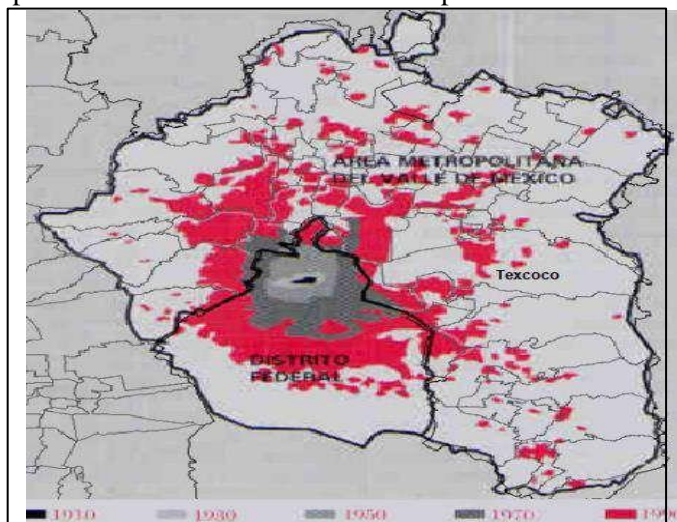
El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Secretaría de Desarrollo Social, reconocen la

existencia de la Zona Metropolitanas del Valle de México, la cual está conformada por 59 municipios del Estado de México, un municipio del Estado de Hidalgo y 16 alcaldías de la Ciudad de México; en 2020, la población fue de 21,804,515 habitantes (48.3% hombres y 51.7% mujeres).

Está es considerada la tercera zona metropolitana más grande de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la más grande del mundo. Su delimitación abarca alrededor de 7,866 km² (casi cinco veces el tamaño de la región del Gran Londres y tres veces el de Luxemburgo, de Buenos Aires, Rio de Janeiro y Sao Paulo).

En comparación a 2010, la población creció un 8.39%. En 2015, 33.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 3.54% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 23.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 11.7%. En 2020, 1.48% de la población en Valle de México no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 3% no contaba con red de suministro de agua, 0.95% no tenía baño y 0.28% no poseía energía eléctrica.

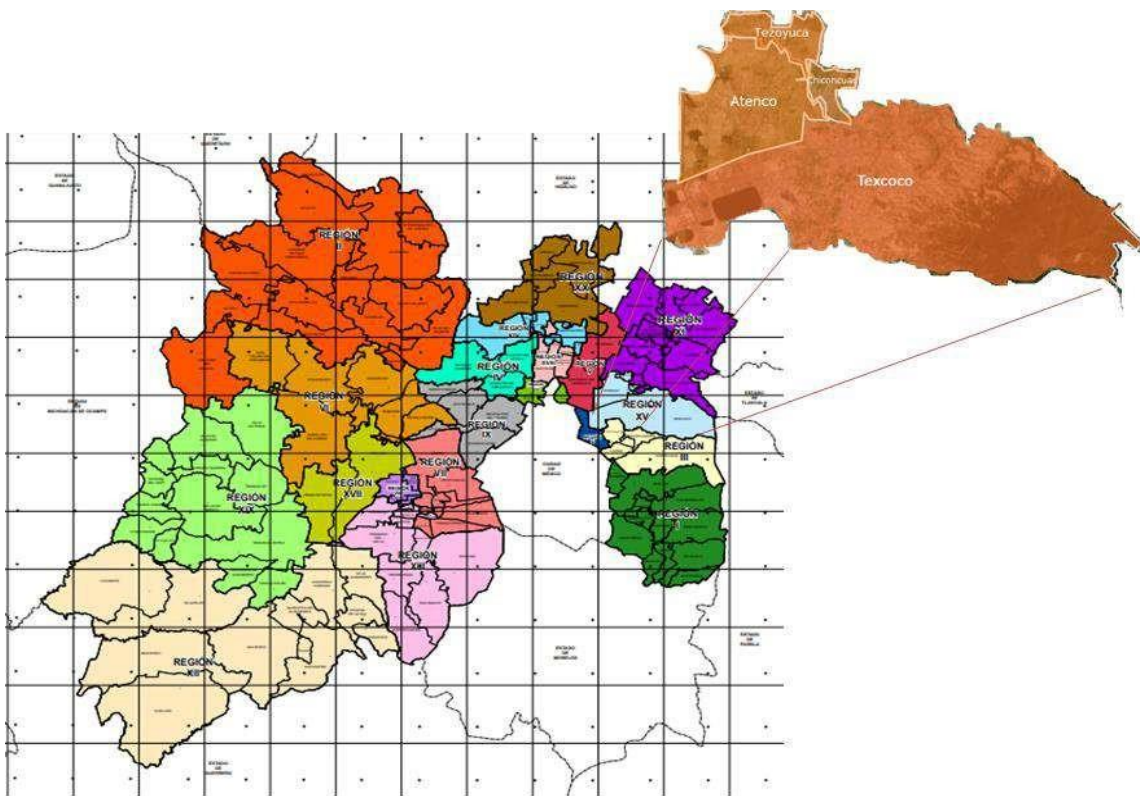
Mapa 4.1.1 Evolución de la Zona Metropolitana del Valle de México



Fuente: Covarrubias, 2000; en Proyecto para el diseño de una estrategia integralde gestión de la calidad del aire en el valle de México, 2001-2010. MIT, 2000.

El territorio municipal pertenece a la región XV Texcoco, integrada por los municipios de: Atenco, Chiconcuac, Texcoco y Tezoyuca. Esta colinda hacia el norte con la región XI Acolman, al sur con la región III Chimalhuacán al poniente con las regiones V Ecatepec y IX Nezahualcóyotl y al oriente con los Estados de Tlaxcala y Puebla. Para mayores referencias, ver el siguiente mapa: (Mapa 4.1.2).

Mapa 4.1.2. Mapa de Regionalización Oficial 2017-2023

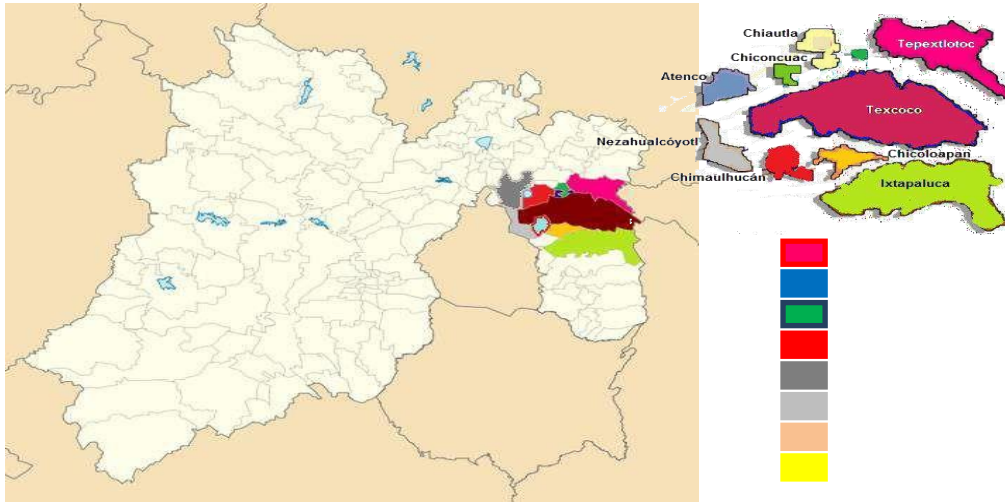


Fuente. COPLADEM, 2019.

Sus colindancias son:

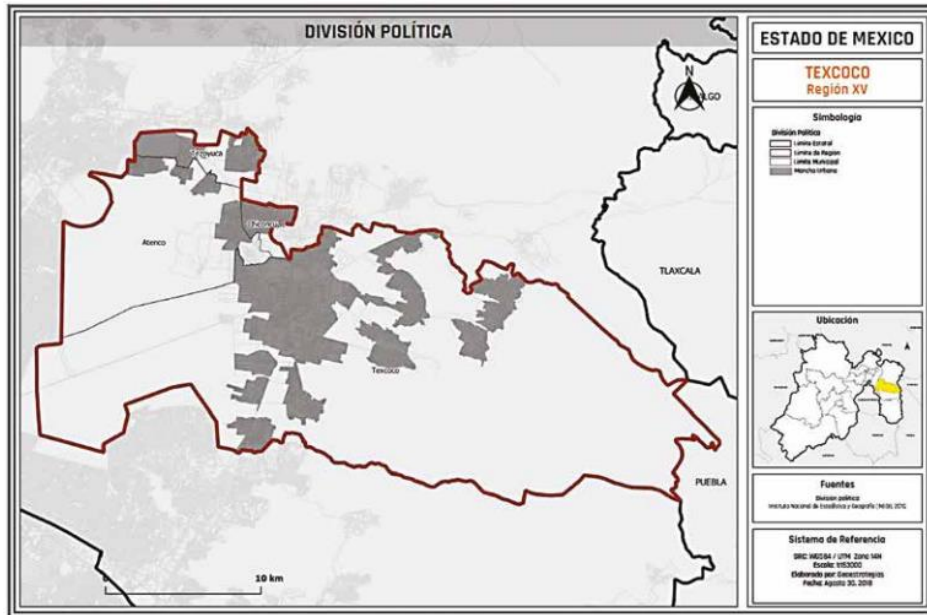
- Al norte con Ecatepec de Morelos, Acolman y Tepetlaoxtoc.
- Al sur con los municipios de Ixtapaluca, Chicoloapan y Chimalhuacán.
- Al oriente con los Estados de Puebla y Tlaxcala y al poniente con Nezahualcóyotl.

Mapa 4.1.3 Ubicación Geopolítica



Fuente: Dirección de Planeación.

Mapa 4.1.4 de División Política



Fuente: Programa Regional XV Texcoco 2017-2023. Gobierno del Estado de México.

La Región XV Texcoco cuenta con 531.20 km², que corresponden al 2.36% del

total del territorio Estatal. Cabe señalar que el municipio de Texcoco abarca el 78.82% del total regional y los municipios de menor superficie son Chiconcuac y Tezoyuca. Ver la siguiente tabla:

Tabla 4.1 Superficie Municipal de la Región XV Texcoco

Ámbito	Superficie (km ²)	% Respecto a la Región	% Respecto al Estado de México
Estado de México	22,487.64		100.00
Región XV Texcoco	531.20	100	
Atenco	94.70	17.83	0.42
Chiconcuac	6.90	1.30	0.03
Texcoco	418.70	78.82	1.86
Tezoyuca	10.90	2.05	0.05

Fuente: COPLADEM 2020.

En este sentido, y con base en la información anterior, se requiere de un desarrollo urbano sustentable que permita conformar la vitalidad económica y social de la región, con visión a largo plazo para asegurar el mantenimiento de los equilibrios biofísicos fundamentales. Se estima que, en el oriente del Estado de México, reside un aproximado de 6 millones de habitantes que cada día demandan más y mejores bienes y servicios en sus distintas actividades cotidianas.

Texcoco forma parte de los 125 municipios que conforman al Estado de México, se sitúa a 26 km de la Ciudad de México. Sus colindancias al norte con los municipios de Ecatepec de Morelos, Atenco, Chiconcuac, Chiautla, Papalotla y Tepetlaoxtoc; al este con Tepetlaoxtoc y el Estado de Puebla; al sur con Ixtapaluca, Chicoloapan, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl; al oeste con Nezahualcóyotl.

El municipio de Texcoco tiene una extensión territorial de 422.49 kilómetros cuadrados, ocupa el 1.88% de la superficie del Estado. La latitud mínima es de 19°23'41.41" y máxima de 19°33'45.06"; con una longitud mínima de 99°01'44.29" y máxima de 98°39'30.74"; altitud de 2 246 metros sobre el nivel medio del mar.

Está integrado territorialmente por 79 localidades: Ciudad (1) Villa (4), Pueblos (14) y otras localidades con y sin categoría administrativa (60). La Cabecera Municipal, es la Ciudad de Texcoco de Mora la cual se compone por 16 colonias, alberga casi la mitad de la población, el comercio, las líneas de transporte y de servicio, además de ser un punto de conexión para los municipios con los que colinda y se calcula que por lo menos 20,000 personas tienen una estadía diaria por la ciudad. Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas el Gobierno Municipal, tiene la siguiente división territorial:

- *Cabecera municipal:* Barrio San Pedro, El Xolache I, El Xolache II, Joyas de San Mateo, San Juanito, Santa Úrsula, Niños Héroe, Valle de Santa Cruz, El Centro, Las Salinas, Las Américas, San Lorenzo, El Carmen, San Mateo, San Martín, La Conchita, Joyas de Santa Ana, Zaragoza-San Pablo y Unidad Habitacional Las Vegas.

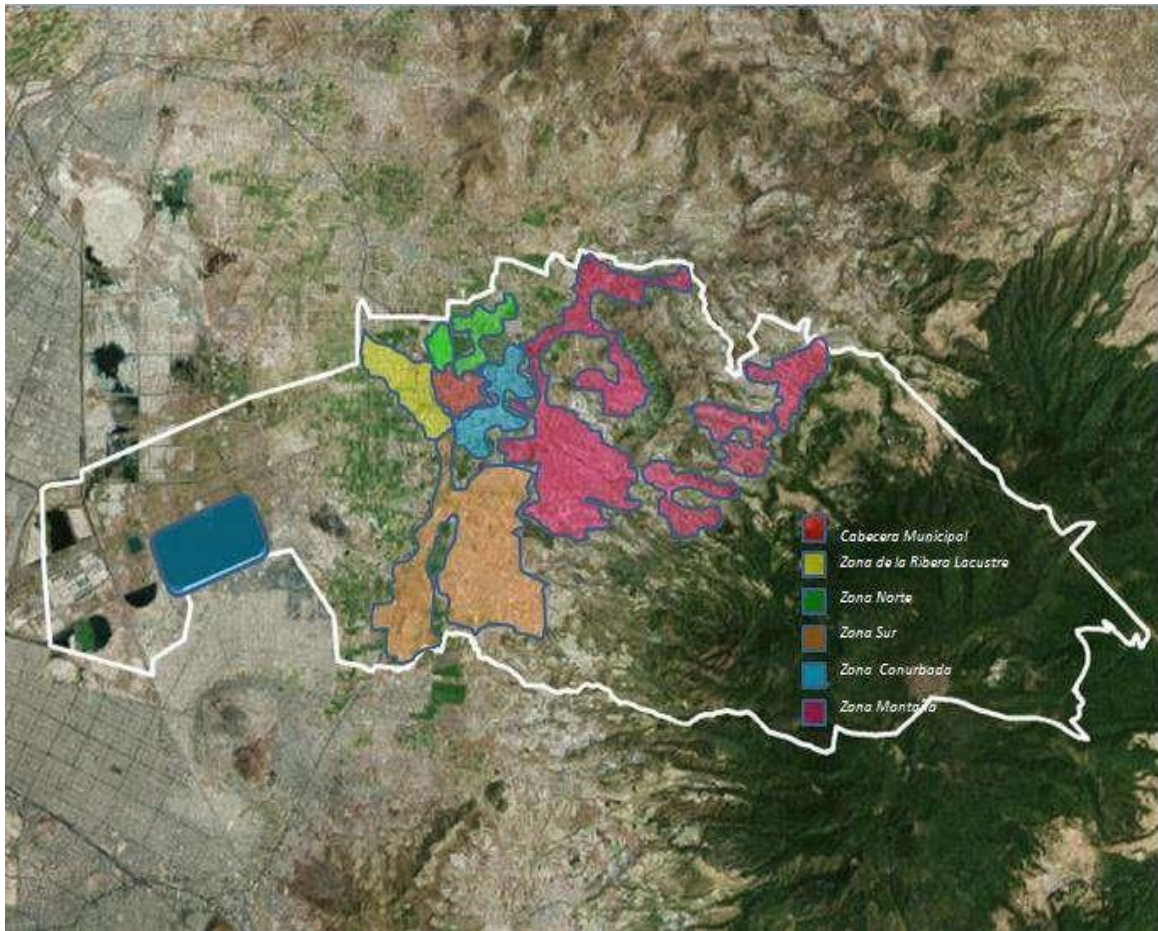
Las localidades establecidas dentro del territorio municipal se dividen para su organización en cinco zonas de la manera siguiente:

- *Zona de la Ribera Lacustre:* San Felipe, San Miguel Tocuila, Santa Cruz de Abajo, Vicente Rivapalacio, La Magdalena Panoaya, Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros), Colonia Guadalupe Victoria y Los Sauces.
- *Zona Norte:* Santiaguito, Santa María Tulantongo, San Simón, Pentecostés, La Resurrección, San José Texopa y Los Reyes San Salvador.
- *Zona Sur:* San Bernardino, Montecillo, Cooperativo, Fraccionamiento El

Tejocote, Lomas de Cristo, Unidad Habitacional Emiliano Zapata-ISSSTE, Lomas de San Esteban, San Luis Huexotla, San Mateo Huexotla, San Nicolás Huexotla, Col. Wenceslao Victoria, Santiago Cuautlalpan, San Miguel Coatlinchan, Colonia Bella Vista, Colonia Sector Popular, Colonia Villas de Tolimpa, Colonia Lázaro Cárdenas, Colonia Leyes de Reforma y Colonia El Trabajo.

- *Zona Conurbada:* Unidad Habitacional Embotelladores, La Trinidad, San Diego, San Sebastián y Santa Cruz de Arriba.
- *Zona de la Montaña:* Xocotlan, Santa Inés, Santa Cruz Mexicapa, San Dieguito Xochimanca, San Juan Tezontla, San Miguel Tlaixpan, San Nicolás Tlaminca, San Joaquín Coapango, La Purificación-Tepetitla, Santa María Nativitas, Tequexquinahuac, San Pablo Ixayoc, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco, San Jerónimo Amanalco y Colonia Guadalupe Amanalco (Ver mapa 4.1.5).

Mapa 4.1.5 Medio Físico



Fuente: Dirección de Planeación con imagen satelital de Google Maps 2019.

V.II. Tema: Medio Físico

En cuanto a las características climatológicas y de temperatura; se cuenta con clima semifrío y subhúmedo, con lluvias en verano, de humedad media (29%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (24.56%), semiseco con lluvias en verano (22.57%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (16.57%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (7.3%). El rango de la temperatura es de 6 – 16°C y su rango de precipitación de 500 – 1 200 mm.

Su altura sobre el nivel del mar es propicio para la flora propia de esta región. En el Monte Tláloc existen especies como el oyamel, encino, y otras coníferas. El clima es favorable para el crecimiento de árboles como: pirul, sauce, fresno, nogal, tejocote, capulín, chabacano, olivo, manzano, higo, etc. En cuanto a las plantas y flores, crecen fácilmente flores como las rosas, claveles, alcatraces, gladiolas, agapandos, nube, margaritas, margaritonas, violetas, bugambilias, nardos, azucenas, etc. Entre las comunidades dedicadas a actividades floricultoras están: San Simón, San José Texopa, San Diego, San Miguel Coatlinchán, San Miguel Tlaixpan, San Nicolás Tlaminca y San Pablo Ixayoc, entre otras. Desde tiempos antiguos se cultiva maíz, legumbres, trigo, cebada, alfalfa y frijol, así como magueyes y nopales.

Su fisiografía se distingue por una provincia de Eje Neovolcánico (100%); por Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%); y el Sistema de Topoformas el cual está compuesto por la Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados (39.04%), Lomerío de basalto (19.53%), Vaso lacustre con lomerío salino (15.49%), Vaso lacustre con lomerío (10.04%), Vaso lacustre inundable y salino (8.58%) y Vaso lacustre salino (7.32%).

La geología se distingue por el periodo Neógeno (55.72%) y Cuaternario (23.11%); la roca Ígnea extrusiva: andesita (33.18%), toba básica-brecha volcánica básica (0.51%), toba basáltica (0.31%) y basalto-brecha volcánica básica (0.13%) Sedimentaria: brecha sedimentaria (22.54%) Suelo: lacustre (19.26%) y aluvial (2.9%). En cuanto a la edafología los suelos dominantes son Phaeozem (27.31%), Andosol (21.49%), Solonchak (11.0%), Vertisol (10.88%), Cambisol (7.87%) y Umbrisol (0.28%).

La Región hidrológica se localiza en Pánuco (93.69%) y Balsas (6.31%); la cuenca en R. Moctezuma (93.69%) y R. Atoyac (6.31%); la Subcuenca en el L. Texcoco y Zumpango (92.88%), R. Atoyac - San Martín Texmelucan (6.31%) y L. Tochac y Tecocomulco (0.81%); y los Cuerpos de agua en Perennes (3.18%): Laguna Churubusco,

Laguna Nabor Carrillo y Texcoco Norte.

El uso de suelo se caracteriza por ser destinado a la agricultura (26.0%) y zona urbana (17.99%); en relación con la vegetación este se concentra en: Bosque (33.13%), pastizal (13.9%), desprovisto de vegetación (5.47%) y matorral (0.33%). El uso potencial de la tierra es destinado por un lado al sector agrícola, para la agricultura manual estacional (24.59%), para la agricultura mecanizada continua (18.99%), para la agricultura de tracción animal estacional (13.4%), para la agricultura manual continua (12.31%), para la agricultura mecanizada estacional (9.54%) y no apta para la agricultura (21.17%). Por otro lado, existe una parte que es destinada al sector pecuario para el desarrollo de praderas cultivadas (28.04%), así como para el desarrollo de praderas cultivadas con tracción animal (27.63%), para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (11.28%), para el desarrollo de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (10.11%), para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (1.77%) y no apta para uso pecuario (21.17%).

Por último, las zonas urbanas están creciendo sobre suelos del Cuaternario, rocas sedimentarias y rocas ígneas extrusivas del Neógeno; en llanuras, lomeríos y sierras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Solonchak, Vertisol y Phaeozem; tienen clima semiseco con lluvias en verano, templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad.

VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.

Es responsabilidad de los gobiernos de los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas adoptar la agenda 2030, la cual está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas específicas para su medición y monitoreo. Lo que compromete a los tres órdenes de gobierno en trabajar de manera coordinada en su implementación buscando impulsar el desarrollo social, económico y ambiental. La agenda 2030 representa para el gobierno municipal una oportunidad, pero al mismo tiempo un gran reto que exige -como gobierno- darle una especial atención y lograr los objetivos que los ciudadanos necesitan.

El presente plan de Desarrollo Municipal se implementará bajo el concepto de un desarrollo sostenible, el cual se presenta en gran medida en el ámbito local y con el respaldo del Gobierno Estatal, ya que recae principalmente en el ámbito de sus competencias sin dejar de lado la cooperación y el esfuerzo de personas e Instituciones, propiciando un modelo de responsabilidad compartida entre diferentes actores de la sociedad.

Para la aplicación del plan de desarrollo Municipal será necesario reconocer el papel fundamental de la agenda 2030, ya que es importante establecer las líneas de acción para lograr los objetivos contenidos en los 4 pilares y en los 3 ejes transversales de los que se conforma el PDM. En este caso, el presente pilar se va a fundamentar con base los ODS, los cuales se expresarán a lo largo del desarrollo de este pilar.

Para esta nueva administración (2022-2024), es prioridad la implementación de acciones que contribuyan a generar empleo y fortalecer el ingreso familiar, atendiendo principalmente a los grupos de edad y sectores más vulnerables, y con ello disminuir la

pobreza entre la población y lograr la seguridad alimentaria, es decir, se mejoraría de una forma importante la calidad de vida de los texcocanos.

Uno de los grandes lastres en la sociedad son todas aquellas manifestaciones que alteran negativamente al tejido social. Bajo este tenor, para la presente Administración es importante buscar disminuir la desigualdad y la discriminación, a través de proporcionar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Otro de los puntos que se deberán trabajar en conjunto los tres niveles de gobierno, es el poder acercar los mecanismos y financiamientos que puedan facilitar el acceder a una vivienda digna para lo cual, el gobierno municipal gestionara capacitaciones y asesorías para todo aquel que quiera adquirir una vivienda. Por otro lado, se tomarán acciones que puedan concientizar a los ciudadanos de la importancia que tiene llevar una vida sana y saludable todo esto buscando alcanzar un alto grado de bienestar a los ciudadanos de Texcoco.

VI.I. Tema: Población y su Evolución Sociodemográfica

De acuerdo con los datos estadísticos del INEGI, en el año 2020 se registró una población total de 277,562, de la cual el 12.79% corresponde a la población urbana, el 73.60% mixta y el 13.61% rural; con una tasa de crecimiento del 2.89%; y 24.85% de población no nativa.

Tabla 6.1.1 Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal de Texcoco

POBLACIÓN TOTAL, TASA DE CRECIMIENTO Y DENSIDAD DE POBLACIÓN MUNICIPAL DE TEXCOCO				
Año	Población total	Porcentaje de la tasa de crecimiento	Porcentaje de población rural	Porcentaje de la población no nativa
2000	204,102	-	5.11	28.92
2010	235,151	1.38	6.67	27.88
2020	277,562	2.89	13.61	24.85

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

El crecimiento demográfico se debe en gran parte a la migración originada por la oferta laboral entorno a la metrópoli de la CDMX, y a la migración de la población de otros municipios conurbados a la zona urbana y la población proveniente de otras entidades federativas. Para mayores referencias, en la siguiente tabla se puede observar el crecimiento de la población en los años 2010, 2015 y 2020, predominando en estos el número de mujeres en un rango de entre los 15 y los 64 años de edad. En el 2020 del total de la población el 7.16 % corresponde a niños de 0-4 años; el 16.14 % a niños-adolescentes de 5-14 años; el 69.01% a personas de 15-64 años; el 7.65 %, a adultos mayores de más de 65 años; y el 0.01 no lo especificaron:

Tabla 6.1.1 Población total por grandes grupos de edad según sexo 2000, 2010, 2015 y 2020

Grandes grupos de edad	2010			2015			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	235151	115648	119503	240749	113917	126832	277562	134940	142622
0 - 4 años	20 298	10 254	10 044	15 915	7 442	8 473	19 899	10 138	9 761
5 - 14 años	43 380	22 088	21 292	42 584	20 201	22 383	44 818	22 690	22 128
15 - 64 años	155 193	75 618	79 575	166 751	79 336	87 415	191 559	92 493	99 066
65 años o más	12 116	5 600	6 516	15 207	6 821	8 386	21 235	9 592	11 643

No especificado	4 164	2 088	2 076	292	117	175	51	27	24
-----------------	-------	-------	-------	-----	-----	-----	----	----	----

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Por otro lado, en la siguiente tabla se puede apreciar que, en el 2020 los tres principales grupos quinquenales con mayor número de población son los de 15 a 19 años de edad; seguido de los de 20 a 24 años; y luego 10 a 14 años; con lo cual, se determina que la población está representada mayormente por jóvenes, lo que significa que la administración municipal tiene como prioridad implementar estrategias y acciones para garantizar sus derechos, fomentar su crecimiento social, cultural, biológico y emocional.

Tabla 6.1.2 Población total por grupos quinquenales de edad según sexo 2020

GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD	2020		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	277 562	134 940	142 622
0 - 4 años	19 899	10 138	9 761
5 - 9 años	21 495	10 863	10 632
10 - 14 años	23 323	11 827	11 496
15 - 19 años	25 669	13 010	12 659
20 - 24 años	24 539	12 492	12 047
25 - 29 años	21 800	10 703	11 097
30 - 34 años	20 579	9 936	10 643
35 - 39 años	20 207	9 601	10 606
40 - 44 años	19 468	9 128	10 340
45 - 49 años	18 554	8 620	9 934
50 - 54 años	16 499	7 691	8 808
55 - 59 años	13 233	6 170	7 063
60 - 64 años	11 011	5 142	5 869
65 - 69 años	7 802	3 663	4 139
70 - 74 años	5 667	2 534	3 133
75 - 79 años	3 527	1 589	1 938
80 - 84 años	2 340	1 031	1 309
85 o más	1 899	775	1 124
No especificado	51	27	24

IM: Índice de Masculinidad.

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

En la actualidad, los cambios demográficos reflejan que las familias mexicanas son más nucleares, es decir, con pocos integrantes; los hombres y las mujeres de ese núcleo familiar laboran para satisfacer sus necesidades. Por lo que resulta imprescindible que la administración municipal continúe implementado acciones en relación al combate a la pobreza, la marginación social y la desigualdad, y con ello, garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes, y que, además, limite e inhiba la descomposición del tejido social.

De acuerdo con las estadísticas vitales, en el municipio de Texcoco, en el año 2020 hubo una disminución en los nacimientos, matrimonios y divorcios, en comparación con los años anteriores; y un aumento considerable en las defunciones, esto debido principalmente a la pandemia del COVID-19. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 6.1.3 Estadísticas vitales del municipio de Texcoco

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2010	4 634	1 514	1 001	188
2011	4 672	1 663	979	191
2012	4 637	1 778	1 039	234
2013	4 902	1 773	948	228
2014	4 957	1 965	1 098	293
2015	4 285	1 970	1 024	273
2016	4 290	1 945	1 045	332
2017	4 085	2 296	1 182	332
2018	4 040	2 557	1 067	335
2019	3 804	2 797	1 088	332
2020	2 913	4 336	666	215

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2011-2021.

Continuando con este orden de ideas, el análisis de los niveles de pobreza se lleva a cabo a partir de los resultados de la aplicación de diversos métodos, como: la línea de pobreza, la elevación de necesidades básicas insatisfechas, el grado de marginación, entre otros. El propósito final del desarrollo se encuentra en cada uno de sus habitantes y en la posibilidad que éstos tienen para elegir una vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pobreza no sólo se debe valorar con base en el ingreso económico de las personas, sino que es necesario tomar en consideración otros parámetros de carencia social; de esta manera, la pobreza multidimensional incorpora tres espacios de las condiciones de vida de la población: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial.

Estadísticamente, existen ciertos parámetros para medir el grado de la pobreza, tales como la nutrición, el agua potable, vivienda, educación, atención a la salud, seguridad social, ingresos y servicios básicos en el hogar. En el municipio de Texcoco, este parámetro se presenta generalmente en las zonas de tipo rural y en especial en la zona de la montaña alta y en la costa chica la cual se caracteriza por la presencia de áreas marginales debido a los asentamientos humanos de tipo irregular; por ejemplo, la llegada al municipio de organizaciones como antorcha campesina que, con miles de personas han incrementado de manera importante la necesidad de fuentes de empleo, bienes y servicios.

Con base en lo anterior, las acciones en materia social y de calidad de vida, adquieren gran importancia, principalmente los temas de educación, salud, vivienda, etc. El desarrollo social es un elemento fundamental para el progreso integral del municipio, ya que el bienestar de la sociedad se traduce en mejores capacidades de progreso de una región. El diagnóstico estratégico de este constituye la primera fase de un proyecto dinámico, con el que se pretende sentar las bases para la transformación y fortalecer el desarrollo social en el municipio de Texcoco.

VI.II. Tema: Alimentación y Nutrición para las Familias

Un derecho social fundamental establecido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el derecho a una alimentación nutritiva y balanceada, suficiente y de calidad. En este tenor, la segunda carencia más importante para considerar que una familia se encuentra en situación de pobreza, es el acceso a la alimentación, debido principalmente a que niños presentan una inadecuada alimentación, por prácticas inapropiadas de alimentación y dieta. Ante la presencia de hogares con inseguridad alimentaria, es de suma importancia colocar en la agenda de la política pública, estrategias que hagan efectivo el cumplimiento del derecho a la alimentación de la población de Texcoco, especialmente entre los que se encuentran en inseguridad alimentaria moderada y severa.

Las principales causas de obesidad y enfermedades degenerativas a temprana edad son el elevado consumo de calorías, falta de actividad física, bajo consumo de agua, comer alimento sólo una vez al día, etc. En lo que respecta al ayuno se considera un problema nutricional, exclusivo de la pobreza, que afecta a toda la población, por lo cual, resulta importante dar continuidad a los programas informativos y de apoyo para estos temas.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) coadyuva con el gobierno federal y el DIFEM, en la ejecución del programa Familias Fuertes Nutrición, el cual consiste en la entrega de paquetes alimentarios, con la finalidad de contribuir a la seguridad alimentaria, acompañados de acciones complementarias de orientación que contribuyan a la seguridad alimentaria de las familias que viven en localidades de alta y muy alta marginación, y/o con vulnerabilidad social. De este programa se desprenden dos modalidades: desayunos escolares fríos y raciones vespertinas, con el que se han beneficiado a 7182 y 3411 alumnos del nivel básico respectivamente. Este programa va dirigido a madres o padres solteros (as) con hijos/as de hasta 12 años, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niños de 0 hasta 4 años, personas que

presenten padecimientos crónicos y personas adultas mayores de 60 a 64 años que habiten en Texcoco.

Cabe resaltar que se sigue trabajando para el beneficio de los texcocanos, e implementado programas como el de Horta-DIF, que pretende fomentar la práctica de actividades tendientes a la producción de alimentos para autoconsumo y la comercialización de excedentes a través de la entrega de insumos para el establecimiento de huertos familiares, comunitarios y proyectos productivos sustentables. Es por ello que, la seguridad alimentaria contempla elementos como la adecuada nutrición para el bienestar social y el cuidado de la dieta para una vida saludable tal y como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 6.2.1 Dimensiones del Derecho a la Alimentación

	Disponibilidad	Accesibilidad	Calidad
Dimensión	Es la suficiencia de alimentos adecuados en cantidad y calidad y culturalmente aceptables, en forma regular y constante.	Es el acceso en todo momento a suficientes alimentos adecuados por parte de todas las personas, para satisfacer las necesidades y preferencias alimentarias y llevar una vida sana y activa.	Es la satisfacción por parte de las personas de los requerimientos de nutrientes en cantidad y variedad, a través de alimentos inocuos y culturalmente aceptables, y cuyo aprovechamiento por parte del organismo permitan llevar una vida sana y activa.
	Balance de alimentos de acuerdo con la relación oferta-consumo a nivel	Posibilidad de las personas de alimentarse por sí mismas (producción para autoconsumo o intercambio) o mediante su adquisición a través de sistemas de distribución, elaboración y comercialización establecidos, a fin de llevar una dieta adecuada y sin comprometer la satisfacción de otras necesidades básicas (acceso económico).	Consumo de alimentos en cantidad suficiente para satisfacer los requerimientos de energía calórica y la sensación de hambre (ingesta calórica).

Sub Dimensión		macroeconómico (abasto de alimentos).	Alimentación adecuada accesible a todas las personas, incluidos aquellos grupos que no pueden hacerse de los alimentos por si mismos (acceso físico).	Consumo de nutrientes a través de los alimentos en cantidad, variedad y frecuencia requeridos para llevar una vida sana y activa (alimentación nutritiva).
				Correcto aprovechamiento de los nutrientes contenidos en los alimentos ingeridos que permita llevar una vida sana y activa (aprovechamiento biológico).

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) / Diagnóstico del Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad 2021.

Sin embargo, para poder entender la problemática en torno a la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Texcoco, no solamente se tiene que tener presente la falta de acceso a una alimentación adecuada, sino que además se deben contemplar factores multidimensionales que habría que analizar para puntualizar un diagnóstico integral. Algunos de estos son:

- **Factores Económicos:** Algunos de ellos pueden ser la falta de ingresos en el hogar y la variación de precios de la canasta básica, producto de la competitividad del mercado internacional de divisas, la inflación, los desajustes en la balanza comercial y el comportamiento de la oferta y la demanda de productos de consumo básico.

- **Factores Culturales:** Algunos de ellos pueden ser la falta de educación relacionada con la salud nutricional, factores de sedentarismo en torno al empleo, la escuela y el tiempo libre, es decir, la mala administración del tiempo para permitirse una alimentación adecuada y suficiente.

- **Factores Indirectos:** La falta de infraestructura en las ciudades para realizar actividad física y deporte puede contribuir a la ausencia de cultura física y deporte en las personas para adecuar un estilo de vida saludable que conlleve a la alimentación adecuada

en su estilo de vida. Los efectos a mediano y largo plazo de estas carencias y comportamientos derivan en numerosas problemáticas que van más allá del ámbito personal y que generan impactos sociales.

En este entendido, los individuos tienen derecho de disfrutar del acceso, físico y económico, así como de una alimentación adecuada; sin embargo, se requieren de los medios para obtenerla. En este sentido, el no padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. La carencia por acceso a la alimentación refleja la vulnerabilidad que muchas personas tienen en este aspecto; y para ello, la guía se encuentra en el concepto de seguridad alimentaria; que “comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana” (CONEVAL, 2018, p.58) y, por lo tanto, se relaciona con el acceso a la alimentación. Para tal efecto, se emplea una escala que considera cuatro niveles de inseguridad alimentaria: severa, moderada, leve y seguridad alimentaria.

Para el cálculo del indicador que se utiliza en la medición de la pobreza, se considera que una persona está en carencia por acceso a la alimentación si presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. En el 2020, según los datos estadísticos de medición de pobreza por parte del CONEVAL, Texcoco tiene una población de 67,371, lo cuales presentan un cierto nivel de carencia por acceso a la alimentación, lo que representa el 21.9% de la población, y una carencia promedio de 2.9. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

VI.III. Tema: Salud y Bienestar Incluyente

Uno de los principales factores para el desarrollo sostenible de cualquier sociedad estructuralmente fuerte, es el derecho a la salud, como uno de los derechos humanos. De acuerdo con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que versa de la siguiente con respecto a la seguridad y a la garantía de la salud de los mexicanos:

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.” (CPEUM).

En este sentido, en materia de salud, y de acuerdo con información plasmada por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), hasta el año 2020, la población texcocana que es derechohabiente a algún servicio de seguridad social es de 183,119 habitantes, es decir, representan el 66% de la población total texcocana, lo que significa un número positivo de personas que recibe el servicio de salud. En cuanto a los recursos humanos con los que se cuenta para la prestación de servicios de salud, hasta el año 2020, se registró un total de 643 médicos, así como 1075 enfermeros al servicio de la salud texcocana. A continuación, se muestra la información sintetizada, de la relación de médicos por cada mil habitantes:

Tabla 6.3.1 Médicos por cada mil habitantes

Municipio	Total, de la Población	Total, de Médicos	Cobertura de Médicos por cada mil habitantes
Texcoco	277,562	643	2.3

Fuente: Elaboración propia. Información recabada de IGCEM, con información de la Secretaría de Salud.

Es importante destacar el resultado en cuanto a la relación en el número de médicos por cada mil habitantes, denotando un déficit de atención a la salud óptima y oportuna. Ante esta situación, el gobierno municipal no cuenta con injerencia en la materia, ya que los servicios de salud son otorgados por la administración Estatal y Federal; sin embargo, como gobierno municipal, se tiene contemplado enriquecer el capital humano a través del SMDIF para brindar servicios de atención médica en beneficio de la ciudadanía.

En el año 2020, el número de médicos por institución médica, se encontraban distribuidos de la siguiente manera: dentro del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) los médicos inscritos ascendían a un total de 219, por su parte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró un total de 326; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) alcanzó un total de 33 médicos; por su parte, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) registraron un total de 64 médicos. A continuación, se muestra a manera de resumen, dicha información:

Tabla 6.3.2 Distribución de Médicos

Total, de Médicos	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMYM
643	219	1	0	326	33	64

Fuente: Elaboración propia. Información recabada de IGCEM, con información de la Secretaría de Salud.

Como se puede observar, la población médica resulta ser deficiente en relación al número de habitantes y derechohabientes de dichas unidades médicas, ya que algunas de ellas funcionan como unidades médicas regionales, esto hace que la eficiencia y la eficacia

de la prestación en el servicio de salud estatal dentro de la región disminuya su calidad de servicio.

Dentro de los parámetros de medición en la prestación de los servicios de salud otorgados por el gobierno federal y estatal dentro del municipio de Texcoco, resulta importante detallar el número de derechohabientes a dichos servicios, así como a la población que no cuenta con estos, teniendo así un déficit importante en el desarrollo humano de la ciudadanía, ya que podrían intervenir muchos factores; uno de ellos, es el comercio informal que impera en el país, con empleados y/o trabajadores que no reciben prestaciones que por ley les corresponde, como la seguridad social.

La población derechohabiente a servicios médicos del municipio de Texcoco es de 183,119 beneficiarios, contrastando esta cantidad, la población que no es derechohabiente a servicios médicos por alguna institución médica, es de 93,211 habitantes, es decir, el 33.6% de la población municipal. Para mayores referencias, se presenta la siguiente tabla, en donde se muestra la población de derechohabientes inscritos a alguna institución del sector salud:

Tabla 6.3.3 Población con seguridad social

Población con y sin Seguridad Social					
IMSS	ISSSTE	ISSEMYM	SeguroPopular	SeguroPrivado	Otra institución
73,714	25,427	S/I	61,636	7,211	3,948

Fuente: Elaboración propia. Información recabada de IGECEM, con información de la Secretaría de Salud.

El rezago de la atención en el servicio de salud hacia los habitantes del municipio es de suma importancia para la administración municipal, es por ello, que a partir del año 2021, el H. Ayuntamiento y el Sistema Municipal DIF de Texcoco, implementaron el programa municipal de Salud Integral, mismo que beneficia a una cantidad importante de familias texcocanas que no cuentan con ningún tipo de servicio de atención médica;

ofreciendo servicios médicos básicos gratuitos con cuotas de recuperación mínimas en medicamentos.

Una de las principales causas de morbilidad en el Estado de México durante el 2020 fueron las infecciones respiratorias, la cual tuvo un aumento considerable debido a la pandemia de la COVID-19, y en consecuencia por el alto grado de contagios y vulnerabilidad al contacto con otras enfermedades degenerativas. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla, en donde se describen las principales enfermedades durante el periodo señalado:

Tabla 6.3.4 Morbilidad. Principales causas de enfermedad en el Estado de México, 2020

DESCRIPCIÓN Y/O CAUSA	TOTAL, DE LA POBLACIÓN
Infecciones respiratorias agudas	1,600,001
Infección de vías urinarias	301,047
Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	281,414
COVID-19	102,211
Úlceras, gastritis y duodenitis	78,344
Vulvovaginitis	60,345
Conjuntivitis	57,905
Hipertensión arterial	38,934
Diabetes <i>mellitus</i> no insulino dependiente (Tipo II)	38,154
Obesidad	37,697
Otitis media aguda	26,335
Gingivitis y enfermedad periodontal	26,156
Neumonías y bronconeumonías	20,399
Insuficiencia venosa periférica	15,425
Intoxicación por picadura de alacrán	12,204
Mordeduras por perro	10,675
Candidiasis urogenital	10,302
Faringitis y amigdalitis estreptocócicas	9,526
Amebiasis intestinal	7,809
Asma	7,636
Total, de la población que padecen 20 de principales causas	2,742,519
Población que padece tras causas	77 175

Fuente: SUIVE/DGE/Secretaría de Salud/Estados Unidos Mexicanos 2020.

Dinámica y reactivación Municipal en tiempos de COVID-19

La pandemia de coronavirus (Covid-19) ha significado para México y el mundo una grave amenaza debido a las consecuencias en el ámbito económico, sanitario y social, desde que fue decretada la emergencia sanitaria en el país el 30 de marzo del 2020, lo que obligó a los gobiernos a actuar de manera urgente y aplicar medidas de salud, sociales, económicas y urbanas, para hacer frente a esta situación.

En México los sistemas de salud enfrentaron un gran desafío nunca visto, debido a la intensidad de los contagios, en algunos periodos, rebasó el 100% de la capacidad hospitalaria, en prácticamente todas las instituciones de salud, por lo que los consultorios particulares resultaron ser un gran apoyo para la atención de enfermedades y padecimiento, no solo de COVID-19, sino de enfermedades y padecimientos varios.

El municipio de Texcoco cuenta con una población total de 277, 562 habitantes, de los cuales un total de 93,311 (33.38%) no cuentan con afiliación a un servicio de salud y un total de 183,119 (65.97%) están afiliados a un servicio de salud, lo cual representa una densidad de consultorios hospitalarios de 5.06 por cada 10,000 habitantes, así como una densidad de 16.00 camas hospitalarias por cada 10,000 habitantes. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla con los principales indicadores de salud por población:

Tabla 6.3.5 Servicios de salud con la que cuenta la población

INDICADOR	Población	Porcentaje (%)
Población sin afiliación a servicios de salud	93,211	33.58
Población afiliada a servicios de salud	183,119	65.97

Fuente. INEGI. Censo de población y vivienda, 2020.

En Texcoco, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud y Hospitales de la SSA (Seguro Popular), Consultorio de farmacia y

IMSS (Seguro social). En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina. En este sentido, la pandemia de COVID - 19 sorprendió tanto a sociedad y gobierno en diferentes ámbitos ya que no se estaban preparados para poder enfrentarla, y uno de los temas que potencializó el índice de fallecimientos fueron las comorbilidades, como lo son la diabetes, hipertensión y la obesidad, los cuales, son enfermedades que se generan principalmente por una mala alimentación y una falta de cultura de salud. En este caso, el municipio de Texcoco, el porcentaje de obesidad en la población de más de 20 años es de un 40.08%, en el caso de hipertensión 18.58% y de diabetes un 13.77 %.

Tabla 6.3.6 Enfermedades de riesgo

INDICADOR	Porcentaje (%)
Porcentaje de población de 20 años y más con obesidad	40.08
Porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de hipertensión	18.58
Porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de diabetes	13.77

Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSATU) 2018. Secretaría de Salud, e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2018.

En marzo de 2022, y de acuerdo con la información estadística de la Secretaría de Salud, en el municipio de Texcoco hay un total de 7,525 casos confirmados; 1,667 casos sospechosos; 10,093 casos negativos y un total de 985 defunciones:

Tabla 6.3.7 Cifras de la pandemia al 21 de marzo de 2022 de acuerdo con la Secretaría de salud

Casos de COVID-19	Población
Confirmados	7,525
Sospechosos	1,667
Negativos	10,093
Defunciones	985

Fuente: Secretaría de Salud. Para descargar la información sobre el COVID-19, ir a la siguiente ruta COVID-19 Tablero México - CONACYT – Centro Geo - GeoInt - DataLab. Consulta 23/03/2022. Datos Abiertos Dirección General de Epidemiología.

Entre las grandes afectaciones que también se generaron por la pandemia se encuentran el sector económico, educativo y laboral. Las principales actividades económicas en el municipio son el comercio y servicios varios; en zonas como la montaña, la vocación económica se basa en la siembra de flores, la creación de arreglos florales y un importante sector de la población de dicha zona se dedica a la actividad musical. Durante la pandemia la mayoría de todas estas actividades fueron consideradas como no esenciales, por lo que afectó directamente en la economía de los habitantes de esa zona. A pesar de los esfuerzos realizados por la administración municipal por mantener la actividad económica activa, se implementaron las medidas sanitarias proporcionadas por las instancias de salud, con apego, responsabilidad y compromiso, evitando el cierre total de estas. Se implementaron las medidas sanitarias proporcionadas por las instancias de salud, con apego, responsabilidad y compromiso, evitando el cierre total de las actividades económicas.

Por otro lado, el sector educativo implementó las clases en línea como medida para prevenir los contagios, disminuyendo de manera importante la movilidad municipal y al mismo tiempo la actividad económica; sin embargo, la responsabilidad del gobierno municipal en temas como el empleo fue un punto importante a reforzar, ya que en ese periodo se impulsó la instalación de empresas que lograron generar una importante generación de puestos laborales en beneficio de los texcocanos, como lo fueron los centro de distribución de la empresa Coppel y la instalación de diferentes empresas que lograran fortalecer la economía municipal.

VI.III.I. Subtema: Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura

Las Instituciones de prestación de servicios médicos, deben realizar la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, garantizando los

servicios médicos para que respondan a las demandas y necesidades de la población. Estos deben ser de alta calidad en todos los establecimientos, independientemente del subsector de salud al que pertenezca, ya sea público o privado. La organización funcional de los establecimientos debe responder a un programa médico que satisfaga las necesidades de la población territorial, a través de una adecuada integración de la infraestructura y del equipamiento, con el fin de poder brindar soluciones apropiadas. Se deben de revisar las demandas específicas y el nivel resolutivo de cada unidad médica.

Dentro del territorio municipal, existen 26 unidades médicas, de las cuales 23 de ellas se encargan de ofrecer consultas externas y solo 3 de hospitalización general, hasta el momento, en el municipio de Texcoco no se cuenta con una unidad de hospitalización especializada. Dentro de las principales Unidades de Hospitalización se encuentran: el Hospital General Texcoco Guadalupe Victoria Bicentenario y el Hospital Materno de Texcoco, así como las unidades de consulta externa de La Magdalena Panoaya, San Felipe, San Juan Tezontla, Tocuila, San Pablo Ixayoc, Santa Cruz de Arriba, Santa María Nativitas, etc.; asimismo, se cuentan con unidades móviles, unidades urbanas de 01 y 02 núcleos básicos, así como una unidad urbana de 06 núcleos básicos y el Centro de Salud Urbano Dr. Julián Villarreal. A continuación, se enlistan las unidades médicas por instituto de salud dentro del municipio de Texcoco:

Tabla 6.3.8 Infraestructura de salud

Variable	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
Unidades Médicas	26	20	2	0	2	1	1

Fuente: Elaboración propia. Información recabada de Estadística Básica Municipal del Estado de México, 2020, IGECEM.

El equipamiento en la infraestructura de salud es uno de los principales objetivos que deben tomarse en cuenta, considerando la demanda del servicio en la zona en donde se encuentra. La demanda en cuanto a los servicios de hospitalización general dentro del territorio municipal refleja un total de 280 camas censables hasta el año 2020, de las cuales

están distribuidas en las 3 unidades que ofrecen este tipo de servicios, las cuales son: el ISEM con un total de 73 camas censables; el IMSS con 183 camas y el ISSEMYM con un total de 24 camas al servicio de los derechohabientes. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 6.3.9. Infraestructura de Salud

Variable	Total
Camas por cada mil habitantes	1.6

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Texcoco.

Al igual que en el número de médicos por cada mil habitantes, el indicador en el número de camas por cada mil habitantes sigue siendo deficiente; algunas de esas unidades de hospitalización general, son unidades regionales, es decir, el indicador no solo resulta dependiente de la población del municipio de Texcoco, sino, de los demás derechohabientes de otros municipios.

VI.IV. Tema: Educación, Incluyente y de Calidad

México el derecho a la educación desempeña un papel decisivo en el sistema a la educación básica escolarizada, ofreciendo diversos tipos de servicios educativos, con el objeto de atender a los niveles obligatorios de preescolar, primaria y secundaria. En México, como en el mundo, la calidad educativa aparece en las discusiones de especialistas, maestros, funcionarios, y ciudadanos; sin embargo, no se habla del mismo concepto, por lo que el (FINADO) investigador de las técnicas educativas y su implementación Carlos Muñoz Izquierdo, considerado como uno de los pioneros de la investigación educativa en México, precisa que la calidad educativa puede ser abordada de manera sistémica y tomando en cuenta los elementos que están involucrados en los insumos, procesos y productos de dicho sistema y su relación con el entorno. Por otro

lado, es importante dar prioridad a ciertos componentes de la institución educativa, por creer que son determinantes. Por ejemplo: la infraestructura o la enseñanza del profesor y los aprendizajes de los alumnos.

Otro de los elementos importantes de esta administración es la acreditación que certifican la calidad de un programa de acuerdo con el cumplimiento de la matrícula del alumnado en el municipio de Texcoco, para fortalecer y lograr que más ciudadanos puedan incorporarse a un centro educativo ya que la tendencia de años transcurridos no ha variado mucho; en el año 2018 se contaba con una matrícula de 104,849; en el año 2019 una matrícula de 102,589 alumnos; y en el 2020 se contaba con una matrícula estudiantil de 103,149 alumnos. Asimismo, se cuenta con un incremento en la docencia para que los alumnos tengan una mejor atención. En el año 2018 se contaba con 5,969 docentes, en el 2019 con 6,004 docentes y en el año 2020 con 6,098 docentes para impartir clases al alumnado.

Hasta el año 2020 de acuerdo con los datos registrados por el IGECEM, había 58,184 alumnos y 2466 maestros en el nivel básico; 18,734 alumnos y 1,459 maestros en el nivel medio superior; 14,653 alumnos y 1,579 maestros en el nivel superior; 11,271 alumnos y 585 maestros sin escolaridad; y 307 alumnos y 9 maestros que no lo especificaron. Para mayores referencias se muestra la siguiente tabla:

Tabla 6.4.2 Matrícula Escolar

Nivel Educativo	Número de Alumnos	Número de Maestros
Básica	58,184	2,466
Media Superior	18,734	1,459
Superior	14,653	1,579
Sin escolaridad	11,271	585
No especificó	307	9

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación Dirección de información y planeación, 2011-2021.

La distribución de la población en rezago educativo dentro del municipio guarda una estrecha relación con respecto a la distribución de la población en general. Hasta 2015 se tenía un rezago educativo del 8.49%, en la que se encuentran las personas de 15 años o más de edad, las cuales no han alcanzado el nivel educativo que se considera como básico, es decir hasta el nivel secundaria o el primer año de bachillerato (preparatoria). Ver la siguiente:

Tabla 6.4.3 Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad)

Promedio Estatal	En 2020, en el Estado de México el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 10.1%, lo que equivale poco más de primer año de bachillerato.
Promedio Municipal	En 2015, en el municipio de Texcoco el grado de promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 10.3%, lo que equivale poco más del primer año de bachillerato.

Fuente: INEGI. Banco de indicadores, Texcoco. <https://cuentame.inegi.org.mx> > Banco de indicadores.

Es importante resaltar que en México la educación está sufriendo cambios importantes, ante los cuales el municipio estará al tanto para adaptarse a los mismos, sabiendo que es para el beneficio de la misma sociedad. Por tanto, es una prioridad abordar este tema, y asegurar un futuro, ya que se considera que la educación es un elemento que ayuda a la formación de mejores seres humanos para enfrentar nuevos retos, y con ello, estar preparados para seguir avanzando y dejar atrás temas como la desigualdad y la falta de oportunidad.

La empatía, el respeto, la tolerancia y la educación son las bases para una sociedad digna que se merecen las familias y será el motor de crecimiento económico y desarrollo social. En este sentido, es importante incrementar el porcentaje de personas que asista a un centro de estudios y concluir satisfactoriamente, y con ello, contribuir al crecimiento educativo de la población texcocana en todos sus niveles:

6.4.4 Porcentaje de población que asiste a la escuela

Porcentaje de población que asiste a la escuela	37% de la población en el municipio de Texcoco asiste a la escuela, es decir 103,149 habitantes.
---	--

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación, Dirección de Información, 2011-2021.

VI.IV.I. Subtema: Acceso Igualitario a la Educación

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad, se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el respeto, la empatía y el desarrollo en una sociedad sana, feliz y preocupada por el bienestar de las personas. Es fundamental priorizar retos dirigidos al tema de la Educación, mejorar la calidad tanto en estructura como en necesidades, sabemos que todos los seres humanos son diferentes en muchos aspectos, de ahí parte la importancia que para lograr una educación igualitaria. Se busca satisfacer las necesidades básicas del aprendizaje para desarrollar capacidades y mejorar la calidad de vida del educado.

Un problema latente es el rezago educativo, que es la condición en la que se encuentran muchas personas mayores de 15 años cuando que no ha concluido su enseñanza básica. En México, por mandato constitucional, señala que la enseñanza básica incluye los niveles de primaria y secundaria de primer ciclo (seis y tres años, respectivamente). De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 y 2020 del INEGI, el rezago educativo en el municipio de Texcoco es de 20,357 personas, de una población de 15 años y más de 212,794, de las cuales 4,226 son analfabetas; 46,042 no terminaron la primaria y 27,667 no terminaron la secundaria. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 6.4.5 Población de 15 años y más

Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago Total	%
212,794	4,226	2.17	46,042	21.64	27,667	10.38	20,357	8.49

FUENTE: IGECEM con información de CONAPO. Índice de marginación 2020. Encuesta Intercensal 2015 y 2020 de INEGI.

VI.IV.II. Subtema: Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura

La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas. No obstante, alrededor de 260 millones de niños aún estaban fuera de la escuela en 2018; cerca de una quinta parte de la población mundial de ese grupo de edad. Además, más de la mitad de todos los niños y adolescentes de todo el mundo no están alcanzando los estándares mínimos de competencia en lectura y matemáticas.

En el 2020, a medida que la pandemia de la COVID-19 se propagaba por todo el planeta, la mayor parte de los países anunciaron el cierre temporal de las escuelas, lo que afectó a más del 91 % de los estudiantes en todo el mundo. En abril de 2020, cerca de 1600 millones de niños y jóvenes están fuera de la escuela. Igualmente, cerca de 369 millones de niños, que dependen de los comedores escolares tuvieron que buscar otras fuentes de nutrición diaria. Nunca habían estado tantos niños fuera de la escuela al mismo tiempo, lo que provoca que su aprendizaje cambiara drásticamente, especialmente las de los niños más vulnerables y marginados. La pandemia mundial tiene graves consecuencias que pueden poner en peligro los avances que tanto costaron conseguir a la hora de mejorar

la educación a nivel mundial. Los planteles educativos comprenden aquellos servicios y espacios que permiten el desarrollo de las tareas educativas.

Las características de la infraestructura física de las escuelas contribuyen a la conformación de los ambientes en los cuales aprenden los niños y, por tanto, funcionan como plataforma para prestar servicios educativos y promover el aprendizaje, lo que permitiría garantizar su bienestar y la incorporación a una sociedad educada y con argumentos para enfrentar los retos que se presenten en el ámbito personal, profesional y económico. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla 6.4.6 Bibliotecas, Centros culturales y de expresión artística en el municipio de Texcoco:

Tabla 6.4.6 Bibliotecas Municipales.

	No. De equipamiento	Nombre	Localización	Cobertura de atención (a)	Demanda de atención	Déficit (b)	Superávit (c)
Biblioteca Pública	19	-Fray Pedro de Gante	-Centro T excoco	500	1000	500	
		-Quinátzin	- La Magdalena Panoaya	100	300		200
		-Diego de Betanzos	-San Juan Tezontla	100	300		200
		-Tochintecutli	-San Luis Huexotla	100	300		200
		-Tzontecómatl	-Coatlinchán	100	300		200
		-San Bernardino	-San Bernardino	100	300		200
		-San Bernardino	-San Miguel Tocuila	100	300		200
		-Nezahualpilli	-Santiago Cuautlalpan	100	300		200
		-Nezahualcóyotl	-San Nicolás Tlaminca	100	300		200
		-Nezahualcóyotl	-El Tejocote	100	300		200
		-Nezahualpilli	-San Joaquín Coapango	100	300		200
		-Rosario Castellanos	-La Purificación	100	300		200
		-Nezahualcóyotl	-Leyes de Reforma	100	300		200
		-Sor Juana Inés de la Cruz	-Lomas del Cristo	100	300		200
		-Cesar Camacho Quiroz	-Santa María	100	300		200
		-Heberto Castillo	-La Resurrección	100	300		200
		-Amado Nervo	-Santa María Tecuanulco	100	300		200
		-Tlaltotalcan	-ISSTE	100	300		200
		-Amado Nervo		100	300		200
-Emiliano Zapata		100	300		200		

Casa de Cultura	4	- <i>Fábrica de Artes y Oficios (FARO)</i>	Centro Texcoco	1200	1500		300
		- <i>Espacio Cultural Carlos Ometochtli (ECCO)</i>	El Chamizal, La Trinidad	360	500		140
		- <i>Casa de Cultura "Profr Daniel Portuguez"</i>	Centro Magdalena Panoaya	210	400		190
		- <i>Casa de Cultura "Tezoncalli".</i>	Aztecas, San Luis Huexotla	180	300		120
Auditorio Municipal	1	-FORO Arturo Márquez del FARO Texcoco.	-Centro Texcoco	9000	5000	0	4000

Fuente: Elaboración Dirección De Planeación CON datos de la Dirección de Cultura del municipio de Texcoco 2022.

Tabla 6.4.7 Infraestructura de Educación

Tipología	No. de planteles
Jardín de Niños	73
Centro de Desarrollo Infantil	2
Escuela primaria	82
Telesecundaria	10
Secundaria General	37
Preparatoria General	14
Centro de Bachillerato Tecnológico	17
Instituto Tecnológico	0
Universidad Tecnológica	1
Universidad Estatal	2

Fuente: Elaboración Dirección de Planeación con datos de la Dirección de Cultura del Municipio de Texcoco 2022.

VI.V. Tema: Vivienda Digna

La vivienda es uno de los parámetros que se toman para verificar que los habitantes tengan condiciones adecuadas de bienestar social. En el 2020 el INEGI registró en el municipio un total de 71, 920 viviendas ocupadas por 277, 562 habitantes. De acuerdo a los datos de la CONAPO en el registro de indicadores socioeconómicos se menciona que el 0.54% ocupantes en viviendas no cuentan con drenaje ni excusado; 0.16% no cuentan con servicio de energía eléctrica; 8.58% no cuentan con agua entubada; el 19.94% de las viviendas tienen algún nivel de hacinamiento; el 2.60% de ocupantes tiene piso de tierra; con lo cual se determina que el grado de marginación en el municipio de Texcoco es muy bajo, debido a que la urbanización ha ido en aumento. Para mayores referencias, se presenta la siguiente tabla:

6.5.1 Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2000, 2010, 2015 y 2020

Indicadores	Cantidad
Población total	277 562
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	0.54
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.16
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	8.58
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	19.94
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	2.60
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	42.63
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	70.71
Grado de marginación	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2 086
Lugar que ocupa en el contexto estatal	73

Fuente: IGCEM con información de CONAPO. Índice de Marginación 2020.

Del total de viviendas registradas en 2020, 65,963 disponen de agua entubada, 5, 932 no disponen y 25 no lo especificaron; 70, 667 disponen de drenaje, 1, 213 no disponen

y 40 no lo especificaron; y 71, 634 disponen de energía eléctrica, 233 no disponen y 53 no lo especificaron. Para mayores referencias se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6.5.2 Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2000, 2010, 2015 y 2020

Disponibilidad de servicios públicos	2000		2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	41 473	189 120	55 044	225 464	61 948	240 634	71 920	271 902
Agua entubada								
Disponen	38 927	177 688	49 473	201 964	58 291	226 427	65 963	248 492
No disponen	2 146	9 614	5 417	22 902	2 834	11 009	5 932	23 332
No especificado	400	1 818	154	598	823	3 198	25	78
Drenaje								
Disponen	36 505	164 987	53 226	217 714	60 319	234 305	70 667	267 353
No disponen	4 794	23 373	1 588	6 809	828	3 215	1 213	4 401
No especificado	174	760	230	941	802	3 114	40	148
Energía eléctrica								
Disponen	41 052	187 332	54 720	224 242	61 378	238 420	71 634	271 006
No disponen	304	1 251	223	792	21	82	233	716
No especificado	117	537	101	430	549	2 133	53	180

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Tabla 6.5.3 Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios

Localidad	Totalidad	Agua potable	%	Electrificación	%	Drenaje	%
Texcoco	71,920	65,963	91.71	71,734	99.60	70,667	98.25

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

De acuerdo con los datos estadísticos de la CONAPO del total de 71, 920 viviendas en el 2020, solo 1,222 (1.7%) tienen techo diferente al de losa o cuentan con techos precarios; 359 (0.5%) cuentan con muros de material diferente al concreto; y 1,864 (2.59%) no tienen piso firme. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla:

Tabla 6.5.4 Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios

Localidad	Totalidad	Techo diferente de loza	%	Muros de material diferente a concreto	%	Sin piso firme	%
Texcoco	71,920	1222	1.7	359	0.5	1864	2.59

Fuente: IGCEM con información de CONAPO. Índice de Marginación 2020. INEGI. Banco de indicadores 2015.

El crecimiento demográfico, la densidad de población y su distribución en el territorio, son elementos que han sido considerados de forma prioritaria en el diseño de estrategias que aseguren el acceso a la vivienda, a la salud, al empleo, a la educación, al transporte y a otras oportunidades. El municipio de Texcoco cuenta con una densidad de población de 657 habitantes por km², ubicándose por encima del indicador estatal, que para 2016 fue de 772.12 habitantes por km².

Tabla 6.5.5 Viviendas particulares

Densidad de vivienda	657 (Hab/Km ²)
Promedio de ocupantes por vivienda	3.8

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

VI.VI. Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

Para la construcción de un buen gobierno es indispensable proporcionar las garantías para el fortalecimiento de la igualdad de género buscando a través de un desarrollo sostenible y afrontado el compromiso que se tiene de reducir la pobreza en todos los sectores poblacionales. Por otro lado, para todo gobierno, debe ser una prioridad el contar con los mecanismos para prevenir y erradicar la violencia como un punto importante para otorgar el derecho que tienen todas las personas de ser tratadas con dignidad, sin distinción,

exclusión, etc.; cubriendo en su totalidad el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos culturales, económicos, políticos, económicos etc.

La administración 2022-2024 deberá enfocar sus esfuerzos en poder atender y observar la correcta aplicación de los derechos fundamentales de los ciudadanos, con el objetivo de prevenir, investigar y sancionar a quienes violen los derechos humanos debiendo ser atendida de manera expedita, tal es el caso de las diferentes manifestaciones de la violencia. En este sentido, la causa más importante del incremento de la violencia en el país ha sido el abandono y falta de atención a la juventud, por lo que es necesario direccionar acciones hacia las causas que lo originan, proporcionando herramientas que ayuden a mejorar su formación, y que, por medio de programas, ayudar a la no deserción escolar. Asimismo, es fundamental construir y dar mantenimiento a los lugares de esparcimiento y recreación, realizando eventos culturales, promoviendo la instalación de empresas para generar empleo.

De acuerdo con los datos estadísticos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se tiene que en el año 2010 el índice de desarrollo humano es de 0.8682, el índice de educación de 0.8791, índice de ingreso de 0.8328 y el índice de salud de 0.8926. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla:

Tabla 6.6.1 Índice de Desarrollo Humano en el municipio de Texcoco

Año	Índice de Desarrollo Humano	Índice de Educación	Índice de Ingreso	Índice de Salud
2000	0.8242	0.8649	0.7817	0.8225
2005	0.8721	0.8772	0.823908	0.9153
2010	0.8682	0.8791	0.8328	0.8926

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación con datos de PNUD 2018.

VI.VI.I. Subtema: Promoción del Bienestar: Niñez Adolescencia y Adultos

Las niñas, niños y adolescentes pertenecen a un sector que debe ser prioritario para todos los gobiernos ya que son la base para sustentar el desarrollo de nuestra sociedad, por lo que la responsabilidad del gobierno municipal es trabajar para poder garantizar un marco de derechos que permitan mayores potencialidades, una sociedad más justa y equitativa; así como fortalecer el compromiso tanto del gobierno como de la sociedad. Todo esto es pensado y planeado con el propósito de continuar trabajando de la mano para propiciar un adecuado desarrollo para los grupos vulnerables, ya sean niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.

La atención a la niñez en la primera infancia, es decir de 0 a 5 años es clave para el desarrollo futuro de la persona, porque en esa etapa de la vida el cerebro se desarrolla rápidamente y se experimentan intensos procesos de maduración física, emocional y cognitiva lo que obliga al gobierno a atender a este sector desde esa etapa temprana. Sin embargo, existe un problema que agrava el desarrollo pleno infantil, tal es el caso de la mala alimentación y la obesidad.

México ocupa el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil; los últimos registros del ENSANUT en el 2016 revelan que el 33.2% de los niños entre 6 y 11 años presentan sobrepeso y obesidad; en el caso de adolescentes de entre 12 y 19 años también presenta este problema, por lo que el gobierno municipal implementará una serie de mecanismos para orientar en materia de nutrición y promoción de la actividad física para afrontar este gran problema que aqueja a la población. La niñez debe ser el centro del quehacer público, privado y social si se quiere alcanzar un México prospero, justo e incluyente para todos. En este sentido, gobierno municipal reconoce el compromiso que se tiene para revisar e implementar políticas que permitan que dichos grupos tengan garantizados sus derechos a la educación, salud, alimentación y el empleo; que se les proporcione una mejor calidad de vida.

Por último, no solo los niños serán tema recurrente en la agenda de gobierno, también lo serán los adultos mayores, ya que debido a las limitaciones propias de la edad y las enfermedades que comúnmente padecen, es muy difícil que puedan afrontarlas sin el apoyo y atención del sector salud, mismo que depende en gran medida del gobierno.

VI.VI.II. Subtema: Población Indígena

En México la población indígena conforma un importante grupo social de mexicanos que, dada su cultura, historia y lengua, identificamos como los pueblos originarios del país. Todos ellos con una riqueza histórica y cultural propia que dan sentido de pertenencia e identidad a la Nación y a todos los mexicanos. La población mexiquense tiene la responsabilidad cultural de proteger las tradiciones y lenguas presentes en su territorio, ya que es el décimo tercer Estado con mayor cantidad de personas de habla indígena. Esta población pertenece a cinco grupos: náhuatl, Totonaco y Zapoteco. Según encuesta intercensal de 2020 en el Estado de México habitan 421,743 personas de tres años o más que hablan alguna lengua indígena.

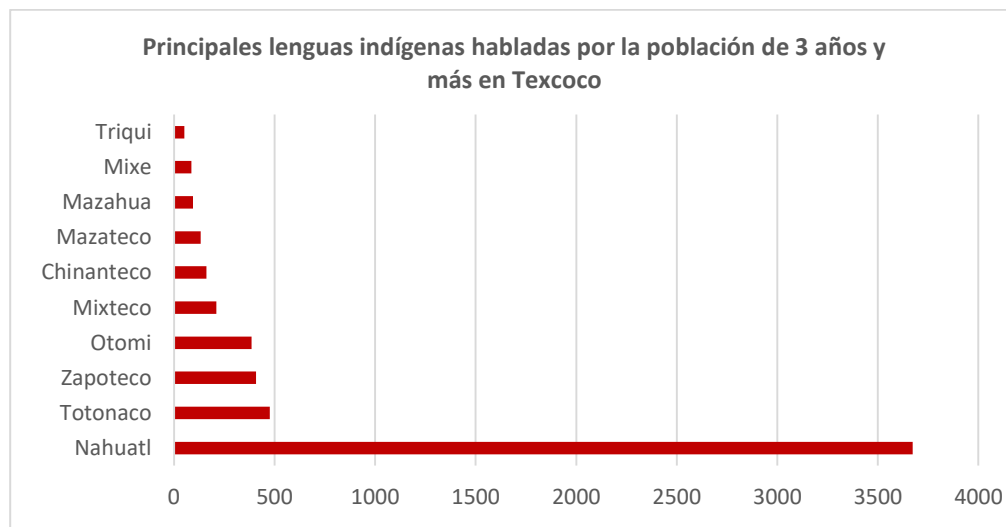
En el territorio municipal en el año 2015 existió un total de 4, 243 pobladores que hablaban alguna lengua indígena, de los cuales 20 hablaban lengua Mazahua, 66 lengua Otomí, 2,599 Náhuatl, 100 Mixteco, 181 Zapoteco y hasta entonces no se tenía ninguna persona que hablara lengua Matlatzinca; y 1,277 hablan otras leguas. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla:

Tabla 6.6.2 Población de 5 años o más que habla lengua indígena según sexo 2000 y 2015

Lengua indígena	2000			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	3 755	1 999	1 756	4 243	2 210	2 033
Mazahua	208	105	103	20	14	6
Otomí	292	149	143	66	60	6
Náhuatl	2 496	1 326	1 170	2 599	1 395	1 204
Mixteco	134	70	64	100	31	69
Zapoteco	97	49	48	181	102	79
Matlatzinca	0	0	0	0	0	0
Otros	528	300	228	1 277	608	669

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal, 2015.

Gráfica 6.6.1 Lenguas indígenas más habladas en Texcoco



Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/texcoco#indigenous-dialect>

Un elemento muy importante que los distingue y les da identidad, es la lengua con la que se comunican. La situación en que vive la mayoría de los indígenas se caracteriza por la insuficiencia de servicios básicos, las deficiencias relacionadas con la vivienda, la falta de oportunidades, generando por el empobrecimiento patrimonial, alimentario y cultural. Por lo cual, continúa siendo una de las prioridades para el municipio de Texcoco

que la población indígena forme parte de los progresos sociales, y con ello reducir la pobreza en la cual se encuentra inmerso un número significativo de personas.

Actualmente, los pobladores indígenas representan una parte importante en la sociedad, ya que ellos son quienes le dan sentido a la cultura y consolidan parte de la identidad del ser mexicano. Para ello, en el apartado “B” del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, los Estados y los municipios, establecerán las instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

En este orden de ideas, la fracción séptima del artículo primero de la Ley General de Desarrollo Social establece como objetivo de esta el de garantizar el respeto a la diversidad de cualquier tipo, no importando origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, y con ello superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias. De acuerdo con la definición del Banco Mundial, la población indígena está ubicada dentro de la sociedad como un grupo con identidad social y cultural propia, con un gran apego al territorio ancestral, una producción orientada principalmente a la subsistencia y una lengua diferente a la nacional. Con datos de la página “Cuéntame INEGI”, a nivel nacional este grupo se integra por 7 millones 382 mil 785 personas de 3 años y más; siendo las principales lenguas indígenas: náhuatl, Maya y Tseltal.

Uno de los principales objetivos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación que coordina el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) es conocer la discriminación y desigualdad que enfrenta la población indígena, con discapacidad, por su religión, los niños, personas mayores, adolescentes y jóvenes, y

mujeres. En este sentido la encuesta refiere que el 65% de las personas del estudio consideran que en el país se respetan poco o nada los derechos de los indígenas, situación que parece alarmante ya que la percepción general indica que históricamente se conocen casos o situaciones de distinción y exclusión social de este sector de la población debido a diferentes factores socioculturales.

Según los datos del IGECEM, en el 2020 se tenía registrado que 6,096 personas hablan lengua indígena; 5,951 hablan español; 70 no hablan español; 75 no lo especificaron; 259,428 no hablan lengua indígena; y 309 no lo especificaron. En la siguiente tabla se puede apreciar las cifras según el sexo:

Tabla 6.6.3 Población de 3 años o más por condición de habla indígena según sexo 2020

	Total	Hombres	Mujeres
Total	265 833	128 942	136 891
Habla lengua indígena	6 096	3 093	3 003
Habla español	5 951	3 024	2 927
No habla español	70	31	39
No especificado	75	38	37
No habla lengua indígena	259 428	125 696	133 732
No especificado	309	153	156

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal, 2015.

Continuando con este orden de ideas, las personas que hablan un idioma originario se establecieron en comunidades rurales en la región de la montaña, como las comunidades de la Colonia Guadalupe Amanalco, San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco y Santa Catarina del Monte. En estas comunidades, están sujetos a la marginación social debido a la falta de servicios públicos, como agua potable, sistema de drenaje, calles sin recortes y bancos debido a prisa y dispersión de la comunidad. Sin embargo, se cuenta con tres centros de salud en estas cuatro comunidades.

Con respecto a la infraestructura educativa, cuentan con escuelas de preescolar, primaria, secundaria y una escuela donde se enseña la educación de grado. Además, hay una escuela de nivel preescolar y primaria donde la educación es bilingüe, se imparten los idiomas náhuatl y español. En estas comunidades, el gobierno municipal estableció, a través de la Dirección de cultura, un núcleo cultural en la Comunidad de Santa Catarina del Monte, donde se imparten cursos de pintura, grafiti, danza, etc.

También se han establecido núcleos musicales en las comunidades de San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco y Santa Catarina del Monte, que son comunidades con alto índice de personas que se dedican a tocar música de viento desde muy pequeños, que en muchos de los casos han logrado formar parte de bandas sinfónicas de gran reconocimiento a nivel nacional e Internacional, participando en varios festivales; para tal efecto, se tiene como objetivo que esos núcleos musicales den origen a la Banda Sinfónica de Texcoco.

VI.VI.III. Subtema: Personas con Discapacidad

La discapacidad es un fenómeno multidimensional y complejo. Sin embargo, una parte importante de los retos a los que se enfrentan las personas en esta condición se asocian con el entorno construido; son barreras físicas, tales como las banquetas, escaleras de acceso a comercios, transporte público, etc., pero también, el entorno social, que impone estereotipos y limitaciones a su participación en la sociedad. La enorme diversidad de circunstancias políticas, económicas y sociales presentes en el país, así como las distintas tendencias en los problemas de salud y los factores ambientales, se traduce en efectos diferenciados para la población con discapacidad.

Ante estas limitaciones y con el objetivo de eliminar brechas sociales e implementar acciones en beneficio de la inclusión a éstos ciudadanos y ciudadanas, el

gobierno municipal ha considerado el diseño de instrumentación urbana, como guarniciones y banquetas aptas para personas con discapacidad motriz que necesitan ser transportados en silla de ruedas, así como el solicitar accesos a lugares de esparcimiento público o trámites y servicios que fomenten la inclusión y acceso a las ciudadanas y ciudadanos de Texcoco.

En el año 2020, el registro de personas que presentaban alguna discapacidad o limitación en sus actividades, dentro del Estado de México ascendía a un total de 2 millones 786 mil 679 mexiquenses que presentan alguna discapacidad, es decir, el 16.4% de la población mexiquense, presenta discapacidad o limitación en el quehacer de sus actividades. En el territorio municipal, la cifra de personas con discapacidad o limitación en sus actividades es de 46 mil 873 texcocanas y texcocanos, lo que corresponde al 16.9% de la población municipal. A continuación, se presenta de manera breve, la población total según su condición y tipo de limitación en la actividad hasta el año 2020:

Tabla 6.6.4 Población con algún tipo de discapacidad

Sexo	Auditiva	Del lenguaje	Mental	Motriz	Visual
Mujeres	1342	802	1581	2888	2934
Hombres	1390	971	1767	2280	2437
Total	2732	1773	3348	5168	5371

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con información recabada de IGCEM y del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

El diseño en la instrumentación urbana municipal juega un papel importante dentro del día a día de los texcocanos que presentan alguna limitación en diversas actividades o dificultades para trasladarse fuera de casa, incentivando su inclusión social. La construcción de escenarios prospectivos deseables es poder incentivar a la mayoría de los comercios municipales a incluir dentro de su infraestructura rampas de acceso para sillas de ruedas, implementación de cursos por parte del gobierno municipal en lenguaje de señal

mexicano y poder contar con señalizaciones en braille con el fin de construir una cultura de inclusión.

Cabe resaltar que, dentro del municipio de Texcoco, se cuenta con infraestructura pública para la rehabilitación de la ciudadanía con alguna discapacidad, el Centro de Rehabilitación Texcoco, o mejor conocido como CRETEX, se encuentra ubicado en la segunda cerrada de Emiliano Zapata s/n, colonia Santa Úrsula, Texcoco, Estado de México; dicho centro, es el encargado de prestar servicios médico – terapéuticos encargados de la rehabilitación de toda aquella persona que presente alguna lesión física o cognitiva, permanente o temporal que impidan un adecuado desenvolvimiento.

Tabla 6.6.5 Infraestructura municipal para población con discapacidad

Unidades de Rehabilitación	Dirección
CRETEX	Segunda cerrada de Emiliano Zapata s/n, Colonia Santa Úrsula, Texcoco, Estado de México.

Fuente: Elaboración propia. Información recabada del Centro de Rehabilitación Texcoco (CRETEX), 2022.

Algunos de los servicios que ofrece el Centro de Rehabilitación Texcoco van desde terapia física, terapia ocupacional terapia del lenguaje, psicología, educación especial, además se cuenta con un área de estimulación temprana que recibe a menores desde los 3 meses de nacimiento hasta los 4 años, que beneficia en su estimulación sensorial y motora. Con ello, el gobierno municipal, busca fomentar la inclusión y la participación de todos y cada uno de los sectores sociales, en búsqueda de soluciones para las necesidades que presenten.

VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y Cooperación Internacional

La migración es el desplazamiento de una población que se produce desde un lugar de origen a otro destino y lleva consigo un cambio de la residencia habitual en el caso de personas, además se considera que es un fenómeno que afecta la dinámica de crecimiento y la composición por sexo y edad de la población; esto sin duda, genera cambios sociales y económicos en los lugares de origen y destino. Los desplazamientos cotidianos de la población por su impacto en volumen, distribución de la población y conexión funcional de municipios, ciudades o zonas, obligan a los distintos órdenes de gobierno a contar con información sobre las personas que ingresan o salen del territorio.

En lo que se refiere a la migración por lugar de residencia, es decir, a la población que radica en el Estado de México y procede de otra entidad, Estados Unidos de América u otro país; se observa que, en el 2020, de un total de 257 612 habitantes de 5 años o más, 246 918 residen en la entidad, 8 982 en otra entidad diferente, 266 en los Estados Unidos de América, 292 en otro país y 1 154 no lo especificaron; lo que determina que el 95.42% de la población habita en la entidad. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla:

Tabla 6.6.6 Población de 5 años o más por lugar de residencia hace cinco años 2000, 2010, 2015 y 2020

Lugar de Residencia	2010			2015			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	210 689	103 306	107 383	224 542	106 358	118 184	257 612	124 775	132 837
En la entidad	198 987	96 936	102 051	213 195	101 174	112 021	246 918	119 070	127 848
En otra entidad	9 921	5 362	4 559	8 353	4 202	4 151	8 982	4 409	4 573
En los Estados Unidos de América	661	431	230	0	0	0	266	188	78
En otro país	170	93	77	0	0	0	292	146	146
No especificado	950	484	466	2 994	982	2 012	1 154	962	192

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

VI.VII. Tema: Cultura Física Deporte y Recreación

Uno de los temas en los que las últimas administraciones municipales han enfocado sus esfuerzos es a través de la gestión y la inversión del presupuesto municipal, el cual, es un tema enfocado a la infraestructura deportiva, consolidando espacios para el fomento de deportes como el béisbol, y con ello promover este deporte como otra alternativa más para fomentar la actividad física y al mismo tiempo fortaleciendo el tema familiar por el tipo de convivencia que se genera. El actual gobierno tiene la finalidad de impulsar esta actividad propiciando que cada vez más personas tengan representantes importantes en este deporte, que sobresalgan a nivel nacional e internacional. Como prueba de este apoyo al crecimiento deportivo, se ha creado la escuela de béisbol, la cual, depende mucho de los ingresos municipales y federales.

Para continuar fomentando el deporte, se han realizado obras importantes en diferentes comunidades del municipio; además se pretende concluir con la construcción de un polideportivo en la cabecera municipal, buscando la participación de los ciudadanos y autoridades auxiliares para coadyuvar en el mejor manejo de las instalaciones procurando mantener en buen estado la infraestructura deportiva, ya que es responsabilidad de todos.

El actual gobierno está convencido de que el deporte es una herramienta eficaz en función de sus costos y flexible para promover la paz y los Objetivos de Desarrollo. En la asamblea general de las Naciones Unidas, el deporte ha sido reconocido como una actividad esencial para el cumplimiento de los objetivos. En la resolución 70/1 titulada “transformar nuestro mundo” reconoce que el papel del deporte fomenta el progreso social.

La actividad física es importante para la salud, y la pandemia que se vive a nivel mundial, ha demostrado que el no contar con buena salud, potencia el riesgo de muerte y que las enfermedades como la obesidad, diabetes y otras, podrían haberse prevenido si se contara con una buena alimentación y una cultura del deporte; es por eso que el gobierno municipal, como una propuesta de solución trabajará en el fortalecimiento de las ciclovías, buscando interconectarlas y fomentando el uso de la bicicleta como medio de transporte, y que a su vez, contribuirá en el mejoramiento de movilidad urbana.

Las actividades recreativas son importantes para fomentar la convivencia familiar, como por ejemplo las ferias patronales de las diferentes comunidades, ya que permiten conservar las tradiciones que dan identidad al municipio, con actividades musicales, artesanales y rituales que permitan conocer las raíces de la población.

El municipio de Texcoco cuenta con espacios recreativos como salas de cine, plazas cívicas, áreas para ferias y exposiciones, tales como la Feria Internacional del caballo y en algunos casos se ha utilizado la Alameda Municipal, que a lo largo del tiempo se ha consolidado como un espacio de conciertos, eventos artísticos, culturales y artesanales.

Los habitantes tienen la oportunidad de disfrutar de áreas verdes, donde se puede salir a caminar y los niños pueden correr, andar en bicicleta. Contamos con Centros Deportivos, donde pueden practicar diferentes actividades, como fútbol, basquetbol, voleibol, atletismo, etc. Se cuentan con áreas infantiles donde los pequeños pueden jugar tranquilamente y se puede disfrutar en familia. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla con información de los principales centros deportivos:

Tabla 6.6.7 Infraestructura para el Deporte

Tipología	Localización	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
Estadio Municipal	Barrio de san Pedro	Municipal	Mantenimiento a la infraestructura	Estadio municipal Claudio Suarez
Centro deportivo	Fracc. El Xolache i 1	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de basquetbol
Centro deportivo	Barrio de Santa Úrsula	Local	Mantenimiento a la infraestructura	2 canchas de fútbol rápido.
Módulo deportivo	Colonia san mateo	Municipal	Mantenimiento a la infraestructura	Deportivo Silverio Pérez.
Centro deportivo	Colonia la Conchita	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido 1 cancha de fútbol empastado 1 cancha de fútbol de concreto.
Centro deportivo	U. Habitacional las Vegas	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido empastado y alumbrado. 1 área de skate. 1 cancha de basquetbol.
Centro deportivo	Santiaguito	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada. 1 cancha de basquetbol que se utiliza también para jugar fútbol rápido. 1 complejo de gradas que alberga aproximadamente a 500 personas
Centro deportivo	Santa maría Tulantongo	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastado. 1 área de gradas techadas. 1 área de ejercitadores. 1 trotapista 1 cancha de basquetbol.
Centro deportivo	La Resurrección	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra. 2 cancha de basquetbol.
Centro deportivo	San Simón	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra 1 cancha de basquetbol 2 canchas de fútbol empastadas.
Centro deportivo	Pentecostés	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada. Es una pequeña unidad deportiva que cuenta con: 1 cancha de fútbol empastada.
Módulo deportivo	Xocotlan	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de basquetbol y porterías para fútbol rápido. 1 trotapista. En el parque central tiene: 1 zona skate 1 cancha de basquetbol y porterías para fútbol rápido.
Centro deportivo	Santa María Nativitas	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra.
Centro deportivo	San Dieguito	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra.

Centro deportivo	San Pablo Ixayoc	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido. 1 cancha de fútbol de tierra. ½ cancha de basquetbol.
Centro deportivo	Tequexquihuahuc	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra.
Centro deportivo	San Nicolás Tlaminca	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha empastada de fútbol
Centro deportivo	San Miguel Tlaixpan	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha empastada de fútbol 1 cancha de fútbol de tierra.
Centro deportivo	Santa Catarina Del Monte	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de básquet con portería de fútbol rápido en mal estado.
Centro deportivo	Santa María Tecuanulco	Local	Mantenimiento a la infraestructura	2 cancha de básquet con portería de fútbol rápido
Centro deportivo	San Jerónimo Amanalco	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra. 1 cancha de básquet.
Centro deportivo	Santa Inés	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra. 2 cancha de básquet
Centro deportivo	San Juan Tezontla	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra
Centro deportivo	Santa Cruz Mexicapa	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido 2 cancha de básquet. 1 cancha de frontón.
Centro deportivo	San Joaquín Coapango	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra. 1 cancha de básquet.
Centro deportivo	La Purificación Tepetitla	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra a un costado de la iglesia
Centro deportivo	San Bernardino		Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada. 1 cancha de fútbol rápido en deterioro. 1 pista de atletismo con deterioro en sus aros y piso.
Centro deportivo	Montecillo	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de basquetbol y de uso de fútbol rápido. 1 cancha de frontón. 2 canchas de béisbol. 1 foro. 1 zona de ejercitadores.
Centro deportivo	Colonia Wenceslao Victoria	Local	Mantenimiento a la infraestructura	3 canchas de fútbol empastadas
Centro deportivo	Fraccionamiento El Tejocote	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada.
Centro deportivo	Villa Santiago Cuautlalpan	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 canchas de fútbol de tierra. 1 cancha de fútbol rápido. 1 frontón enmallado. 1 frontón doble abierto. 1 área de ejercitadores. 1 cancha de básquet y de uso de fútbol rápido.
Centro deportivo	Villa San Miguel Coatlinchan	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada. 2 canchas de basquetbol. 2 canchas de voleibol.

				1 cancha de frontón abierta. 1 cancha de frontón en el centro de la comunidad.
Centro deportivo	Lomas De San Esteban	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de tierra
Centro deportivo	Lomas De Cristo	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada. 2 canchas de básquetbol. 1 cancha de voleibol.
Centro deportivo	Colonia Sector	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido
Centro deportivo	San Mateo Huexotla	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra
Centro deportivo	Villa San Luis Huexotla	Local	Mantenimiento a la infraestructura	2 cancha de fútbol de tierra
Centro deportivo	El Cooperativo	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra
Centro deportivo	U. Hab. E. Zapata Issste	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido. 3 canchas de basquetbol
Centro deportivo	San Diego	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada. 1 canchas de fútbol rápido. 1 canchas de basquetbol. 1 cancha de frontón
Centro deportivo	U. Hab. Embotelladores	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido. ½ cancha de basquetbol.
Módulo deportivo	La Trinidad	Municipal	Mantenimiento a la infraestructura	Deportivo Elena Poniatowska
Centro deportivo.	Santa Cruz De Arriba.	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra 2 cancha de basquetbol
Centro deportivo	Col. Nezahualcóyotl (Boyeros)	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada 1 cancha de basquetbol
Centro deportivo	San Felipe	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada privada. 1 cancha de fútbol en rehabilitación inconclusa con gradas de concreto.
Centro deportivo	Col. Guadalupe Victoria	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada 1 cancha de fútbol 7
Centro deportivo	Santa Cruz De Abajo	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada
Centro deportivo	Col. Lázaro Cárdenas Tocuila	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada
Centro deportivo	Villa San Miguel Tocuila	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra. 1 cancha de fútbol rápido. 1 cancha de basquetbol.
Centro deportivo	Vicente Riva Palacio	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra.
Centro deportivo	La Magdalena Panoaya	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra. 1 cancha de fútbol rápido.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con datos proporcionados por la Dirección de Desarrollo Social y del Deporte, del Ayuntamiento de Texcoco.

En este sentido, se considera como talento deportivo a todo aquel individuo que en determinados estadios de su desarrollo manifiesta un conjunto de aptitudes genéticas o adquiridas que le pueden permitir con alta probabilidad, consolidarse como un deportista de alto rendimiento. Actualmente se identifican aquellos atletas que manifiestan rendimientos en los diferentes estadios de entrenamiento y que, de acuerdo al deporte seleccionado, muestran características corporales adecuadas y un elevado nivel en las capacidades físicas, técnicas, psicológicas de su deporte. Texcoco cuenta con talentos deportivos los cuales se enlistan en la siguiente tabla:

Tabla 6.6.8 Talentos Deportivos

Hombre	Disciplina
Daniela González Sánchez	Taekwondo
Moisés Emilio Andriassi Quintana	Basquetbol
Alan Manuel Zavala Alvarado	Atletismo
José Enrique Durantes Vivas	Box
Hugo Enrique Hernández Aguilar	Box

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con datos proporcionados por la Dirección de Desarrollo Social y del Deporte, del Ayuntamiento de Texcoco.

Tabla 6.6.9 Infraestructura Recreativa

Tipología	Nombre	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
Plaza Cívica	Plaza de la Constitución	Municipal	Mantenimiento a la infraestructura	La plaza se encuentra en buen estado
Áreas de Feria y Exposiciones	Plaza de la Constitución	Municipal	Mantenimiento a la infraestructura	La plaza se encuentra en buen estado
Áreas de Feria y Exposiciones	Alameda Municipal	Municipal	Mantenimiento a la infraestructura	La plaza se encuentra en buen estado
Sala de Cine	Cinépolis	Estatad	Mantenimiento a la infraestructura	Mantenimiento reciente
Sala de Cine	Cinépolis	Estatad	Mantenimiento a la infraestructura	Mantenimiento reciente
Sala de Cine	Cinemex	Estatad	Mantenimiento a la infraestructura	Mantenimiento reciente

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Texcoco.

Sin duda, esto es la muestra de la importancia de promover el deporte como una herramienta que ayuda al crecimiento de la población, no solo como atletas, sino también como personas. Para el actual gobierno, se tiene claro que, para combatir ciertas manifestaciones negativas de la sociedad, se requiere mejorar muchos aspectos, tanto en los ejes de gobierno hacia la sociedad, como en los ejes que ayudan a la conformación de personas de bien; y sin duda, una de esas alternativas es el deporte. Aunado a todo lo que ya se ha hecho mención, la actual admiración continuará fomentando actividades culturales, deportivas y escolares, con el objetivo de construir ciudadanos capaces de comprender la importancia de que, una mente ocupada, no tiene tiempo para delinquir o alterar el tejido social.

Pilar 1 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0106 Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	<ul style="list-style-type: none"> 2. Hambre Cero. 3. Salud y bienestar. 4. Educación de Calidad. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
Programa presupuestario:	02020201 Desarrollo comunitario.
Objetivo:	
Mejorar la actividad agropecuaria, mediante el aprovechamiento de los recursos naturales. Implementar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social, para que se orienten a la mejora del municipio y los grupos sociales que habitan en este, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.	
Estrategias:	
<ul style="list-style-type: none"> 1. Promover el desarrollo comunitario y sostenible en el correcto aprovechamiento de la tierra en el municipio, además, incentivar el autoempleo. 2. Gestionar apoyos, platicas y/o talleres para los productores endémicos de la región, que beneficien su producción y su economía. 	
Líneas de acción:	
<ul style="list-style-type: none"> 1.1 Dar atención a las solicitudes de programas sociales remitidos por la ciudadanía. 2.1 Realizar reuniones regionales y estatales para la gestión de apoyos en beneficio de la población. 	

<p>Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente Tema de desarrollo asociado: PT 0107 Cultura física, deporte y recreación. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 3. Salud y bienestar. Programa presupuestario: 02040101 Cultura física y deporte.</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>Fomentar el deporte y la cultura física para favorecer, la salud, la educación e identidad ciudadana, en búsqueda del desarrollo integral de la sociedad a través de un servicio eficiente, proyectando a nuestra ciudad como modelo de organización.</p>
<p>Estrategias:</p>
<p>1. Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población.</p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>1.1 Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos. 1.2 Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva. 1.3 Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas. 1.4 Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva. 1.5 Eventos de promoción de la práctica deportiva.</p>


<p>Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente Tema de desarrollo asociado: PT 0104 Educación Incluyente y de calidad. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 4. Educación de Calidad. Programa presupuestario: 02050101 Educación básica.</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>Contrastar los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.</p>
<p>Estrategias:</p>
<p>1. Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa.</p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>1.1 Mejorar la infraestructura de los centros educativos de nivel básico. 1.2 Proporcionar apoyos o becas a los estudiantes de nivel básico. 1.3 Otorgar becas para la educación básica.</p>

Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0104 Educación incluyente y de calidad.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	4. Educación de Calidad.
Programa presupuestario:	02050301 Educación superior.
Objetivo:	
<p>Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Implementar acciones de apoyo pendientes a mejorar la atención a la demanda educativa y del tipo superior, en las siguientes modalidades, escolarizada, abierta, a distancia y mixta.</p>	
Estrategias:	
<p>1. Promover oportunidades de aprendizaje a través de programas de apoyo Municipal y disminuir la deserción escolar por falta de recursos económicos.</p>	
Líneas de acción:	
<p>1.3 Inscribir a los alumnos de educación superior al programa.</p>	

Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0106 Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	<p>2. Hambre Cero. 3 Salud y bienestar. 4: Educación de Calidad. 8: Trabajo decente y crecimiento económico. 10: Reducción de las desigualdades. 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</p>
Programa presupuestario:	02060701 Pueblos indígenas.
Objetivo:	
<p>Aprovechar las fortalezas de los pueblos originarios, para poder impulsarlos de manera económico en la zona, región y el Estado. Impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.</p>	
Estrategias:	
<p>1. Realizar eventos y difusión con atención a los pueblos indígenas y sean temas prioritarios de la administración pública municipal, promoviendo los usos y costumbres de los pueblos originarios.</p>	
Líneas de acción:	
<p>1.1 Promoción y divulgación de los espacios para exposición y comercialización de artesanos indígenas.</p>	

VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

La construcción de la política económica debe aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio estatal para fomentar la transformación del sector primario, lograr la seguridad alimentaria y promover actividades agropecuarias sostenibles. La industria en general debe contribuir a la creación de empleos dignos y bien remunerados, bajo una visión integradora que ayude al cuidado del medio ambiente. El sector de servicios debe consolidarse como motor del crecimiento económico. Para tal efecto, los temas de Desarrollo que incluye el Pilar 2 son los siguientes:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																					
PILAR/EJE	NO. PILA R/ EJE	SUB TEMA	TEMA	PILAR O EJE/TEMA DE DESARROLLO																	
PT	02			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
			PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR																		
PT	02	01	Desarrollo económico																		
PT	02	01	01	Desarrollo regional																	
PT	02	01	02	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)																	
PT	02	01	03	Empleo, características y población económicamente activa																	
PT	02	01	04	Exportaciones																	
PT	02	01	05	Financiamiento																	
PT	02	02		Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales																	
PT	02	02	01	Centrales de abasto, mercados y tianguis																	
PT	02	02	02	Rastros municipales																	
PT	02	02	03	Parques, jardines y su equipamiento																	
PT	02	02	04	Panteones																	
PT	02	03		Innovación, investigación y desarrollo																	

El fortalecimiento de la economía local y regional es, sin lugar a dudas, una de las principales acciones a tomar en cuenta como prioridad, atribuyendo así a la consolidación de la productividad local, la economía circular y el incremento en la calidad de vida de sus habitantes, generando un beneficio transversal al mejoramiento social, así como en la reducción de desigualdades y población con una mayor accesibilidad a servicios.

Algunas de las acciones que buscan impulsar la economía local, han sido el tener en la mira la posibilidad de partir del propio modelo económico tradicional a un modelo económico de interrelaciones con los demás municipios de la zona, en donde los

productores y comerciantes texcocanos estén inmersos en un modelo económico competitivo, innovador y de conectividad con sus similares de otros municipios y fomentando la expansión, con el comercio Estatal.

A lo largo del presente Plan de Desarrollo Municipal (2022 – 2024), se podrá apreciar que, el municipio de Texcoco da cuenta de grandes e importantes fortalezas y oportunidades de crecimiento económico, ya que, al ser considerado como un punto garante, por su zona geográfica, este representa un impulso para la inversión empresarial, generando un óptimo escenario para el incremento del sector secundario y terciario; trayendo consigo mayor beneficio económico para los ciudadanos, aportando un incremento considerable en la población económicamente activa y por ende, reduciendo el porcentaje de desempleo municipal, y velando que los texcocanos obtengan empleos dignos y bien remunerados.

VII.I. Tema: Desarrollo Económico

El Estado de México es la entidad federativa con la segunda economía más importante del país; esto, es sin duda, un punto favorable para el crecimiento económico local. El municipio de Texcoco tiene el compromiso de incorporarse a la dinámica estatal y nacional, bajo la premisa de un beneficio colectivo para la población en general, sin poner en riesgo su patrimonio y futuro, lo cual implica generar la confianza en el gobierno municipal para captar la inversión pública, del sector privado y crear fuentes de trabajo.

Parte de la planificación estratégica sectorial es proyectar al municipio de Texcoco al crecimiento urbano ordenado y organizado, con servicios públicos eficientes y de calidad, que ayuden a los ciudadanos a vivir dignamente y a fomentar un vínculo entre el gobierno municipal y las empresas que inviertan dentro del municipio, para promover un modelo de proyecto económico que sea amigable con el ambiente y el entorno donde estará situado. En este sentido, resulta una obligación, insertar al municipio de Texcoco

en el camino del progreso, la planificación, la sustentabilidad y la seguridad.

Para el gobierno municipal, uno de los grandes retos es seguir combatiendo el desempleo de las y los texcocanos, derivados de la contingencia sanitaria que ha azotado a los gobiernos y a las economías a nivel mundial. Sin duda, las afectaciones económicas que provocó el virus SARS-CoV-2, son y seguirán estando dentro de las prioridades del gobierno municipal. Durante la primera ola de la pandemia, se tomó como medida de protección a la economía local, al no cerrar ningún negocio o centro de abasto, tomando estricta y rigurosamente las medidas sanitarias recomendadas por el gobierno federal y la Organización Mundial de la Salud.

VII.I.I. Subtema: Desarrollo Regional

Una de las metas más importantes de los gobiernos estatales y municipales a través de su historia es obtener un incremento en el desarrollo económico, a través de la generación de empleos, prestación de servicios, inyecciones de financiamiento público y privado, así como las importaciones y exportaciones de bienes y servicios para poder seguir escalando en su propio proceso de crecimiento, y al mismo tiempo, potencializar el crecimiento de los municipios aledaños.

A nivel regional, la productividad de las actividades económicas adquiere relevancia, porque se convierte en uno de los principales indicadores de localización para la atracción de inversión, motivo por el cual, es indispensable el impulso de la infraestructura eficiente, recursos humanos capacitados y políticas públicas innovadoras, para consolidar las economías de la región y posicionarla a nivel Estatal, Nacional e Internacional, sin perder de vista, que el mejoramiento de las condiciones de la población, las cuales depende en gran medida de las oportunidades que le proporciona su entorno.

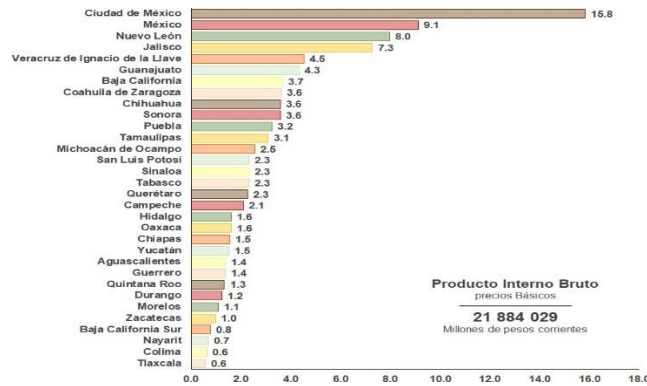
El crecimiento municipal, así como la dinámica de las interacciones sociales y el flujo económico, no funciona en un ambiente de individualidad. Es vital comprender que, para poder obtener un desarrollo regional, las intercomunicaciones sociales, políticas y económicas deben ser actores protagonistas en el vaivén de dicha correlación, teniendo en claro que pueden hallarse externalidades que afecten o beneficien directa o indirectamente dicho cometido deseado para el municipio, y en general para la región.

En este sentido, es necesario identificar dichas externalidades, así como los factores individuales que puedan presentarse en el municipio y en los que componen la región. Sin duda, existen factores e indicadores compartidos y únicamente diferenciados con relación a la variable de la población que cada municipio tiene, es decir, dependiendo de la población que habita en cada uno, existirá una diferencial cuantitativa en los parámetros de medición.

Por una parte, uno de los factores compartidos que tiene el municipio de Texcoco con los municipios de la región, es el PIB y PIB Per Cápita o Ingreso Per Cápita (IPC) dentro del Estado de México; entendiéndose que el PIB es el valor (monetario) de todos los bienes y servicios generados durante un año; por otra parte, el PIB Per Cápita es el resultado de dividir el PIB del territorio entre el número de habitantes.

De acuerdo con cifras obtenidas por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2020, el Estado de México, logró posicionarse como la segunda entidad federativa generadoras de PIB; tomando en cuenta la fórmula de cálculo para obtener el IPC. Ante esto, el Estado de México generó un PIB de 1,993,874 millones de pesos de una población total de 16,992,418 habitantes, lo cual, corresponde al 9.1 % de la aportación al PIB Nacional, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.1.1 Producto Interno Bruto por Entidad Federativa en 2020



Fuente: INEGI. Comunicado de prensa núm. 727/21, 09 diciembre 2021.

En este orden de ideas, y de acuerdo con cifras oficiales del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), el PIB del municipio de Texcoco, registrado en el año 2020 fue de 21,567.5 millones de pesos. A continuación, en la siguiente tabla se muestra el Producto Interno Bruto (PIB) Regional del año 2020, (Base 2013, Millones de pesos):

Tabla 7.1.1 Producto Interno Bruto Regional 2020

	PIB	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industrias	Servicios	Impuestos a productos netos
EDOMEX	1,533,183.8	21,386.9	336,415.7	1,110,198	65,183.2
REGIÓN TEXCOCO	24,472.9	342.2	2,986.3	29,604.6	1,040.5
ATENCO	919.4	38.6	63.5	778.2	39.1
CHICONCUAC	1,003.3	7.9	99.4	10,354.1	42.7
TEXCOCO	21,567.5	286.2	2,776.2	17,588.1	916.9
TEZOYUCA	982.7	9.5	47.2	884.2	41.8

Fuente: Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) 2021, IGCEM.

El municipio de Texcoco, debido a su posicionamiento geográfico y dadas las

condiciones de vialidad y tramos carreteros que conectan a Estados aledaños a la zona oriente del país; genera un incremento significativo notable en relación a los demás municipios de la zona oriente XV, la viabilidad en líneas de comunicación, transportación y comercialización terrestre, han posicionado a Texcoco, como uno de los municipios con mayores posibilidades de inversión económica Local, Estatal, Nacional y Extranjera de la región, siendo predominante la prestación de servicios como el medio económico con mayor relevancia dentro del territorio.

Otro de los factores compartidos y de significativa relevancia que puede llegar a afectar el desarrollo regional, es el índice de marginación. De acuerdo a los resultados obtenidos del COESPO y con base al CONAPO, en 2020, la población analfabeta de 15 años o más equivalía al 2.90% de la población Estatal, es decir, aproximadamente 492,780 mexiquenses están incluidos dentro de este parámetro. Por otra parte, la población de 15 años o más sin educación básica es del 24.96%, lo que corresponde a una cifra aproximada de 4,241,307 habitantes. El índice de marginación equivale al 20.17%, el cual representa un grado de marginación bajo. Para mayores referencias se muestra la siguiente tabla, con base en los datos del municipio de Texcoco:

Tabla 7.1.2 Desarrollo Regional

Población Total	Ingreso Per Cápita (IPC)	Índice de marginación	Pobreza Municipal	Índice de rezago social
277,562	7,183,527	Muy Bajo	94,562	Muy Bajo

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

En el caso particular del municipio de Texcoco, la población analfabeta de 15 años o más corresponde al 2.17% de la población, es decir, alrededor de 6,023 texcocanos; a su vez, la población de 15 años o más sin educación básica integra el 21.64% de la población total municipal, lo cual asemeja un aproximado de 60,064 habitantes. Entre otros factores, existen los ocupantes de viviendas sin drenaje ni excusado, sin energía eléctrica y sin agua

entubada, así como viviendas con hacinamiento y viviendas con piso de tierra, los cuales representan una población que vive en localidades menores a los 5,000 habitantes. El índice de marginación obtenido en el año 2020 es de -1.49%, esta cifra se obtuvo con base en los parámetros contemplados por el COESPO y el CONAPO, los cuales representan un índice bajo de marginación.

VII.I.II. Subtema: Actividades Económicas por Sector Productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)

A partir de la modernización y la innovación, la economía capitalista se ve en la necesidad de acudir al intercambio de recursos materiales. La actividad económica genera riqueza, ya sea mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales o bien por la prestación de algún tipo de servicio; los cuales, normalmente se dividen por sectores denominados primarios, secundarios y terciarios. Cuando más avanzada o desarrollada es una economía, más peso tiene el sector terciario y menos el primario.

Por una parte, el sector primario se caracteriza por las actividades dedicadas a la extracción de recursos naturales, ya sea para el consumo o para la comercialización; entre ellos está la agricultura, la ganadería, la pesca y explotación forestal. Por otra parte, el sector secundario normalmente se refiere a las actividades de tipo industrial, es decir, a aquéllas que transforman los recursos del sector primario a través del procesamiento de las materias primas y la elaboración de productos de industrias. Por último, el sector terciario generalmente se encarga de la distribución de los productos preparados y listos para su venta; en estos servicios están incluidos los de transporte y comercio, así como los servicios financieros y de comunicaciones.

Datos estadísticos obtenidos del año 2020, refieren que el Estado de México aportó en ese año, el 9.1% del Producto Interno Bruto. Cabe señalar que el sector de actividad

que más aporta al Producto Interno Bruto Estatal es el comercio generado en la zona (comercio local). La situación en torno a las actividades económicas preponderantes dentro del municipio de Texcoco, son las actividades primarias y secundarias. En cuanto a las actividades agrícolas, estas siguen presentes en la mayoría de las comunidades, en donde los agricultores se involucran en la venta de sus productos en los mercados municipales, en los tianguis de piso o en los tianguis de comunidades aledañas, participando así en una interrelación circulante del flujo económico municipal.

El municipio de Texcoco, es conocido como uno de los principales de la zona que ofrece una actividad gastronómica importante, una de ellas, sin duda, es la venta y consumo de la barbacoa de borrego en horno, el cual es uno de los platillos emblemáticos y que ha sido de gran utilidad para las y los texcocanos que ofrecen dicho servicio gastronómico.

El sector secundario ha registrado un aumento equilibrado con relación a los años anteriores, se ha incentivado a grandes industrias en invertir dentro del municipio (independientemente de las industrias que ya se encuentran dentro del territorio), previéndose de que se cumpla con la normatividad del crecimiento industrial ordenado. Con la apertura en la inversión de medianas y grandes empresas, se estima que el crecimiento económico pueda incrementar un 10%, atrayendo así más empleos para los ciudadanos, y con ello abrir la posibilidad a los habitantes de los municipios aledaños, procurando y velando por la oferta de empleos dignos y bien remunerados.

VII.I.III. Subtema: Empleo, características y población económicamente activa

El desarrollo económico se concentra en la integración de familias económicamente dinámicas que influyan dentro de la economía local, es por ello que resulta de suma importancia el incentivar y fortalecer su economía mediante su integración a empleos

dignos y bien remunerados, es por ello que, a través de la oficina de bolsa de trabajo, se ha dado seguimiento a ese fortalecimiento de la economía familiar municipal.

De acuerdo con la información plasmada por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), señala que en Texcoco, la población económicamente activa (PEA) es de 133,423 texcocanos, de los cuales 3, 716 su actividad económica corresponde al sector agropecuario, silvicultura y Pesca; 33 364 al sector industrial; 92, 609 al sector de servicios; y 720 no lo especificaron, lo cual da un total de 130, 409 habitantes ocupados económicamente. Y un total de 3,014 corresponden a la población desocupada.

Mejora Regulatoria

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece las bases para un proceso de Mejora Regulatoria Integral continua y permanente a nivel municipal que, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, logre promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, combata la corrupción, promueva la transparencia y fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad de cada municipio.

El Programa Municipal de Mejora Regulatoria de la administración 2022 – 2024 del H. Ayuntamiento de Texcoco, promoverá la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados, así como de una institución eficaz para su aplicación que se oriente a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y de óptimo funcionamiento.

La Administración Municipal, 2022 – 2024; en correlación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; tienen como prioridad el beneficio y desarrollo sostenible de las comunidades. El Programa Municipal de Mejora Regulatoria,

dentro de sus facultades, promoverá y vigilará que se lleven a cabo los lineamientos dispuestos por cada área administrativa apuntando como objetivo, el crear condiciones sociales, políticas y económicas, y con ello resultados más democráticos, equitativos y solidarios.

El municipio de Texcoco tiene como responsabilidad, brindar servicios eficientes, eficaces y de calidad, por ello, es de vital importancia garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos para evitar la duplicidad y discrecionalidad en el establecimiento de trámites, aportando a la disminución de plazos y costos, a fin de implementar la sistematización de procesos.

En este sentido, el enfoque general del Programa Municipal de Mejora Regulatoria se centrará en la simplificación administrativa, mediante el uso de herramientas electrónicas que beneficien la innovación y la apertura a la globalización administrativa, además, ejerciendo un proceso de prestaciones de servicios transparentes y de pronta respuesta, desapegándose de la tardada burocracia.

VII.I.IV. Subtema: Exportaciones

Las exportaciones en materia económica son siempre un punto de referencia para la economía de sectores industriales o comerciales. México goza de un porcentaje favorable en cuanto a exportaciones a diferentes países, desde las actividades económicas primarias, con la exportación de aguacate, hasta la exportación de servicios y de piezas creadas en el sector industrial.

El Estado de México como fuente de ingresos para la nación, se caracteriza por exportar una gran cantidad de servicios valuados en miles de dólares. Según datos de la Secretaría de Economía, las principales fuentes de exportaciones del Estado son: el sector

automotriz, alimentos y bebidas, eléctrico – electrónico y químico. En este orden se estima que, cada año el incremento de las exportaciones del Estado de México aumenta un 10% en promedio, siendo Estados Unidos, China, Colombia, Venezuela y Canadá de los principales mercados para los productos mexiquenses.

De acuerdo con los datos plasmados en Data México, el municipio de Texcoco, durante el año 2020, registró ventas internacionales de diversos productos, de los cuales se destacan, artículos de plástico para el transporte o embalaje de mercancías, con un ingreso de 45.7 mil dólares, artículos de plástico y artículos de otros materiales, registrando una venta de 12.1 mil dólares y tornillos (pernos, tuercas y artículos similares), con una venta de 9.8 mil dólares. Por otro lado, los principales destinos de ventas internacionales durante el año 2020 fueron: Guatemala con una venta que ascendió a los 39.2 mil dólares, Canadá con una venta de 11.9 mil dólares y Costa Rica cerrando una venta de 10.6 mil dólares.

Dada la importancia en el manejo y exportación de mercancías a países del continente, se estima que la producción exportable municipal, incremente gradualmente en los siguientes años, debido a la apertura en el comercio internacional, mismo que había quedado en pausa debido a causa de la contingencia sanitaria. Ahora con la reapertura de los medios de comercialización y exportación, el incremento en la producción y la derrama económica se estima que siga en aumento, posicionando así los artículos texcocanos a otros países del continente.

VII.I.V. Subtema: Financiamiento

Los gobiernos municipales tienen, retos de crecimiento en materia de desarrollo socioeconómico, seguridad pública y financiamiento gubernamental que deben resolver de manera eficiente y eficaz; esto se puede realizar a través de la Planeación Democrática,

la cual tiene como objeto la participación ciudadana para resolver la problemática que aqueja al municipio. Su integración es producto de un ejercicio democrático, incluyente, participativo, en donde intervienen todos los sectores de la sociedad municipal, cuyas propuestas son para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El H. Ayuntamiento de Texcoco, impulsará un eficiente manejo de los recursos disponibles para la consecución de los resultados mediante una correcta administración y aplicación de los principios de fiscalización; rigiéndose conforme a la norma y a indicadores en materia de transparencia presupuestal por parte del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO). Es prioridad del presente Plan de Desarrollo Municipal fijar bases sólidas de optimización de los recursos para mejorar la cobertura de los servicios a prestar, así como buscar el bienestar y satisfacción de las personas, y con ello preservar un crecimiento armónico y organizado.

El municipio de Texcoco recibe su financiamiento de entes públicos, como lo son los recursos federales y los recursos estatales. Por otra parte, en la realización de obras públicas, recibe sus fuentes de financiamiento por organismos como lo son: el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), el Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN), el Recurso Permanente (RP), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); así como el padrón de ciudadanos contribuyentes que, con el pago de sus impuestos al corriente, benefician al municipio.

Respecto al financiamiento para la prestación de servicios, el municipio de Texcoco, se encuentra incorporado dentro del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), el cual, tiene por objetivo apoyar la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los municipios. Asimismo, el H. Ayuntamiento, recibe el financiamiento por parte de los contribuyentes y usuarios de los pozos de agua potable

que están administrados por el H. Ayuntamiento, es decir, se recibe un recurso financiero por la prestación de los servicios de agua potable, dentro de la cabecera municipal y algunas comunidades.

VII.II. Tema: Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes

Uno de los principales factores que influyen dentro de la relación entre el gobierno y la sociedad civil es la prestación de servicios; sin duda, esta requiere de servicios básicos para vivir dignamente, pero también de servicios comunales, mismos que beneficien y/o nutran sus interacciones sociales y económicas; la modernización de los servicios comunales, tiene por objetivo, el incrementar la calidad y suficiencia mediante una adecuada gestión, el desarrollo de infraestructura moderna, la modernización del comercio tradicional, así como la vinculación entre productores y comerciantes y las compras consolidadas que mejoren el comercio regional.

La implementación de proyectos en beneficio de la modernización del comercio tradicional busca impulsar la competitividad, la productividad y modernidad del sector comercial; todo esto con base en de dos vertientes esenciales: la estructura del agente comercializador y la estructura física de las instalaciones en las que se desarrollan las actividades comerciales; con el fin de garantizar un servicio en condiciones óptimas de calidad y de suficiencia.

El municipio de Texcoco, cuenta con un vasto catálogo en materia de infraestructura pública que ha beneficiado a la mayoría de las comunidades, ya que cuentan con un área de servicios de recreación, como lo son parques o plazas cívicas propias y de interacción comercial y abasto, además los mercados municipales y los tianguis instalados por comunidad. Una de las principales obras en beneficio de la modernización en la infraestructura pública, es la remodelación total del mercado San

Antonio, es cual es considerado como uno de los principales de la zona, iniciando con una remodelación en la techumbre, hasta una etapa final de remodelación completa.

VII.III.I. Subtema: Centrales de Abasto, Mercados y Tianguis

El comercio y el abastecimiento de los recursos y productos son dos de los factores más importantes por tratarse de actividades económicas que predominan en el municipio de Texcoco, dichas actividades económicas, influyen en fortalecer la propia economía circular, beneficiando a los comerciantes de las actividades primarias y sus consumidores. El abasto y comercio representan un sector estratégico de la economía regional, ya que la venta de bienes propicia la generación de ingresos entre la población; este sector económico está relacionado con el estilo de vida social, evolucionando a la par de su desarrollo urbano.

En cuanto a las centrales de abasto, el municipio de Texcoco cuenta con tres mercados municipales que son fuentes de abasto en la región; además, se instala, en la Cabecera un tianguis de piso los lunes, en beneficio de los consumidores. Asimismo, dentro del ámbito territorial, se establecen semanalmente alrededor de 50 tianguis, administrados por las autoridades auxiliares de cada comunidad; de estos, tres se establecen dentro de Cabecera municipal, siendo el más importante el que se establece sobre la Avenida de las Torres en la Colonia Joyas de Santana, los días lunes. Los otros dos se establecen los sábados en la Colonia conocida como La Conchita y en la Unidad Habitacional Las Vegas. Los mercados de centrales de abasto como el ubicado en la zona de “Las Vías” y las plazas comerciales que son administrados por el Ayuntamiento, cuentan con sistema de drenaje, agua potable, recolección de desechos sólidos; además, se encuentran inmersos en un programa de mantenimiento e inspección. En la actualidad, dentro del programa de mantenimiento, a los dos mercados se les han practicado programas preventivos de desazolve de las alcantarillas, en el mercado “Belisario

Domínguez”, se tuvo la oportunidad de llevar a cabo trabajos de remodelación y cambio de techumbre de este. Asimismo, se cuenta con un Mercado de Flores, nombrado “Texcoflor”, ubicado sobre la carretera Texcoco-San Felipe, donde floricultores de las comunidades de la montaña y demás regiones del municipio, expenden flores y productos del campo. Para mayores referencias se muestra la siguiente tabla:

Tabla 7.2.1 Centrales de abasto, mercados y tianguis

Mercado, tianguis, tienda, etc.	Ubicación	Condiciones físicas en las que opera	Población atendida	Cuenta con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Mercado San Antonio	Calle Constitución y Fray Pedro de Gante s/n, Centro, C.P. 56100	Buenas	277,562	Si	Si	No
Mercado Belisario Domínguez	Calle Fray Pedro de Gante s/n, Centro, C.P. 56100.	Buenas	277,562	Si	Si	No
Central de abasto “Las Vías”	Calle Nezahualcóyotl s/n, Centro, C.P. 56100.	Buenas	277,562	Si	Si	No
Mercado de Flores “Texcoflor”	Calle Via Lago, s/n, San Felipe, C.P. 56150	Buenas	277,562	Si	Si	No

Fuente: Elaboración Propia, con información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico, del H. Ayuntamiento de Texcoco.2022.

El fomento del autoempleo, la generación de empleos a terceros por parte de los agricultores texcocanos y aprovechamiento de los recursos primarios del territorio, benefician la economía circular local. Para el gobierno municipal resulta imperante el aprovechamiento de la infraestructura pública del sector comercial como medida organizativa del comercio formal, con el fin de proveer a los habitantes del municipio, un servicio seguro, óptimo y eficaz.

VII.II.II. Subtema: Rastros Municipales

El municipio de Texcoco cuenta con un Rastro Municipal, donde se realiza el sacrificio de animales, en su mayoría de cabezas bovinas, con el objetivo de abastecer a los centros cárnicos de la región. Este se encuentra ubicado sobre la Autopista Peñón Texcoco y tiene una capacidad instalada para realizar el sacrificio de animales. Y constituye un servicio público, el cual, tiene como objetivo principal proporcionar instalaciones adecuadas para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo cárnico de la población, promoviendo el aprovechamiento de los recursos naturales para su venta y consumo. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 7.2.2 Rastros municipales

Nombre del rastro	Promedio de ton. diarias	Certificación	Ubicación	Superficie	Tiene servicios de agua, drenaje y recolección de desechos	Problemática
Rastro Municipal	1580	Si	Km 2.5, Autopista Peñón - Texcoco	S/I	Si	Falta de mantenimiento a la Infraestructura

Fuente: Elaboración Propia, con información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico, del H. Ayuntamiento de Texcoco.2022.

El rastro municipal cuenta con los permisos correspondientes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Jurisdicción de Riesgo Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México. Este es utilizado en la mayoría de ocasiones por el sector público, con una cantidad aproximada de 1580 TSS, los cuales se identifican como sacrificio para intereses públicos y para su comercialización en los mercados municipales.

VII.II.III. Subtema: Parques, Jardines y su Equipamiento

Los centros o espacios recreativos con que cuenta el municipio de Texcoco incentivan la convivencia y esparcimiento de la población en su oportunidad de recrear momentos familiares; los parques y jardines cuentan con superficies y equipamientos variables, de acuerdo con su dimensión y ubicación geográfica; los que se localizan en la cabecera municipal son preservados y reciben mantenimiento por parte de la Subdirección de Parques y Jardines de la Dirección de Servicios Públicos. Los que están localizados en las comunidades son cuidados por sus habitantes con la intervención de las Autoridades Auxiliares. En algunos casos, estos espacios públicos de bienestar social cuentan con equipamiento de recreación para niños y adultos.

Numerosos parques requieren de una repoblación de árboles, que cuenten con mantenimiento; es por ello que se ha incentivado la plantación de nuevos árboles para combatir estos hechos y más aún conservar estos espacios públicos en su mejor posición, además de contrarrestar los efectos del cambio climático con su debida preservación. En la actualidad se tiene un censo que arroja un total de 43 Parques y Jardines, dos monumentos con áreas verdes y cinco camellones que por su espacio de áreas verdes se consideran importantes. Dentro de la cabecera municipal se encuentran los siguientes:

Tabla 7.2.3 Parques, Jardines y su equipamiento en Texcoco

Nombre	Ubicación	Tipo de equipamiento recreativo	Condición físicas en la que opera	Servicios que ofrece	Problemas de alteración	Tipo de mantenimiento requerido
Jardín Municipal	Constitución, s/n, C.P. 56100	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	Remodelación de jardines	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Alameda Municipal	Col. Zaragoza, C.P. 56110.	Área ajardinada y área infantil	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Niños Heroes	Col. La Conchita	Área ajardinada y	Área común con zonas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con

		área infantil	ajardinadas			agua tratada podas y encalado de árboles
El Ahuehuete	Col. El Ahuehuete	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
La Tercera Edad	Col. San Pedro	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Valle de Sta. Cruz	Valle de Sta. Cruz	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
El Faraon	Col. La Conchita	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Las Carretas	Col. San Pedro	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Herbeto Castillo	Col. San Mateo	Área ajardinada y área infantil	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Lic. Benito Juárez	Col. El Carmen	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Las Americas	Col. Las Américas	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Casa de la Tierra	Calle 2 de Marzo, Centro.	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Fracc. San Martin	Fracc. San Martin	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Las Vegas	U.H. Las Vegas	Área ajardinada y área infantil	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Santiago Cuautlalpan	Santiago Cuautlalpan	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
San Miguel Coatlinchan	San Miguel Coatlinchan	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Lomas de San Esteban	Lomas de San Esteban	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles

						encalado de árboles
Leyes de Reforma	Leyes de Reforma	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Lomas de Cristo	Lomas de Cristo	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
El Cooperativo	El Cooperativo	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Col Nezahualcoyotl (Boyeros)	Col Nezahualcoyotl (Boyeros)	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
San Miguel Tocuila	San Miguel Tocuila	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
La Magdalena Panoaya	La Magdalena Panoaya	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
San Luis Huexotla	San Luis Huexotla	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Unidad Habitacional Emiliano Zapata (Issste)	Unidad Habitacional Emiliano Zapata (Issste)	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
San Pablo Ixayoc	San Pablo Ixayoc	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Santa Cruz Mexicapa	Santa Cruz Mexicapa	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Santa Cruz de Arriba	Santa Cruz de Arriba	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Santa Catarina del Monte	Santa Catarina del Monte	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Santa María Tecuanulco	Santa María Tecuanulco	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles

San Jeronimo Amanalco	San Jeronimo Amanalco	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
La Resurrección	Av. Zaragoza, La Resurrección	Área ajardinada y área infantil	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Pentecostes	Pentecostes	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Santa Maria Tulantongo	Santa Maria Tulantongo	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Santiaguito	Santiaguito	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Montecillo	Montecillo	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Unidad Habitacional Embotelladores (Pepsi)	Unidad Habitacional Embotelladores (Pepsi)	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
San Felipe	San Felipe	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
San Simon	San Simon	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
La Purificación Tepetitlan	La Purificación Tepetitlan	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
San Miguel Tlaixpan	San Miguel Tlaixpan	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
San Miguel Tlaminca	San Miguel Tlaminca	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles
Xocotlan	Xocotlan	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada podas y encalado de árboles

Fuente: Elaboración Propia, con información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico, del H. Ayuntamiento de Texcoco.2022.

Como puede observarse, dentro de las comunidades de Texcoco, uno de los principales requerimientos sociales y de servicios comunales, ha sido la necesidad de contar con parques y jardines en óptimas condiciones, donde permee una vasta población de árboles, mediante la reforestación que se ha llevado a cabo a lo largo de los años, procurando que funcionen como medida de prevención al cambio climático, otorgándoles a las comunidades espacios y áreas verdes que protagonicen su creación como pulmones de las comunidad en las que se encuentran. Uno de los puntos más importantes y favorables con los que cuentan dichas comunidades, es la no urbanización desmedida; aún existen zonas y espacios de gran extensión donde la vegetación, árboles y la reforestación de estos, contribuyen a poder coexistir en un ambiente con buena calidad del aire.

VII.II. IV. Subtema: Panteones

El servicio de panteones en cualquier nivel social, resulta ser una prioridad para la administración pública. El requerimiento para la inhumación de los habitantes que fallecen en las localidades es esencial como parte de la utilización de los panteones. La información sobre las defunciones generales reportadas por el IGECEM para el año 2020, indica que, a nivel estatal se presentaron 130,431 defunciones de las cuales 1, 918 defunciones son en menores de 1 año. A nivel municipal fueron 4, 336 defunciones anuales, de las cuales 49 corresponden a menores de un año.

La prestación de servicios públicos que ofrecen los panteones resulta ser de vital importancia para la ciudadanía, ya que en estos es dónde los habitantes acuden a sepultar los cuerpos de sus familiares fallecidos. En el territorio municipal, se cuenta con un total de 37 panteones públicos y 2 privados; dentro de estos el gobierno municipal administra al Panteón Sila.

Asimismo, los demás panteones públicos restantes se encuentran administrados por las autoridades auxiliares de las comunidades, quienes rigen su administración con base en los usos y costumbres de sus localidades. Para mayores referencias, en la siguiente tabla se muestran los panteones que existen en el municipio, así como su ubicación, servicios con los que cuentan y las problemáticas que pueden llegar a presentar:

Tabla 7.2.4 Registro de panteones

Nombre	Ubicación	Servicios con que cuenta	Problemática que se presenta*
Municipal Sila	Av. Hidalgo s/n, Texcoco	Agua Entubada	Saturación
Memorial Sila	Carretera Molino de Flores, Santa Cruz, Texoco.	Agua entubada, crematorio y velatorio	S/I
Jardines de Oriente	Av. Manuel González, Coatlinchán, Texcoco.	Agua entubada, crematorio y velatorio	S/I
Santa Cruz de Arriba	Calle Zaragoza S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Col. Nezahualcoyotl (Boyeros)	Prolongación Manuel Ávila Camacho S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Felipe	Domicilio desconocido	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Miguel Tocuila	Calle Niños Héroes esq. Zapata	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Vicente Rivapalacio	Colonia San Judas	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
La Magdalena Panoaya	Av. Nacional S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Xocotlan	Calle Alcanfores S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Santa Maria Nativitas	Calle Sonora S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Dieguito Xochimanca	Domicilio desconocido	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Pablo Ixayoc	Av. Juárez S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Tequexquinahuac	Av. De Las Flores S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Nicolas Tlaminca	Calle Progreso S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Miguel Tlaixpan	Av. Principal rumbo a Santa Catarina	Agua Entubada	Falta de mantenimiento

Santa Catarina del Monte	Av. Hueyotli S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Santa Maria Tecuanulco	Calle Allende S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Col. Guadalupe Amanalco	Domicilio desconocido	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Jeronimo Amanalco	Calle López Portillo S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Santa Ines	Av. San Jerónimo S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Juan Tezontla	Calle Compasúchil S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Santa Cruz Mexicapa	Av. Santa Cruz S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Joaquin Coapango	Calle Misterios S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
La Purificacion Tepetitla	Av. Tepetitla S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Santiaguito	Domicilio desconocido	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Santa Maria Tulantongo	Francisco Villa esq. Río Chiquito	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San José Texopa	Calle de la Paz S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
La Resurrección	Calle Paraíso S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Simón	Av. Juárez S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Los Reyes San Salvador	Domicilio desconocido	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Pentecostes	Guerrero S/N ejidos de Pentecostés	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Bernardino	Calle Francisco I. Madero S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Montecillo	Av. General Gonzales S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Santiago Cuautlalpan	Calle Venustiano Carranza S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Miguel Coatlinchan	Cerrada Centenario S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Luis Huexotla	Callejón de las Flores	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
San Diego	Calle Aragón S/N	Agua Entubada	Falta de mantenimiento
Los Reyes San Salvador	Domicilio desconocido	Agua Entubada	Falta de mantenimiento

Fuente: Elaboración Propia, con información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico, del H. Ayuntamiento de Texcoco.2022.

Es por ello que, la Administración Municipal 2022 – 2024, tiene como prioridad el seguir ofreciendo un servicio óptimo, con infraestructura de calidad hacia los ciudadanos que acuden a éste tipo de espacios, para conservar un espacio digno en memoria de sus familiares fallecidos, y un lugar en donde se les garanticen las mejores condiciones; es por ello que se proyecta un trabajo en conjunto con las autoridades auxiliares que administran los panteones públicos de las comunidades para preservar espacios, incentivando su cuidado y mantenimiento, así como apoyar en la recolección de desechos naturales que emanen de los panteones, y con ello poder utilizar dichos residuos como elementos de una composta natural que beneficie a otros sectores.

VII.III. Tema: Innovación, Investigación y Desarrollo

Para el H. Ayuntamientos de Texcoco, la investigación y la innovación son elementos detonantes para el desarrollo social y económico de la sociedad, propiciando un entorno social sostenible que resulte capaz de crear oportunidades de apertura de negocios y la aparición del municipio en los nuevos mercados redituables a nivel local. Para tal efecto, Texcoco es considerado como uno de los principales puntos de inversión de la zona oriente del Estado de México debido a su importancia que deriva de su ubicación geográfica.

El impacto regional que ha marcado con la prestación de servicios y la apertura de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, han posicionado al municipio como un referente regional y como un punto principal con altas expectativas de inversión; procurando el ordenamiento urbano en donde las grandes empresas empleen mecanismos que sean amigables con el medio ambiente y el territorio en el que se establecen.

En cuanto a la creación de nuevas empresas que beneficien el desarrollo económico municipal, Texcoco, cuenta con una incubadora de empresas ubicada dentro

de la Universidad del Valle de México (UVM), la cual opera con el reconocimiento de la Secretaría de Economía (SE), que avalan su funcionamiento y prestigio; además, cuenta con alianzas estatales, sectoriales y nacionales, tales como el Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

La incubadora de empresas de Universidad del Valle de México (UVM) Campus Texcoco, abarca desde la zona de Amecameca hasta el municipio de Ecatepec, teniendo como sede el municipio de Texcoco. Su funcionalidad se proyecta como un modelo híbrido y funciona como incubadora para la creación de empresas, pasando por el modelo de incubación sistemático, asimismo, funciona como aceleradora para las empresas establecidas que buscan un mayor y mejor posicionamiento. Esta incubadora también cuenta con servicios gratuitos, tales como diagnósticos de estructuración de ideas empresariales, conferencias y talleres; así como servicios con costos enfocados en el modelo de incubación. Los servicios gratuitos ofrecidos como lo son conferencias y talleres por parte de los institutos aliados a la misma, muestran un panorama favorable para los artesanos de la zona, mujeres y hombres que estén interesados en emprender un negocio propio o potencializar el negocio que tienen, fomentando el incremento del empleo municipal y el autoempleo.

Asimismo, la investigación para la innovación es pieza clave para la ciencia y tecnología contemporánea, ya que formulan y crean nuevas posibilidades para el mejoramiento en la calidad de vida de la sociedad y su entorno. Dentro del municipio de Texcoco, se encuentran establecidos centros de investigación y educativos, tales como la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), el Instituto de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), el Colegio de Posgraduados (COLPOS), entre otros; los cuales son aprovechados por la población texcocana como fuente de empleo.

Para la Administración Municipal del periodo 2022 – 2024, la colaboración con instituciones a favor de la innovación e investigación para el desarrollo sostenible del sector social y económico, es de gran importancia para elevar el posicionamiento del municipio dentro del Estado y a nivel nacional; es por ello que, se celebrarán convenios con dichas instituciones para una correlación fraterna y de interés bilateral, donde éstos centros de investigación puedan otorgar cursos o talleres a sectores económicos como el agrícola, para incrementar la participación en dicha actividad económica y así contribuir a la economía familiar texcocana.

Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0202 Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	8: Trabajo decente y crecimiento económico.
Programa presupuestario:	02020601 Modernización de los servicios comunales.
Objetivo:	
Llevar a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, espacios de uso común y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.	
Estrategias:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar de rutas de recolección de desechos sólidos que cubra toda la cabecera municipal y comunidades. 2. Realizar podas periódicamente en los parques y jardines, para brindar un buen mantenimiento e imagen urbana; e incentivar a la población a cuidar y preservar los servicios comunales que existen en cada localidad. 	
Líneas de acción:	
1.1 Mantenimiento a los centros de esparcimiento municipal.	

<p>Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador Tema de desarrollo asociado: PT 0201 Desarrollo económico. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 8: Trabajo decente y crecimiento económico. 10: Reducción de las desigualdades. Programa presupuestario: 03010201 Empleo.</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>Integrar los proyectos dirigidos a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda y garantizar el crecimiento de la población económica.</p>
<p>Estrategias:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr la vinculación entre las personas desempleadas y las empresas, que lleguen a tener disponibles vacantes en el municipio. 2. Atraer la inversión empresarial al territorio municipal para la formulación y creación de nuevos empleos que beneficien a la ciudadanía.
<p>Líneas de acción:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Elaboración del catálogo de empresas participantes. 1.2 Elaboración del catálogo de vacantes. 2.1 Promoción de evento presencial.

<p>Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador Tema de desarrollo asociado: PT 0201 Desarrollo económico. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Programa presupuestario: 03020101 Desarrollo agrícola.</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>Genera mejoras en la actividad agropecuaria, mediante el aprovechamiento de los recursos naturales. Implementar acciones enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.</p>
<p>Estrategias:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 2. Inhibir el crecimiento urbano e incentivar la explotación agrícola a través de asesoramiento técnico.
<p>Líneas de acción:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Recepción de solicitudes de productores. 1.2 Gestiones de apoyo de carácter agrícola.


<p>Pilar 2 Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador.</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT 0201 Desarrollo Económico.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 8: Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>Programa presupuestario: 03040201 Modernización Industrial.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>Incorporar las acciones para la atención de micro y pequeños empresarios a través de acciones de capacitación, financiamiento, asistencia técnica, vinculación financiera y comercial con la mediana y gran industria.</p>
<p>Estrategias:</p> <p>1. Realizar cursos dirigidos a los emprendedores, para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas para su consolidación y crecimiento de las mismas.</p>
<p>Líneas de acción:</p> <p>1.1 Impartición de cursos sobre el adecuado manejo financiero.</p> <p>1.2 Implementación de asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero.</p>

Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0201 Desarrollo económico. 8: Trabajo decente y crecimiento económico. 9: Industria, innovación e infraestructura. 10: Reducción de las desigualdades. 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	
Programa presupuestario:	03070101 Fomento turístico.
Objetivo:	
Impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios. Difundir el patrimonio cultural y natural del municipio de Texcoco, con base en festividades y/o importancia histórica.	
Estrategias:	
1. Impulsar la inversión y derrama económica a los principales puntos turísticos del municipio y fomentar las visitas recorridos interpretativos.	
Líneas de acción:	
1.1 Implantación de un programa de identidad Municipal.	

Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0201 Desarrollo económico 8: Trabajo decente y crecimiento económico. 9: Industria, innovación e infraestructura. 10: Reducción de las desigualdades. 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	
Programa presupuestario:	03090301 Promoción artesanal.
Objetivo:	
Agrupar los proyectos destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, a fin de mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos.	
Estrategias:	
1. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todas y todos. 2. Fomentar el consumo local de las artesanías de los habitantes y productores texcocanos para contribuir en el flujo de la economía local.	
Líneas de acción:	
1.1 Realización de pláticas informativas sobre promoción y comercialización de productos artesanales.	

VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

Los ODS contribuyen a conectar transversalmente la cultura ciudadana de participación en los asuntos relacionados con la gestación del ordenamiento y el desarrollo urbano entre los que se encuentran, como mínimo, los siguientes rubros.

CATALOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																							
PILAR EJE	NO. PILA RUBRO	TEMA	SUB- TEMA	PILAR O EJE / TEMA DE DESARROLLO																			
PT	03			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
				PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE																			
PT	03	01		Ciudades y comunidades sostenibles																			
PT	03	01	01																				
PT	03	01	02																				
PT	03	01	03																				
PT	03	01	04																				
PT	03	02		Energía asequible y no contaminante																			
PT	03	02	01																				
PT	03	03		Acción por el clima																			
PT	03	03	01																				
PT	03	03	02																				
PT	03	04		Vida de los ecosistemas terrestres																			
PT	03	04	01																				
PT	03	04	02																				
PT	03	04	03																				
PT	03	05		Manejo sustentable y distribución del agua																			
PT	03	05	01																				
PT	03	05	02																				
PT	03	05	03																				
PT	03	05	04																				
PT	03	06		Riesgo y protección civil																			

El Desarrollo Sustentable se ha convertido en una posibilidad aceptada a nivel mundial, para guiar las interacciones entre la naturaleza y la sociedad, con el fin de dominar los cambios locales y globales como el cambio climático, la inequidad social, pobreza, pérdida de biodiversidad, sobrepoblación y falta de recursos. Toda sociedad requiere de bienes y servicios para satisfacer diversas necesidades y crear un entorno de orden, bienestar y oportunidad. Es por eso que el gobierno Municipal de Texcoco implementa acciones para vigilar que se preserven los servicios medioambientales, para brindar soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables. Todo esto, con base en un entorno de un territorio y comunidades resilientes y sostenibles tanto en el ámbito urbano como en el rural.

Contar con un territorio ordenado es fundamental para lograr un sistema de producción, y consumo de bienes y servicios sostenible, el cual promueva la igualdad y calidad de vida de la población. El municipio de Texcoco al estar localizado en la zona oriente del Estado y al nororiente de la Ciudad de México, y como parte del área metropolitana, enfrenta un importante reto de planeación y articulación de la estructura territorial a partir del ordenamiento urbano.

En este sentido, Texcoco posee un alto potencial para generar múltiples condiciones que brindan una mejora en la calidad de vida de los habitantes, así como para mitigar los efectos del cambio climático, entre ellas la protección de la biodiversidad, la capacidad de los ecosistemas para prestar servicios, la reducción de riesgos ante desastres de cualquier tipo, el acceso a energías limpias, la gestión y manejo sustentable del agua, la calidad del aire, la garantía de áreas verdes y espacios climático-recreativos, así como el derecho a la ciudad a través de la movilidad y aprovechamiento sostenible del suelo, tal como lo establece la meta 11.3 de la Agenda 2030. Por ello, esta visión dirigida a todo el municipio, se llevará a cabo a través de procesos integrales de administración, planificación y ejecución de programas y proyectos urbanos con la capacidad de equilibrar el desarrollo urbano, el crecimiento económico, la conservación medioambiental y el bienestar social de la población de Texcoco.

El manejo sustentable del territorio y sus recursos naturales es una necesidad imprescindible y se tiene que realizar con la participación entre la ciudadanía y el gobierno, para así concebir una visión integral del territorio y de sus ciclos naturales que permitan preservar el medio ambiente. Es fundamental que el municipio de Texcoco continúe transitando hacia estructuras territoriales resilientes, capaces de brindar condiciones óptimas para una ocupación ordenada del suelo y un flujo eficiente de personas y bienes. Todo ello propiciando entornos competitivos, amigables con el medio ambiente, que fomenten la cohesión social para impulsar un territorio más próspero y humano.

VIII.1. Tema: Ciudades y Comunidades Sostenibles

La región de Texcoco se encuentra vinculada a los procesos de la dinámica urbana y ambiental de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, toda vez que el ambiente involucra a los ecosistemas naturales, así como las actividades económicas y a la población que habita en la región. Los índices de prosperidad económica, muestra conflictos derivados de los daños ecológicos y ambientales en los distintos municipios que conforman la región de Texcoco; las posibles ventajas de un tipo de desarrollo cuestionan la racionalidad de los recursos con que cuenta una región. Asimismo, apertura la discusión de la capacidad de carga de los ecosistemas, así como la viabilidad de las distintas actividades productivas que permiten satisfacer necesidades primordiales de la población que es cada día más urbana y que interactúa con la dinámica socio espacial de las grandes metrópolis.

En la Encuesta Intercensal de 2020, el municipio de Texcoco registró una población de 277 mil 562 habitantes (48.6% hombres y 51.4% mujeres); cuenta con una superficie de 422.49 km², la cual representa el 1.88% de superficie Estatal; tiene una densidad de población de 657 habitantes por km²; la superficie ejidal representa el 43.9%, la rural el 25.7% y la urbana un 74.3%; el porcentaje de población indígena es de 5.1%; la población económicamente activa de 15 años y más alcanzo el 88.77%; y forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Tabla 8.1.1 Población total, superficie y densidad de población 2000, 2010, 2015 y 2020

Año	Población total	Superficie (Km ²)	Densidad de población (Hab/Km ²)
2000	204 102	422.53	483
2010	235 151	422.53	557
2015	240 749	422.49	570
2020	277 562	422.49	657

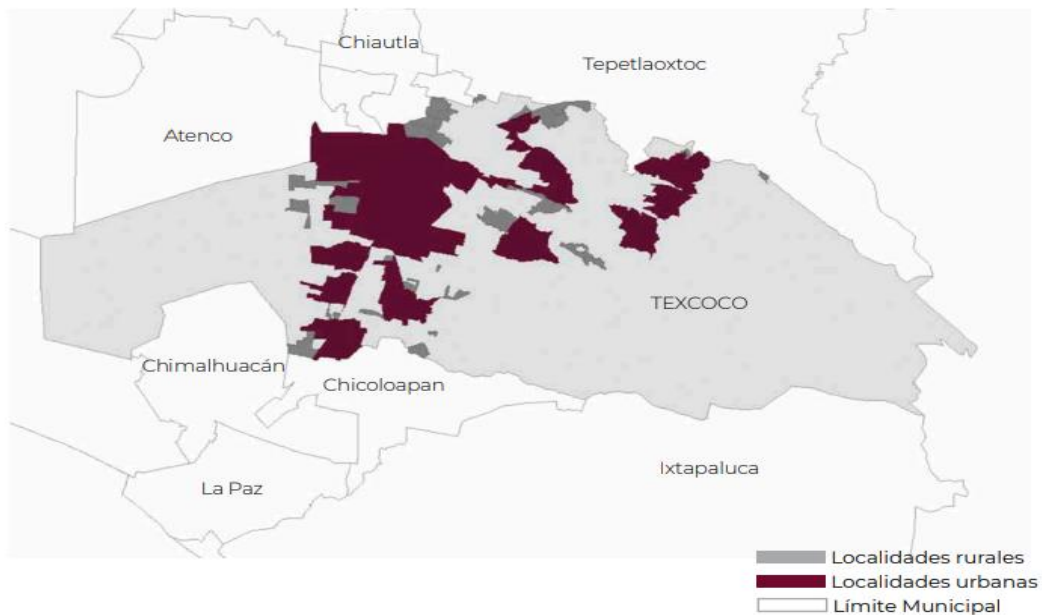
Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2010, 2015 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015. GEM. Comisión de límites del Gobierno del Estado de México, 2021

Tabla 8.1.2 Datos generales del municipio de Texcoco

Población Municipal 2020	277,562
Porcentaje de Población Estatal	1.88
Mujeres	48.6
Hombres	51.4
Superficie Municipal (km2)	422.49
Porcentaje de la Superficie Estatal	1.88%
Densidad de población (Habitantes KM2)	657
Porcentaje de Superficie Ejidal	43.90%
Porcentaje de Población Rural	25.70%
Porcentaje de Población Urbana	74.30%
Porcentaje de Población indígena	5.10%
Población económicamente activa de 15 años y más	88.77%
Tipo de ciudad en el Sistema Urbano Nacional	Zona Metropolitana del Valle de México

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2020. Sistema Urbano Nacional 2018, SEDATU, CONAPO, Coneval y RAN.

Mapa de localidades 8.1.1 Localidades rurales y urbanas



Fuente: Programa de mejoramiento urbano. municipio de Texcoco. 2020.

En comparación con el 2010, la población en Texcoco creció 1.63%, y al analizar las tasas de crecimiento de la población, se aprecian 4 ritmos diferenciados en relación con el ritmo de crecimiento. En el año 2000 se registró una tasa de crecimiento de 1.56%; en el 2010 y 2015, descendió a 1.55% y 1.49% respectivamente; mientras que en el año 2020 ascendió a 1.63%. Si bien existe un crecimiento sostenido de la población en todo el periodo 2000-2020, éste se reduce significativamente en los años más recientes. La tasa de crecimiento de la población es un elemento a tener en cuenta en la eventual evolución de la demanda de servicios públicos, infraestructura urbana y vivienda. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla:

Tabla 8.1.3 Población total según sexo, tasa de crecimiento y participación porcentual 2000, 2010, 2015 y 2020

	Total	Hombres	Mujeres	TCI	PPE
2000	204 102	101 635	102 467	0.00	1.56
2010	235 151	115 648	119 503	1.38	1.55
2015	240 749	113 917	126 832	0.50	1.49
2020	277 562	134 940	142 622	2.89	1.63

TCI: Tasa de Crecimiento Intercensal.

PPE: Participación porcentual con respecto al total Estatal.

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Por su parte, la relación de la distribución poblacional por tamaño de localidad que se tiene registrado en el 2020 tiene una muestra de 15 000 - 49 999, la estaba representado por el 12.79% de la población; en el de 10 000- 14 999 por el 18.49%; en el de 5 000 - 9 999 el 26.1%; en el de 2 500 - 4 999 por el 29.01%; en el de 1 000 - 2 499 el 9.66%; en el de 500 – 999 por el 1.68%; y en el de 1 – 499 por el 2.27%. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 8.1.4 Total, de población por tamaño y porcentaje

Tamaño de localidad	2000		2010		2020	
	Total	Población %	Total	Población %	Total	Población %
Total	204 102	100. 00	235 151	100. 00	277 562	100. 00
1 000 000 y más	0	.	0	.	0	.
500 000 - 999 999	0	.	0	.	0	.
100 000 - 499 999	101 711	49. 83	105 165	44. 72	0	.
50 000 - 99 999	0	.	0	.	0	.
15 000 - 49 999	19 315	9. 46	38 203	16. 25	35 491	12. 79
10 000 - 14 999	23 386	11. 46	12 336	5. 25	51 323	18. 49
5 000 - 9 999	17 728	8. 69	54 594	23. 22	72 433	26. 1
2 500 - 4 999	31 532	15. 45	9 171	3. 9	80 531	29. 01
1 000 - 2 499	2 963	1. 45	7 117	3. 03	26 821	9. 66
500 - 999	1 476	. 72	2 485	1. 06	4 650	1. 68
1 - 499	5 991	2. 94	6 080	2. 59	6 313	2. 27

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

De acuerdo con los datos del IGCEM, los sistemas de lugares centrales están representados por 128 escuelas preescolares, 114 primarias, 65 secundarias, 47 escuelas de nivel medio superior, 40 escuelas de nivel superior y 51 escuelas de modalidad no escolarizada, lo cual da una suma total de 445 escuelas a nivel general. En cuanto a la infraestructura del sector salud se cuenta con 20 unidades medidas del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), 2 del Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM), 2 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 1 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 1 del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSSEMYM); cuenta con 148 unidades económicas de servicios de esparcimiento culturales y deportivos; 86 Tiendas Departamentales y Tiendas de Autoservicio; 3 mercados y 5 tianguis; 14 terminales; y 1 Palacio Municipal. Esta

información se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 8.1.5 Sistema de Lugares Centrales

Tipo de Instalación	No. De Inventario y descripción	Cobertura	Porcentaje de Utilización de la Capacidad Instalada (UCI)
Educación			
Inicial, Primaria, Secundaria, Media superior, etc.	445	Regional municipal y	100%
Salud			
Unidades de Salud	26	Regional municipal y	100%
Deporte			
Instalaciones Deportivas	148	Municipal	100%
Comercio			
Tiendas Departamentales, Tiendas de Autoservicio, etc.	86	Regional municipal y	100%
Abasto			
Centrales de Abasto, Mercados, Tianguis, etc.	8	Regional municipal y	100%
Transporte			
Terminales y paraderos	14	Regional municipal y	100%
Administración Pública			
Palacio Municipal	1	Municipal	100%

Fuente: IGECEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020.

VIII.I.I. Subtema: Localidades Urbanas y Rurales; Zonas Metropolitanas

En octubre de 2011 una comisión de Naciones Unidas determinó que en el mundo actualmente hay más de 7 mil millones de habitantes, la tasa de crecimiento es particularmente rápida en muchas de las llamadas megalópolis. Estas megas urbes rebasan la población en 10 millones de habitantes. La ONU indicó que la concentración poblacional en estas megaciudades ronda los 300 millones de habitantes, y cada vez son más los motores de crecimiento de sus respectivas economías nacionales. Conforme las

economías crecen, también lo hacen sus desafíos.

El paradigma del bienestar económico y social derivado de las ciudades comienza a ser un mito ante la creciente explosión demográfica, misma que ha degradado (en algunos casos), el nivel y la calidad de vida de sus habitantes. Los retos son enormes y traen consigo una serie de desafíos con un mismo epicentro: Planeación e infraestructura. El primero consiste en preparar racionalmente su futuro; por su parte, la infraestructura es la premisa fundamental de dar viabilidad en su funcionamiento a una infraestructura eficaz, lo que se traduce en suficiencia en servicios de energía, transporte, seguridad y movilidad; calidad de aire y condición ambiental; servicios hospitalarios y de salud, suministro de agua y presupuestos acordes con el nivel de ingreso promedio de la gente. Estas características están vinculadas directamente al empleo y a los retos que cada ciudad es capaz de ofrecer, lo cual requiere fundamentalmente de infraestructura, que contribuya a la prosperidad económica y a la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Un reporte realizado por The Economic Intelligence Unit en el año 2011 señala que, para el 2030 más del 60% de la población global vivirá en ciudades. Y con ello, los retos que deberán de atender serán mayúsculos como: desastres naturales que se han elevado debido al cambio climático, la falta de planeación urbana altos riesgo de inundaciones, deterioro del medio ambiente que ha reflejado en mala calidad del aire, pérdida de zonas boscosas, escasez de agua, pérdida de fauna y demás obstáculos en el tema de la movilidad.

De acuerdo con los datos del INEGI del año 2020, el municipio de Texcoco concentraba con un total de 277, 562 habitantes y con un total de 77, 078 viviendas particulares habitadas. Sus colindancias al norte son los municipios de Ecatepec, Atenco, Chiconcuac, Chiautla, Tepetlaoxtoc y Papalotla; al sur, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Chicoloapan; al poniente, Nezahualcóyotl; y con los Estados de Puebla, Hidalgo y Querétaro. La cabecera municipal se denomina Texcoco de Mora, que concentra casi la

mitad de la población total. Esta situación le ofrece un enorme potencial como eje de desarrollo económico y urbano. La importancia de los equipamientos existentes en territorio municipal se encuentra su cabecera, se presenta un importante flujo de personas provenientes de otros municipios vecinos, además de ser un punto de trasbordo de esta región hacia la Capital de la República.

Mapa 8.1.2 Ubicación geográfica del municipio de Texcoco



Entidad federativa: 15 México
Municipio: 15099 Texcoco
Coordenadas: Longitud 99°01'44.04" W 98°38'04.92" W, Latitud 19°23'41.28" N 19°33'25.20" N

Fuente: INEGI. México en cifras (inegi.org.mx).

Siguiendo con este orden de ideas, la composición del espacio urbano del municipio de Texcoco es la siguiente: cuarenta y cuatro colonias, cuatro barrios, una cabecera municipal, dos ejidos, siete fraccionamientos, dieciocho comunidades, tres unidades habitacionales, setenta y siete km² de zonas de cultivo, veintidós hoteles, doce ríos, tres lagos y una laguna. Esta información se puede ver reflejada en la siguiente tabla:

Tabla 8.1.6 Localidades urbanas y rurales

Integración territorial	Cantidad
Pueblos	0
Colonias	44
Barrios	4
Cabecera municipal	1
Ejidos	2
Fraccionamientos	7
Comunidades	18
Conjuntos Urbanos	0
Unidades Habitacionales	3
Zonas de Cultivo	77 km
Hoteles	22
Ríos, lagunas	16

Fuente: IGCEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020.

Asimismo, la superficie total del municipio es de 422.49 km²; mientras que la zona urbana representaba en 2017 una extensión de 6, 171 km. lo que representa un 14.7% del total territorial; el resto del territorio es de uso agropecuario y forestal. La superficie es plana en la zona occidental y central; es montañosa y accidentada en el extremo oriental que forma parte de la Sierra Nevada. Gran parte de la zona occidental está ocupada por el ex-vaso del Lago de Texcoco.

Es importante acotar las diferencias entre la población urbana y rural en la región, la primera entendida históricamente por la preponderancia de la ocupación en actividades del sector industrial, comercial y de servicios, mientras que la segunda se caracteriza por su ocupación en las actividades agrícolas. Para que una población se considere como urbana, tiene que contar con un mínimo de 15 mil habitantes por localidad; mientras que en un rango de dos mil 500 a 14 mil 999 habitantes se considera mixta; por último, si es menor dos mil 499 habitantes es considerada como rural. Todo esto, con base en los indicadores poblacionales por número de habitantes. En este sentido, el municipio de Texcoco se considera mixta porque la mayor parte de su población está en ese rubro (204, 287). Para una mejor explicación, se muestra la siguiente tabla:

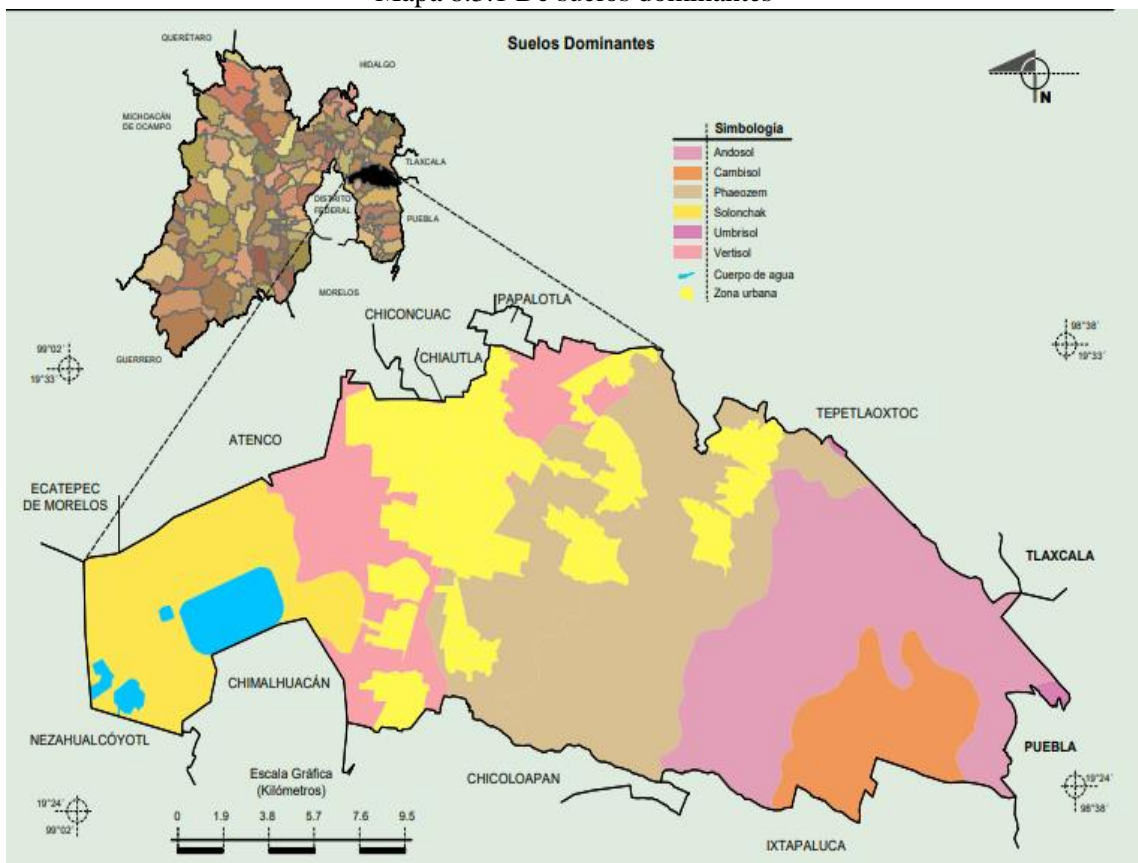
Tabla 8.1.7 Población urbana y rural de Texcoco

	2005	2010	2015	2020
Total	209,308	235,151	240,749	277,562
Urbana	120,507	143,368	146,781	35,491
Mixta	76,468	76,101	77,913	20,4287
Rural	12,333	15,682	16,055	37,784

Fuente: IGCEM y Agenda Estadística Básica del Estado de México, 2015, 2010 y 2020.

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos del Cuaternario, rocas sedimentarias y rocas ígneas extrusivas del Neógeno; en llanuras, lomeríos y sierras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Solonchak, Vertisol y Phaeozem; tienen un clima semiseco con lluvias en verano, templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, de humedad media, y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, matorrales, pastizales y bosques. Ver mapa 8.1.3.

Mapa 8.3.1 De suelos dominantes



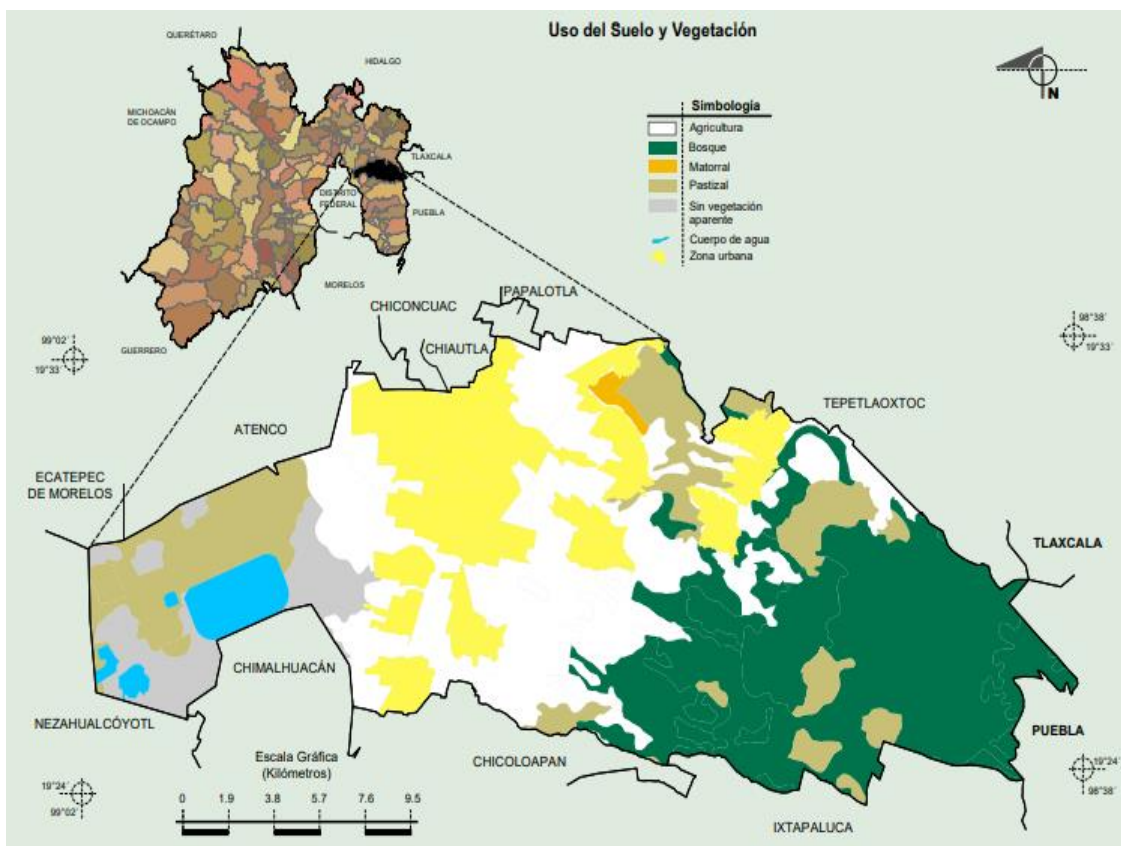
Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010,
I NEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, Serie II (Continuo Nacional).
I NEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000, serie II.

VIII.I.II. Subtema: Uso de Suelo

El uso del suelo es uno de los temas más importantes en la agenda del Gobierno local; a través de ésta, se pueden organizar las actividades económicas y sociales de manera que se obtengan grandes beneficios para la ciudadanía local; adicionalmente una correcta zonificación favorece la gestión de equipamiento urbano que aumenta la calidad de vida de los residentes y de la región donde se asienta el municipio. Como se ha señalado, el

territorio municipal de Texcoco se constituye por 422.49 km² en donde se asientan un total de 277,562 personas con una densidad de población de 657 habitantes por km², ocupa el 1.88% de la población total de la superficie del Estado. El uso de suelo del territorio corresponde a lo siguiente: Agricultura (26.0%) y zona urbana (17.99%); bosque (33.13%), pastizal (13.9%), desprovisto de vegetación (5.47%) y matorral (0.33%). Ver el siguiente mapa:

Mapa 8.3.2 Uso del suelo y vegetación



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3.

INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

El municipio de Texcoco por su ubicación geográfica, es una zona de tránsito hacia los estados de Hidalgo, Querétaro, Tlaxcala, Puebla y la CDMX. Está sujeto a fuertes presiones de conectividad a través de la Autopista Peñón–Texcoco; Carretera Federal los Reyes-Texcoco; Texcoco-Lechería; Tulantongo-Tepexpan y Texcoco–Calpulalpan. Este

proceso ha generado una importante concentración de viviendas y una excesiva demanda de servicios y equipamiento urbano. Por su parte, el que ha tenido el suelo por consecuencias del uso indebido del mismo, ha causado un impacto negativo en el medio ambiente; sin embargo, es necesario conocer el uso y la ocupación territorial que se le da al suelo para conocer más sobre esta dinámica. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 8.1.8 Clasificación del territorio por ocupación del suelo

Tipo de uso	Superficie km ²	Principales características y problemas que presenta el uso de suelo
Agrícola	109.85	Se observa una disminución en el índice de tierras sembradas ya que cada vez más existen terrenos ociosos, o para desarrollos habitacionales.
Forestal	153.44	La tala excesiva de árboles, así como la erosión, el cambio climático son factores importantes para que el municipio esté en riesgo de perder su zona forestal.
Urbano	76.01	La gran cantidad de personas que llegan diario a Texcoco es un factor importante para que la zona urbana crezca en forma anárquica, trayendo como consecuencia falta de planeación en servicios públicos y en infraestructura urbana.
Pastizal	58.73	Debido a la gran cantidad de terreno que existe en el municipio en la zona lacustre antes lago.
Sin vegetación	23.11	La erosión y el deterioro ambiental traen como consecuencia que grandes extensiones de terreno, cada año pierdan vegetación y pasto esto trae como consecuencia tolvaneras afectando la salud.
Matorral	1.39	El territorio Municipal cuenta con un área extensa de matorrales principalmente en la zona de la montaña, dando como resultado un peligro latente por los incendios forestales.
Total, de superficie	422.49 km ²	

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del Prontuario de información geográfica municipal del Estado de México, 2009. Dirección de Geografía y Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, 2018.

El uso que se da a la tierra agrícola está descrito de la siguiente manera: Para la agricultura manual estacional el 24.59%; para la agricultura mecanizada continua un 18.99%; para la agricultura de tracción animal estacional el 13.4%; para la agricultura manual continua el 12.31%; para la agricultura mecanizada estacional un 9.54% y para la

tierra no apta para la agricultura corresponde un 21.17%.

De acuerdo con los datos estadísticos del IGCEM, el sector agropecuario en el municipio de Texcoco, durante el 2020 hubo una superficie sembrada de 6 119.41 hectáreas, que incluyen la siembra de avena forrajera, cebada grano, de maíz forrajero, de maíz de grano y trigo de grano. La superficie sembrada y de cosecha en Texcoco ha tenido una ligera disminución desde 2010, pasó de 7 731.00 hectáreas a 6 119.41 hectáreas sembradas para el 2020; y con ello, las cosechadas pasaron de 7 731.00 hectáreas a 6 098.41 hectáreas totales.

Tabla 8.1.9 Superficie sembrada, cosechada y producción anual obtenida/ 2010-2020

Año	Superficie sembrada (Hectárea)	Superficie cosechada (Hectárea)	Producción anual obtenida (Tonelada)
2010	7 731.00	7 731.00	159 772.43
2011	7 126.00	6 483.00	164 420.60
2012	7 229.25	7 112.00	161 072.28
2013	7 231.50	7 231.50	170 497.70
2014	7 237.50	7 237.50	162 532.44
2015	7 234.50	7 234.50	161 940.26
2016	7 237.50	7 237.50	180 363.67
2017	7 610.50	7 610.50	197 181.42
2018	7 239.06	7 239.06	174 228.25
2019	7 245.02	5 233.92	149 286.13
2020	6 119.41	6 098.41	139 987.05

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística con información de SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2011-2021. a/ Incluye los cultivos de avena forrajera, avena grano, cebada grano, frijol, maíz forrajero, maíz grano y trigo grano.

La zona urbana en el municipio de Texcoco es de 58.83 km², la cual incluye el uso de suelo habitacional, reserva para crecimiento urbano, suelo para uso industrial, área comercial y de servicios. De acuerdo con información del IGCEM del año 2015, en cuanto a la tenencia de la tierra, el 34.38% de la superficie territorial es pequeña propiedad, el 5.75% es propiedad comunal y el 59.87% es propiedad ejidal. Respecto al uso pecuario del suelo para el desarrollo de praderas cultivadas se estimó un 28.04%; para las cultivadas

con tracción animal, 27.63%; para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal, 11.28%; para el desarrollo de praderas cultivadas con maquinaria agrícola, 10.11%; para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal el 1.77% y en cuanto a la tierra no apta para uso pecuario se contempla un 21.17%.

Se aprecia que los cambios de uso de suelo dentro del territorio municipal han sido de manera irregular; esto se debe a que no existe un control sobre el crecimiento urbano municipal, con lo que se han perdido grandes porciones de suelo agrícola como producto de invasiones promovidas. Otro factor importante que afecta es la tala clandestina que se realiza de manera indiscriminada principalmente en las zonas de la montaña, lo que ha ocasionado que la superficie boscosa disminuya. El efecto inmediato ha sido la creación de áreas de explotación de yacimientos pétreos, como tezontle, cascajo, arena y grava, lo que afecta gravemente la utilidad del suelo.

El Gobierno necesita tomar el control de acciones para no regular el establecimiento de conjuntos habitacionales, erradicar la explotación de los bosques, e inhibir el crecimiento urbano en uso de suelo no habitacional, así como incentivar la explotación agrícola se convierte en parte de los cursos de acción de la presente Administración Municipal para la conservación del suelo.

VIII.I.III. Subtema: Movilidad y Transporte para la Población

En materia de movilidad y transporte, el municipio de Texcoco, al pertenecer a la denominada, Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), recibe un gran impacto tanto en la calidad del aire como la manera en que sus habitantes se trasladan. La dinámica del crecimiento y movilidad es debido al flujo de habitantes de los municipios aledaños, la CDMX, y ciudades secundarias a la ZMVM, las cuales generan en los sistemas urbanos un impacto colateral en los movimientos de bienes y personas que

diariamente se movilizan y recorren las vialidades para poder llegar a su trabajo, hogares o destinos. El incremento en el uso de la motorización por parte de las personas para recorrer grandes distancias interfiere en la saturación de las vialidades y en otros procesos que se traducen en mayores emisiones de contaminantes y en el deterioro de la calidad de vida de las poblaciones.

Los estudios muestran que estos factores incrementan la emisión de contaminantes generada por el sector transporte y prevén que la situación de los contaminantes se agravará en un futuro inmediato. Por ello, se requieren impulsar opciones de movilidad sustentable, en particular de un transporte público metropolitano que evite llegar a situaciones de inmovilidad vial a la vez que contemplen una mejora en la calidad del aire que se respira, así como en la calidad de vida de los ciudadanos. En particular el municipio de Texcoco y su cabecera municipal se encuentra conectada la Ciudad de México por la autopista Peñón- Texcoco y por la carretera federal de Los Reyes-Lechería. Al interior del territorio se encuentra la vía de comunicación conocida como "Periférico de Texcoco", el cual, es un libramiento para el transporte pesado que parte desde las inmediaciones de la Universidad Autónoma Chapingo, hasta la Carretera Federal México-Calpulalpan. Esto con el propósito de mejorar el tránsito vehicular dentro del municipio y disminuir la contaminación por emisiones de automóviles.

Tabla 8.1.1.1 Movilidad Municipal

Principales vialidades	Local o Regional	Tramo	
		Desde	Hasta
Los Reyes-Lechería	Regional	Los Reyes	Texcoco
Periférico de Texcoco	Local	Chapingo	Carretera Federal México-Calpulalpan
Carretera federal Texcoco-Calpulalpan	Regional	Texcoco	Calpulalpan
Autopista Peñón- Texcoco	Regional	Texcoco, Santa Úrsula	Nezahualcóyotl

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Dirección de Transporte Vialidad del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La autopista Peñón - Texcoco está compuesta por una troncal de 16.5 km. con 4 carriles, 2 por sentido. (Nezahualcóyotl y Texcoco de Mora), esta es una vialidad de altas especificaciones ubicada en el Oriente del Valle de México. El Gobierno del Estado de México tiene como proyecto reubicar y modernizará la Caseta Peñón para no interferir con las vialidades libres de cuota de llegada y salida derivadas del distribuidor. A continuación, en el presente mapa se puede apreciar la superficie carretera de la autopista Peñón-Texcoco.

Mapa 8.3.3 Autopista Peñón Texcoco



Fuente: Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares.

De acuerdo al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares, el Circuito Exterior Mexiquense es una autopista de altas especificaciones que

El desarrollo de su infraestructura vial y carretera es fundamental para potenciar las capacidades de la entidad y del municipio. Por ello, la red carretera de Texcoco es fundamental para su desarrollo, ya que a través de ella se moviliza la población, bienes, productos y servicios a las regiones del Estado y del País, para el beneficio de los habitantes.

La infraestructura vial primaria libre de peaje, está integrada por una longitud de 68.5 kilómetros; sin embargo, esta infraestructura tiene en su mayoría una antigüedad de más de 30 años, por lo que se requiere en su mayoría de trabajos mayores para restituir la capacidad estructural del pavimento; respecto a los volúmenes de tránsito, cargas y dimensiones, de los vehículos que transitan en la actualidad diariamente:

Tabla 8.1.1.2 Infraestructura vial primaria libre de peaje

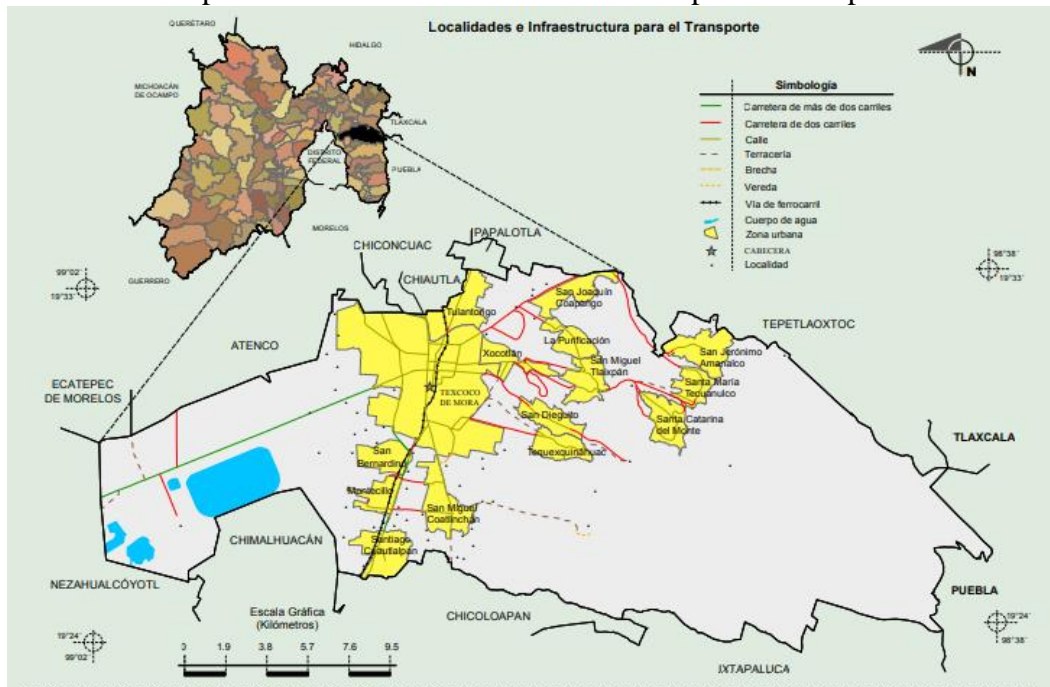
No. de camino	Nombre del camino	Long.Total
865	Km. 13.0 (Tepexpan-Texcoco)-Chiautla- Papalotla	5.00
868	Km. 30.2 (Los Reyes -Zacatepec)-Tepetlaoxtoc- Jolalpan	4.10
870	Texcoco-Molino de Flores-San Miguel Tlaixpan	7.50
871	Km. 31.6 (Los Reyes-Zacatepec)-San Jerónimo Amanalco	7.50
873	Molino de Flores-San Nicolás Tlaminca	2.80
875	Km. 18.9 (Los Reyes-Zacatepec)-U. Habitacional ISSSTE-Tequexquihuahac	5.00
876	Km. 19.4 (Los Reyes-Zacatepec)-Colonia Netzahualcóyotl	3.50
896	Km. 27.2 (Los Reyes-Zacatepec)-La Purificación	5.50
907	Km.20.2 (Los Reyes - Zacatepec)-Libramiento Texcoco-E. Km. 24.0 (México-Zacatepec)	4.50
3501	San Miguel Tlaixpan-Santa Catarina del Monte	10.00
3502	Texcoco-Pentecostés-Papalotla	4.00
3519	Periférico Texcoco	9.10

Fuente: Gaceta del Gobierno No. 103 publicada el 8 de junio del 2015.

Cabe señalar que para migrar la red carretera a buenas condiciones se requiere que el Gobierno Estatal, a través de la ahora Secretaría de Comunicaciones destine inversiones importantes y significativas dentro del territorio Municipal de Texcoco y de la región, por lo que es necesario buscar esquemas financieros de vanguardia para su atención.

Derivado de la magnitud de la Zona Metropolitana, aún se presentan conflictos viales derivados de los congestionamientos por desorden del servicio público de transporte, falta de capacidad vial, necesidad de solución a entronques altamente demandados, lo cual se refleja en la disminución de los niveles de servicio de los caminos, bulevares, accesos carreteros y vialidades primarias, incrementa del índice de congestionamientos vehiculares, cruces peligrosos y con excesivos tiempos de traslado que se manifiestan en pérdidas de horas, incrementos de los accidentes de tránsito y de las emisiones contaminantes:

Mapa 8.3.5 Localidades e infraestructura para el transporte



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal. INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II y III

El principal problema detectado es que, si bien la accesibilidad y conectividad que se logra con estos ejes viales es alta y favorable, la cantidad de vehículos automotores en circulación registrados en el municipio se traduce en un intenso flujo vehicular, considerando que de 109,283 kilómetros en 2015 y pasó a 157,991 en el 2020 (INEGI, s/f). Para mayores especificaciones, ver la siguiente tabla:

Tabla 8.1.1.3 Vehículos de motor registrados en circulación
(No especificada), 2020

Periodo	No especificada
2020	157,991
2019	150,211
2018	132,784
2017	131,523
2016	120,298
2015	109,283

Fuente: INEGI. Banco de indicadores.

Por otro lado, las vialidades primarias y secundarias presentan problemas de congestionamiento e intersecciones problemáticas. Según el Inventario Nacional de Vivienda (2016), en el municipio de Texcoco en 45% de las calles están pavimentadas, el 2% corresponde a conjuntos habitacionales, el 4% está empedradas o cubiertas con adoquín, y 38% no cuentan con recubrimiento. Asimismo, sólo 33% cuenta con banquetas, 57% no dispone, y 7% está inventariada como no especificada. En cuanto a guarnición solo el 37% dispone, 52% no dispone, y 7% está inventariada como no especificada.

Siguiendo esta idea, los principales modos de transporte que se utilizan en el territorio de Texcoco para la movilidad metropolitana y regional son los autobuses suburbanos, los microbuses y colectivos (camionetas tipo furgoneta que sustituyeron a las combis). Para la movilidad intermunicipal y local es preferente el uso de taxis, y se recurre al uso de mototaxis para recorridos de distancias cortas. No hay presencia de SCT Metro ni Mexibús. Entre los principales problemas relacionados con el transporte público están: la saturación de rutas de transporte sobre vías y puntos de Texcoco, lo que desemboca en

aglomeración y congestión vial, así como un incremento de las emisiones contaminantes. La falta de estacionamientos y paraderos de transporte público; y el incremento del problema de la inseguridad en el transporte público, son temas recurrentes.

Según la Encuesta Origen Destino de los viajes de los residentes del área metropolitana de la Ciudad de México en el 2017 (EOD17) -(INEGI, SETRAVI, II-UNAM, 2017), en un día entre semana en el municipio de Texcoco se registran 395 mil viajes, y sin considerar ir al hogar (regreso a casa), los propósitos que generan la mayor movilidad en Texcoco son: ir al trabajo, ir a estudiar, ir de compras y llevar o recoger a alguien. Llama la atención que 85% de las personas que viajan son por motivos de estudios, mientras que el 92% solo realizan compras, y el 88% son personas que acompañan o recogen a otra persona y lo hacen dentro del mismo municipio. En Texcoco, el 71% de las personas que viajan hacia el trabajo lo hacen internamente

Como se señaló anteriormente, la movilidad se realiza a través del transporte privado, público y de carga que corre por las vías primarias, secundarias y terciarias. Las unidades registradas en el Padrón de vehículos de transporte por tipo en el año 2019 ascienden a 3815 unidades, los cuales tienen la finalidad de otorgar el servicio de movilidad en todo el municipio y fuera del él, de los cuales 2 108 unidades corresponden a tipo sedán; 1 013 combi/vagoneta; 4 microbús; 64 autobús; y 626 a otras unidades.

Las estadísticas del 2020 respecto a las concesiones para vehículos de transporte por año según su servicio arrojan que hay un total de 4 4940 vehículos, de los cuales 2 306 corresponden a taxis, uno de transporte escolar, 773 colectivo de ruta, 6 de carga en general, 1 816 a transporte de pasajeros y 38 de grúa. El municipio no cuenta con una central de autobuses, que albergue a todo el transporte público, a pesar de que existe el compromiso por parte del Gobierno del Estado de México, desde hace poco más de 17 años para su realización dentro de la periferia de la ciudad. Estos hechos trascienden en la vialidad de la ciudad, debido a que cada línea de transporte tiene su propio espacio que

utiliza como terminal de servicio, mismas que se localizan dentro del primer cuadro de la ciudad obstaculizando la movilidad vehicular. En la presente tabla se muestra el padrón correspondiente a este rubro:

Tabla 8.1.1.4 Padrón de vehículos de transporte por año según servicio 2010-2020

Año	Total	Taxis	Radio Taxis	Transporte escolar	Colectivo de ruta	Carga en General	Transporte		
							De pasajeros	De materiales	De grúa
2010	2 323	866	20	1	546	6	846	0	38
2011	3 206	1 625	20	1	546	6	970	0	38
2012	3 740	1 932	20	1	773	6	970	0	38
2013	3 901	2 002	20	1	773	6	1 061	0	38
2014	3 998	2 039	20	1	773	6	1 121	0	38
2015	4 084	2 042	20	1	773	6	1 204	0	38
2016	5 294	2 955	20	1	773	7	1 500	0	38
2017	7 374	5 015	40	1	773	7	1 500	0	38
2018	4 917	2 280	0	1	773	6	1 819	0	38
2019	4 928	2 302	0	1	773	6	1 808	0	38
2020	4 940	2 306	0	1	773	6	1 816	0	38

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Movilidad, 2011-2021.

A continuación, se muestran los distintos concesionarios de transporte público, lugar de ubicación terminal o base dentro del territorial municipal:

8.1.1.5 Concesionarios de transporte público ubicados en el territorio municipal

Concesionario	Ubicación de la terminal	Tipo de alcance
Autobuses México Texcoco	Av. Juárez Norte s/n, Colonia Centro	Interestatal
Autobuses Rápidos del Valle de México S.A. de C.V.	Calle Juan Escutia 9, Colonia las Salinas	Regional
Autobuses Teotihuacanos	Bravo esquina Leandro Valle, Colonia San Pedro	Interestatal
Autobuses Texcoco Chiconcuac	Calle Leandro Valle 207 Colonia, Centro	Intermunicipal
Autobuses Moctezuma S.A. de C.V.	Calle Leandro Valle 110, Colonia Centro	Intermunicipal
Autotransportes Ixtlixochitl, S. A. de C.V.	Calle Leandro Valle 110, Colonia Centro	Intermunicipal
Unión de Propietarios de las líneas anexas al Distrito de Texcoco, S.A. de C.V.	Calle Leandro Valle 207, Colonia Centro	Intermunicipal

Fuente: Elaboración Dirección de Planeación, con datos de la Subdirección de Transporte y Vialidad de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Las líneas de autobuses que tienen capacidad de alcance interestatal y normalmente abarcan los Estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Veracruz; los de alcance Intermunicipal con los de municipios conurbados a Texcoco, como Atenco, Tezoyuca, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Chicoloapan y Chimalhuacán. Por otro lado, las bases de autotransporte de estas y las terminales de rutas colectivas tienen su ubicación en el primer cuadro de la ciudad, lo que genera problemas en la vialidad. Como a continuación se muestra:

Tabla 8.1.1.6 Transporte Municipal

Tipo de transporte	Ruta que cubre	Tramo que recorre		Zona que cubren
		Origen	Destino	
Autobuses México-Texcoco	México-Texcoco	Texcoco	Ciudad de México	Texcoco y Cuidad de México
	Texcoco-La Paz	Texcoco	Metro La Paz	Texcoco, Chimalhuacán, San Vicente Chicoloapan y Los Reyes La Paz
	Texcoco, Cárcel de Mujeres	Texcoco	Metro Cárcel de Mujeres	Texcoco, Chimalhuacán, San Vicente Chicoloapan y Los Reyes La Paz
	Texcoco-Chiconcuac	Texcoco	Chiconcuac	Texcoco, Chiautla y Chiconcuac
Autobuses Texcoco Plus	México-Veracruz	Texcoco	Veracruz	Texcoco, Tlaxcala, Puebla y Veracruz
	México-Nautla	Texcoco	Nautla	Texcoco, Tlaxcala, Puebla y Veracruz
	México-Ciudad Sahagún	Texcoco	Ciudad Sahagún	Estado de México, Tlaxcala e Hidalgo
Autobuses México Tepetitlán	México-Texcoco	Texcoco	Ciudad de México	Texcoco y Cuidad de México
	Texcoco-La Paz	Texcoco	Metro La Paz	Texcoco, Chimalhuacán, San Vicente Chicoloapan y Los Reyes La Paz
	Texcoco-Metro Zaragoza	Texcoco	Metro Zaragoza	Texcoco, Chimalhuacán, San Vicente Chicoloapan, Los Reyes La Paz y Ciudad de México
Autobuses Teotihuacanos	México-Texcoco	Texcoco	Ciudad de México	Texcoco, Atenco, Tezoyuca, Acolman, Ecatepec y Ciudad de México
Autobuses Teotihuacanos	Texcoco-Ciudad Sahagún	Texcoco	Ciudad Sahagún	Texcoco, Atenco, Tezoyuca, Acolman, Teotihuacán, San Martín de las Pirámides, Tepeapulco y Ciudad Sahagún
	Texcoco-Pachuca	Texcoco	Pachuca de Soto.	Texcoco, Atenco, Tezoyuca y Acolman Teotihuacán, San Martín de las Pirámides, Tepeapulco y Pachuca de Soto
Autobuses Texcoco Chiconcuac.	Texcoco-Chiconcuac	Texcoco	Chiconcuac	Texcoco, Chiautla y Chiconcuac

Unión de Propietarios de las Líneas Anexas al Distrito de Texcoco, S.A. de C.V.	Texcoco-Tepetlaoxtoc	Texcoco	Tepetlaoxtoc	Texcoco, Chiautla, Papatlotla y Tepetlaoxtoc
Autobuses Moctezuma S.A. de C. V	Texcoco-Chicoloapan	Texcoco	Chicoloapan	Texcoco y Chicoloapan
	Texcoco-Tepetlaoxtoc	Texcoco	Municipio de Tepetlaoxtoc	Texcoco y Tepetlaoxtoc
	Texcoco-san Joaquín	Texcoco	San Joaquín	Texcoco y San Joaquín
	Texcoco-San Juan Tezontla	Texcoco	San Juan Tezontla	Texcoco y San Juan Tezontla
Autotransportes Ixtlilxóchitl, S. A.	Texcoco-Atenco	Texcoco	Atenco	Texcoco y Atenco
Rápidos de la Costa Chica Ruta 90	Texcoco-Atenco	Texcoco	Atenco	Texcoco y Atenco
Ruta 94	Texcoco-Texopa	Texcoco	San José Texopa	Xola, Tulantongo, San Simón y Texopa
	Texcoco-Los Reyes San Salvador.	Texcoco	San Salvador	Xola, Tulantongo, San Simón, Texopa. Pentecostés y Los Reyes San Salvador
	Texcoco-El Gavilán	Texcoco	Ejido el Gavilán	Xola, Tulantongo, San Simón, Texopa. Pentecostés, Los Reyes San Salvador y Ejido el Gavilán
	Texcoco-La Resurrección	Texcoco	La Resurrección	Santiagouito, Santa Cruz de Arriba y La Resurrección
	Texcoco-Colonia Lázaro Cárdenas	Texcoco	Colonia Lázaro Cárdenas	Texcoco, Tocuila y Lázaro Cárdenas
Ruta 91	Texcoco-Tequexquináhuac	Texcoco	Tequexquináhuac	Texcoco, Chapingo, ISSTE, Bellavista, Cocoyoc y Tequexquináhuac
	Texcoco-San Pablo Ixayoc.	Texcoco	San Pablo Ixáyoc	Texcoco, Chapingo, ISSTE, Bellavista, Cocoyoc, Tequexquináhuac y San Pablo Ixayoc
	Texcoco-Cuautlalpan	Texcoco	Cuautlalpan	Texcoco, Chapingo, Cooperativo, San Bernardino, Montecillos, San Miguel Coatlinchan, El Tejocote, Lomas de Cristo y Cuautlalpan
	Texcoco-San Dieguito	Texcoco	San Dieguito	Texcoco, Chapingo, ISSTE y San Dieguito
Autobuses del Valle de México	Texcoco-Tequexquinahuac	Texcoco	Tequexquinahuac	Texcoco, Chapingo, ISSTE, Bellavista, Cocoyoc y Tequexquinahuac
	Texcoco-San Pablo Ixayoc.	Texcoco	San Pablo Ixayoc	Texcoco, Chapingo, ISSTE, Bellavista, Cocoyoc, Tequexquinahuac y San Pablo Ixayoc
	Texcoco-Cuautlalpan	Texcoco	Cuautlalpan	Texcoco, Chapingo, Cooperativo, San Bernardino, Montecillos, San Miguel

				Coatlinchan, El Tejocote, Lomas de Cristo y Cuautlalpan
	Texcoco-San Dieguito	Chapingo	San Dieguito	Texcoco, Chapingo, ISSTE y San Dieguito
Ruta 108	Chapingo- Metro Aeropuerto	Chapingo	Metro Aeropuerto	Municipio de Chicoloapan, Municipio de Chimalhuacán, Municipio de Los Reyes y Ciudad de México

Fuente: Elaboración Dirección de Planeación, con datos de la Subdirección de Transporte y Vialidad de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Los sitios de autotransporte que están establecidos principalmente en el primer cuadro de la ciudad son la Asociación de Concesionarios de Autos de Alquiler Sitio Bravo, A. C., que cuenta con dos bases, el Sitio Mina Juárez de Texcoco A.C., que cuenta con una; la Unión de Propietarios de Autos de Alquiler ubicada en el Sitio Jardín y por último la Ruta 94 con cinco bases. Todas ellas, al igual que el transporte público, por la ubicación de sus bases ocasionan caos y conflicto vial en el municipio. A continuación, se muestran los concesionarios de sitios y las bases autorizadas:

Tabla 8.1.1.7 Sitios de autotransporte establecidos en el primer cuadro de la ciudad

Nombre del Concesionario	Bases Autorizadas	Número de Cajones
Sitios Unidos del Distrito de Texcoco	2	8
Sitios Mina Juárez de Texcoco A.C.	3	24
Asociación de Concesionarios de Autos de Alquiler Sitio Bravo, A.C.	22	60
Sitio Manuel Negrete y Mina A. C.	10	24
Unión de Taxistas de Coatlinchan A. C.	8	1
Autotransportes Generación de Texcoco S. A. de C.V.	2	1
Unión de Propietarios de Autos de Alquiler Sitio Chapingo A. C.	17	90
Unión de Propietarios de Autos de Alquiler Sitio Jardín, Constitución y Ruta 94	20	120

Fuente: Elaboración Dirección de Planeación, con datos de la Subdirección de Transporte y Vialidad de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Un elemento que se presenta en la ubicación del servicio del transporte público, es el conflicto vial que se ocasiona, debido a que están en el primer cuadro de la ciudad, aunado a la afluencia vehicular de los particulares que frecuentan la zona centro, así como

la concentración laboral, escolar e individual, hace que prácticamente se difícil transitar frente a la Presidencia Municipal; motivos por los cuales resulta imprescindible que la Administración Municipal impulse líneas de acción que permitan dar solución a los conflictos viales a corto y largo plazo, así como el mejoramiento de la infraestructura, pero sobre todo, acciones que redunden en beneficio de la colectividad, no sólo municipal sino también regional. Para tal efecto, se ejecutará como línea de acción la realización de operativos dentro del territorio municipal por parte del área de movilidad con la finalidad de regular de cumplir con este rubro.

Respecto a la infraestructura de la red carretera en Texcoco, se tenía hasta 2020, una longitud construida de 100.25 kilómetros. La distribución regional se clasifica en 39.95 kilómetros de carretera troncal federal pavimentada y 60.3 kilómetros de carretera estatal pavimentada. Para una mayor especificación, veamos la siguiente tabla:

Tabla 8.1.1.8. Longitud de la red carretera por año según tipo de camino y estado superficial 2010-2020

Año	Total (Kilómetros)	Pavimentada		Revestida
		Federal (Troncal)	Estatad	Estatad
2010	94.95	35.66	59.28	0.00
2011	95.75	35.64	60.11	0.00
2012	95.81	35.70	60.11	0.00
2013	95.70	35.59	60.11	0.00
2014	96.79	36.68	60.11	0.00
2015	97.75	37.45	60.30	0.00
2016	97.75	37.45	60.30	0.00
2017	97.75	37.45	60.30	0.00
2018	97.71	37.41	60.30	0.00
2019	101.95	41.65	60.30	0.00
2020	100.25	39.95	60.30	0.00

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Movilidad. Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México. Dirección General del Centro SCT, Estado de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2011-2021.

Por la cercanía con los municipios aledaños con la Zona Metropolitana del Valle

de México y su vocación turística, es necesaria la mejora de la calidad de los servicios de transporte colectivo en el municipio. Se requiere para ello, establecer acuerdos con los Ayuntamientos aledaños y los prestadores de servicio, impulsando la seguridad de los usuarios que día a día tienen que enfrentar los problemas de movilidad en la región del transporte privado y colectivo. La instrumentación de acciones encaminadas a dar solución a temas de transporte permitirá controlar el crecimiento urbano, así como a reorientar las rutas de transporte que atiendan las demandas de movilidad de la población. En este sentido, queda de manifiesto la importancia de mejorar las relaciones políticas con los Ayuntamientos aledaños, ya que, el trabajo en conjunto siempre será fundamental para cuidar los intereses de la población en general.

VIII.IV. Subtema: Patrimonio Natural y Cultural

Texcoco posee un patrimonio cultural tangible e intangible digno de ser reconocido y valorado por sus habitantes, quienes podrán darle la importancia que se merece y reconocerlo; por ejemplo, se encuentra el Centro de Cultura Regional de Texcoco, el cual está alojado, dentro del único edificio construido en el siglo XVII por los padres Juaninos en el centro de la Ciudad. Este inmueble fue adjunto al convento de San Juan de Dios. Por esa razón se cuida suspicazmente su fachada, la cual, fue restaurada por el Gobierno del Estado de México bajo la asesoría del Instituto Nacional de Antropología e Historia. El edificio perteneció a varias familias texcocanas y particularmente a la Familia Rey, quienes la utilizaban como casa-habitación y una parte era alquilada para diversos usos y como bodegas. En el año de 1974 a través del H. Ayuntamiento de Texcoco, se hicieron las gestiones pertinentes a efecto de que el edificio fuera adquirido por el Gobierno del Estado de México, para que en éste se conmemorara a la I Legislatura Local de 1824 encabezada por el Dr. José María Luis Mora. Oficialmente fue inaugurado el 2 de marzo de 1974, y desde entonces lleva el nombre de “Casa del Constituyente”.

En 1980, el entonces secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, el Lic. Mario Colín Sánchez, le da el título al que hoy conocemos como el Centro Cultural Nezahualcóyotl. A partir de 1984 el DIF del Estado de México, crea la red de Casas de Cultura, convirtiendo el Centro Cultural Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl de Texcoco. En el año de 1987 se funda el Instituto Mexiquense de Cultura, y la Casa de Cultura pasa a formar parte de éste hasta el año 2000, fecha en la que las casas de cultura del Estado se municipalizan. Este espacio se considera como uno de los 18 Centros Regionales de Cultura dependientes del Instituto Mexiquense de Cultura.

El municipio de Texcoco, cuenta con el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, que sirven de punto de encuentro de los habitantes de los municipios de la región. Se imparten clases de artes y oficios como pintura, danza, teatro, música, hay exposiciones de pintura, se realizan obras de teatro, proyección de cine, etc. Además del “ECCO” (Espacio Cultural Carlos Ometochtli) el cual es utilizado para impartir los talleres un espacio cultural importante. Para fortalecer el crecimiento cultural e intelectual de la región, es importante para la presente administración el fomentar la lectura y el aprendizaje por medio de esta actividad, para tal efecto, existe una red de 18 bibliotecas públicas municipales, que dan servicio en promedio a 69,000 usuarios. En la siguiente tabla se muestran la infraestructura cultural, específicamente la relativa a las bibliotecas que se ubican en el territorio municipal:

Tabla 8.1.1.8 Bibliotecas Públicas en el municipio de Texcoco

No. de red	Nombre	Localización
8264	“Santa María Tecuanulco “	Av. Principal s/n, C.P. 56244, Santa María Tecuanulco
4511	“Diego de Betanzos “	C. Diego de Betanzos s/n, C.P. 56243, San Juan Tezontla
7693	“Nezahualcóyotl”	C. Moctezuma s/n, C. P. 56243, San Joaquín Coapango
6906	“Sor Juana Inés de la Cruz “	C. Texcaltitlán s/n, C.P. 56240, La Purificación
6609	“Nicolás Segura “	C. Porfirio Díaz s/n, C.P 56247, San Miguel Tlaixpan
7151	“Nezahualpilli “	Emperador esq. 16 de septiembre, C.P. 56240, San Nicolás Tlaminca
7780	“Tlailotlacan “	C. Empedradillo s/n esq. Retoño, C.P. 56230, San Diego
8265	“Emiliano Zapata”	Cerrada de José Alcívar s/n, C.P. 56230, U. Hab. ISSSTE

4522	“Tochintecutli “	C. Hidalgo No.1, C.P. 56250, San Luís Huexotla
7152	“Cesar Camacho Quiroz “	1ra. Cda. Gómez Farías s/n, C.P. 56225, Leyes de Reforma
7781	“Heberto Castillo “	Circuito Acolhuacan s/n, C.P.56225, Lomas de Cristo
6575	“Tzontecomatl”	Lerdo de Tejada No.5, C.P. 56250, San Miguel Coatlinchán
6685	“Nezahualcóyotl “	Plaza de la Constitución s/n, C.P. 56250, Cuautlalpan
7266	“Rosario Castellanos”	3ra. Cda. De Las Salinas No.6, Las Salinas C.P. 56150, El Tejocote
6608	“San Bernardino “	Miguel Hidalgo s/n, CP. 56260, San Bernardino
6641	“Nezahualpilli “	Josefa Ortiz de Domínguez, C.P. 56200, San Miguel Tocuila
4129	“Quinatzin “	Av. Nacional s/n, esq. Fray Pedro de Gante, C.P.56203, La Magdalena Panoaya
4098	“Fray Pedro de Gante”	C. Nezahualcóyotl No. 217, C.P. 56100, Col. Centro
SN	Biblioteca Digital	Ignacio Allende No. 704, San Sebastián, C. P. 56170 Texcoco De Mora

Fuente: Elaboración Dirección de Planeación, con datos de la Dirección de Cultura. 2022.

Asimismo, el municipio cuenta con una Biblioteca Digital, la cual está ubicada en Calle Ignacio Allende No. 704, San Sebastián, C. P. 56170, Texcoco de Mora, la cual pertenece a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, conformada por 31 redes estatales y 16 redes delegacionales. En cuanto a la enseñanza artística, existen 10 escuelas de enseñanza musical (ESEM); tres módulos culturales; una escuela de Bellas Artes; y una Escuela de Artes y Oficios denominada FARO (fundada en el año 2015). El FARO cuenta con espacios destinados a impartir una gran variedad de actividades, talleres y cursos como artes plásticas, belleza, canto, capoeira, cortometraje y producción de audio, danza folclórica, danza para terapia, dibujo, elaboración de marcos, fotografía digital, idioma francés básico, germinados de alimentación, grabado experimental, guitarra clásica, ilustrador y photoshop, lengua náhuatl, panadería, repostería, serigrafía, teatro, vitrales, yoga para adultos de la tercera edad, pintura, fotografía, grafiti, danza, etc. Además de una sala de exposiciones y un auditorio, sin olvidar los módulos de música con las comunidades de la región de la montaña. Para mayores referencias de la ubicación de estos centros culturales, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 8.1.1.9 Escuelas de Enseñanza Musical

No.	Comunidad	Ubicación
1	Santa Catarina del Monte	Escuela Primaria Netzahualcōyotl, Calle Xaxacaltonco s/n.
2	Santa María Tecuanulco	Escuela Secundaria ESTI N° 77, Códices Mexicanos, Calle Moctezuma s/n.
3	San Jerónimo Amanalco	Antiguas Instalaciones de la Primaria Kuaujtemok, Calle Zaragoza s/n.
4	Faro Texcoco	Av. Juárez Sur # 322, Colonia Centro.
5	La Resurrección	Escuela Primaria Justo Sierra, Calle Río Chiquito s/n.
6	La Magdalena Panoaya	Casa de Cultura, Av. del Trabajo s/n.
7	San Miguel Tocuila	Delegación Municipal, Av. 16 de septiembre s/n.
8	San Diego	Primaria Fray Pedro de Gante, Calle Insurgentes No. 23.
9	U. Hab. Emiliano Zapata ISSSTE	Centro Cultural Chapingo, Calle José Ma. Velasco s/n.
10	Villa San Miguel Coatlinchan	Ex Delegación, Av. Centenario N° 32.

Fuente: Elaboración Dirección de Planeación, con datos de la Dirección de Cultura.

En este tenor, existe un amplio patrimonio cultural que comprende desde la Época Precortesiana, teniendo edificaciones arqueológicas como el Cerrito de los Melones, la Muralla de Huexotla, el Cerro del Tezcutcingo, el Centro Ceremonial en el Monte Tláloc y el Museo Paleontológico de Tocuila que data de la Época Colonial. El Convento de San Miguel Arcángel en Coatlinchan; la ex Hacienda Molino de las Flores, las iglesias de las comunidades y la Catedral en la Ciudad de Texcoco. Asimismo, se cuentan con las instalaciones de la antigua Escuela Nacional de Agricultura ahora Universidad Autónoma de Chapingo. En este sentido, Texcoco es considerada desde épocas prehispánicas como la capital cultural de la zona oriente del Estado de México, y con la llegada de los peninsulares se le denominó la “Atenas del Anáhuac”, por el refinamiento cultural de los antiguos habitantes de la región.

La palabra Texcoco está escrita en diversas épocas y lugares como Tezcuco, Tezcoco y finalmente Texcoco, cuya traducción significa “En la Jarilla sobre los Riscos”. Este municipio no pierde su grandeza y su carácter de tipo provinciano a pesar de estar

tan cerca de la Ciudad de México. Cuenta con una riqueza gastronómica, lugares y edificaciones prehispánicas que permanecen a través del tiempo, que demuestran su grandeza y que son visitadas de manera frecuente por el Turismo Regional y Nacional.

Hablar sobre el patrimonio cultural de Texcoco representa hacer uso de la memoria histórica que encierra esta comunidad; desde su gastronomía, sus representaciones artísticas y sus personajes memorables que aportaron a la identidad texcocana. En este sentido, uno de los referentes históricos de este municipio, es sin duda, Netzahualcóyotl, considerado como uno de los gobernantes más importantes de la época prehispánica, que hizo de Texcoco la ciudad más bella del altiplano, dividiéndola en barrios o calpullis; recibió a diversos artesanos de diferentes lugares otorgándoles calpullis, construyó palacios, templos y jardines, asimismo dictó leyes que en su momento rigieron en la zona. En la cabecera municipal se puede observar en la actualidad el conjunto de vestigios arqueológicos de la zona denominada “Cerrito de los Melones”. Este conjunto arquitectónico fue construido con adobe, piedra careada (tezontle), aplanados y pisos de estuco (cal y arena). Fue construido por los Acolhuas, antiguos habitantes de Texcoco, hacia los años 1250–1521 D.C.

La zona arqueológica de Tezcutcingo, fue creada y diseñada por Netzahualcóyotl y está dedicada a Tláloc, Dios de la lluvia. Los jardines imperiales fueron utilizados como lugar de descanso y para recopilar y mostrar especímenes de plantas curativas y animales de todo el imperio Azteca. Estos jardines fueron diseñados y construidos con esculturas que representaban la mitología prehispánica. La zona arqueológica de Huexotla, tiene diferentes estructuras que forman parte de un conjunto central de estructuras a partir de las cuales se distribuían pequeños núcleos de construcción y áreas habitacionales de los antiguos pobladores, con vestigios chichimecas que datan del año 1173. Lo más atractivo de Huexotla, desde un punto de vista turístico, es la Muralla, que es parte de una construcción defensiva que media más de 700 metros de largo y 7 metros de altura.

Otro emblema cultural, que representa el patrimonio cultural de Texcoco, es El monte Tláloc o punta Tláloc, conocido como el Tlaloctepel, ubicado entre los estados de Puebla, Tlaxcala y México, y conforma la región denominada como la Sierra de Río Frio. Con una altitud de 4,125 metros sobre el nivel del mar, el milenario cerro del Tláloc lugar que utilizaron los pueblos hablantes del Náhuatl, para el inicio de un buen año, con ofrendas y ceremonias para Tláloc y Chalchitlicue. En la actualidad este centro ceremonial está en reconstrucción por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Tabla 8.1.1.10 Patrimonio Histórico

Áreas turísticas o Históricas	Ubicación	Servicio que presenta	Características
Zona Arqueológica Cerrito de los Melones	Av. Juárez esquina con Abasolo	Museo	Vestigios Arqueológicos.
Zona Arqueológica de Tezcutcingo	Comunidad de San Nicolás Tlaminca	Museo	Vestigios arqueológicos, jardines, acueductos, esculturas prehispánicas, etc.
Zona Arqueológica de Huexotla.	Comunidad de San Luis Huexotla	Recorrido Turístico	Núcleos de construcción de vestigios chichimecas
Zona Arqueológica Monte Tláloc	Municipio de Texcoco y Sierra de Río Frio	Centro ceremonial	Vestigios arqueológicos y construcciones prehispánicas
Capilla de la Purísima Concepción o de la Enseñanza de Gante	Av. Fray Pedro de Gante y Plaza de la Constitución	Religiosa	Conjunto conventual del siglo XVI orden Franciscana
Catedral de Texcoco	Fray Pedro de Gante	Religioso	Conjunto conventual franciscano estilo barroco novohispano neoclásico 1526-1664
Iglesia de San Antonio de Padua o Señor del Hospital	Calle Plaza de la Constitución	Religioso	Primer hospital para tropas de Netzahualcóyotl, Iglesia del siglo XIX
Iglesia de San Juan de Dios	Calle 2 de marzo esquina Netzahualcóyotl	Religioso	Convento, Iglesia construido 1520-1699
Casa del Constituyente	Calle Netzahualcóyotl	Museo.	Construcción del siglo XVI por los padres Juaninos
Convento Franciscano San Luis Huexotla	Calle Hidalgo, San Luis Huexotla	Religioso	Convento Franciscano construido en el siglo XVI sobre basamento piramidal
Monumento de los Bergantines	Av. Juárez, San Lorenzo	Museo	Vestigios
Parque Molino de Flores	Comunidad de San Miguel Tlaixpan	Museo	Vestigios
Convento de San Miguel	Convento de San	Religioso	Construida en el siglo XVII

Arcángel	Miguel Arcángel		
Frescos de Diego Rivera	Universidad Autónoma de Chapingo	Museo de	Pinturas

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con datos de la Dirección de Cultura del H. Ayuntamiento de Texcoco.

El municipio de Texcoco también se caracteriza por sus construcciones coloniales; por citar algunos ejemplos: en pleno centro de la ciudad se encuentra la primera escuela Educativa de América, fundada por Fray Pedro de Gante en 1523; la Capilla de la Purísima Concepción o de la Enseñanza de Gante, la cual se ubica del lado Norte de la Catedral; el Convento Franciscano denominado en la actualidad como Catedral de Texcoco, su portada principal consta de dos cuerpos y un remate; la iglesia de San Antonio de Padua o del Señor del Hospital, construida en el siglo XIX; en la parte posterior del centro se encuentran restos del espacio prehispánico; la Iglesia de San Juan de Dios localizada a dos cuadras del jardín municipal, sobre la calle 2 de marzo, con su nombre real “Real Convento Hospitalario de Nuestra Señora de los Desamparados”, construida entre 1520 y 1699 y posteriormente fue designada cárcel y cuartel de la ciudad.

Otro de los sitios memorables de Texcoco es la Casa del Constituyente, la cual fue adquirida por el Gobierno del Estado de México para su rescate y transformación en 1974. La fachada conserva el estilo churrigueresco, única parte original de este edificio. Además de los talleres culturales que ofrece este recinto, cuenta con varias salas de exposiciones, un auditorio, teatro al aire libre y pinturas murales de José Marín, artista texcocano, que plasmó en 1978 diversos capítulos de la historia de México.

En la comunidad de San Luis Huexotla se encuentra el Convento Franciscano construido en el siglo XVI, sobre un basamento piramidal del antiguo centro ceremonial prehispánico, del que aún se conservan como testimonio los vestigios de la gran muralla que protegía a la población; este convento posee una fachada barroca hecha en argamasa, la cual ostenta esculturas de carácter popular. El Monumento Puerto de los Bergantines,

es un pilar que señala el lugar donde tradicionalmente se cree que se botaron los barcos que llevaron al ejército español hacia Tenochtitlán el 28 de abril de 1521, lo que derivaría en la conquista del imperio azteca. Desde este punto Cortes botó sus naves para ir a la conquista de la gran Tenochtitlán.

El Parque Nacional Molino de Flores Netzahualcóyotl, está localizado al oriente de la cabecera municipal, fue lugar de descanso del Rey Poeta Netzahualcóyotl. Alrededor de esta hacienda el Rey Netzahualcóyotl mandó construir en el siglo XIV los jardines alrededor de la población indígena. Posteriormente con la llegada de los peninsulares se estableció la propiedad para producir textiles, después harina de trigo. Tuvo su auge en la época porfiriana con la producción del pulque. Lázaro Cárdenas la expropió en 1937. El Convento de San Miguel Arcángel está localizado en la comunidad de Coatlinchán. Es una obra franciscana de estilo barroco, la entrada al atrio se encuentra formada por tres arcos de medio punto de manufactura en piedra y argamasa que representa a unos ángeles con características totalmente indígenas.

En la Universidad Autónoma de Chapingo se encuentran los frescos de Diego Rivera dentro de la capilla de Chapingo; los cuales son considerados como sus obras más representativas. La capilla representa la evolución de la naturaleza (biológica), plasmada en el muro oriente. En un segundo plano, Diego Rivera representó la transformación de la sociedad por efecto de la lucha revolucionaria (desarrollo histórico-social); prueba de ello es el muro occidental en donde se relacionan ambos planos y temáticos entre sí. En este sentido, la cultura y la preservación del patrimonio cultural son objetivos primarios de los programas del presente gobierno municipal, debido a que se cuenta con edificaciones, documentos, vestigios y capital humano que pueden enriquecer la cultura, no sólo a nivel Municipal, sino también a nivel nacional e internacional. Resulta necesario proteger la imagen urbana del centro de la ciudad, por lo que la administración municipal implementará acciones que permitan impulsar, difundir y preservar los monumentos históricos, y con ello favorecer la prestación de servicios de turismo y por ende en la

economía local.

Este Gobierno resguarda la riqueza histórica, el patrimonio cultural y el capital natural del municipio de Texcoco, de esta manera se impulsa la competitividad, y con ello lograr un desarrollo sostenible con una vocación turística, promoviendo la cultura y los productos locales, tal como lo describen las metas 8.9 y 12.b de la Agenda 2030. El gobierno municipal continuará apoyando y transformando los cursos de acción encaminados al ámbito cultural, así como nuevos proyectos, fomentando los festivales culturales de impacto social, así como el descubrimiento de talentos. La línea de acción se regirá por la ejecución de un programa de visitas al patrimonio cultural, artístico e histórico, con la finalidad de dar a conocer a toda la población texcocana, así como a los visitantes la riqueza histórica que hay dentro del municipio.

VIII.II. Tema: Energía Asequible y no Contaminante

La energía eléctrica es un insumo primario para las actividades productivas de transformación y servicios, así como un bien final indispensable para la población texcocana. Este carácter esencial de la electricidad requiere una regulación adecuada sobre las condiciones operativas, económicas y jurídicas aplicables al suministro eléctrico que garanticen la mayor cobertura para las regiones de la entidad. Para lograr un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible en materia energética es necesario promover su uso limpio y eficiente, tal como lo establece la meta 7.1 de la Agenda 2030. Se requiere fortalecer los esfuerzos que tanto el Gobierno como los particulares están llevando a cabo en este importante proceso de transición energética, que busca aumentar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos en el contexto de un incremento de la proporción en el uso de energías renovables, la eficiencia energética y la ampliación de la infraestructura, así como la modernización tecnológica del sistema energético.

De acuerdo con los datos estadísticos del IGCEM, en el municipio de Texcoco, durante año 2019, se registraron 68,544 usuarios de energía eléctrica, divididos en cuatro categorías: 9 029 industrial, 59 380 de consumo doméstico, 134 agrícola y 1 de alumbrado público. El municipio es considerado con el mayor número de usuarios en la categoría industrial y servicios, lo que indica a su vez la concentración de medianas y grandes empresas del sector industrial. Además, el INEGI dio a conocer en la Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI) que en el año 2020 el 99.7% de viviendas contaba con el servicio de electricidad, con lo cual se garantiza el número de usuarios que tienen acceso al servicio energético; todo esto de acuerdo con la meta 7.1 de la Agenda 2030. Para mayores referencias, ver las siguientes tablas:

Tabla 8.2.1 Viviendas con electricidad

Periodo	Porcentaje viviendas con electricidad
2020	99.7
2015	99.1

Fuente: IGCEM con información de la Estadística Básica Municipal de Texcoco, 2020.

Tabla 8.2.2 Usuarios del servicio eléctrico, 2020

	Total	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público
Texcoco	68 544	9 029	59 380	134	1

Fuente: IGCEM con información de la Estadística Básica Municipal de Texcoco, 2020.

De acuerdo con estas cifras, se considera que el valor de volumen de las ventas de energía eléctrica del año 2010 al año 2020 ascendió de 144 054.12 a 252 712.56 mega watts por hora facturados a 68 544 usuarios, y se considera que oscila entre los municipios vecinos con mayor valor de volumen en sus ventas. Como se aprecia a continuación:

Tabla 8.2.3 Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica 2010-2020

Año	Volumen (Mega watt por hora)	Valor (Miles de pesos)	Usuarios (Personas)
2010	144 054.12	233 787.29	53 205
2011	149 054.60	214 235.86	52 546
2012	217 249.53	404 043.66	59 139
2013	216 041.11	411 487.08	61 157
2014	219 361.61	428 555.99	64 264
2015	238 820.75	189 422.43	63 726
2016	252 834.99	470 434.00	64 727
2017	229 974.68	493 212.61	64 013
2018	240 266.67	532 822.81	67 547
2019	231 003.92	532 126.68	68 544
2020	252 712.56	- 136 514.00	74 192

Fuente: IGCEM con información de la Comisión Federal Electricidad. División Centro Sur, 2011-2021.

De acuerdo con los datos estadísticos del IGCEM, se reporta que la cobertura de servicio de energía eléctrica corresponde al 99.60%. En el municipio equivale al 99.6% de cobertura de abasto de agua potable en las viviendas, el 0.32% no disponen del servicio y el 0.07% no lo especificaron:

Tabla 8.2.4 Viviendas particulares habitadas y ocupantes con servicio de energía eléctrica 2010-2020

Disponibilidad de servicios públicos	2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	55 044	225 464	61 948	240 634	71 920	271 902
Energía eléctrica						
Disponen	54 720	224 242	61 378	238 420	71 634	271 006
No disponen	223	792	21	82	233	716
No especificado	101	430	549	2 133	53	180

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2010. Censo de Población y Vivienda 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Seguir atendiendo este rubro requiere de una estrecha colaboración entre el sector industrial, comercial y de servicios para que, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, se determine una orientación y dirección precisa de las áreas geográficas donde se requiere del suministro eléctrico.

El municipio ha llevado a cabo acciones orientadas a la eficiencia energética y a la aplicación de energías renovables, gracias a la participación de las autoridades locales y de la sociedad en general. En este sentido, se ha dado cumplimiento a la Estrategia Nacional para diversificar las fuentes de energía, transitando de energías fósiles a limpias y renovables, así como a la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables, el Financiamiento de la Transición Energética y a la Ley General de Cambio Climático.

La Administración Municipal continúa ejecutando el proyecto de instalación y mantenimiento de lámparas tipo LED, en beneficio de toda la ciudadanía, con la finalidad de contribuir a mitigar el cambio climático a través de la sustitución de luminarias con tecnología de diodos emisores de luz (LED), que permiten disminuir de bióxido de carbono, además del ahorro en el consumo y costo de la energía eléctrica; y evita el desecho de lámparas (principalmente vapor de sodio). A pesar de que estas acciones han ayudado a la comunidad texcocana, estas seguirán presentes, ya que los retos que día a día se presentan se deben abordar con base en un orden y planificación. En este sentido, el compromiso es continuó en beneficio de todo el municipio de Texcoco.

VIII.II.I. Subtema: Electrificación y Alumbrado Público

La energía eléctrica es un insumo primario para las actividades productivas, de transformación y servicios, así como para los consumidores, por lo que se requiere contribuir en una regulación adecuada sobre las condiciones operativas, económicas y jurídicas aplicables al suministro eléctrico. Trabajar en este rubro ha sido y seguirá representando un reto importante para la Administración del H. Ayuntamiento, sobre todo porque este sector, no solo embellece un territorio como Texcoco, sino porque, más allá de eso, determina parte de la seguridad en ciertas zonas del municipio y con ello se logra trabajar para disminuir los índices de delincuencia, no solo en calles y avenidas, sino

también en centros carreteros y avenidas transitadas. De acuerdo con la Dirección de Servicios Públicos, el alumbrado ha significado una inversión importante para todos; como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 8.2.4.1 Descripción de luminarias

Nombre	Cantidad
Lámparas LED	18,582
Aditivos cerámicos	77
Aditivos metálicos	835
Fluorescentes	1062
Vapor de sodio alta presión	2630
Incandescentes	2
Luz mixta	358
Total	23546

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La Dirección de Servicios Públicos, del Ayuntamiento es la encargada de la instalación, mantenimiento y verificación del alumbrado público de las calles, carreteras, espacios públicos y de esparcimiento de uso común, que se encuentren dentro del territorio municipal. Tiene la función de coadyuvar ante las instancias gubernamentales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para garantizar que esta proporcione el suministro de energía a la mayor cantidad de viviendas asentadas en el municipio.

Contar con energía eléctrica en las viviendas y en los espacios públicos permite realizar actividades que benefician a las comunidades y disminuyan el rezago social; tal y como lo demuestran los datos estadísticos emitidos por el CONEVAL para el municipio de Texcoco en su reporte del año 2020, en él se indica que, del total de viviendas asentadas, sólo el 0.3%, no cuenta con energía eléctrica, mientras que el 99.7% si cuentan con energía eléctrica.

Ante la urbanización y crecimiento poblacional, principalmente en asentamientos irregulares, se hace propicio establecer un programa integral para proporcionar alumbrado

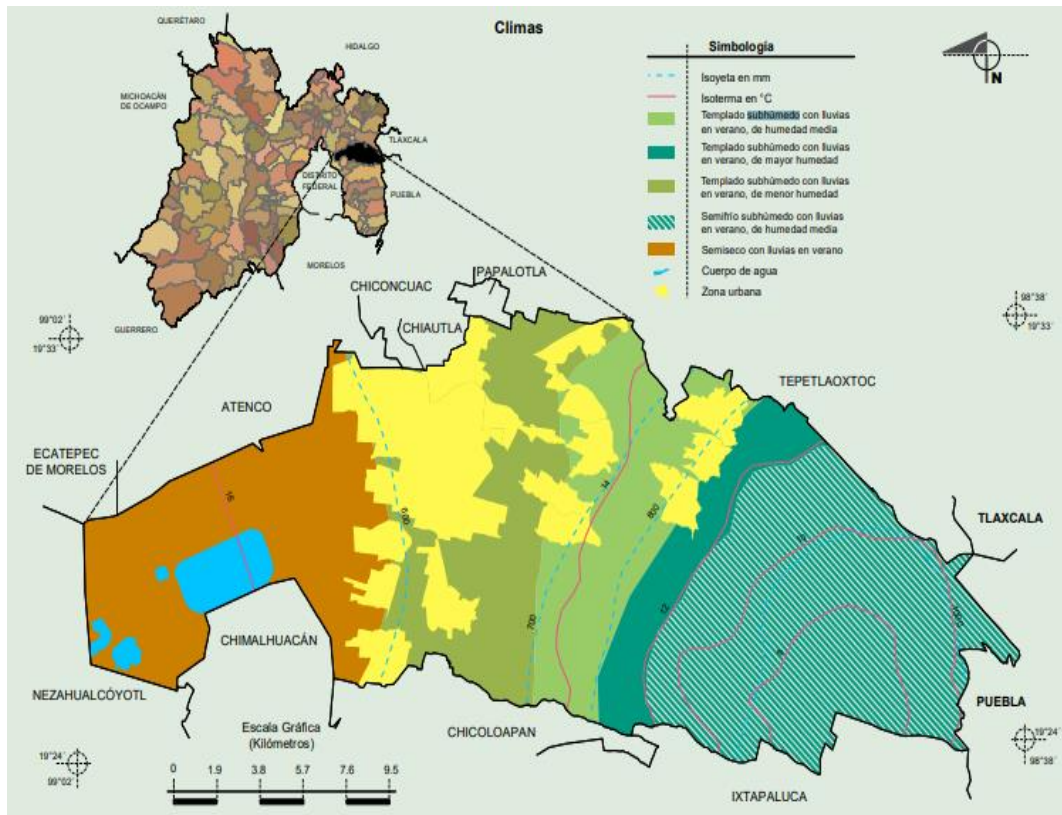
público a estos, además de gestionar ante la CFE un programa de nuevos servicios, así como buscar la implementación de tecnologías sustentables. El gobierno municipal tiene como premisa principal satisfacer la demanda de alumbrado público y brindar el mantenimiento adecuado, por ello se implementarán las siguientes acciones:

- Atender reportes de alumbrado público solicitados por la ciudadanía;
- Dar mantenimiento al alumbrado público;
- Restablecer el servicio de alumbrado público en todo el municipio;
- Instalación de luminarias en zonas oscuras;
- Mejorar la iluminación de las vialidades y áreas públicas del municipio; y
- Gestionar los recursos ante las instancias correspondientes, para el cambio de tecnología menos contaminante y ahorradora.

VIII.III. Tema: Acción por el Clima

El municipio de Texcoco cuenta con un clima (temperatura), que oscila de 6°C a 16°C, con una temperatura media anual de 15.9 °C y una precipitación media anual de 686 mm, con vientos dominantes del sur; semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (24.56%), semiseco con lluvias en verano (22.57%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (16.57%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (7.3%). Estos datos son de suma importancia para poder ejercer acciones que puedan ayudar a combatir ciertas consecuencias por el aumento de la temperatura y del cambio climático en la región de Texcoco. A continuación, en el siguiente mapa se muestran las diferentes variaciones del clima regional en Texcoco:

Mapa 8.3.1 Climas en Texcoco



Fuente: Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II

La temperatura media anual es de 14.7°C , mientras que las temperaturas más bajas se presentan en los meses de enero y febrero; y son alrededor de 3.0°C . La temperatura máxima promedio se presentan en abril y mayo, la cual es alrededor de 25°C . Por su parte, las lluvias que se presentan durante el verano en los meses de junio a septiembre, la precipitación media del Estado es de 900 mm anuales.

Por otro lado, es necesario fortalecer la organización de la sociedad civil, la participación intergubernamental, la modernización y profesionalización de los que participan directamente en brindar las medidas restrictivas, orientadoras y preventivas para mitigar la vulnerabilidad de los desastres naturales y fenómenos causados por el ser

humano. Es por eso que la Subdirección de Ecología ejecuta el programa anual de operativos de inspección y vigilancia, además del proyecto prevención y control de la contaminación atmosférica.

En el municipio se realizan descargas de aguas en el Río Texcoco, Lago regulador, Río Chapingo y en los Ríos de Texcoco y se cuenta con 2 plantas de tratamiento municipales. Para ello, es importante tener un mapeo de la zona, con el objetivo de ubicar las principales fuentes de descarga del agua en la zona de Texcoco:

Tabla 8.3.1 Contaminación del agua

Contaminación por descarga	Contaminación por agroquímicos	Rastro de descarga		Unidades piscícolas de producción	Plantas de tratamiento municipal.	Presas que requieren desazolve
		Drenaje municipal	Cuerpos receptores			
5 descargas en la cabecera municipal	No	No aplica	Río Texcoco	No	2	Ninguna
1 descarga en Lomas de San Esteban	No	No aplica	Lago regulador	No	0	Ninguna
1 descarga en Lomas de Cristo	No	No aplica	Lago regulador	No	0	Ninguna
1 descarga en la Unidad Habitacional ISSTE	No	No aplica	Río Chapingo	No	0	Ninguna
Descargas Irregulares	No	No aplica	Ríos de Texcoco	No	0	Ninguna

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Texcoco, 2022.

VIII.III.I. Subtema: Calidad del Aire

La generación de gases de efecto invernadero (GEI), asociados a la calidad del aire, así como la producción de desechos urbanos y agropecuarios representa una problemática que debe atenderse a la brevedad. La calidad del aire es un tema prioritario para la

administración municipal, por lo tanto, la Subdirección de Ecología ejecuta programas que favorezcan a la conservación del medio ambiente, siendo necesario que la sociedad y los diferentes sectores (industrial, gubernamental, educativo, etc.) participen de manera activa y continua a través de la cultura ambiental.

La contaminación atmosférica del municipio proviene principalmente de fuentes móviles, caracterizadas por el transporte público y privado, que aportan un sinnúmero de emisiones totales. La quema de desechos libera importantes cantidades de monóxido de carbono a la atmósfera y otros elementos de menor cantidad, como óxidos de nitrógeno, azufre, contaminantes precursores de ozono y compuestos orgánicos, representan un reto importante de atender para evitar futuras complicaciones de salud en los texcocanos; así como la cantidad de residuos que se generan está relacionada con el estilo de vida y las actividades económicas de la población son temas de preocupación.

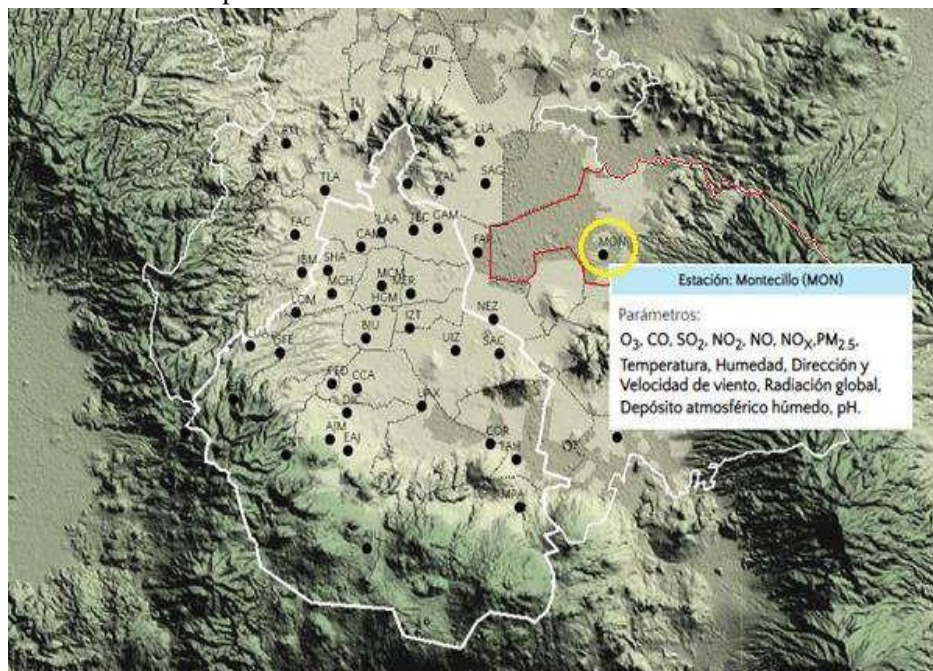
En este sentido, Texcoco cuenta con un Centro de Educación Ambiental y Cambio Climático (CEACC), ubicado en calle 2 de marzo s/n, Col. Centro, el cual fue creado con el objetivo de crear conciencia en los ciudadanos sobre el impacto de la sociedad en el medio ambiente. Este centro utiliza tecnología avanzada en proyecciones para fomentar un cambio en los hábitos de los ciudadanos de forma que contribuyan al cuidado de los recursos naturales. Este centro cuenta con una estación de monitoreo de la calidad del aire que integra el Sistema de Monitoreo Atmosférico en el cual se evalúa la contaminación atmosférica. Para mayores referencias se muestra la siguiente tabla y un mapa donde se muestran las principales estaciones de monitoreo del aire:

Tabla 8.3.1 Estación de monitoreo atmosférico

NOMBRE		NO. ID	ESTATUS		
MON	Montecillo	484150990113	Activa		
Domicilio	Alcaldía o municipio	Estado	Latitud	Longitud	Altitud
Km. 36,5 carretera México - Texcoco, Col. Montecillo, C.P. 56230	Texcoco	Estado de México	19.460415	-98.90285	2252 msnm
Subred	Años de operación	Parámetros			
RAMA	1994-actual	O ₃ , NO _x , NO ₂ , NO, CO, SO ₂ , PM _{2.5}			
REDMET	2000-actual	VV, DV, TMP, HR, RADG, UVA, UVB			
REDDA	1994-actual	Depósito atmosférico, pH			

Fuente: <http://www.aire.cdmx.gob.mx/entornos/>

Mapa 8.3.1.1 Ubicación de la estación de monitoreo



Fuente: <http://www.aire.cdmx.gob.mx/>

La zona conurbada con la Ciudad de México es la Zona Metropolitana del Valle de Cautitlán-Texcoco (ZMCT), y desde finales de los años noventa, cuenta con inventarios actualizados cada dos años. En este documento se citan los inventarios del 2010, 2012,

2014 y 2016, con la finalidad de conocer la evolución de las emisiones en los últimos años.

Tabla 8.3.1 inventario de Emisiones de la Zona Metropolitana de Valle Cuautitlán-Texcoco

Año inventario	Fuente	PM10	PM _{2.5}	SO ₂	CO	NOX	COV	NH ₃
	Fuentes puntuales	3,510	558	7,098	5,536	11,653	93,078	128
	Fuentes de área	16,119	3,106	23	7,591	7,437	129,073	23,223
2010	Fuentes móviles	1,458	1,052	193	830,128	75,743	88,337	1,872
	Fuentes naturales	418	88	N/A	N/A	4,648	35,506	N/A
	Total	21,505	4,804	7,314	843,255	99,481	345,994	25,223
2012 ⁽¹⁾	Total	23,335	4,749	1,052	944,674	117,734	314,436	27,799
	Fuentes puntuales	2,412	1,651	1,071	5,409	9,336	17,316	157
	Fuentes de área	15,013	3,430	468	10,254	4,072	150,088	30,456
2014 ⁽²⁾	Fuentes móviles	5,468	2,731	165	379,493	60,131	49,157	986
	Fuentes naturales	620	135	N/A	N/A	1,515	18,881	N/A
	Total	23,513	7,947	1,704	395,156	75,054	235,442	31,599
	Fuentes puntuales	1,958	1,620	563	10,382	10,534	6,765	107
2016 ⁽³⁾	Fuentes de área	21,706	16,904	540	105,553	8,625	187,635	27,867
	Fuentes móviles	4,189	1,951	133	332,020	44,492	47,543	793
	Fuentes naturales	-	-	-	-	25,831	98,186	-
	Total	27,854	20,476	1,235	447,956	89,482	340,129	28,767

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2018.

En este sentido, resulta indispensable el seguir implementando las medidas pertinentes para poder frenar todas aquellas afectaciones que tanto el cambio climático y los agentes contaminantes puedan ocasionar en la sociedad texcocana. Es por eso que resulta importante la colaboración de la ciudadanía en conjunto con este gobierno municipal para combatir las secuelas que han dejado estas afectaciones, y seguir trabajando para la prevención de estos problemas que pueden decantar en consecuencias importantes para todo el municipio de Texcoco.

VIII.III.II. Subtema: Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos

El manejo de los residuos sólidos resulta un tema prioritario para la administración municipal. Si no existe una correcta recolección, se convertirá en un problema que arrastre graves consecuencias, y que sigan contribuyendo a la contaminación ambiental. Estos se caracterizan por ser generadores de fauna nociva, provocando enfermedades infecciosas en los seres humanos. Es por eso que, la limpieza se realiza en todo el territorio municipal, poniendo como eje primordial la cabecera, donde se asienta cerca de la mitad de los habitantes del municipio; esta limpieza se realiza por medio del barrido manual de todos los espacios públicos y de esparcimiento, así como los arroyos vehiculares del trazo urbano de la ciudad. Se cuenta con 37 empleados, que barren 1, 875, 940 metros lineales al mes. En las comunidades la limpieza es realizada por los vecinos, ya sea por iniciativa propia o por organización en faenas comunitarias coordinadas por las Autoridades Auxiliares.

La recolección de residuos sólidos en el municipio es realizada por 102 trabajadores adscritos a la Subdirección de Limpia de la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento, de los cuales, 15 son choferes, 50 macheteros y 37 barrenderos, mismos que se encargan de organizar y coordinar las rutas de recolección con horarios y días programados para cubrir todas las zonas de forma puntual. Esta labor se realiza con 20 camiones compactadores, 3 tractocamiones, 3 camionetas de redilas y 37 recolectores ambulantes de dos tambos cada uno. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 8.3.2.1 Infraestructura y equipamiento para recolección de residuos sólidos

Tipo de infraestructura o equipamiento	Cantidad
Número de trabajadores empleados para el servicio de recolección de basura	102
Vehículos con los que se cuentan para prestar el servicio de limpia y recolección de residuos sólidos	26 unidades
Recolectores ambulantes de dos tambos cada uno	37 recolectores
Número de trabajadores empleados para el servicio de barrido manual	37 empleados
Turnos que laboran	Matutino y vespertino

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con datos proporcionados por la Dirección de Servicios Públicos, del Ayuntamiento de Texcoco.

De acuerdo con los datos estadísticos del IGECEM pasamos de 76.65 miles de toneladas de residuos sólidos recolectados en 2011 a 87.60 miles de toneladas. Los desechos recolectados son transferidos a una empresa particular que se encuentra ubicada en el municipio de San Vicente Chicoloapan; tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8.3.2.2 Volumen, rellenos sanitarios y vehículos recolectores de residuos sólidos 2010-2020

Año	Volumen de residuos sólidos recolectados (Miles de toneladas)
2010	0.00
2011	76.65
2012	32.85
2013	32.85
2014	32.85
2015	32.85
2016	54.75
2017	54.75
2018	86.40
2019	86.40
2020	87.60

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección General de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 2021.

Existen asociaciones civiles que realizan la labor de recolección de residuos sólidos en ciertas áreas del Municipio, por ende, cobran una cuota dependiendo la magnitud de los desechos. Posteriormente realizan la separación y clasificación de dichos residuos, en reciclables y no reciclables, estos últimos los depositan en el relleno sanitario del municipio de Tecámac. Cabe señalar que a pesar de los esfuerzos económicos que realiza el Ayuntamiento para estar a la vanguardia en el tema de los residuos sólidos, se ha dado a la tarea de dotarse de equipo y personal a la Subdirección de Limpia, con la finalidad de optimizar esta labor. Existen habitantes de las comunidades que tienden a quemar o tirar sus residuos en los lechos de los ríos que cruzan el municipio, en barrancas y lotes baldíos, provocando focos de proliferación de fauna nociva y contaminación ambiental.

El manejo de los residuos sólidos representa un gran problema de contaminación ambiental en todo territorio municipal, por eso resulta de vital importancia la colaboración entre la ciudadanía y el Gobierno, para lograr mitigar los aspectos negativos que contraen. El gobierno municipal tiene el compromiso de evitar que los desechos sólidos se conviertan en focos de contaminación generadores de fauna nociva, por tal motivo, busca que la población usuaria pueda establecer vínculos para mejorar y hacer eficiente la recolección de residuos e implementar una cultura de separación, clasificación y reciclaje. La línea de acción se basa en la recepción de residuos sólidos urbanos municipales, que se derivan del proyecto “Manejo integral de residuos sólidos”.

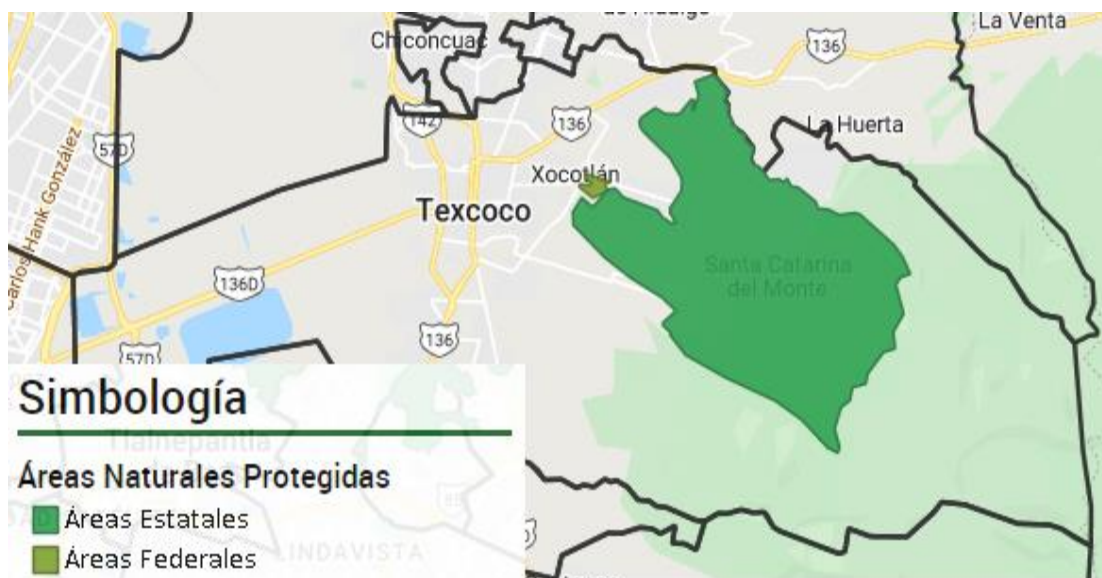
VIII.IV. Tema: Vida de los Ecosistemas Terrestres

La preservación sostenible de los ecosistemas es un elemento indispensable para el desarrollo social, económico y cultural de la población, ya que estos involucran biodiversidad de flora y fauna, particularmente bosques, agua y suelos. La sustentabilidad de los ecosistemas es una de las más altas prioridades de la Agenda del Desarrollo

Sostenible 2030. Es importante resaltar que el municipio de Texcoco cuenta con una diversidad de ecosistemas, que combina espacios y parques naturales, así como áreas naturales protegidas, diversidad de fauna nativa, ríos, lagos, zonas montañosas y bosques, asimismo, cuenta con cobertura forestal muy completa.

Las propias características geográficas y orográficas del municipio le brindan una gran diversidad de entornos naturales, desde las zonas bajas lacustres (2500 m.s.n.m.), hasta las altas montañas (4200 m.s.n.m.) se puede disfrutar de la presencia de aves acuáticas, migratorias y residentes; gran variedad de anfibios y reptiles. La fauna va cambiando y compartiendo hábitats con especies de climas más fríos y secos, hasta llegar a los residentes de los bosques. En esta diversidad se encuentran una gran variedad de especies inscritas en la NOM 059 de especies en riesgo, así como en la Red list del International Union for Conservation of Nature (IUCN), tales como el águila pescadora, aguilillas colas rojas, cernícalo americano, rascón azteca, colibrí pico ancho, cacomiztle, comadreja de cola larga, entre otras. En el municipio se localizan dos importantes Áreas Naturales Protegidas (ANP) la primera de jurisdicción federal denominada Molino de Flores, y la segunda de jurisdicción Estatal la zona del VELT denominada “Zona de Montaña”, la cual se encuentra enclavada en el “Sistema Tetzcotzinco”, como se muestra en el siguiente mapa:

Mapa 8.4. Áreas Naturales Protegidas de Texcoco



Fuente: CEPANAF [Visor Geográfico CEPANAF \(edomex.gob.mx\)](http://visor.geografico.cepanaf.edomex.gob.mx)

El Parque Nacional Molino de Flores Nezahualcóyotl, fue declarado como Área Nacional Protegida (ANP), en el decreto del 05 de noviembre de 1937 (Vargas-Márquez, 2007:261), publicado en el Diario Oficial de la Federación, en él se estipuló la superficie total del parque, el cual es de 45.066 hectáreas, con tierra ejidal y federal, y cuyo uso actual es básicamente recreativo y cultural, con una cobertura forestal escasa constituida por un arbolado de eucalipto sobre maduro y elementos arbustivos y herbáceos típicos de matorral sarcocaulé. Dentro de esta ANP se ubican algunos poblados rurales originarios, como San Miguel Tlaixpan, La Purificación, San Nicolás Tlaminca, Santa Catarina del Monte, San Pablo Ixayoc y San Dieguito.

El Molino de Flores es el antiguo casco de una hacienda que se localiza en el municipio de Texcoco, en los alrededores de esta hacienda se encuentran durante la época prehispánica los famosos jardines que el Rey Nezahualcóyotl mandaría a construir en las cercanías de la población indígena de Texcoco durante el siglo XVI. Este se encuentra dentro del Sistema Terrestre Tlaixpan, al oriente del Valle de México, en una zona de

lomerío, con unas pendientes que varían de 4.5% al sureste y 10% en la tierra del Rio Coaxcacuaco; su geología de rocas clásticas y volcánicas; y tiene una altitud de 2,400 m.s.n.m., con un clima seco; el uso de suelo es forestal, recreativo y cultural; tiene una edafología de faozem, suelo con alto contenido en materia organica; flora con bosque inducido de eucalipto (*eucalyptus sp*), pinos (*pinus sp*), plantas de omato y pastizales; además cuenta una diversidad de fauna como el gorrión, zorzal, colibrí, vireo, calandria, culebra, lagartija y rana, por lo cual es considerado como un cetro de atracción turístico, cultural y religioso. La afluencia de los visitantes es, especialmente en el mes de mayo y junio.

Por su parte, la zona del VELT, mejor conocida o denominada como Zona de Montaña, ubicada dentro del territorio municipal, constituye una de las zonas con mayor valor ambiental y es considerada una Área Natural Protegida con la categoría de Reserva Estatal, decretada por el Gobierno del Estado de México el 4 de junio del 2001, en la que prevalece gran biodiversidad de especies vegetales y animales endémicas, la cual es destinada a la preservación ecológica y conservación de valores culturales e históricos, misma que es denominada “Sistema Tetzcotzincó”. Tiene una superficie total de 7810-95-14 hectáreas, de la cual 126-01-95 corresponden a la zona arqueológica y 7684-93-19 hectáreas pertenecen al sistema de terrazas agrícolas.

Otro de los lugares históricos, es el lago de Texcoco, se encuentra un área para la conservación de las aves con una superficie total de 6,248.25 hectáreas, en el cual realizan acciones para conservar a las aves a partir de cuatro principios fundamentales: la presencia de especies amenazadas a nivel global (G1), la presencia de especies de rango restringido (menos de 50 000 km², G2), especies restringidas a biomas únicos (G3) o especies que se congregan durante la reproducción o migración (G4). Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 8.4.1 Áreas de importancia para la conservación de las aves (AICA), 2015

Nombre	Superficie total del AICA (ha)	Superficie del AICA en el municipio (ha)	% de la superficie del municipio en el AICA	% de la superficie del AICA en el municipio
Lago de Texcoco	15,104.32	6,248.25	41.37	14.68
Porcentaje total:				14.68

Nota: Los porcentajes pueden no sumar el 100%, debido a las diferencias en las escalas cartográficas de las fuentes de referencia utilizadas. Superficie municipal: 42,557.52 ha. El dato se calculó en un Sistema de Información Geográfica (SIG), a partir de la capa digital municipal del Marco Geoestadístico Nacional 2016. [1] El cálculo de las superficies se realizó en un Sistema de Información Geográfica (SIG), a través de la capa digital de la fuente de información oficial; por esta razón, las cifras pueden no coincidir con las del decreto oficial. [2] El cálculo de los porcentajes se realizó en un procesador de bases de datos. [3] Es la relación de la superficie del AICA en el municipio, entre la superficie total del AICA. [4] Es la relación de la superficie del AICA en el municipio, entre la superficie total del municipio. N.D. “No disponible” significa que el dato se desconoce.

Fuente: Secretaría de Medio ambiente.

En los últimos años se han realizado grandes esfuerzos para la conservación de los ecosistemas; sin embargo, en distintas zonas del municipio el deterioro ambiental es considerable y la presión sobre los recursos naturales es creciente. El Gobierno municipal ha llevado a cabo acciones encaminadas a la protección del medio ambiente y los recursos naturales que requieren su fortalecimiento para revertir las tendencias de deterioro ambiental. Ante el reto del crecimiento expansivo de la población, existen importantes oportunidades para impulsar la valorización de los servicios ecosistémicos que las áreas naturales brindan a los asentamientos humanos, en particular respecto a calidad del aire y provisión de agua. Es por ello que, Texcoco requiere de acciones ambientales y urbanas conjuntas que de forma deliberada e integral que reconozcan la interdependencia de las ciudades con los activos naturales en la entidad.

VIII.IV.I. Subtema: Protección al Ambiente y Recursos Naturales

La protección al ambiente y sus recursos naturales sólo puede lograrse con la participación decidida de la ciudadanía, así como de los diferentes órdenes de gobierno, para tal efecto, se ha desarrollado una serie de estrategias para la protección y cuidado los recursos naturales; estos cursos de acción se ven reflejados a través de cuatro vertientes. La primera vertiente requiere transitar aceleradamente a un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes, como las basadas en tecnologías eólica y solar. La segunda vertiente vela por acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. La tercera vertiente se relaciona con la sustentabilidad de los ecosistemas y la preservación de la biodiversidad a través de la atención y regulación de las reservas hacia las áreas protegidas. La cuarta vertiente responde a los retos que representan los asentamientos humanos y la concentración municipal de actividad productiva. Esta última vertiente es de especial atención, ya que el tamaño de la población urbana del Estado de México representa un enorme reto para lograr un sistema de producción y consumo de bienes y servicios que sean sustentables.

Una visión integral del territorio y de sus ciclos naturales es fundamental para preservar el medio ambiente, al tiempo que se diseñan infraestructuras bajo esquemas urbanos de accesibilidad inclusiva, metropolitanos y adaptables a entornos socioambientales de creciente complejidad. En el municipio, la deforestación sufrida por sus bosques en años recientes ha producido grandes áreas de terreno que se van desertificando. La sobreexplotación de grandes áreas donde se extraen materiales pétreos, la desecación del lecho del lago de Texcoco, la extracción de agua del subsuelo, producen grandes áreas donde los vientos la convierten en área de polución de tierra y de materias micro orgánicas de alteraciones estructurales.

El Ayuntamiento de Texcoco ha emprendido acciones de educación, vigilancia ambiental y reforestación para mitigar la extracción de agua de los mantos freáticos, además de implementar pozos de absorción para el agua pluvial, el uso regulado de la tierra que evite los asentamientos humanos irregulares, así como la creación de una serie de humedales para el tratamiento del agua servida, además de la construcción de represas sobre los afluentes de agua de los ríos que nacen en la zona montañosa de Iztaccíhuatl.

A través de las dependencias relacionadas con el desarrollo urbano y la preservación ecológica; se han establecido políticas de índole ambiental para conservar, mantener y limitar la sobreexplotación de los recursos naturales existentes en el territorio municipal, realizando actividades que impacten favorablemente en una cultura del cuidado de la ecología y el fomento de la agricultura.

Es importante resaltar que, el cuidado del ambiente y de la diversidad ecosistémica que se cuenta en el municipio de Texcoco, será un pilar importante dentro de los cursos de acción que tengan que ver con este sector. Para tal efecto, se establecerán políticas de carácter ambientalista con la finalidad de lograr un desarrollo sustentable, bajo un trabajo coordinado con las instituciones especialistas en la materia, a nivel Federal y Estatal, así como coordinar esfuerzos con la población en cuanto a la planeación, educación y manejo de los recursos naturales.

VIII.IV.II. Subtema: Recursos Forestales

Uno de los Objetivos para el Desarrollo Sostenido, en las regiones y municipios, es que deben coadyuvar a promover el uso sostenible de los ecosistemas, principalmente al gestionar los bosques de manera sustentable, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), señala que de nueve de cada diez incendios forestales en el país son causados por el descuido de los seres humanos, y solo el uno por ciento corresponde a fenómenos naturales derivados de eventos meteorológicos. Menos del uno por ciento de los incendios del Estado de México suceden en la Región XV Texcoco. Según datos del IGECEM del 2016, en el municipio de Texcoco se registró el mayor número de incendios ocurridos en la región XV y afectaron a 30 hectáreas.

Se considera que el municipio cuenta con la mayor reforestación de esta zona del Estado de México, por lo que la diversidad es un factor importante de considerar, también es poseedor de una gran riqueza biológica, donde destaca como principal uso del suelo el de bosque, tanto de pino como de oyamel y de encino, aunque las asociaciones entre estos cambian según la altitud, la más común en alturas menores es la de pino-encino, seguido por la de pino- oyamel que se da en las partes más elevadas. También existen algunas zonas ampliadas para actividades de agricultura, pastizal inducido y urbanización. Sin embargo, en los últimos años esto ha provocado problemas debido al cambio de uso del suelo, modificándose dinámicamente los límites de las manchas urbanas, agrícolas, agropecuarias y forestales.

Durante muchos años Texcoco tuvo como actividad económica preponderante la actividad agropecuaria, sin embargo, en las dos últimas décadas, ésta ha ido desapareciendo paulatinamente dando lugar al predominio de actividades comerciales y de servicios. El municipio aún conserva importantes recursos naturales, en particular de bosques y de agua. Respecto a los bosques, tiene 13,556 hectáreas forestales de pino, encino y oyamel, que cubren una tercera parte de su territorio, las cuales están concentradas en la parte alta de la Sierra Nevada.

Como ya se mencionó en el municipio se encuentran dos áreas naturales protegidas, el Parque Nacional Molino de Flores con 4 mil hectáreas y parte del Parque

Iztaccíhuatl-Popocatepetl con 4, 217, 972 hectáreas, ubicadas en los terrenos comunales y ejidales de San Pablo Ixayoc, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco y San Jerónimo Amanalco. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad ubica la región terrestre prioritaria para la conservación de la biodiversidad denominada Sierra Nevada con una extensión de 16 mil hectáreas. A continuación, se señalan sus características:

Tabla 8.4.2 Áreas naturales protegidas en el municipio de Texcoco

Nombre de la zona forestal	Localización	Área natural protegida	Tipo de especies arbóreas existentes	Problemas que presenta
Parque Nacional Molino de Flores	Carretera Texcoco – Tlaixpan	Área natural protegida	Casuarina, cedro, pino pastizales, cactáceas, eucalipto y encino.	Mantenimiento del casco de la ex hacienda, limpieza del río Cozcacuac.
Parque Iztaccíhuatl-Popocatepetl	Sierra Nevada	Área natural protegida	Casuarina, Cedro blanco, acacia, palo dulce, pino gregui, pastizales, cactáceas, huizache, eucalipto y encino.	Incendios, que permiten que los animales pasten, erosión del suelo, tala de árboles clandestina, explotación de los bancos pétreos.

Fuente: Elaboración de la Dirección de Planeación, con datos de la Sub-Dirección de Ecología, del Ayuntamiento de Texcoco.

De acuerdo con Carlos A. Rodríguez Wallenius (Recursos naturales y geopolítica municipal en Texcoco), los bosques, de las 13, 556 hectáreas forestales que se encuentran dentro el municipio y en la parte alta de la Sierra Nevada, están sometidas a una gran presión debido a un efecto combinado de incendios, desmonte para la agricultura, pero, sobre todo, a la tala inmoderada y clandestina. La destrucción de los bosques tiene un impacto regional importante, pues Texcoco es uno de los municipios con mayor incidencia de tala clandestina. Actualmente, se pierden grandes áreas de bosque para destinarlas a la agricultura. Las zonas más afectadas por la deforestación son San Miguel Tlaixpan, Santa María Nativitas, Santa María Tecuanulco y San Miguel Coatlinchan. Esto ha provocado

que el deterioro de los bosques en esas comunidades disminuya la retención de aguas de lluvia, aumentando el azolve de ríos y arroyos.

Los bosques de los ejidos y comunidades son aprovechados por la población de diferentes maneras. Con la extracción de madera para leña, recolección de hongos, heno, musgo y tierra y se están implementando nuevas rutas ecoturísticas. A pesar de la cercanía de Texcoco con la Ciudad de México y los municipios colindantes al sur, los cuales les han dado prioridad a las grandes urbes con el establecimiento de unidades habitacionales; el municipio conserva grandes extensiones de zonas boscosas; sin embargo, son explotadas de manera irracional, por tal motivo, el gobierno municipal buscará una coordinación entre los tres órdenes de Gobierno para seguir preservando y protegiendo las áreas de reserva boscosa.

VIII.IV.III. Subtema: Plantación de Árboles para Zonas Rurales y Urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)

De acuerdo con Barrell (2006), la plantación de nuevos árboles en ambientes urbanos y rurales se está convirtiendo cada vez más en un difícil desafío debido a la creciente presión por construir más viviendas en menos espacio, aun cuando los árboles plantados, ya sea en calles, plazas o parques proporcionan importantes beneficios en la oxigenación de la población. En el pasado los árboles en zonas urbanas eran considerados principalmente por el beneficio estético u ornamental. Actualmente, los árboles se consideran como elementos que presentan múltiples beneficios, tales como, la absorción de contaminantes, reducción del ruido del tráfico, barreras cortaviento, refugio de fauna, reducción de la radiación solar a través de la sombra y la evapotranspiración, entre otros.

El gran desafío de Texcoco es lograr la adecuada convivencia entre el desarrollo urbano y la naturaleza, ello implica planificar el crecimiento de las urbes, de tal modo que las especies vegetales cuenten con el espacio adecuado para establecerse y lograr un correcto desarrollo. Sin embargo, en muchas localidades del municipio, el crecimiento ha significado la eliminación de la naturaleza para luego incorporarla artificialmente en los espacios y condiciones generados por el hombre sin considerar sus verdaderas necesidades de luz, agua, sustrato, temperatura y espacio (Fernández y Vargas, 2011).

La degradación del suelo producto de la compactación y escombros que generan las construcciones dejan los espacios disponibles para las plantas empobrecidas y sin estructura, sin considerar aun las restricciones físicas impuestas por la infraestructura (cables, aceras, alcantarillados, etc.), tanto a su parte aérea como a su sistema radicular.

El daño causado por las altas temperaturas está asociado con el estrés hídrico, por lo que el manejo del agua pasa a ser una actividad crítica; en la medida en que las plantas puedan transpirar libremente también podrán hacer frente a las altas temperaturas; por tal motivo la Sub Dirección de Ecología ejecuta el programa de plantación de árboles para zonas rurales y urbanas que abarque todo el territorio municipal, lo anterior motivado por el deseo de que las plantas entregadas se establezcan y sobrevivan en el largo plazo.

VIII.V. Tema: Manejo Sustentable y Distribución del Agua

El agua potable es uno de los servicios públicos básicos para cualquier población, por ello la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (DAPDYA) del municipio de Texcoco presta servicio a 19, 756 usuarios comerciales y domésticos a través de las redes hidráulicas, equivalentes a 145, 000 habitantes que se encuentran distribuidos en la cabecera municipal, fraccionamientos y comunidades. La DAPDYA mantiene un estricto control de la potabilización del vital líquido utilizando la cloración en las fuentes de

abastecimiento que realiza mediante convenios con la Comisión del Agua del Estado de México, mismos que se rigen por la Norma (NOM-127-SSA1-1994) vigente, la cual establece los estándares de calidad del agua para uso público urbano.

Sin embargo, el DAPDYA no brinda el servicio en algunas comunidades, ya que estas, se administran con la figura de comités de agua potable, los cuales son autónomos; por lo tanto la toma de decisiones se rige mediante asambleas comunitarias y ellos son quienes se encargan de proveer agua a sus pobladores, no obstante, esto ha causado cinturones de habitantes sin acceso al agua potable, ya que ellos mismo determinan que no se brinda el servicio a personas ajenas a la comunidad o establecen tarifas muy elevadas (hasta de 90 mil pesos) para dar una toma de agua a foráneos.

Si bien, lo anterior ha causado un control en el crecimiento explosivo de la población generando un desorden territorial, también ha aumentado la inequidad del acceso a este vital líquido.

En todo el municipio existen 19 pozos administrados por el ayuntamiento; 63 administrados por Comités de Agua Potable (CAP), que se localizan dentro del territorio texcocano. La problemática del abastecimiento del agua está integrada por la dotación a los asentamientos irregulares, servicio de agua a asentamientos regulares pero que no cuentan con red urbana de agua potable, baja presión o daño en pozo profundo y coexistencia entre la dotación de agua pública y privada (principalmente relacionada con pipas). En este sentido, es necesario resaltar la sobre explotación de pozos durante los últimos 15 años en la región de Texcoco.

La problemática del agua tanto en el municipio como en el Estado de México no es sencilla, se requiere de curso de acción que fomenten una mayor participación de la sociedad en la búsqueda y adopción de soluciones, así como en la creación de enlaces institucionales y el incremento de la eficiencia operativa bajo un enfoque de gestión

integral que garantice un sistema hidráulico sustentable. La situación actual en materia hídrica está relacionada con la sobreexplotación de los recursos, la degradación de su calidad, así como el incremento de la demanda y los retos para la prestación de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento.

Ante esta situación surge la necesidad de evolucionar el enfoque de la planeación basada en la satisfacción de la demanda, a una estrategia de manejo integral, que incluya la protección del recurso en términos de cantidad y calidad como el punto de partida para garantizar el abastecimiento futuro, así como el desarrollo del municipio y la sustentabilidad de los ecosistemas vinculados con el agua.

En este sentido, la administración municipal pretende fortalecer la cobertura de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en todas las localidades del municipio, incrementando la población atendida e incorporarlas al padrón de usuarios para las zonas que no cuentan con estos servicios, pero que se encuentran dentro del área urbana o urbanizable conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente. Para una mejor atención a esta situación, se implementarán una serie de estrategias encaminadas a fortalecer este rubro:

Estrategias:

- Fomentar la equidad del agua en las comunidades donde la DAPDYA no administra el servicio de agua potable.
- Incorporar las localidades que soliciten el servicio de agua potable a esta Dirección, brindándoles un servicio asequible y de calidad, según la normatividad vigente.
- Gestionar y aumentar la cobertura de la infraestructura hidráulica de las redes de agua potable y drenaje este último, ya sea sanitario, pluvial o combinado.
- Utilizar nuevas tecnologías enfocadas a la sustentabilidad hídrica para aumentar la equidad en el uso de agua potable.

VIII.V.I. Subtema: Agua Potable

Una de las necesidades básicas del ser humano para sobrevivir es el agua; este líquido vital constituye el 75% del cuerpo humano. El agua que es bebida por todo ser viviente debe tener ciertas características para que no cause ninguna alteración a los que la consumen. Una de las características de este vital líquido es que debe ser incolora, insípida, inodora, sin gérmenes y pasar por un proceso para su potabilización. El abasto del agua potable en el municipio es proporcionado en la mayoría de los casos a través de su extracción de los mantos freáticos. Las comunidades ubicadas en la zona oriente y en la montaña, se abastecen de los manantiales habidos dentro de su área geográfica.

De acuerdo con los datos estadísticos del IGCEM, se reporta que la cobertura de agua potable a nivel Estatal corresponde al 97.14%. En el municipio equivale al 91.39% de cobertura de abasto de agua potable en las viviendas, el 8.58% no disponen del servicio de agua y el 0.02% no lo especificaron. Para mayores referencias se presenta la siguiente tabla:

Tabla 8.5.1 Viviendas particulares habitadas y ocupantes con servicio de agua entubada 2000-2020

Disponibilidad de servicios públicos	2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	55 044	225 464	61 948	240 634	71 920	271 902
Agua entubada						
Disponen	49 473	201 964	58 291	226 427	65 963	248 492
No disponen	5 417	22 902	2 834	11 009	5 932	23 332
No especificado	154	598	823	3 198	25	78

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2010. Censo de Población y Vivienda 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

La DAPDYA administra 19 pozos profundos de uso público urbano; con dos tanques de almacenamiento elevado y tres tanques superficiales, todos equipados con sistemas de cloración que permitan tener disponibilidad ya sea en de cantidad y/o calidad del agua. La infraestructura de extracción, conducción, distribución y entrega de agua (tomas domiciliarias y micromedidores) se realiza a través de tuberías trabajando a presión en materiales de asbesto; acero, polivinilo de cloruro (PVC) y polietileno de alta densidad (PEAD).

Las líneas de conducción tienen una longitud total de 37.5 km repartidas en los 19 abastecimientos subterráneos; en tanto la red de distribución tiene más de cincuenta años y cuenta con una longitud total instalada de 125 km con diferentes diámetros; constantemente se producen fugas que se atienden de manera eficaz y oportuna (24 a 36 horas máximo), sin embargo las fugas causan un alto costo de operación y desperdicio de agua, resultando la continua rehabilitación de las líneas que han llegado a su vital útil.

En la región de Texcoco la distribución se realiza a través de la conexión directa del tren de descarga de los pozos a la red, cuyo mantenimiento la realizan dos cuadrillas de fontaneros encargados de atender fugas, hacer ampliaciones, derivaciones y cambios de tuberías. Adicionalmente, el Ayuntamiento cuenta con tres carros-cisterna, equipos de presión y succión en buen estado para dar servicio a aquellas zonas de las comunidades que no cuentan con red y, cuando es necesario, se apoya con la contratación de pipas particulares.

Las comunidades del municipio de Texcoco dispersas en el territorio municipal, cuentan con una organización comunitaria para el abasto de agua potable denominada Comité de Agua Potable, cuyo objetivo es proporcionar el servicio de agua potable y la conservación del sistema de abasto. Las ampliaciones de sus redes corren por su cuenta. Sin embargo, ante las necesidades de la población, la DAPDYA tiene como principal objetivo dirigir, programar, planear, organizar y verificar la ejecución de las acciones que

permitan cubrir las necesidades de abastecimiento de agua potable a los usuarios tanto de la mancha urbana ya sea con uso del suelo y/o zona urbanizable, desde la perspectiva del uso asequible, eficiente y equitativo del agua. En este sentido, se han elaborado una serie de estrategias para trabajar en este rubro:

Estrategias generales:

- Gestionar la perforación y equipamiento de nuevas fuentes de abastecimiento.
- Generar proyectos para la ampliación de las redes de agua potable.
- Gestionar recursos económicos y obras ante la Comisión del Agua del Estado de México y la Comisión Nacional del Agua a través de los programas federales PROAGUA, PROSANEAR Y PRODDER conforme a sus reglas de operación.
- Continuar con los análisis de calidad del agua según la normatividad vigente (NOM-127-SSA1-1994) en coordinación con el prestador del servicio de cloración (CAEM).

Fuentes de abastecimiento y potabilización

Estrategias:

- Cálculo y revisión de la eficiencia electromecánica de los equipos de bombeo de las fuentes de abastecimiento.
- Operación de forma eficiente de los equipos electromecánicos.
- Verificar la vida útil de los pozos para tomar las medidas pertinentes según sea el caso (rehabilitación y relocalización).
- Equipar los pozos profundos con macro medidores de lectura remota que den mayor precisión sobre el volumen extraído.
- Medición de niveles estáticos y dinámicos de las fuentes de abastecimiento.

Red de distribución

Estrategias:

- Mantener los tiempos de atención prioritaria a fugas o fallas en la red.
- Revisión física de diferencias de presión en las líneas de alimentación y distribución de agua potable.
- Rehabilitación de las líneas que han llegado a su vida útil.
- Modelación y análisis de eficiencia de gasto y presión de la red de distribución.

Tomas y micro medición

Estrategias:

- Promover el cambio de cuota fija a servicio medido para tener un mejor control y eficiencia en el consumo.
- Continuar con las lecturas de servicio medido y su correspondiente entrega de recibos virtuales o físicos.
- Aumentar el padrón de usuarios cumplidos en el pago del servicio de agua potable y drenaje.
- Instalación de micromedidores de lectura remota para tener mayor precisión en las lecturas de las tomas de agua.

VIII.V.II. Subtema: Sistema de Captación de Agua Pluvial

El H. Ayuntamiento de Texcoco a través de la DAPDYA ha establecido las políticas públicas enfocadas a la captación y aprovechamiento de las aguas pluviales con la perspectiva de sustentabilidad del agua. Se han construido 24 pozos de infiltración; 17 en

el fraccionamiento San Javier, 4 en Lomas de Cristo, y 3 en la Alameda municipal con el objetivo de recargar el acuífero con aguas pluviales por lo que se estima una cosecha de agua pluvial de 234,080 m³/año. Además, existe un área de oportunidad para fomentar una cultura sobre el uso, consumo y manejo del agua de lluvia. Los centros académicos de investigación agrícola que están establecidos en la región han implementado programas piloto para la captación de agua de lluvia y su transformación para consumo humano y así lograr una economía sustentable.

De acuerdo con el balance hidrológico, publicado por la Comisión Nacional del Agua en el año 2021, el acuífero 1507 de Texcoco atraviesa un fuerte estrés, por lo que es de vital importancia aprovechar las aguas pluviales para su uso en actividades humanas. En un futuro esto tendrá la finalidad de disminuir las extracciones de agua en el acuífero.

Motivo por el cual el Ayuntamiento de Texcoco pretende continuar con la implementación de cursos de acción enfocados al diseño y ejecución de programas para la captación, conducción y aprovechamiento del agua pluvial en actividades humanas, dando prioridad a las localidades que carecen del servicio de agua potable, además de buscar la infiltración de agua pluvial al subsuelo. En este sentido, se han implementado una serie de estrategias para trabajar seguir mejorando este rubro:

Estrategias:

- La reglamentación para obligar a aquellos proyectos donde se tienen grandes áreas de captación (techos y patio de maniobras) incorporar proyectos de recarga de agua de lluvia a los mantos acuíferos, cumpliendo con la normativa correspondiente.
- Diseño e implementación del programa de captación de agua de lluvia para las localidades que no tienen acceso al agua potable.
- Continuar con construcción de pozos de infiltración para aumentar la recarga del acuífero con agua de lluvia.

VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de Aguas Residuales

El tratamiento de aguas residuales o depuración de aguas residuales consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como finalidad eliminar los contaminantes presentes en el agua. Son aguas residuales producto del uso humano o de otros usos. El objetivo de este es producir agua limpia o reutilizable en el ambiente y un residuo sólido o fango (también llamado biosólido o lodo) convenientes para la disposición o reúso.

El municipio de Texcoco cuenta con dos plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR); una en el Reclusorio Molino y otra en el Fraccionamiento San Javier, mismas que tratan en su conjunto las aguas residuales de una población aproximada de 6,170 personas. Además, se tiene proyectada la rehabilitación de la planta de tratamiento para la unidad habitación “Las Vegas” diseñada para darle óptimo tratamiento al agua residual proveniente de aproximadamente 10,000 habitantes.

Actualmente se utiliza el agua tratada proveniente de las dos plantas PTAR para el riego de áreas verdes públicas, apegados a las normas vigentes de SERMARNAT; sin embargo, el agua tratada solo riega una parte mínima de las áreas verdes del municipio, por lo que se pretende incrementar el volumen de riego con la rehabilitación de la PTAR “Las Vegas”. En este sentido, se han implementado una serie de estrategias con el fin de trabajar de la mejor forma en esta área:

Estrategias:

- Reactivación del proyecto Colectores Marginales para aguas residuales que dejó inconcluso la Comisión Nacional del Agua para el saneamiento de los Ríos que atraviesan el territorio del municipio de Texcoco.
- Reactivación del proyecto de saneamiento de los 6 ríos que atraviesan el territorio

municipal con sus respectivas Plantas de Tratamientos (PTAR's).

- Fomentar el uso de aguas tratadas para uso de riego de áreas urbanas y en la agricultura.

VIII.V.IV. Subtema: Drenaje y Alcantarillado

El municipio de Texcoco cuenta con redes de drenaje que se conectan a las viviendas y son conducidas por el sistema de alcantarillado a los cárcamos de bombeo y después vertidas en un depósito final. Las condiciones de desalojo del agua, principalmente en la cabecera municipal, son a través del sistema de alcantarillado. En las comunidades a través del sistema de alcantarillado comunitario que en la mayoría de los casos son manejados por cada comunidad de manera independiente.

En el 2020 los porcentajes presentados sobre viviendas que disponen de sistemas de drenaje intradomiciliario a nivel Estatal corresponde a 97.34%, lo cual representa un total de 4,440,083 viviendas de un total de 4,561,381 viviendas que hay en el Estado de México. A nivel municipal la cobertura de drenaje es del 98.26%, 70 mil 667 viviendas de 71,920 que existen en el municipio de Texcoco. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 8.5.1 Viviendas particulares habitadas y ocupantes con servicio de drenaje 2000-2015

Disponibilidad de servicios públicos	2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	55 044	225 464	61 948	240 634	71 920	271 902
Drenaje						
Disponen	53 226	217 714	60 319	234 305	70 667	267 353
No disponen	1 588	6 809	828	3 215	1 213	4 401
No especificado	230	941	802	3 114	40	148

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística con Información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

La red de drenaje de la cabecera municipal de Texcoco tiene más de cincuenta años de haberse construido; la dinámica natural del crecimiento poblacional en las áreas urbanas o urbanizables ha ocasionado que los volúmenes de aguas combinadas (sanitario y pluvial) se encuentre rebasado durante la temporada de lluvias con precipitaciones pluviales atípicas. Para el caso del drenaje sanitario se opera de forma eficaz y eficiente con la correcta operación y continuo mantenimiento preventivo de la red de drenaje durante los tiempos de lluvias.

Las comunidades que se encuentran en la zona baja de las microcuencas; Montecillos, San Bernardino, Boyeros, San Felipe, Santa Cruz, San Miguel Tocuila, La Magdalena Panoaya, Vicente Rivapalacio, Tulantongo, Texopa, San Simón; y Los Reyes Pentecostés son las que padecen con mayor probabilidad los problemas de encharcamientos por su baja pendiente. Mientras que las comunidades de la zona media alta y alta no tienen problemas de encharcamientos; su pendiente permite el rápido desalojo de las aguas pluviales.

Las condiciones topográficas e hidrológicas del municipio de Texcoco hacen de vital importancia la construcción de colectores, interceptores y emisores pluviales, cuyo objetivo es que realicen el desalojo de una forma rápida y oportuna, salvaguardando la seguridad y salud de los habitantes de la zona media y baja de las microcuencas donde se localiza el municipio. También los dos cárcamos de bombeo son de vital importancia para desalojar el agua de las zonas bajas de la cabecera municipal donde las pendientes son mínimas y su funcionamiento por gravedad está limitado.

Es por ello que, la administración municipal llevara a cabo acciones para la planeación, proyección, gestión y construcción de colectores, interceptores y emisores de alivio trabajando principalmente a gravedad, que contribuya al desalojo de las aguas pluviales en tiempos cortos para aminorar riesgos y enfermedades en los habitantes, además de garantizar la seguridad patrimonial de los mismos, y así también aumentar la

vida útil de las redes de drenaje existentes, pues los volúmenes de aguas pluviales ponen en peligro la integridad de la infraestructura de drenaje. Para tal efecto, se ha desarrollado una serie de estrategias para seguir trabajando en las mejoras de este sector:

Estrategias:

- Continuar con el oportuno mantenimiento de las redes de drenaje pluvial y sanitario del municipio.
- Continuar con el proyecto de renovación del cárcamo Joyas de Santa Ana.
- Rehabilitación de las redes de drenaje sanitario y pluvial que han llegado a su vida útil.
- Desalojar las aguas pluviales con la construcción del interceptor pluvial Hidalgo.
- Desalojar las aguas pluviales con la construcción del colector pluvial Carrizal.

VIII.VI. Tema: Riesgo y Protección Civil

Existen diversos factores como el acelerado crecimiento demográfico que ha experimentado el municipio, el incremento de su planta industrial y la existencia de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, que han agravado la problemática de fenómenos provocados por la actividad humana. Derivado de sus condiciones geográficas, climatológicas y orográficas, así como de la actividad sísmica combinada con la gran concentración de población, la definición de una adecuada política de protección civil ante riesgos se constituye como uno de los temas más apremiantes de Texcoco.

El cuidar de la vida y la integridad física de los ciudadanos es uno de los objetivos primordiales de la Administración Pública Municipal, por esta razón la protección civil ejecuta programas y procedimientos ordenados sistemáticamente cuyo fin es el de realizar

acciones tendientes a la prevención y el auxilio de la población civil, ante la presencia de los agentes perturbadores, y en dado caso de que ocurrieran, se pretende buscar el retorno a la vida cotidiana de la mejor forma y lo antes posible. Para el auxilio de la ciudadanía, la Dirección de Protección Civil y Bomberos cuenta con los siguientes recursos humanos y materiales: 38 unidades vehiculares, 48 elementos y una estación de protección civil, bomberos y ambulancias ubicada en la calle Lirios s/n, C. P. 56110, Col. Joyas de Santa Anna, Texcoco. Para mayores referencias, ver las siguientes tablas:

8.6.1 Elementos con los que cuenta la Dirección de Protección Civil y Bomberos

Dirección	Subdirección Operativa	Departamento de Protección Civil	Depto. de Bomberos	Departamento de Atención Médica Prehospitalaria	Total
2	3	6	23	11	45 elementos

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, del Ayuntamiento de Texcoco.

Tabla 8.6.2 Unidades vehiculares

Dirección	Subdirección Operativa	Departamento de Protección Civil	Departamento de Bomberos	Depto. de Atención Médica Prehospitalaria	Total
4	5	5	15	9	38

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, del Ayuntamiento de Texcoco.

El municipio de Texcoco, al ser parte integrante de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, está expuesto a cambios climáticos severos causados por la contaminación ambiental, como lluvias acidas, lluvias abundantes fuera de temporadas, heladas, rachas de vientos fuertes, etc. Es por eso que se continuará implementado acciones para fortalecer al área de Protección Civil, así como a las unidades de Bomberos y Atención Prehospitalaria, quienes realizan constantemente la actualización de los protocolos de respuesta para mejorar la calidad y seguridad de los texcocanos.

La Dirección de Protección Civil y Bomberos, basa su actuar apegada a las normas establecidas a nivel Federal y Estatal, así como las conferidas en el Bando de Gobierno del municipio de Texcoco, con la finalidad de realizar acciones de común acuerdo y destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre de origen natural o humano. La Ley de Protección Civil establece la corresponsabilidad que existe entre el Gobierno y la sociedad, como parte fundamental del Sistema de Protección Civil para el municipio de Texcoco, garantizando la participación de la población en todas las acciones de Protección Civil. Estas acciones pueden ser de tipo preventivo o correctivo, coordinando las acciones a desencadenar con grupos organizados de la sociedad civil, instituciones académicas, agrupaciones productivas de la sociedad y de los órdenes de gobierno.

Los fenómenos hidrometeorológicos que se presentan durante los últimos tiempos en el municipio corresponden a los cambios climáticos, con precipitaciones pluviales que rebasan los estándares de precipitación, aunado a que existen acumulación de basura, y por ende taponamiento de los sistemas de alcantarillado de la región; todos estos problemas provocan encharcamientos en sitios de la región de Texcoco y se saturan los cauces de los ríos provocando desbordamientos.

La premisa municipal es salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante desastres de origen natural o humano, a través de la implementación de una serie de estrategias de prevención y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres. La tarea es, entonces, la prevención y mitigación de desastres, brindando orientación, asesoría y apoyo a las instancias integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil, en caso de contingencia, procurando el regreso a la normalidad lo más rápido posible. Ser una instancia de excelencia que privilegie la participación, coordinada, corresponsable y solidaria de la sociedad y el gobierno. Todo esto, con el objetivo de preservar la vida de las personas y sus bienes ante los riesgos de los fenómenos perturbadores antropogénicos o de origen natural, coadyuvando al logro del desarrollo del

municipio, proporcionando la protección hacia los texcocanos.

Ante los cambios climatológicos que se sufre a nivel mundial por el calentamiento global que producen eventos como los de origen hidrometeorológico, lluvias, granizadas, heladas y los secundarios a estos como inundaciones, desbordamientos de ríos; acumulación de basura, contaminación ambiental, incremento importante de asentamientos humanos en áreas no propicias para estos, y ante la amenaza latente de erupción volcánica y sismos, se requieren tomar medidas de prevención e implementación de tareas educativas a la población en general, la organización de la sociedad civil, la participación intergubernamental, la modernización y profesionalización de los que participan de manera directa en brindar las medidas restrictivas, orientadoras y preventivas para mitigar la vulnerabilidad de los desastres naturales y fenómenos causados por el ser humano.

En materia de protección civil, Texcoco forma parte del Centro Operativo de Atención a Emergencia Regional y cuenta con instalaciones o inmuebles destinados a refugios temporales ante posibles riesgos, contingencias o desastres. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla:

Tabla 8.6.3 Refugios temporales en Texcoco

No.	Refugio	Dirección	Uso del Inmueble	Servicios	Capacidad	
					Personas	Familias
1	Escuela Preparatoria Oficial No. 100 Sra. Luz Sánchez	Cda. Emiliano Zapata s/n. Localidad Santa Úrsula	Escuela	Agua, drenaje, iluminación, sanitarios.	4000	no reportado
2	Esc. Sec. Oficial 130 Nezahualcóyotl	Prol. Arteaga s/n. Localidad San Pedro	Escuela	Agua, drenaje, iluminación, sanitarios.	3500	no reportado

<http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/sites/cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/>

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT 0301 Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p> <p>Programa presupuestario: 01030801 Política territorial.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>Implementar acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.</p>
<p>Estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener un padrón actualizado de obras que cuenten con su licencia de construcción e identificar las zonas de crecimiento dentro del municipio de Texcoco. 2. Contribuir con la correcta planificación urbana territorial con el fin de evitar asentamientos irregulares que sean incontrolables a futuro.
<p>Líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Identificación de asentamientos irregulares en los Barridos de campo. 2.1 Permisos de uso del suelo con base en la normatividad emitidos.

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT 0306 Riesgo y protección civil.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 13. Acción por el clima.</p> <p>Programa presupuestario: 01070201 protección civil.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>Implementar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.</p>
<p>Estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto a la mitigación de los agentes perturbadores, así como la adaptación y reducción de sus efectos. Dar difusión sobre los temas en materia de protección civil a la ciudadanía. 2. Promover la cultura ciudadana de la protección civil y prevención de desastres o siniestros que puedan poner en peligro la integridad física y material de los habitantes.
<p>Líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Verificar las medidas de seguridad en establecimientos comerciales, industriales y de servicios. 1.2 Impartir Cursos de Inducción a la Protección Civil. 1.3 Impartir Cursos de Prevención y combate de incendios. 1.4 Impartir Cursos de Primeros Auxilios. 1.5 Impartir Cursos taller “Prevención de accidentes en la escuela y el hogar”, dirigido a la población infantil. 2.1 Realizar monitores de fenómenos perturbadores que afecten a la ciudadanía. 2.2 Realizar la valoración de riesgos en edificios públicos y privados, así como en zonas con riesgo geológico. 2.3 Dar atención a las emergencias urbanas (bomberos) en el territorio municipal. 2.4 Dar atención a las emergencias prehospititarias en el territorio municipal.

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente Tema de desarrollo asociado: PT 0303 Acción por el clima Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles Programa presupuestario: 02010101 gestión integral de residuos sólidos</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>Implementar acciones para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.</p>
<p>Estrategias:</p>
<p>1. Recolectar los residuos sólidos de los habitantes del municipio, concientizando a la población sobre los beneficios de la separación de estos.</p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>1.1 Recepción de residuos sólidos urbanos municipales. 2.1 Barrido de los espacios públicos municipales.</p>

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente Tema de desarrollo asociado: PT 0305 manejo sustentable y distribución del agua. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 6. Agua Limpia y Saneamiento. Programa presupuestario: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>Llevar a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.</p>
<p>Estrategias:</p>
<p>1. Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante el adecuado tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado.</p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>1.1 Construcción de infraestructura para aguas residuales. 1.2 Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales. 1.3 Aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.</p>

Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente

Tema de desarrollo asociado: PT 0304 Vida de los ecosistemas terrestres.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 6. Agua Limpia y Saneamiento.
12. Producción y consumo responsable.
13. Acción por el clima.

Programa presupuestario: 02010401 Protección al ambiente.

Objetivo:

Implementar acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el municipio.

Estrategias:

1. Promover e incentivar el sector agrícola a fin de evitar cambios de uso de suelo de manera irregular y drástica que impacten en el cambio climático. Fomentar la participación ciudadana en materia de educación ambiental y cuidado del territorio y áreas verdes, promoviendo el desarrollo sostenible.

Líneas de acción:

- 1.1 Diseñar y construir el programa anual de operativos de inspección y vigilancia.
- 1.2. Dar atención a las quejas, denuncias y solicitudes de agresiones ambientales.

Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente

Tema de desarrollo asociado: PT 0304 Vida de los ecosistemas terrestres.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 6. Agua Limpia y Saneamiento.

Programa presupuestario: 02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Objetivo:

Implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, con la finalidad de garantizar la permanencia de la biodiversidad en el municipio, así como fomentar la educación ambiental, el manejo de áreas verdes y arbolado en zonas urbanas.

Estrategias:

1. Propiciar una cultura ambiental partiendo de las instituciones públicas educativas y de los centros de trabajo de mayor concentración. Fomentar la participación ciudadana en materia de educación ambiental y cuidado del territorio y áreas verdes, promoviendo el desarrollo sostenible.

Líneas de acción:

- 1.1. Distribuir árboles en vivero para reforestar.

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente Tema de desarrollo asociado: PT 0301 Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Programa presupuestario: 02020101 Desarrollo urbano.</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>Ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.</p>
<p>Estrategias:</p>
<p>1. Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.</p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>1.1. Realizar reuniones regionales y estatales para la gestión de programas y recursos. 1.2. Atender las solicitudes de programas sociales. 1.3. Realizar pavimentaciones de calles. 1.4. Realizar la rehabilitación de guarniciones y banquetas. 1.5. Dar atención a las peticiones de la ciudadanía en materia de construcción y ampliación de edificaciones urbanas. 1.6. Brindar el equipamiento de parques jardines.</p>

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente Tema de desarrollo asociado: PT 0305 Manejo sustentable y distribución del agua. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 6. Agua Limpia y Saneamiento. Programa presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>Ejecutar proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.</p>
<p>Estrategias:</p>
<p>1. Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante acciones que garanticen la permanencia de la biodiversidad en los municipios. Fomentar el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.</p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>1.1. Suministrar de agua potable en pipas para consumo de la población. 1.2. Obras de Infraestructura hidráulica construida para el suministro de agua potable para la población.</p>

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT 0302 Energía asequible y no contaminante.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 7. Energía asequible y no contaminante.</p> <p>Programa presupuestario: 02020401 Alumbrado público.</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.</p>
<p>Estrategias:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un censo de lámparas de alumbrado público en funciones en cada una de las comunidades, barrios y fraccionamientos del ámbito municipal. 2. Establecer un programa preventivo y de mantenimiento del alumbrado público municipal.
<p>Líneas de acción:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Realizar los procesos de licitación de acuerdo a la normatividad aplicable, para la colocación o sustitución de luminarias (LED) del alumbrado público municipal. 2.1 Brindar mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT 0301 Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p> <p>Programa presupuestario: 02040201 Cultura y arte.</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>Promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas. Presentar una amplia gama de eventos artístico-culturales en los diversos espacios municipales, coadyuvando así a la promoción y difusión de las bellas artes en la población y capacitando e impulsando a la población en cuestiones artísticas, además de contribuir a la conservación de la historia e identidad de la zona.</p>
<p>Estrategias:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar, supervisar, regular, promocionar, difundir y prestar de servicios de asuntos culturales. Incentivar a la población a promover, difundir y asistir a eventos culturales que beneficien sus conocimientos.
<p>Líneas de acción:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Elaboración de Programas Culturales y Artísticos. 1.2. Promocionar los donde se celebran expresiones artísticas y culturales. 1.3 Brindar atención a las solicitudes en materia de expresiones artísticas y culturales.

Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente

Tema de desarrollo asociado: PT 0302 Energía asequible y no contaminante.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 7. Energía asequible y no contaminante.

Programa presupuestario: 03030501 Electrificación.

Objetivo:

Fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación, así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social, para hacerla económica y ambientalmente sustentable, privilegiando en la atención de las comunidades que carecen del servicio.

Estrategias:

- 1.1. Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios de electrificación mediante el uso de tecnologías en materia de energía eléctrica. Contribuir en el mejoramiento de la visión urbana del territorio municipal, aportando beneficios a temas como la seguridad.

Líneas de acción:

- 1.1 Realizar obras de electrificación para la población de las comunidades.

IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

Una de las prioridades del H. Ayuntamiento de Texcoco es velar por la seguridad de la población en general, así como el uso correcto de la justicia y la impartición de esta, motivo por el cual este pilar está enfocado en la seguridad y la justicia, la cual se refleja en distintos rubros. A continuación, se indicarán algunos de los objetivos enmarcados por esta administración para garantizar su cumplimiento.

En este sentido, el Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS) 16, es buscar y conseguir la justicia y con ello la paz, así como facilitar el derecho fundamental de acceso a la justicia para los más desfavorecidos. Por su parte, en el ODS 5, se destaca la importancia de protección hacia los niños, el cual resulta ser una prioridad para esta administración, bajo un planteamiento integral y reformista. Se seguirá la legislación de protección a la infancia, los instrumentos de los poderes públicos en la prevención y lucha contra la violencia infantil, y con ello, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. El ODS 8, tiene como objetivo el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo para todos.

El desarrollo sostenible contribuye de manera decisiva a disipar y eliminar todas aquellas causas que generen conflictos, además de sentar las bases para una paz duradera. En este caso, el ODS 17 fortalece los medios de implementación para revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Sin duda, la paz, es un mecanismo que consolida las condiciones requeridas para el desarrollo sostenible y moviliza los recursos necesarios que permiten a las sociedades desarrollarse de manera próspera.

Dicho lo anterior, y de forma más específica, los temas de Desarrollo que incluye el Pilar 4, son los siguientes:

CATALOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																					
PILAR EJE	NO. PILA	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PT	04			PILAR 4 SEGURIDAD, MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA																	
PT	04	01		Seguridad con visión ciudadana																	
PT	04	02		Derechos Humanos																	
PT	04	03		Mediación y conciliación																	

IX.I. Tema: Seguridad con Visión Ciudadana

EL INEGI presenta la edición 2021 de la Encuesta Nacional de Victimización Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE); décimo primera encuesta en esta serie. La ENVIPE genera la información relevante para el diseño e implementación de políticas en materia de seguridad y victimización. El presente Plan de Desarrollo Municipal refleja que la Seguridad Pública y Movilidad del municipio de Texcoco se realizará en función de cumplir con los objetivos establecidos por la administración 2022-2024 en materia de Seguridad, siguiendo las líneas de acción que se establecerán con el principal propósito de generar un programa de proximidad entre los ciudadanos y la corporación.

El seguir innovando en materia de seguridad es una tarea importante y fundamental, para ello, el H. Ayuntamiento de Texcoco sigue trabajando para lograr el cumplimiento de los objetivos enmarcados en esta área; todo esto, bajo las instrucciones de la presidenta Municipal Constitucional, y ante la necesidad de atender a las y los habitantes. Para todos aquellos que, por alguna razón, no han tenido algún tipo de orientación, asesoría o por desconocimiento de leyes y reglamentos; se creó la Unidad de Atención a Víctimas de Delitos denominada “Policía de Género”; esta es un equipo de trabajo conformado por mujeres y hombres policías especializados en defender y atender los derechos humanos en materia de violencia de género, dando una respuesta inmediata a mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y en particular a la comunidad LGBTTTYQ+, y con ello, cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad o siendo víctimas del delito, puedan ser canalizadas a distintas dependencias que se encargarán de atender de manera personalizada, tales como el Centro de Mediación y Conciliación

Familiar, ubicada en el Palacio de Justicia, la Fiscalía Especializada en Violencia Sexual y de Género, el Sistema Municipal DIF, la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte del H. Ayuntamiento de Texcoco y el Consejo Estatal de la Mujer.

Con dichas acciones se pretende erradicar cualquier acción de violencia en el municipio con trabajos de prevención en campo y profesionalización de personal operativo para el manejo de crisis en el ámbito de su competencia. En este sentido, estas unidades están conformadas por diversos especialistas, como lo son: Abogados, Psicólogos y Licenciados en Educación, que cuenta con parque vehicular para su movilización, adecuándolo con la validación homologada de acuerdo a la propuesta de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género para ser identificados dentro y fuera del municipio, para los casos en que tengan que trasladarse a dependencias de procuración de justicia o por su naturaleza del hecho a otras entidades federativas. Además, se restauró una camioneta tipo Van para ser utilizada como una oficina móvil para acercar los servicios que sean necesarios. Para tal efecto, se diseñó un programa, con base en datos estadísticos de los delitos en contra de la propiedad:

Tabla 9.1 Diseño Estadístico Delitos de la Propiedad

Periodo de referencia de la información	<ul style="list-style-type: none"> Enero- diciembre de 2020 para victimización. Marzo y abril de 2021 para percepción sobre la seguridad pública y desempeño de las autoridades.
Unidades de observación	Las viviendas seleccionadas, los hogares, los residentes de hogar y la persona seleccionada en el hogar.
Tamaño de muestra nacional	102,297 viviendas.
Cobertura geográfica	A nivel Nacional, Nacional urbano, Nacional rural, Entidad Federativa y Áreas Metropolitanas de interés.
Selección de la muestra	Probabilístico: trietapico, estratificado y por conglomerados.
Población objeto de estudio	Población de 18 años y más.
Periodo de levantamiento	Del 01 de marzo al 30 de abril.

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021.

Por otro lado, en la siguiente tabla refleja las cifras que corresponden a las incidencias delictiva, las cuales se incluyen el secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad y denuncia de hechos, todo esto en un periodo contemplado de 2010 al 2020.

Tabla 9.2 Incidencia delictiva según el tipo de delito en Texcoco

Año	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño a los bienes	Otros	Total
2010	910	61	1853	295	1807	4926
2011	1205	65	2553	220	2251	6294
2012	1285	92	2370	205	2433	6385
2013	30	6	29	6	53	124
2014	1337	83	2054	211	2237	5922
2015	1121	39	1900	162	1308	4530
2016	1051	46	1764	135	1437	4433
2017	1656	70	1640	242	3836	7441
2018	1421	67	2100	263	3846	7697
2019	1616	74	1928	254	4336	8208
2020	1271	64	1936	246	3324	6841

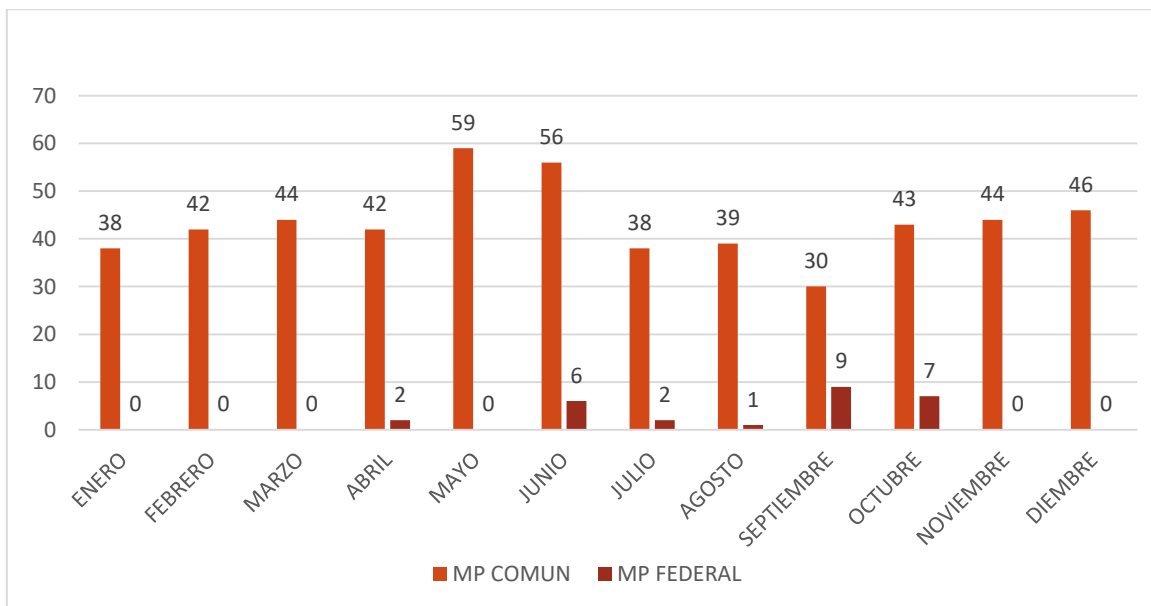
Fuente: IGCEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información. Planeación, Programación y Evaluación, 2011-2021.

Con los datos que presenta la ENVIPE, se estima que el 40.2% de los hogares en el Estado de México tuvieron al menos una víctima de delito, y a nivel nacional se estima que 28.4% de los hogares tuvieron una víctima de delito. Ambos datos corresponden a la información proporcionada del año 2020. Es por esta razón que, el deber de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora radica en responsabilizarse para puntualizar, perfeccionar y mejorar los procesos y procedimientos que se realicen de manera general y específica en cada una de sus áreas; y de esta manera, evitar la duplicidad y la improvisación. Asimismo, se capacitará, se especializará al personal, buscando la

eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.

Con base en lo anterior, y para un mejor cumplimiento de lo antes descrito, la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora estará conformada por un área administrativa y una operativa; las funciones que desempeñan están enfocadas en la organización, asesoría y apoyo necesarios para que los elementos operativos desempeñen sus actividades, de igual manera, existe la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública. Por otro lado, el personal operativo está conformado por los elementos que componen la Corporación Policial de Texcoco y el Centro de Mando C4. Otro de los elementos importantes a considerar está enfocado en recobrar las garantías individuales y el libre tránsito de la ciudadanía con el reforzamiento de los operativos organizados con el objetivo de brindar paz y seguridad a los habitantes en el territorio municipal. En la siguiente gráfica se muestra los grados de detenciones durante el 2021.

Gráfica 9.1. Detenciones en el municipio de Texcoco en el año 2021



Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad, del Ayuntamiento de Texcoco. 2022.

De acuerdo con la gráfica anterior, el índice de delitos muestra que la tasa de prevalencia delictiva por cada 100,000 habitantes es predominante en el sexo masculino. En el Estado de México los indicadores muestran un incremento en las denuncias de robo, siendo este el delito que más reportes acumula. En este sentido, los datos estadísticos que se presentan a nivel Estatal y Nacional muestran altos índices de inseguridad siendo el Estado de México uno de los que cuenta con la tasa más alta. La percepción de la población respecto de la situación de la inseguridad en el Estado arroja un porcentaje del 91.3%. Por otro lado, la ENVIPE estima que a nivel nacional un 38.6% de la población mayor de 18 años se siente segura al caminar de noche en los alrededores de su vivienda. Por último, estas percepciones, tanto en mujeres como en hombres son distintas, en el caso de las mujeres se estimó un 31.1%, mientras que en hombres un 47%. Sin embargo, a pesar de estos números y porcentajes, el H. Ayuntamiento continúa trabajando de la mano con las instancias competentes para garantizar la seguridad de los texcocanos, y con ello mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos.

IX.II. Tema: Derechos Humanos

La modernización y actualización de la administración municipal en materia de Derechos Humanos es inminente ante la dinámica de los nuevos tiempos, y con base en esto, se ha implementado el acceso a la información pertinente por medio de las redes sociales y un portal oficial, así como de la página del web oficial del H. Ayuntamiento de Texcoco, donde cualquier ciudadano puede acceder de manera rápida y así tener acceso a la denuncia virtual e información para poder tener conocimiento de sus derechos.

Para garantizar la atención a la ciudadanía con servicios de calidad, puntuales y teniendo un acceso eficaz a los Derechos Humanos, se realizan campañas en Centros Escolares, Delegaciones Municipales y Comités Vecinales, en donde se imparten talleres

y asesorías con el propósito de ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de las funciones de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos; cuyas atribuciones y funciones se encuentran establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, que para el ejercicio de sus funciones debe coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para brindar atención a las quejas y denuncias más frecuentes en contra de los servidores públicos, asimismo, sobre las diferentes manifestaciones de violencia familiar, las cuales son canalizadas a las áreas correspondientes y con su respectiva asesoría.

De acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Visitaduría Regional Texcoco, en el año 2021 se recibieron un total de 39 denuncias de las cuales 19 se encuentran en trámite y 20 concluidas satisfactoriamente. En este sentido, todas las acciones que se presentan en términos de seguridad y denuncia ciudadana, no serían posibles sin un marco jurídico que respalde y salvaguarde los intereses de los texcocanos, teniendo como principal marco, la Ley Orgánica Municipal, con sus respectivos artículos, de los cuales se destacan los siguientes:

Marco Normativo:

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 147 C.- La Defensoría Municipal de los Derechos Humanos para el ejercicio de sus funciones debe coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Artículo 147 G.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México notificará al ayuntamiento la declaratoria de Terna y éste lo comunicará a los aspirantes

propuestos, a fin de que, en la siguiente sesión ordinaria de cabildo, expongan su propuesta de plan de trabajo. Serán los integrantes del ayuntamiento quienes en cabildo decidan la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Artículo 147 K.- Son atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos:

*Coadyuvar con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el seguimiento de las recomendaciones que el organismo dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio.

*Desarrollar programas y acciones tendentes a promover los derechos humanos.

*Realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en la esfera de su competencia, aplique el municipio, informando de ello a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

*Proponer a la autoridad municipal que privilegie la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos siguientes: de protección y asistencia a la familia, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura y a un medio ambiente sano, todo esto, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos.

Artículo 147 L.- El Defensor Municipal de Derechos Humanos deberá coordinar sus acciones con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través del Visitador General de la región a la que corresponda dentro del municipio.

Artículo 147 M.- El Defensor Municipal de Derechos Humanos ejercerá el presupuesto que le asigne el H. Ayuntamiento, con sujeción a políticas de austeridad y disciplina presupuestal.

Artículo 147 N.- El Defensor Municipal de Derechos Humanos presentará por escrito al ayuntamiento, un informe anual sobre las actividades que haya realizado en el periodo inmediato anterior, del que turnará copia a la Comisión de Derechos Humanos de la entidad.

Artículo 147 O.- Corresponderá a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México expedir las disposiciones que reglamenten la organización y funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

Artículo 13.- Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión tiene las atribuciones siguientes:

Proveer lo necesario para la exacta observación de las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México otorga a los Defensores Municipales de Derechos Humanos.

Artículo 30.- Las Visitadurías Generales, además de las que corresponden a los visitadores, tienen las facultades y obligaciones siguientes:

Vincular, orientar, supervisar y evaluar las acciones que realicen los Defensores Municipales de Derechos Humanos, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos:

Artículo 11.- Las Defensorías Municipales harán del conocimiento de la Secretaría General durante el mes de diciembre, previo al ejercicio a programar, su Plan Anual de Trabajo, considerando un año calendario. La falta de cumplimiento a esta disposición será causa de responsabilidad administrativa.

El objetivo general de la Defensoría, es promover y proteger los derechos humanos de las personas que habitan en el municipio de Texcoco, a través de conferencias, talleres, pláticas, eventos, asesorías jurídicas y tramitación de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, dirigidos a Instituciones del servicio público y la sociedad civil. Mientras que su objetivo específico, es desarrollar programas y acciones que promuevan los derechos humanos de los habitantes, con campañas de información sobre grupos vulnerables, así como realizar investigaciones y diagnósticos relacionados con la observación, en coordinación con las unidades administrativas que tengan contacto directo con la población.

Otros de los puntos importantes es que, las autoridades municipales se comprometan a garantizar la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos en las siguientes áreas: protección y asistencia a las familias, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura y a un medio ambiente sano, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos. Por último, es indispensable vigilar el correcto cumplimiento de los protocolos de actuación de los servidores públicos en cualquier de los ámbitos, para ello, es fundamental seguir trabajando en líneas de acción que garanticen la evaluación y el desempeño correcto de sus funciones.

IX.III. Tema: Mediación y Conciliación

Tras la aprobación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPJC), el cual fue creado el 8 de julio del año 2019, mismo que funge como una política pública que tiene como principal labor el fortalecimiento de las capacidades de los policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva de dichos cuerpos con la Guardia Nacional, la Procuraduría y la Fiscalía, con el objetivo de prevenir y fortalecer la investigación de los delitos, así como disminuir la incidencia delictiva, e incrementar la confianza de la población en las instituciones de seguridad pública.

El Modelo Homologado de Justicia Cívica se implementó por primera vez en el 2018, mismo que desde entonces a la fecha es aplicado en el municipio de Texcoco, considerando y acatando los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales para enmarcar el modelo de forma eficiente en pro de la ciudadanía.

Es importante hacer énfasis que este proyecto establece mecanismos para reducir la violencia y delincuencia actual, mediante la prevención, identificando a personas con perfil de riesgo que han cometido alguna falta administrativa y atendiéndolo mediante la canalización a instituciones competentes, evitando que se escalen dichas faltas administrativas a delitos y conductas anti cívicas, que afecten la integridad y bienestar de los habitantes. El conocimiento e inclusión del trabajo social es una medida que ayudará a fortalecer la convivencia solidaria, además del conocimiento práctico de más actividades que puede realizar una persona a lo largo de su vida. Dichas medidas tendrán que irse aplicando con base en el tránsito de las leyes a nivel Nacional para su correcta implementación.

Este modelo está conformado por dos escenarios: el escenario A, en donde de manera general se conoce el diagnóstico actual del municipio de acuerdo a la justicia cívica, incluyendo el marco normativo, las instancias físicas necesarias para su correcta

implementación, las figuras actuales que imparten justicia en el municipio y su forma de desarrollar sus actividades para la atención de las faltas administrativas a personas infractoras que son detenidas por seguridad pública; y el escenario B, dirigido a aquellos beneficiarios que dieron continuidad a la implementación del modelo, donde de manera general se desarrolla un mapeo institucional a nivel Federal, Estatal y Municipal de asociaciones públicas y/o privadas para la canalización de personas con perfil de riesgo, identificadas por una trabajadora social mediante la aplicación de evaluaciones y entrevistas que permite identificar los problemas y sus posibles soluciones. La policía municipal apoya en el seguimiento de las personas canalizadas como vínculo directo entre las instituciones y el juzgado (nombre otorgado para efectos prácticos del proyecto). Por último, se destacan las actividades artísticas, deportivas y/o culturales con apoyo y difusión del gobierno municipal.

En el año 2019, se presentaron en la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Texcoco los ciudadanos para dar solución a conflictos vecinales por agresiones verbales y físicas; se procedió a levantar 137 actas informativas donde se llegaron a acuerdos favorables y dando solución a los conflictos. En este orden de ideas, en el año 2020 se llevaron a acuerdos favorables entre las partes de conflictos entre los vecinos de la adscripción de hechos que no son constitutivos de delito ni competencia de la autoridad judicial, siendo la más recurrente los conflictos entre particulares, por lo anterior se levantaron 64 mediaciones y conciliaciones.

Durante el año 2021, debido a la pandemia, solo se procedió a llevar a cabo las mediaciones y conciliaciones con los vecinos que acudieron a esta oficina, teniendo un total de 97 mediaciones favorables por conflictos entre familiares, así como agresiones verbales y físicas, las cuales son las más destacadas.

Es por ello por lo que, es fundamental seguir trabajando en estas áreas, así como el facilitar y mejorar la convivencia en la comunidad y evitar que los conflictos escalen a

conductas delictivas o actos de violencia, a través de la incorporación de la mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como la difusión de reglas de convivencia basada en la cultura de la legalidad.

Tabla 9.3 Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

Descripción del programa	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Seguridad Pública	Aplicar estrategias y políticas públicas para prevenir y combatir delitos y faltas al bando del gobierno municipal, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad, preservando la seguridad de las personas e instituciones del municipio de Texcoco salvaguardando el orden público y la paz social.	Utilizar las herramientas tecnológicas, recursos materiales y humanos para lograr la consolidación de ser una de las corporaciones más destacadas a nivel regional. Para ello se requiere la implementación de políticas públicas con inversión en infraestructura, tecnología y capacitación, por lo que el gobierno municipal a través de su órgano de gobierno deberá plantear programas y proyectos para materializar los objetivos planteados.	Garantizar la seguridad y el orden público pugnando la incidencia delictiva, apegada en todo momento a los ordenamientos legales, mediante una política integral que involucre activamente a la ciudadanía hacia la construcción de un estado respetoso de la legalidad.

<p>Seguridad con Visión Ciudadana</p>	<p>Incrementar la calidad del servicio con tramites y soluciones puntuales a la población en general sin categorizar ni distinciones de estatus social.</p>	<p>Fortalecer la comunicación entre el ciudadano y las instancias de seguridad pública.</p>	<p>Capacitaciones para los elementos policiacos en materia de seguridad y prevención del delito.</p>
<p>Derechos Humanos</p>	<p>Fortalecer la capacitación, promoción, difusión y divulgación entre la sociedad civil y las instituciones públicas que consoliden un entorno en armonía alrededor de los servicios que se ofrecen en la materia.</p>	<p>ofrecer una administración que garantice la atención a la ciudadanía con servicios eficaces, de calidad, sencillos, puntuales y con estricto apego a Derechos Humanos, es necesaria la implementación de planes de trabajo como una herramienta esencial de funcionamiento dentro de la administración.</p>	<p>Capacitaciones a los servidores públicos en materia de Derechos Humanos y servicios de información a las instituciones escolares y ciudadanas.</p>
<p>Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora</p>	<p>Promover la mediación y conciliación de ambas partes en un conflicto dando a conocer los correctos procedimientos que se implementan.</p>	<p>Servicios de difusión a la ciudadanía sobre la legalidad jurídica en los procedimientos y tramites que brinda la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.</p>	<p>Registro de las faltas administrativas y expedición de actas informativas, otorgamiento de boletas de libertad y verificación de perfiles para brindar un servicio profesional.</p>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Pilar 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia

Tema de desarrollo asociado: PT 0403 Mediación y conciliación.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Programa presupuestario: 01030903 Mediación y conciliación municipal.

Objetivo:

Dar cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

Contribuir a la promoción de la paz vecinal mediante la mediación y conciliación de las partes en conflicto. Realizar un análisis objetivo de cada situación y darles la mejor solución a las partes involucradas, e informar sobre los procedimientos que se implementarán.

Estrategias:

1. Realizar invitaciones de conciliación a las partes involucradas, con la finalidad de que se presenten ante el Oficial Conciliador y llevar a cabo pláticas conciliatorias para que las partes involucradas lleguen a un acuerdo de mutuo respeto y/o convenio.
2. Brindar asesorías jurídicas a los ciudadanos para canalizarlos con las autoridades competentes en la materia, para la solución de sus problemas.
3. Contribuir en la promoción de la paz social y el fortalecimiento de las relaciones del tejido social.

Líneas de acción:

- 1.1 Citación a las partes vecinales en conflicto para dirimir diferidos e inconformidades.
- 2.1 Expedición de actas informativas a la ciudadanía.
- 3.1 Sanciones procedentes de las faltas administrativas contempladas y calificadas en el Bando de Gobierno Municipal.
- 3.1 Desahogo de audiencias entre las partes en conflicto.

<p>Pilar 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT 0401 Seguridad con visión ciudadana.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Programa presupuestario: 01070101 Seguridad pública.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.</p>
<p>Estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contribuir en la profesionalización de los cuerpos de seguridad modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos.2. Realizar campañas de difusión, con la finalidad de dar a conocer las diferentes formas de activar los servicios de emergencia.3. Disminuir los índices delictivos dentro del territorio municipal, así como actos de corrupción por parte de elementos de seguridad
<p>Líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none">1.1. Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.1.2. Personas que asisten a platicas en materia de Prevención.2.1. Realización de operativos de seguridad.2.2. Reconstrucción del tejido social municipal.2.3. Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.3.1. Informes policiales homologados de la plataforma México.3.2. Reconstrucción del tejido social municipal.

PILAR 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia

Tema de desarrollo asociado: PT 0401 Seguridad con visión ciudadana.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Programa presupuestario: 01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes.

Objetivo:

Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.

Estrategias:

Brindar asesorías jurídicas para realizar la Actualización de sus documentos oficiales.

Líneas de acción:

- 1.1 Levantamiento de actas de nacimiento.
- 1.2 Levantamiento de actas de defunción.
- 1.3 Levantamiento de actas de matrimonio.
- 1.4 Levantamiento de actas de divorcio.

X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

Para la actual administración es fundamental seguir trabajando bajo el orden de un gobierno justo e incluyente, y para tal efecto, se han desarrollado una serie de mecanismos que fungen como cursos de acción encaminados hacia ciertos sectores de la sociedad. En este punto el ODS 1 pretende implementar, a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas y todos los texcocanos, y con ello, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. Así también, el ODS 3 busca garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, así como la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

De aquí a 2030 el ODS 4 desea eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. Por su parte, el ODS 5 es uno los más importantes dentro de este eje, ya que su objetivo es eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación; asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, así como fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles.

En cuanto al ODS 8, tiene como objetivo, lograr el empleo pleno y productivo, es decir, un trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. En este sentido, el ODS 10 busca potenciar y promover la inclusión social,

económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Y finalmente, el ODS 16 pretende reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

La equidad de género no solo es un derecho humano esencial, sino que es uno de los fundamentos primordiales para construir una comunidad municipal pacífica, próspera y sostenible. Se han logrado avances importantes durante las últimas décadas; cada vez más niñas están acudiendo a escuelas públicas para su enseñanza. Asimismo, se ha logrado detectar y frenar los matrimonios forzados. Por otro lado, hay más mujeres con cargos políticos y en posiciones de liderazgo; sin embargo, las leyes se siguen reformando para seguir promoviendo la igualdad de género y lograr una paridad, y al mismo tiempo, procurar a los grupos más vulnerables.

A pesar de estos resultados, todavía existen muchos obstáculos, las leyes y los estatutos sociales discriminatorios continúan siendo generalizados; por un lado, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en todos los niveles, ya sea en ámbitos social y político. De acuerdo con datos recabados por IGECEM indican que, en el 2020, 1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años afirman haber sido violentadas sexual o físicamente a manos de una pareja íntima. Por otro lado, los estragos a causa de la pandemia que actualmente se está viviendo podrían repercutir en los escasos logros que se han alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. La aparición del COVID-19, no solo afecta la salud física de las personas, también agrava al denominado tejido social, y ha dejado de manifiesto las desigualdades que existen para las mujeres y niñas a nivel mundial; desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social.

Las mujeres, sin duda se ven afectadas por los efectos económicos del COVID-19, ya que operan, de manera desproporcionada; Data México indica que cerca del 33.2% de la población trabaja en la economía informal, lo que las expone aún más a depender de lo que ellas puedan generar por cuenta propia. Por otro lado, las medidas de confinamiento a causa de la pandemia, provocó que muchas mujeres se encontraran en casa y fueron objeto de violencia por parte de sus parejas, y en ocasiones poder acceder a los servicios que ofrecen las instancias correspondientes. Los nuevos datos muestran que, desde el brote de la pandemia, la violencia contra las mujeres y las niñas (violencia doméstica) se ha intensificado de manera exponencial, lo cual genera una preocupación para el gobierno municipal de Texcoco.

De ahí la importancia de establecer acciones a favor de las mujeres y niñas texcocanas, lo cual obliga a los tres niveles de gobierno, a trabajar en conjunto en pro de la sociedad. En este sentido, el gobierno municipal continuara ejecutando el programa de igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, aplicando las estrategias y líneas de acción que beneficien la igualdad de género de manera interinstitucional.

En los últimos años el gobierno y las entidades de la sociedad civil han ejercido esfuerzos concertados a fin de crear y aplicar políticas capaces de conservar un ambiente viable y equilibrado para las mujeres y hombres, teniendo en cuenta los aspectos específicos de cada género. Por lo tanto, es importante gestionar recursos necesarios para cada uno de los programas, proyectos, campañas y otros, en beneficio de la población; tales como, los programas para madres solteras, pláticas de prevención del embarazo en adolescentes, campaña de prueba rápida de embarazo, programa empoderamiento de la mujer, impulso económico a mujeres productoras y artesanas, campaña de capacitación, así como campañas hacia la prevención, sensibilización de la mujer y asesoría legal psicológica a mujeres y hombres Trans violentados o violentos.

X.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

Comprender el indicador de la cultura de igualdad y prevención de violencia contra las mujeres, es mencionar los derechos humanos, los cuales son prerrogativas otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ellos se establecen los derechos de cada persona que vive o transita por el territorio mexicano. Dentro de las deficiencias con las que se cuentan en este tema son las omisiones y discriminación por género y religión, mismas que se dan principalmente en materia de derecho a la legalidad y seguridad jurídica, a la educación y respeto de los derechos de las personas privadas de su libertad.

De acuerdo con Data México el índice global de brechas de género mejoró al 75.4% la calificación en el índice de desigualdad de género en México durante el 2020, posicionándose en el lugar 25 del ranking. Las diferencias entre hombres y mujeres en México no son grades si las comparamos con las del resto de los países. Se presentaron avances, aunque no fue posible determinar de qué manera contribuyeron los cursos de acción hacia los temas de igualdad de género. La ASF estima que la meta que establece la Organización de las Naciones Unidas se lograría hasta 2069, 39 años más de lo estipulado en la Agenda 2030. Para ello, el Sistema Municipal DIF de Texcoco, ha implementado una serie de acciones que incluyen a madres trabajadoras y madres adolescentes a tener servicios médicos y de guardería, así como capacitación en la vida laboral.

En este sentido, la igualdad de género se vincula directamente con el ámbito de la justicia social, ya que hablar de este tema implica lograr una coincidencia efectiva de oportunidades, partiendo del reconocimiento de las diferencias naturales entre mujeres y hombres. Por lo que, el ideal de la equidad es necesario, y para eso es ineludible crear sistemas que les permitan desarrollarse integralmente. Lo anterior se traduce en la obligación de los poderes públicos y de aquellas instituciones que estén bajo su regulación, de realizar medidas de nivelación, de inclusión, así como implementar acciones

afirmativas y necesarias para garantizar a toda persona la igualdad de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

El impacto a través de los medios de comunicación y los medios sociales es un factor importante para la prevención efectiva de la violencia género que pueda tener como resultado sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como, las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Por lo cual, se incorporan actividades enfocadas a promover, fomentar y consolidar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia. Por su parte la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar, implementara políticas públicas para disuadir la violencia de género, campañas de prevención de la violencia de género y pláticas sobre violencia masculina contra la mujer.

Actualmente, en el municipio se cuenta con una población femenina de 142,622; la tendencia demográfica exponencial, de acuerdo con el COESPO, proyecta que para el 2030, se habrá incrementado a 196,465 por mujeres; tomando en cuenta que el rango de la población que prevalecerá será la adulta entre 15–20 de edad, y continua hasta 30–34 de edad. En este contexto, la población adulta mayor femenina, será menor, sumando un total de 24,734 mujeres. La población femenina prevalecerá joven hasta el año 2030, donde los parámetros de la juventud y adultez avancen periódicamente. Para mayores referencias, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 10.1 Estimación de población femenina hacia el 2030, por grupos de edad en Texcoco

Grupos de edad	2030
0-9 años	18,211
10-19 años	20,206
20-29 años	20,978
30-59 años	62,336
60 y más años	24,734

Fuente: COESPO. Proyecciones de población de los municipios del Estado de México 2019-2030.

<https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf>

Las políticas activas de empleo igualitario para mujeres son el instrumento idóneo para alcanzar el objetivo de fomentar la inserción al mercado laboral y para el mantenimiento del puesto de trabajo una vez conseguido. Esto es debido a que pueden centrarse en varios ámbitos directamente relacionados con el empleo, como son la orientación, la formación, la contratación, así como el mantenimiento del puesto de trabajo ya obtenido y el autoempleo. La crisis económica del país desde hace años ha agravado la situación laboral de la mujer, produciendo una regresión importante en este rubro. Según cifras y estimaciones del informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2020 relativo a la situación del empleo a escala mundial, las formas de exclusión y de pobreza provienen del trabajo a tiempo parcial, de los contratos de duración determinada, del trabajo en la economía informal y de los trabajos familiares no remunerados. Una vez más en este punto, el análisis de los datos con perspectiva de género arroja como resultado que las mujeres continúan moviéndose en estos estratos del mercado de trabajo, lo que les conduce a mayores niveles de pobreza.

Ninguna sociedad está libre de discriminación, y en el ámbito del empleo, esta no es una excepción. La discriminación en el empleo y la ocupación es un fenómeno universal y está en permanente evolución. En muchas partes del mundo se niega el acceso al trabajo y a la formación a millones de mujeres y de hombres; reciben salarios bajos o se ven confinados a determinados puestos de trabajo, por motivos de género, color de piel, origen étnico o creencias, sin tener en cuenta sus capacidades y cualidades. En algunos países desarrollados, por ejemplo, las trabajadoras ganan entre un 20 y un 25 por ciento menos que sus colegas del sexo masculino por la realización del mismo trabajo, lo que refleja un lento progreso en estas cuestiones. La protección contra la discriminación es un derecho humano fundamental y es esencial para que los trabajadores puedan escoger libremente su trabajo, desarrollen plenamente su potencial y se beneficien de sus esfuerzos en función de sus méritos. El hecho de que exista igualdad en el lugar de trabajo también conlleva a beneficios económicos significativos. Para los empleadores, esto significa una mano de

obra más numerosa, diversificada y de gran calidad y, para los trabajadores, un acceso más fácil a la formación y, a menudo, salarios más elevados.

X.I.I. Subtema: Empleo igualitario para mujeres

La incorporación de las mujeres al mercado laboral constituye un proceso lento y progresivo que se ha producido a lo largo de los años, lo que ha generado modificaciones importantes en la propia realidad económica del mundo. A la hora de abordar y definir de manera específica qué condiciones han regido su incorporación y cómo se ha producido, supone un reto de poder aislar y definir las particularidades del mercado laboral con una visión de género. Datos proporcionados por el COESPO muestran que, en el 2020, las mujeres texcocanas, en el ámbito laboral representaron una parte importante de la población empleada; aproximadamente 2,785 mujeres fueron insertadas en alguna actividad económica. El sector donde más ocupación laboral femenina existe en el municipio es el de servicios, con un estimado de 1,513 mujeres, en el comercio se tiene registro de 805 mujeres, para la actividad secundaria, encargadas de convertir las materias primas en productos elaborados, se insertarían un aproximado de 227 mujeres, mientras que solo 86 personas se dedican a labores del campo.

El ingreso corriente total promediado trimestralmente por hogar en el municipio de Texcoco es de 46.6 k; el PIB generado en la región representa el 1.89% del total estatal de éste; en los municipios del Estado de México, el 10% de los hogares de menores ingresos tuvieron un ingreso promedio trimestral de 10.6 k, mientras el 10% de los hogares de mayores ingresos tuvieron un ingreso promedio de 166 k en el mismo periodo. Respecto al ingreso promedio por trabajo de hombres y mujeres, se tiene que, el 33.2 % de las viviendas son sostenidas por jefas de hogar, mientras que el 66.8% son sostenidas por jefes de hogar; según datos del Censo de Población 2020. Respecto a los Rangos de edad de las personas, el 12.5% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 45 a 49 años de edad.

El Índice de Instituciones Sociales y Género 2020 (SIGI), señala el nivel de discriminación en las leyes, costumbres y normas sociales que llegar a ser del 25 %, en la mayoría de los países latinoamericanos, incluido México, la discriminación por género en mujeres, vulnera su económica y relación social sin leyes o políticas que faciliten el acceso de las mujeres a mejores condiciones de vida. Las redes de alianzas e igualdad de género del Centro de Desarrollo de la OCDE, hace un llamado a no dejar a ninguna mujer ni niña atrás y prestarle las facilidades para su desarrollo.

Tabla 10.2 Eje transversal 1: Igualdad de Género
Programa Municipal para la Igualdad y discriminación de Género

Descripción del Programa	Descripción del Proyecto	Objetivo	Estrategias	Tema de Desarrollo: Subtemas Del COPLADEMUN	Línea de Acción
Igualdad y no Discriminación entre Mujeres y Hombres	Institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y servicios municipales	Prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito público y privado de manera integral, interinstitucional y comunitaria.	Anexo presupuestal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres elaborado	Mil Mujeres capacitadas en habilidades y competencias	Elaborar anexo presupuestal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Eje transversal I: Igualdad de Género	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0101 Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	5. Igualdad de género.
Programa presupuestario:	02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.
Objetivo:	
Promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.	
Estrategias:	
1. Promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones. Promover los programas de apoyo en zonas de vulnerabilidad del municipio Texcoco.	
Líneas de acción:	
1.1 Realizar eventos para la prevención de la violencia de genero. 1.2 Beneficiar a mujeres y hombres con programas y acciones de igualdad, equidad y prevención de la violencia. 1.3 Realizar pláticas con perspectiva de género.	

XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

El gobierno municipal contara con un aparato público que contribuya al fortalecimiento de la administración, a través de controles administrativos y políticas transparentes para el apropiado desempeño de los servidores públicos y el adecuado manejo de los recursos destinados para el correcto funcionamiento; se estructurara una administración eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas que se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y el desarrollo municipal.

Se impulsará el fortalecimiento institucional del municipio con transparencia, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y vocación de servicio a favor de la ciudadanía, con acciones comprometidas con el desarrollo institucional. En ese sentido, la revisión y actualización del marco jurídico en la que se consideren las estructuras operativas necesarias, así como los recursos para constituir las, permitirán a este orden de gobierno hacer frente a sus responsabilidades.

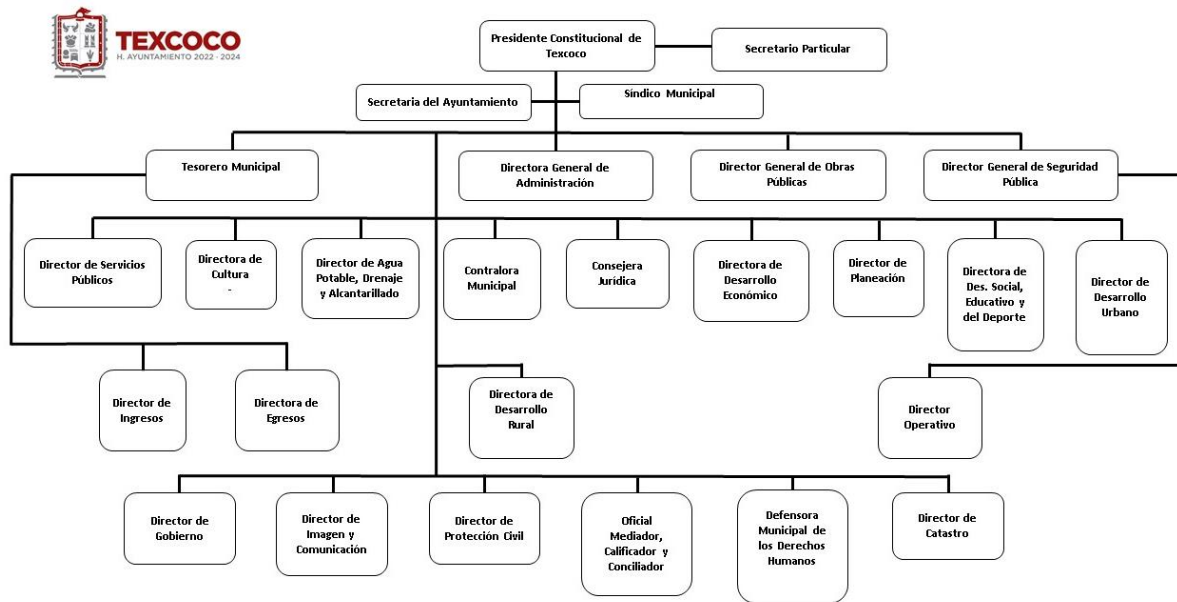
Para que la gobernabilidad exista y sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho, situación que requiere que las instituciones tengan la capacidad necesaria para desempeñar cabalmente sus funciones y responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad.

XI.I. Tema: Estructura del Gobierno Municipal

La administración de los servicios públicos y la capacidad de gestión de la administración municipal permite gobernar con eficiencia la ejecución de procesos, a través de los cuales el Ayuntamiento satisface las necesidades básicas de las comunidades mediante mecanismos de atención a la ciudadanía. El Ayuntamiento dispone de la estructura orgánica necesaria y autoriza los Reglamentos de las diferentes dependencias administrativas, para cumplir con las responsabilidades conferidas por el artículo 115

constitucional, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal vigente. La capacidad administrativa en la prestación de los servicios públicos municipales y operación de los procesos administrativos, la cual está basada en la calidad con los que actualmente se cuenta para brindar servicios a la ciudadanía. Para mayores referencias, se muestra el siguiente esquema donde se muestran las diferentes áreas de apoyo para la función municipal:

Esquema 11.1 Estructura municipal



Fuente: Elaboración propia de la Subdirección de Recursos Humanos y Nomina.

Para el cumplimiento de las funciones de cada una de las áreas administrativas, se ha considerado realizar un análisis minucioso de los perfiles del personal, y de esta manera designar puestos; además se realizarán manuales de procedimientos que facilitarán las labores del personal. Para ello, la administración pública municipal se auxiliará de las siguientes dependencias administrativas para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas.

Tabla 11.1 Dependencias Administrativas del H. Ayuntamiento de Texcoco

Secretaría del Ayuntamiento	Dirección de Catastro Municipal
Tesorería Municipal	Dirección de Egresos
Contraloría Interna Municipal	Dirección de Desarrollo Económico
Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad	Dirección de Cultura
Dirección General de Obras Públicas	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Dirección General de Administración	Dirección de Desarrollo Rural
Dirección de Planeación	Dirección de imagen y Comunicación
Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte.	Consejería Jurídica
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillados	Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Dirección de Catastro Municipal
Gerencia de la Ciudad	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La organización de los municipios debe examinarse en cuanto a sus áreas, funciones y recursos disponibles, para verificar si están o no en capacidad de llevar adelante las áreas de oportunidad identificadas, sin descuidar o descompensar unas u otras. Se requiere hacer una retrospectiva de organización, materias, funciones, responsabilidades y recursos mínimos de operación de las áreas existentes y modificables de la administración municipal. Solo en esta medida es viable determinar cambios en la estructura del municipio, así como la creación o fusión de algunas o varias de sus áreas.

XI.I.I Subtema: Reglamentación

De acuerdo con el INAFED, el marco jurídico y normativo del municipio se conforma por el conjunto de leyes, reglamentos, normas y bandos que delimitan el ejercicio de gobierno, por ello son el eje que rige, orienta y da sentido al actuar municipal, es decir, son elementos indispensables para la gestión pública. Al ser la base de la fundamentación jurídica del quehacer público, y a su vez, del derecho administrativo. La reglamentación municipal se consolida como uno de los factores más apremiantes del desarrollo institucional de los municipios, ya que facilitan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes federales y estatales. Además, permite focalizar los alcances

normativos para el gobierno y regular las actividades cotidianas del ámbito municipal; de ahí la importancia de contar con un marco jurídico administrativo actualizado que se adapte a la realidad municipal, y con ello, tener un cabal cumplimiento de las funciones y facultades que impulsen el desarrollo institucional de los municipios. En este sentido, se seguirá con la firme convicción de mejorar la administración pública, y permanentemente se analizarán las normas legales existentes para adecuarlas de acuerdo con las necesidades de los Texcocanos, lo cual es señalado por la meta 17.16 de la Agenda 2030.

Actualmente el gobierno municipal se rige a través del Bando Municipal, el cual es de orden público y de acceso visible en general; tiene como objetivo regular la vida orgánica, política y administrativa, así como precisar las atribuciones, derechos y obligaciones de sus vecinos y transeúntes conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos aplicables dentro del territorio municipal. De acuerdo con las funciones y atribuciones que tenemos como gobierno, a continuación, se presentan la principal reglamentación con la que se cuenta, la cual, favorece el ejercicio de la Administración y la prestación de los servicios públicos:

Tabla 11.2 Direcciones del H. Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024
que cuentan con reglamento interno

Reglamento de la Dirección de Administración
Reglamento de la Dirección de Desarrollo Social y Educativo
Reglamento de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Reglamento De la Subdirección de Fomento Deportivo
Reglamento de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora
Reglamento de la Dirección de Protección Civil.
Reglamento de Autoridades Municipales.
Reglamento Interior de la Contraloría Municipal

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

XI.II Subtema. Manuales de Organización y Procedimientos

Los manuales de organización y procedimientos son importantes herramientas de consulta diaria en las diferentes áreas operativas, a efecto de evitar duplicidad de funciones, simplificar tareas, reducir tiempos respuesta necesaria dentro del gobierno municipal. En este sentido, el papel que en la actualidad tiene la Administración Pública es muy importante, por ende, busca la inserción de principios de eficacia, eficiencia, simplificación y economía; en consecuencia, el Ayuntamiento de Texcoco, impulsa nuevas estrategias para mejorar sus procesos administrativos y con ello otorgar un servicio óptimo. Por ello, la presente administración actualiza y crea los manuales de organización de todas las áreas. Los manuales de organización contienen antecedentes del área, el marco jurídico que es el sustento legal de las funciones de los servidores públicos.

Los manuales de organización están dirigidos para orientar y apoyar a las áreas del Ayuntamiento, ya que permiten identificar de manera precisa la estructura orgánica, la jerarquía, la responsabilidad, las obligaciones y delimitar el ejercicio de las funciones de cada servidor público, y de esta manera se promueven las relaciones internas para coadyuvar a un trabajo en equipo aportando cada uno puntos de vista sobre las actividades que les correspondan. Con base en lo anterior, se presenta la siguiente tabla sobre las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento de Texcoco:

Tabla 11.3 Unidades que cuentan con Manual de Organización y Procedimientos

Dependencia	Estatus
Secretaría del Ayuntamiento	Sí
Tesorería Municipal	Sí
Contraloría Interna Municipal	Sí
Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad	Sí
Dirección de Obras Públicas	Sí
Dirección de Administración	Sí
Dirección de Planeación	Sí
Dirección de Servicios Públicos	Sí
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillados	Sí
Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte	Sí
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Sí
Dirección de Catastro Municipal	Sí
Dirección de Cultura	Sí
Dirección de Desarrollo Económico	Sí

Dirección de Protección Civil y Bomberos	Sí
Dirección de Desarrollo Rural	Sí
Dirección de Imagen y Comunicación	Sí
Consejería Jurídica	Sí
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora	Sí

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

XI.II. Tema: Transparencia y Rendición de Cuentas

En municipio de Texcoco, el acceso a la información se constituye como un derecho público, inalienable, regulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo sexto; el cual manifiesta el derecho que tiene cualquier ciudadano para solicitar a sus gobernantes la clara rendición de cuentas de las acciones gubernamentales que se desarrollan día a día por parte del gobierno local en turno. A nivel local, el control y vigilancia ciudadana sobre el quehacer público, se basa principalmente, en la necesidad de acceder a documentos que permitan conocer de forma clara el cumplimiento de diferentes áreas, por ejemplo, el ejercicio del presupuesto público y la fiscalización sobre la ejecución de los planes, programas y proyectos.

En este sentido, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, quien es la encargada de gestionar las solicitudes de información que realizan los ciudadanos a través del portal electrónico denominado “Sistema de Acceso a la Información Mexiquense” (SAIMEX), esta área turna la solicitud a los servidores públicos habilitados que poseen, administren y/o generen la información que solicitan; a su vez los enlaces localizan la información que se les requiere y verifican que la información no se encuentre en algún supuesto de clasificación que este regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; por lo que hace al portal electrónico denominado “Información Pública de Oficio Mexiquense” (IPOMEX), la Unidad de Transparencia, que se encarga de poner a disposición del público la información que se señalan en los artículos 92, 93, 94 y 103 de la Ley antes mencionada, misma que poseen, administran y/o generan las distintas áreas del Ayuntamiento. Dicha Unidad trabaja para garantizar el acceso a la información generada y administrada por este Ayuntamiento, y

que esta sea de forma oportuna, a través de mecanismos y procedimientos accesibles al ciudadano. Para mayores referencias, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 11.3.1 Mecanismos accesibles para el ciudadano

ORDENAMIENTO LEGAL	OBLIGACIÓN	TEMPORALIDAD	ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	<p>Funciones: I. Recabar, difundir y actualizar la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas a la que se refiere la Ley General, esta Ley, la que determine el Instituto y las demás disposiciones de la materia, así como propiciar que las áreas la actualicen periódicamente conforme a la normatividad aplicable;</p> <p>II. Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información.</p> <p>III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable. IV. Realizar, con efectividad, los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información. V. Entregar, en su caso, a los particulares la información solicitada. VI. Efectuar las notificaciones a los solicitantes. Proponer al Comité de Transparencia, los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable.</p>	<p>01/01/2022 Al 31/12/2024</p>	<p>1.-Realizar capacitaciones continuamente entre los Servidores Públicos habilitados y esta Unidad, con la finalidad de solventar las dudas de los compañeros ante las Plataformas que se manejan.</p> <p>2.-Realizar y entregar en tiempo y forma las solicitudes entre las diferentes áreas del Ayuntamiento y esta Unidad.</p> <p>3.- Fungir como enlace entre las plataformas que esta Unidad maneja con las diferentes áreas de este Ayuntamiento.</p> <p>4.- Apoyar a los Servidores Públicos habilitados en los fundamentos y formas a las respuestas a las solicitudes que esta Unidad.</p> <p>5.- Actualización de las Plataformas IPOMEX, SAIMEX, INFOEM</p>

	<p>VIII. Proponer a quien preside el Comité de Transparencia, personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. IX. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, resolución a los recursos de revisión que se hayan emitido en contra de sus respuestas y del cumplimiento de las mismas; X. Presentar ante el Comité, el proyecto de clasificación de información. XI. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad. XII. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado. XIII. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley; y XIV. Las demás que resulten necesarias para facilitar el acceso a la información y aquellas que se desprenden de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarse a entregar las respuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente. Los sujetos obligados deberán implementar a través de las unidades de transparencia, progresivamente y conforme a sus previsiones,</p>		
--	--	--	--

	<p>las medidas pertinentes para asegurar que el entorno físico de las instalaciones cuente con los ajustes razonables, con el objeto de proporcionar adecuada accesibilidad que otorgue las facilidades necesarias, así como establecer procedimientos para brindar asesoría y atención a las personas con discapacidad, a fin de que puedan consultar los sistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia, presentar solicitudes de acceso a la información y facilitar su gestión e interponer los recursos que las leyes establezcan.</p>		
--	--	--	--

Fuente: Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Estado de México y Municipios.

Para hacer respetar el libre ejercicio de acceso de la ciudadanía para conocer el rumbo de las diferentes dependencias de gobierno, la administración pública municipal, dio respuesta en su mayoría en tiempo y forma. En la siguiente tabla se muestra el grado de atención, y en su caso el desfase de respuesta:

Tabla 11.3.2 Respuesta a solicitudes realizada por la Administración Municipal

Año	Solicitud Plataforma Nacional de Transparencia	Solicitud electrónica	Solicitud física	Solicitud recibida total
2019	75	182	13	270
2020	85	387	0	472
2021	68	238	15	321

Fuente: Unidad de Transparencia, del Ayuntamiento de Texcoco.

XI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Contar con un gobierno moderno y responsable implica fomentar la prevención y combate a la corrupción a través de acciones de coordinación y articulación de esfuerzos, para fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de legalidad. Al ser un fenómeno complejo que por su naturaleza resulta difícil de medir, es necesario contextualizar algunos factores que pueden explicar su origen; al respecto, Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, postula que sus orígenes pueden dividirse en dos tipos: los sociales, que hacen referencia a aquellos relacionados con cuestiones culturales y sociológicas; y los institucionales, provenientes del mal diseño normativo de las instancias gubernamentales, así como de los distintos incentivos y sanciones ligados al actuar de los servidores públicos. Para la administración pública, derivan de una deficiencia en el marco jurídico, controles institucionales y de contratación, transparencia y rendición de cuentas, así como una limitada participación ciudadana. De manera particular se puede advertir baja calidad en las regulaciones, ausencia de criterios meritocráticos en el servicio público, de incentivos económicos basados en el desempeño, limitados mecanismos de participación ciudadana, así como de instancias anticorrupción débiles.

Lo anterior, repercute en el desarrollo económico y social de los municipios que, si bien es cierto, en mayor proporción dependen de otros factores, la corrupción es un elemento clave para que se agraven; por ejemplo, afecta al gasto público, disminuye la recaudación y desgasta la confianza de la ciudadanía, lo que hace que el combate a este fenómeno sea ineficaz. Al ser un tema complejo, pocos son los indicadores que a nivel estatal permiten identificar la magnitud de este fenómeno y por ende en el ámbito municipal; no obstante, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015, contextualizó la incidencia para la entidad mexiquense a través de la tasa de prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitantes, con 12,278, con una tasa de incidencia de 62,160 por cada 100,000 habitantes para ese año.

Para atender esta externalidad, el Gobierno Federal impulsó la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción en el año 2015, el cual insta a las entidades federativas a armonizar su legislación y crear sus sistemas estatales y municipales en la materia. Al respecto, en año 2017 se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual establece las bases generales de coordinación con los órdenes de gobierno para articular y evaluar los cursos de acción en la materia.

En este sentido, el Ayuntamiento de Texcoco, y en apego a lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, instaló el Sistema Municipal Anticorrupción, el cual, representa una instancia de coordinación que coadyuva en el cumplimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, en el que se establecen los principios y bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, que coadyuva con las autoridades competentes de fiscalización y control de los recursos públicos. Dicho sistema se integra por un Comité Coordinador Municipal y el Comité de Participación Ciudadana; el primero se conforma por el Titular de la Contraloría Municipal, de la Unidad de Transparencia y un representante del Comité de Participación Ciudadana; el segundo, por tres ciudadanos destacados por su contribución al combate a la corrupción, de buena conducta y honorabilidad manifiesta.

Así, el Sistema Anticorrupción del Municipio de Texcoco, es el resultado de la vinculación de los esfuerzos institucionales y la cooperación intersectorial, tendrán la misión de evaluar el cumplimiento de las acciones para prevenir, detectar, controlar, sancionar, disuadir y combatir la corrupción. La transparencia y la rendición de cuentas fungirán como medio para recobrar la confianza ciudadana en los organismos públicos. La prevención de los actos de corrupción, su oportuna detección y la ejemplar sanción a estas faltas administrativas serán parte esencial del diseño e implementación de la política anticorrupción de la entidad.

XI.IV. Tema: Comunicación y Dialogo con la Ciudadanía como Elementos Clave en la Gobernabilidad

La ley orgánica municipal en su capítulo séptimo, hace remembranza de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de igual forma el Bando Municipal en sus artículos 59, 60 y 61, los cuales refieren del comité de Planeación y que depara el desarrollo municipal (COPLADEMUN), quien entre sus funciones tiene realizar reuniones específicas y rutinarias a efecto de identificar las demandas sociales mayormente solicitadas; igualmente se estará en comunicación y dialogo constante con las Autoridades Auxiliares y los Comités de Participación Ciudadana.

En este punto, es importante insistir en la importancia de los valores institucionales, que constatarán al gobierno municipal como una institución sólida, confiable, eficiente, eficaz y productiva en beneficio de la sociedad a la que sirve. Para ello, es de suma importancia tomar en consideración que por medio de las autoridades auxiliares se les dé pronta contestación a las peticiones de la ciudadanía y de este modo se podrá canalizar a las áreas administrativas correspondientes para que estas solicitudes sean atendidas.

XI.V. Tema: Finanzas Públicas Sanas

Por medio de una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y establecimiento de mecanismos de control de gasto corriente, es posible mantener Finanzas Públicas Sanas en la entidad municipal. Se requiere de una planeación estratégica de los ingresos y egresos, con el propósito de generar los análisis para favorecer la toma de decisiones adecuada, manejar las finanzas del municipio con responsabilidad y transparencia con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa.

Las finanzas públicas son los recursos con los que el Gobierno proyecta sus actividades, desarrolla proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica económica municipal. Para tal efecto, a continuación, se presenta la siguiente tabla donde se muestra la evolución de los ingresos en el municipio, correspondientes del año 2017 al 2021:

Tabla 11.3.4 Evolución de ingresos del municipio

Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021											
Concepto	Año										
	2017			2018		2019		2020		2021	
	Miles pesos	de	%	Miles depesos	%	Miles depesos	%	Miles depesos	%	Miles depesos	%
Total de ingresos	1,056,302,103.61		127.50	1,166,109,625.05	125.10	1,301,797,009.25	122.80	1,150,434,313.53	122.72	1,340,325,662.92	122.27
Impuestos	162,376,244.00		15.37	173,528,501.00	14.88	157,421,982.00	12.09	144,908,268.00	12.60	186,829,748.00	13.94
Derechos	85,039,599.90		8.05	82,761,056.00	7.10	97,178,671.75	7.46	84,241,738.73	7.32	95,362,688.35	7.11
Aportación de Mejoras	33,514,573.00		3.17	29,576,962.00	2.54	31,939,531.00	2.45	20,559,058.00	1.79	9,007,953.00	0.67
Productos	917,145.00		0.09	1,062,530.00	0.09	1,366,310.00	0.10	2,705,095.07	0.24	4,318,680.47	0.32
Aprovechamientos	8,646,064.72		0.82	5,725,073.98	0.49	8,930,625.22	0.69	8,910,672.07	0.77	2,953,935.70	0.22
Ingresos derivados del Sector Auxiliar	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	129,995,004.03		12.31	122,621,249.10	10.52	121,205,143.71	9.31	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	1,917,077.33		0.18	670,625.77	0.06	690,694.31	0.05	-	-	110,342,420.76	8.23
Ingresos municipales derivados del Sis. Nal. De Coord. Fiscal	633,896,395.63		60.01	750,163,627.20	64.33	883,064,051.26	67.83	889,109,481.66	77.28	931,510,236.64	69.50
Ingresos Propios	290,493,626.62		27.50	292,654,122.98	25.10	296,837,119.97	22.80	261,324,831.87	22.72	298,473,005.52	22.27

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con información de la Dirección de Tesorería del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La administración de los recursos financieros de la hacienda municipal debe regirse con apego a las leyes aplicables para dar cumplimiento a las metas establecidas durante su administración; todo ello en beneficio de la población municipal. Para este caso, se han implementado una serie de procesos administrativos que son necesarios con el fin de proporcionar un servicio apropiado y eficiente a todos los contribuyentes; así como el manejo transparente del presupuesto de ingresos y egresos autorizado, para lograr una rendición de cuentas exitosa. Las finanzas públicas sanas requieren de una buena gestión del presupuesto con un manejo efectivo. Para ello, la administración pública atiende a los modelos internacionales que destacan los resultados y no los

procedimientos, a partir de ello se da mayor relevancia a lo que se hace y se logra, lo cual es un impacto positivo en el bienestar de la población.

La estructura de los ingresos con los que cuenta el municipio consiste en tres tipos: los ingresos propios, ingresos recibidos de la Federación y del Estado. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 11.3.5 Comportamiento de los ingresos según su fuente

Comportamiento de los ingresos según su fuente de 2017-2021										
Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles depesos	%	Miles depesos	%	Miles depesos	%	Miles depesos	%	Miles depesos	%
Total de ingresos	1,056,302,103.61	100.00	1,166,109,625.05	100.00	1,301,797,009.25	100.00	1,150,434,313.53	100.00	1,340,325,662.92	100.00
Ingresos propios	290,493,626.62	27.50	292,654,122.98	25.10	296,837,119.97	22.80	261,324,831.87	22.72	298,473,005.52	22.27
Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales	633,896,395.63	60.01	750,163,627.20	64.33	883,064,051.26	67.83	889,109,481.66	77.28	931,510,236.64	69.50
Ingresos extraordinarios	131,912,081.36	12.49	123,291,874.87	10.57	121,895,838.02	9.36	-	-	110,342,420.76	8.23

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con información de la Dirección de Tesorería del H. Ayuntamiento de Texcoco.

El manejo transparente en todo tipo de adquisiciones que requiere el ayuntamiento para sus funciones es indispensable para un gobierno sólido y ético. En este sentido, la inversión en obras públicas será un elemento determinante, ya que beneficia con un impacto socialmente mayor. Es pertinente mencionar que la deuda pública es uno de los factores que más repercuten en cuanto a los egresos, por tal motivo, el Ayuntamiento debe tener un manejo estricto, ya que se tiene una deuda pública a pagar a 15 años, que fue contratada en el trienio 2009–2012, y que causó un desequilibrio en las finanzas municipales.

XI.V.I. Subtema: Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes

La recaudación es el mecanismo a través de cual la administración organiza y recauda los impuestos utilizando el padrón de contribuyentes. El principal ingreso tributario, es el impuesto predial, ya que por su comportamiento es tendencial pues tiene una amplia base y poca movilidad. La recaudación de impuestos y derechos, son elementales, además mejoran la eficiencia y planeación administrativa; y una de las tareas dentro de este orden es aumentar el padrón de contribuyentes. Para mayor referencia se muestra la siguiente tabla.

Tabla 11.3.6 Principales Ingresos Tributarios

	2018	2019	2020	2021
Impuestos	\$173,528,501.00	\$157,421,982.00	\$144,908,268.00	\$186,829,748.00
Predial	\$96,960,417.00	\$103,737,217.00	\$97,743,625.00	\$111,682,074.50
Sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmueble	\$49,478,188.00	\$25,936,442.00	\$21,610,101.00	\$32,452,902
Sobre conjuntos urbanos	-	-	-	-
Sobre Anuncios Publicitarios	\$5,152,882.00	\$5,428,651.00	\$5,309,546.00	\$5,053,418.00
Sobre Diversiones, Juegos y	\$301,170.00	\$460,696.00	\$116,560.00	\$84,407
Accesorios de Impuestos	\$21,635,844.00	\$21,858,976.00	\$20,128,436.00	\$37,556,946.50

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con información de la Dirección de Tesorería del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Continuando con este orden de ideas, es importante establecer objetivos como la verificación de la tenencia de la tierra en cada comunidad, la reestructuración del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Texcoco y su aplicación para revisar el uso del suelo correspondiente, y a partir de eso, hacer los ajustes necesarios en cuanto a la regulación patrimonial; como es el caso de los conjuntos urbanos donde existen oportunidades para incrementar la contribución. La Dirección de Ingresos de este municipio es la encargada de la función recaudatoria y de gestión, además es responsable del ingreso en función de los siguientes recursos:

- 1) Impuestos;
- 2) Derechos;
- 3) Aportación a mejoras;
- 4) Productos; y
- 5) Aprovechamientos.

El cobro de estos rubros se efectúa acorde al marco legal establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su apartado municipal, que establece las cuotas y/o tarifas autorizadas por los legisladores para el ejercicio fiscal en curso y la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México, el cual es considerado como un instrumento que armoniza y facilita la coordinación hacendaria en el Estado.

También en la tesorería municipal se recaudan los ingresos de otras direcciones que tienen dentro de sus funciones el cobro por algún servicio y/o trámite que prestan a la ciudadanía, las cuales son:

1. Registro Civil;
2. Desarrollo Urbano;
3. Desarrollo Económico; y
4. Instituto del Deporte.

Por último, la recaudación del municipio tiene diferentes momentos de aplicabilidad, mejor conocidos como estacionalidad, las cuales corresponden al primer trimestre del año, es decir, se representa en el mes de mayo, el cual, representa el momento donde se desarrolla la mayor recaudación, en comparación con otros trimestres el año.

XI.V.II. Subtema: Deuda Pública Municipal

El flujo en la operatividad de las finanzas de la Hacienda Pública Municipal, representa un balance adecuado en cuanto a un equilibrio porcentual entre todos sus componentes. Uno de los principales objetivos gobierno municipal, en lo relativo a la deuda pública es el fortalecimiento de la propia Hacienda Pública mediante el diseño de mecanismos que permitan abatir el rezago en los diferentes sectores, así como el pago de obligaciones por los servicios que se reciben, además, el negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con los acreedores y reducir gradualmente el pago de su servicio, esto con la finalidad de contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.

Respecto al recurso destinado en egreso, una gran parte de éstos se ejercen en el gasto de operación de la administración (servicios personales, materiales, suministros, servicios generales y transferencias) y el resto, es destinado a inversiones, tales como: bienes muebles e inmuebles, obras públicas y en el pago de deuda pública.

Sin lugar a dudas, el manejo de finanzas públicas sanas consolida un municipio con factibilidad de incrementar presupuestos destinados a obras y servicios públicos que satisfagan las necesidades de sus habitantes. Para lograr dicho cometido, la Administración Pública Municipal 2022 - 2024 establece una política de austeridad, con un manejo transparente de finanzas y de rendición de cuentas; todo esto, en conjunto con una armonización con la política nacional establecida por el Presidente de la República.

XI.V.III. Subtema: Estructura de Ingresos y Egresos

Una correcta planificación del gasto social e inversión con políticas recaudatorias eficientes y establecimiento de mecanismos de control del gasto corriente logran mantener finanzas públicas sanas dentro del organismo gubernamental. La planificación estratégica en la captación de los ingresos y el manejo correcto de los egresos, conducen a fortalecer las finanzas municipales con transparencia y legalidad, logrando obtener consigo un acatamiento de cuentas exitoso, proyectando retos de recaudación económica

municipal, que influyan dentro del territorio Estatal y Nacional. Resulta importante el contar con finanzas públicas sanas, ya que estas, representan el buen manejo de una política de egresos eficiente, poniendo énfasis en el uso de los materiales y recursos humanos que realiza la propia administración.

Las administraciones municipales advierten algunos problemas sobre el tema de la recaudación de ingresos propios, debido a situaciones adversas, tales como, la baja capacidad recaudatoria, deficiente integración del padrón de contribuyentes y deficiencias en la aplicación de su facultad reglamentaria. Dichas situaciones generan una fuerte dependencia de las participaciones estatales y federales, las cuales, en su mayoría, representan la parte más importante de los ingresos municipales, lo cual limita las posibilidades de acción de los gobiernos municipales y condiciona la atención de necesidades sociales a la disponibilidad y tiempos de entrega de los mismos recursos.

El gasto público en el municipio de Texcoco se ejerce a través del presupuesto, en general, los recursos de la Federación se aplican en salarios y prestaciones, así como en materiales, suministros y servicios generales como luz, agua, electricidad, telefonía, entre otros. Las asignaciones del gobierno estatal, generalmente se aplican en inversión pública, deuda pública, bienes muebles e inmuebles gastos diversos, impuestos e inversiones financieras. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla con la estructura de los ingresos y egresos correspondientes del periodo 2017 al 2021:

Cuadro 11.3.1 Estructura de Ingresos y Egresos

Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de egresos	1,019,464,389.05	100.00	1,154,969,717.65	100.00	1,170,562,943.96	100.00	1,299,947,476.03	100.00	1,286,905,511.24	100.00
Servicios personales	334,983,801.34	32.86	356,131,197.72	30.83	391,255,552.80	33.42	424,811,535.44	32.68	429,341,114.39	33.36
Materiales y suministros	43,477,371.47	4.26	88,397,715.63	7.65	48,796,750.24	4.17	48,331,038.52	3.72	56,907,848.87	4.42
Servicios generales	92,946,965.54	9.12	104,953,989.84	9.09	131,776,016.95	11.26	204,131,768.10	15.70	158,620,089.31	12.33

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	143,651,680.14	14.09	153,417,889.81	13.28	150,445,175.63	12.85	137,293,234.43	10.56	171,117,041.38	13.30
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,355,557.84	1.21	29,986,045.69	2.60	37,673,340.46	3.22	37,022,640.52	2.85	55,532,231.39	4.32
Inversión pública	252,247,386.78	24.74	280,725,613.20	24.31	275,704,536.61	23.55	306,968,166.77	23.61	293,905,891.90	22.84
Inversiones financieras a otras provisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones y aportaciones	139,801,625.94	13.71	141,357,265.76	12.24	134,911,571.27	11.53	141,389,092.25	10.88	121,481,294.00	9.44
Deuda pública	1,019,464,389.05	100.00	1,154,969,717.65	100.00	1,170,562,943.96	100.00	1,299,947,476.03	100.00	1,286,905,511.24	100.00

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación con información de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Es pertinente mencionar que la deuda pública es uno de los factores que más repercuten en cuanto a los egresos, por tal motivo, se debe tener un manejo estricto en este renglón, ya que se tiene una deuda pública a pagar a 15 años, que fue contratada en el trienio 2009–2012 y que causó un desequilibrio en las finanzas municipales. Cabe mencionar que, para el presente ejercicio, derivado de la transición democrática electoral, el presidente de la República adoptó una política de austeridad del gasto; a partir de eso, los servicios personales comenzaron a tener un control diferente, con la finalidad de redireccionar el gasto hacia servicios públicos, como limpieza o mantenimiento de parques y jardines. Otro rubro de los egresos por objeto de gasto es el siguiente:

Tabla 11.3.2 Comportamiento de los Egresos por Objeto del Gasto de 2017 a 2021

Cambios porcentuales de la gestión financiera de 2017-2021										
Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Equilibrio Presupuestal (Total ingresos / Total de egresos)	-	-	-	1.13	-	1.29	-	1.07	-	1.13
Balance Presupuestal (Ingresos ordinarios - Costos ordinarios)	-	-	28,407,493.64	-	182,970,556.46	-	82,652,398.42	-	52,571,605.00	-

Balance Financiero (Balance presupuestal-Servicio de la deuda)	-	-	14,984,355.10	-	169,264,128.90	-	73,800,280.03	-	44,391,835.60	-
Ingresos Ordinarios (Total de ingresos- Endeudamiento)	-	-	1,041,757,034.69	-	1,178,887,543.90	-	1,147,547,641.27	-	1,227,024,138.32	-
Gastos Ordinarios (Total de egresos - Servicio de la deuda y pago de amortizaciones)	-	-	1,013,349,541.05	-	995,916,987.44	-	1,064,895,242.85	-	1,174,452,533.32	-
Proporción del Gasto Programable	-	-	-	1.13	-	1.29	-	1.07	-	1.13
Gasto de operación	-	-	28,407,493.64	-	182,970,556.46	-	82,652,398.42	-	52,571,605.00	-
Gasto de inversión	-	-	14,984,355.10	-	169,264,128.90	-	73,800,280.03	-	44,391,835.60	-

XI.V.IV. Subtema: Inversión

Los objetivos y beneficios son la redistribución de los ingresos entre la población, la prestación de los servicios básicos, la generación de empleo, el desarrollo de proyectos sociales sostenibles en el tiempo, el cubrimiento en salud y educación, el garantizar una vida digna para cada familia. La inversión pública es la erogación de recursos de origen público destinados a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del gobierno para la prestación de servicios y/o producción de bienes, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población.

El H. Ayuntamiento de Texcoco se desarrolla dentro de una dinámica de crecimiento de la mancha urbana y que ha generado un incremento poblacional y de unidades económicas derivado de la integración a la Zona Metropolitana del Valle de México, por lo que se tendrá como prioridad generar esquemas de concertación y coordinación entre los integrantes de dicha región, que a su vez permita un desarrollo armónico y que busque firmar convenios con los que se permitan dar certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra.

De acuerdo con los cambios porcentuales de la gestión financiera de 2017-2021, el Municipio de Texcoco ha logrado contener el gasto corriente y han implementado líneas de acción con el fin de acrecentar las arcas de la Hacienda Pública, mediante campañas de recaudación e instalación de cajas móviles en las comunidades, mismas acciones que han beneficiado el incremento en la recaudación de los ingresos, y sobre todo, fomentando un manejo consciente y eficaz de las finanzas municipales. Cabe resaltar que el recurso proveniente de aportaciones federales, generalmente conocido como *gasto federalizado*, presenta una etiquetación especializada financiera, lo cual significa que debe ser ejercido conforme las reglas de operación.

XI.VI. Tema: Gestión de Resultados y Evaluación del Desempeño

El Municipio de Texcoco, está reforzando el Presupuesto con base en Resultados (PbR), es decir que las Dependencias Generales y Auxiliares que integran la estructura de la Administración Pública, dentro de la misma se enrolan en procesos de cambios, orientados a la eficiencia y eficacia en la estructuración del presupuesto, su ejercicio, registro, control y evaluación que genere beneficios para la población. Todo ello con el propósito de que la integración del proyecto del presupuesto de egresos sea orientada a la realización y cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Plan de Desarrollo Municipal, de tal modo que se logre otorgar a la población una respuesta a sus necesidades o demandas futuras, ésta misma pre visualización fortalecerá el lema característico del territorio: Texcoco es un Municipio “Donde se vive bien”.

La Tesorería Municipal y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (UIPPE), en el ámbito de sus competencias, son las áreas municipales responsables de coordinar los trabajos del anteproyecto que realizarán las dependencias que conforman la administración, para que posteriormente se lleve a cabo el proceso de integración del presupuesto, mismo que el titular del Ejecutivo Municipal presentará para análisis, discusión y posterior aprobación por parte de los miembros del Cabildo.

En el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios se establece que, el Presupuesto de Egresos Municipal es el instrumento de carácter jurídico, de política económica y de política de gasto mediante el cual, el Ayuntamiento establece los mecanismos que habrán de guiar el ejercicio, control y evaluación del gasto público en cuanto a la ejecución de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal. Bajo esta tesitura, las administraciones municipales deben adoptar el modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, mismo que propicia que las políticas públicas se orienten hacia el cumplimiento de los objetivos planteados, para otorgar a la población respuesta a sus necesidades o demandas presentes y futuras, aplicando los conceptos básicos de la Gestión para Resultados (GpR), permitiendo la redistribución de los recursos de manera socialmente responsable.

XI.VII Tema: Eficacia y Eficiencia en el Sector Público

La eficiencia, es la proporción en la utilización de insumos, entre recursos, costos, tiempo y forma. Esto significa que la eficiencia se orienta a la optimización de los recursos a aplicar para la consecución de los objetivos y sus resultados. Así mismo, como la aplicación racional de los medios disponibles para la consecución de un propósito definido.

Por su parte, la eficacia, mide y califica el recorrido entre medios y fines; a mayor eficacia más racionalidad y optimización. En otras palabras, la eficacia se mide en función de los resultados alcanzados, acorde a lo planeado. También se entiende como la capacidad de lograr los objetivos y metas previstos con los recursos asignados en un tiempo específico.

XI.VII. I. Subtema: Perfil Técnico Profesional de los Servidores Públicos

Para la presente administración, resulta fundamental contar con servidores públicos profesionales y dispuestos a servir a la ciudadanía, con ética, civilidad y moralidad. Para tal efecto, el personal contratado por el H. Ayuntamiento de Texcoco, tiene un grado de educación que varía dependiendo el perfil y la dirección por el cual se le ha contratado. De acuerdo con los datos obtenidos por la Subdirección de Recursos Humanos y Nómina, dentro de la actual administración se cuentan con 1221 trabajadores, de los cuales, el 37.07%, tienen estudios que abarcan hasta el nivel medio, menos del 1% tiene primaria completa o incompleta, el 20.01% tiene secundaria, el 19.23% tienen nivel de licenciatura y el 13.07% tienen estudios de posgrado. Por otra parte, resulta importante destacar que los cargos ocupados en los puestos de: Dirección, Subdirección y Jefaturas, la mayoría de éstos cuenta con nivel de estudios de licenciatura.

La administración municipal tiene como una de sus principales tareas, el entregar resultados tangibles de las metas establecidas al inicio del año en sus diferentes áreas, tales como, obras y servicios, para mejorar la calidad de vida de las y los texcocanos. Por su parte, los funcionarios que desempeñan su labor dentro de la administración cuentan con la experiencia necesaria y sobre todo con el conocimiento del entorno y de las situaciones por las que atraviesa el municipio, este conocimiento es una gran ventaja para realizar su trabajo ya que les proporciona una fuerte herramienta de análisis real y oportuno de las situaciones a las que se pueden enfrentar. Para reforzar las ideas anteriores, se muestra a continuación la siguiente tabla:

Tabla 11.3 Perfil Académico del personal que labora en la Administración Municipal.

Posgrado	Licenciatura	Media superior	Secundaria	Primaria
37	20	13	26	4

Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la Subdirección de Recursos Humanos y Nómina, de la Dirección de Administración, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

El conocimiento y experiencia junto con una capacitación adecuada y de manera constante, pretende llevar al servidor público a ejercer de manera eficaz y eficiente las funciones y atribuciones que la legislación les establece. Una condición necesaria para que los gobiernos municipales puedan poner en práctica el principio de eficiencia aprovechando los recursos y la potencialidad del territorio. Es fundamental que en la plantilla de la presente administración cuente con servidores públicos con el perfil adecuado.

XI.VII. II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica

La información estadística y geográfica constituye uno de los insumos fundamentales para el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal, lo mismo para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, como para la formulación de planes, programas y proyectos que se deriven del mismo. Actualmente, se disponen de diversas fuentes de captación de la información estadística y geográfica, tanto federales como estatales; tal es el caso del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), entre otras. A nivel estatal se cuenta con el Instituto de Investigación Geográfica y Catastral del Estado de México (IGECEM) y el Consejo Estatal de Población (COESPO), entre las más importantes.

En este sentido, en la presente administración se llevará a cabo la conformación del Sistema Municipal de Información, a efecto de que las dependencias y entidades cuenten con información relevante, confiable y oportuna que apoye sus procesos de planeación y de programación-presupuestación, el cual se integrará por una serie de subsistemas básicos, tales como, el Subsistema de Información Estadística, el cual recopilará la información estadística más relevante proveniente de fuentes federales, estatales, municipales y con base en ella, se generarán temáticas, conforme a la clasificación de los pilares y ejes transversales del presente Plan de Desarrollo Municipal. Dicha información estará a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, dentro de este subsistema se diseñarán y publicarán cuadernos periódicos con la información estadística municipal relevante, con el objeto de compartirlos en el portal institucional y coadyuvar a un mejor conocimiento de la realidad municipal.

Por último, es importante añadir que recientemente el Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) dio a conocer una plataforma informática, cuyo objeto principal es captar la información estadística que se produce en el ámbito municipal, para lo cual proporcionarán los formatos correspondientes, a fin de hacer acopio de los datos requeridos por cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal. En este sentido, la UIPPE coordinará dicho proceso de recopilación, revisión y validación de la información producida por las diversas áreas y los subirá a la plataforma con el fin de que sean compartidos con todos los usuarios interesados.

XI.VIII. Tema: Coordinación Institucional

El cumplimiento del actuar gubernamental depende del ejercicio diario de las funciones encomendadas, pero cada día cobra mayor fuerza el hecho de que se deben crear mecanismos de coordinación en diversas materias con el gobierno federal, estatal y con municipios aledaños.

De ahí que el H. Ayuntamiento de Texcoco trabaja de manera coordinada con el gobierno federal, donde interviene la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Secretaria de Gobernación (SEGOB), la Policía Federal Preventiva (PFP), el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC); y con el gobierno estatal la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección General de Protección Civil, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), la Secretaría de Educación, la Secretaría de Comunicaciones , la Junta de

Caminos del Estado de México, la Secretaría del Medio Ambiente, la Protectora de Bosques (PROBOSQUE), el Comité Técnico de Protección Forestal, la Comisión de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), con el objetivo de identificar los riesgos y la vulnerabilidad que existe en el municipio, estableciendo los lineamientos generales para la prevención, mitigación, es su caso la auto- preparación y auto- protección de su población.

Tabla 11.4 Coordinación Intergubernamental para el Municipio

Temática	Dependencia/Institución
Gobierno Federal	
Medio ambiente	Comisión Nacional Forestal
Agua Potable, alcantarillado y saneamiento	Comisión Nacional del Agua
Gobiernos responsables y eficientes	Secretaría de Gobernación
Seguridad pública	Policía Federal Preventiva
Prevención de riesgos para la salvaguarda de la vida	Sistema Nacional de Protección Civil
Construcción de la paz y seguridad de los ciudadanos mediante el Acuerdo para la Construcción de un Cuartel de la Guardia Nacional en San Mateo Huexotla	Secretaría de la Defensa Nacional
Gobierno Estatal	
Seguridad pública y tránsito	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Prevención de riesgos para la salvaguarda de la vida	Dirección General de Protección Civil
Seguridad pública y tránsito	Dir. Gral. de Seguridad Pública y Tránsito
Vialidades estatales	Junta de Caminos
Salud y bienestar	Secretaría de Salud
Salud y bienestar	Instituto de Salud del Estado de México
Transporte y vialidad	Secretaría de Comunicaciones
Disminuir el impacto destructivo a los recursos naturales	Secretaría del Medio Ambiente
Cuidado del medio ambiente	Protectora de Bosques
Combate de incendios forestales	Comité Técnico de Protección Forestal
Cuidado del medio ambiente	Comisión de Parques Naturales y de la Fauna

Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la Subdirección de Recursos Humanos y Nómina, de la Dirección de Administración, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La Coordinación General de Protección Civil, que encabeza el gobierno del Estado, promueve el establecimiento de los Consejos Municipales de Protección Civil con el fin de contar con órganos de consulta y coordinación, motivo por el cual, Texcoco es participe de esta coordinación, con el objetivo de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas,

estrategias, mecanismos y recursos para que de manera responsable se involucren las etapas de intensificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio y recuperación; para salvaguardar la vida, la integridad, estabilidad, salud y fortalezca las capacidades de resiliencia de la población y sus bienes.

El fortalecimiento del tejido social de cada territorio implica el otorgar la mayor importancia para el cumplimiento de objetivos, uno de los requerimientos básicos para el desarrollo humano y social es el derecho a recibir atención médica de calidad, que satisfaga las necesidades de la población; tras la llegada de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2 en el año 2020, la necesidad de poder blindar el sistema público de salud ante dicha amenaza ha sido un tema primordial dentro de los órdenes de gobierno, dejando de lado la verticalidad de su funcionamiento y optando por un modelo de ejercicio horizontal, en beneficio de la población.

Los distintos órganos de gobierno han unido esfuerzos para poder hacer frente al incremento en casos positivos de Covid – 19, por su parte, las instituciones médicas y las organizaciones de las distintas dependencias de salud, han trabajado de manera conjunta tras la posibilidad de vacunar a la población nacional, sumando esfuerzos con las jornadas de vacunación sectoriales por rango de edad, iniciando con la vacunación de los adultos mayores.

Para dicha actividad de vital importancia, fue necesaria la cooperación y la formulación de alianzas entre el personal de la brigada del llamado “Operativo correccaminos”, comandados por el gobierno federal y el gobierno estatal, cuyo objetivo es el llevar a cabo la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención del Covid – 19 en México, además del personal médico del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y la participación del gobierno municipal y el Sistema Municipal DIF, en lo concerniente a la logística de dichas jornadas de vacunación.

Lo anterior, es muestra del trabajo conjunto de los órdenes de gobierno en búsqueda del bienestar y salvaguarda de la población nacional, estatal y municipal, cuyo único objetivo es lograr la aplicación de esquemas completos de vacunación de manera eficaz y efectiva, de acuerdo a las diferentes etapas y ejes de priorización definidos.

El gobierno municipal firmo un convenio con la Comisión de Agua Potable del Estado de México (CAEM) con el tema de cloración del agua, el cual tiene la finalidad de administrar en conjunto, con responsabilidad, eficiencia y calidad los recursos hídricos e hidráulicos así como fomentar la creación, desarrollo y consolidación con la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, y mejorar con ello en cantidad y calidad los servicios para satisfacer la demanda de los ciudadanos, fomentando la conciencia del buen uso, reúso y cuidado del agua, para lograr la sustentabilidad de la misma, aplicando estrategias y lineamientos para la rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

De la mano y trabajando para el bienestar del municipio, y en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) se impulsa el desarrollo territorial sostenible e incluyente del municipio mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario y desarrollo urbano, con un enfoque transversal y articulado con el Plan Nacional de Desarrollo, a fin de contribuir a la mejora del bienestar de la población, potencializando un hábitat, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que los ciudadanos puedan vivir seguros, así mismo contar con un marco institucional de gestión eficaz, coordinada y sostenible para la conducción de la política territorial, basada en los derechos humanos individuales y colectivos de las personas con enfoque regional y perspectiva transversal para la gestión integral de riesgos y la gestión del suelo, a fin de alcanzar el desarrollo y bienestar colectivo.

Los desafíos públicos generalmente son demandas de estrategias multidimensionales y la generación de uniones entre sectores que desarrollen las participaciones encaminadas a su análisis, resultando indispensable. En este sentido, se reitera la importancia de la coordinación entre las dependencias estatales para lograr implementar programas y proyectos estratégicos que solicitan la participación de varios sectores de gobierno. El Comité de Planeación, para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), es la instancia de coordinación con los Ayuntamientos, el Estado y la Federación, para efecto de transparentar la concertación, la ejecución y evaluación de planes y programas federales y estatales en cada uno de los municipios del Estado.

Los indicadores que presentan las dependencias, organismos auxiliares o sus equivalentes, en su Anteproyecto de Presupuesto deben medir aspectos de impacto, beneficio, cobertura y eficiencia en el logro de los objetivos y acciones gubernamentales. Estos indicadores se calcularán con base en dos variables, una dependiente y otra independiente, es decir, las variantes de los indicadores deberán cumplir los siguientes requisitos: Ser objetivos, relevantes y proporcionar información adecuada. El cumplimiento del gobierno con base en su actuar correcto y ético, depende del ejercicio diario de las funciones encomendadas, pero cada día cobra mayor fuerza el hecho de que el actuar municipal no está solo, y para poder mejorar el impacto hacia la sociedad, se deben crear acciones transversales internas, mecanismos de coordinación en diversas materias y con otros gobiernos municipales, estatales y federales; esto implica reforzar la coordinación interna del Municipio con sus iguales con el objeto de ofertar soluciones afectivas acorde a las condiciones dominantes, en este sentido se tiene un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad, y por ende, al contribuir en la orientación de los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, elevando la calidad del gasto público y la generación de nuevas oportunidades.

XI.VIII. I. Subtema: Fortalecimiento municipal

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) surge de la iniciativa del gobierno del Estado de México como un mecanismo para incrementar los recursos a los municipios, con el objetivo de fortalecer y dar atención a las demandas de la población, en cuanto a infraestructura para el desarrollo de las comunidades y colonias que habitan.

El gobierno del Estado ha definido los acuerdos por los que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio de los recursos de FEFOM; la Secretaría de Finanzas publica los montos que le corresponden a cada municipio y los criterios de aplicación.

En el ejercicio fiscal del 2019 el monto ejercido del FEFOM por el municipio fue de \$16,153,590.25 de pesos, para el 2020 fue de \$21,389,997.90, mientras que para el 2021 el monto fue de \$21,374,888.44 millones de pesos, lo cual impacta en la inversión pública en Texcoco. A continuación se detalla la información:

Tabla 11.4 Monto del FEFOM 2019-2021

Año	Monto ejercido
2019	\$16,153,590.25
2020	\$21,389,997.90
2021	\$21,374,888.44

Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la Tesorería Municipal, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Cabe destacar que estos recursos en su totalidad son aplicados en el programa de desarrollo urbano correspondiente al capítulo de inversión pública, y además juegan un papel importante para la ejecución de proyectos en el municipio.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tema de desarrollo asociado: ET 0201 Estructura del gobierno municipal.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 4. Educación de Calidad.

Programa presupuestario: 01020401 Derechos humanos.

Objetivo:

Proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.

Estrategias:

1. Implementar proyectos para proteger, defender y analizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el territorio municipal.
2. Impartir campañas a la ciudadanía e instituciones educativas del municipio de Texcoco en materia de derechos humanos.

Líneas de acción:

- 1.1 Registro de Expedientes de las Solicitudes de Intervención.
- 1.2 Servidores Públicos capacitados en materia de Derechos Humanos.
- 1.3 Orientación de acciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y/o discriminación.
- 2.1 Realización de Campañas de Sensibilización e Información.
- 2.2 Registro de Personas asistentes a las Capacitaciones.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tema de desarrollo asociado: ET0204 Comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Programa presupuestario: 01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno

Objetivo:

Implementar acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.

Estrategias:

1. Implementar políticas públicas que permitan elevar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Texcoco, promoviendo el desarrollo económico y social dentro de un marco de respeto absoluto a los derechos, atribuciones, obligaciones, funciones y facultades que establece la ley.
2. Formular mecanismos de participación ciudadana directa, en la formulación de propuestas que conduzcan a la ejecución de planes y proyectos.

Líneas de acción:

- 1.1. Integrar propuestas ciudadanas a las políticas públicas municipales.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0207 Eficiencia y eficacia en el sector público.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Programa presupuestario:	01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.
Objetivo:	
Mejorar la prestación de los servicios que recibe la población de manera clara, honesta, pronta y expedita, promoviendo que los servidores públicos realicen su función con calidez, y cuenten con las competencias y conducta ética necesarias en el servicio público, conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público.	
Estrategias:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear en todas las áreas de la administración pública instrumentos administrativos, eficaces y transparentes que rindan cuentas con eficacia y con eficiencia. 2. Promover un servicio profesional de carrera que vaya involucrado con la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios administrativos gubernamentales. 	
Líneas de acción:	
<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Elaboración de carteles informativos. 2.1 Integrar de los reportes de auditorías a los expedientes técnicos. 	

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0203 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Programa presupuestario:	01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
Objetivo:	
Establecer las bases de coordinación entre el Estado y el municipio para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que la autoridad estatal en coordinación con el municipio prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.	
Estrategias:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación de un de un Comité Municipal Anticorrupción competente, que prevenga, investigue y sancione las faltas administrativas y los hechos de corrupción, el cual deberá estar formado por personal capacitado y contará incluso con la participación ciudadana. 2. Fomentar una correlación directa entre el Estado y el municipio para la capacitación y asesorías en materia de anticorrupción que beneficien el quehacer administrativo municipal. 	
Líneas de acción:	
<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Realización de sesiones del Comité Coordinador Municipal. 2.1 Elaboración de un programa de auditorías en el municipio. 2.2 Realización de eventos en materia de corrupción para servidores públicos. 	

<p>Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable Tema de desarrollo asociado: ET 0207 Eficiencia y eficacia en el sector público. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Programa presupuestario: 01030501 Asistencia Jurídica al Ejecutivo.</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>Fortalecer y mejorar los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.</p>
<p>Estrategias:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a las diferentes áreas del Ayuntamiento con asesorías. 2. Conducir al gobierno mediante un camino dentro de la ley y preservando su integridad jurídica.
<p>Líneas de acción:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Resoluciones Jurídicas sujetas de derecho, conforme al marco jurídico normativo y procedimental aplicable en la materia. 2.1 Trámite de Asuntos jurídicos, en los tribunales competentes.

<p>Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable Tema de desarrollo asociado: ET 0201 Estructura del gobierno municipal Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 8: Trabajo decente y crecimiento económico Programa presupuestario: 01030902 Reglamentación municipal</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>Vigilar y atender el sector de la administración municipal que les sea encomendado por el ayuntamiento. Participar responsablemente en las comisiones conferidas por el ayuntamiento y aquéllas que le designe en forma concreta el presidente municipal. Proponer al ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la administración municipal. Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el ayuntamiento.</p>
<p>Estrategias:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar responsablemente en las comisiones conferidas por el ayuntamiento y aquéllas que le designe en forma concreta el presidente municipal. 2. Vigilar que se cumplan los Acuerdos y Disposiciones del Cabildo, informar y acordar con el Presidente Municipal sobre los asuntos pendientes en las comisiones, presentar los Dictámenes que correspondan a su Comisión de los asuntos a tratarse en las Sesiones de Cabildo, y votar o deliberar sobre los mismos. 3. Proponer al Cabildo acciones para mejorar los servicios públicos y para mejorar la atención de asuntos relevantes del municipio.
<p>Líneas de acción:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1.2. Asistencia a las sesiones de cabildo.

<p>Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable</p> <p>Tema de desarrollo asociado: ET 0205 Finanzas públicas sanas.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p> <p>Programa presupuestario: 01050202 Fortalecimiento de los Ingresos.</p>
<p style="text-align: center;">Objetivo:</p> <p>Implementar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.</p>
<p style="text-align: center;">Estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer rendir los recursos propios del municipio, fortaleciéndolos a través de programas de regularización. 2. Implementar campañas de recaudación constantes con una caja móvil itinerante por cada comunidad.
<p style="text-align: center;">Líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Campañas de difusión masivas de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual. 1.2 Instalación de cajas. 1.3 Expedición y entrega de notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados. 1.4 Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería.

<p>Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable</p> <p>Tema de desarrollo asociado: ET 0205 Finanzas públicas sanas.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p> <p>Programa presupuestario: 01050203 Gasto social e inversión pública.</p>
<p style="text-align: center;">Objetivo:</p> <p>Vigilar que los recursos que se apliquen de acuerdo con la normatividad vigente, así como fortalecer la relación con el Estado, la Federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.</p>
<p style="text-align: center;">Estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los planes y programas referentes a inversión pública física, vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad. Realizar supervisiones periódicas de las etapas de las obras públicas; y analizar los expedientes técnicos de obra.
<p style="text-align: center;">Líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Elaboración de los expedientes técnicos de obra.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tema de desarrollo asociado: ET 0206 Gestión para Resultados y evaluación del desempeño.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Programa presupuestario: 01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados.

Objetivo:

Desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación programático – presupuestal, considerando las fases del registro contable – presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente, incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los planes de desarrollo municipal, los programas regionales y sectoriales que de él deriven.

Estrategias:

1. Analizar, operar y emitir reportes sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal. Fomentar la planificación estratégica con base a resultados que beneficien el actuar de la administración pública con transparencia.

Líneas de acción:

- 1.1. Evaluaciones señaladas en el Programa Anual de Evaluación.
- 1.2. Asesorías otorgadas en materia de indicadores.
- 1.3. Alineación del presupuesto con base en resultados en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación vigente.
- 1.4. Asesorías otorgadas en materia de evaluación.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tema de desarrollo asociado: ET 0206 Gestión para Resultados y evaluación del desempeño.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública para resultados.

Objetivo:

Coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Estrategias:

1. Planeación para la verificación física de los bienes muebles, registro de bienes muebles al día. Verificar el estado actual del bien mueble para tomar las acciones pertinentes.

Líneas de acción:

- 1.1 Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones.
- 1.2 Distribución de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios.
- 1.3 Actualización de los movimientos de altas y bajas de los servidores públicos.
- 1.4 Supervisión, verificación y etiquetado de bienes muebles ubicados en áreas del H. Ayuntamiento.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0205 Finanzas públicas sanas.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Programa presupuestario:	01080102 Modernización del catastro mexiquense.
Objetivo:	
Registro de bienes inmuebles en el territorio municipal, así como determinar extensión geográfica y valor catastral por demarcación que definan la imposición fiscal.	
Estrategias:	
1. Ofrecer un servicio de eficiencia y eficacia hacia la ciudadanía, así como la agilización de trámites para los contribuyentes. Optimizar y agilizar los trámites y procedimientos catastrales, para facilitar su realización e incentivar a los contribuyentes.	
Líneas de acción:	
1.1. Atención a las solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía.	
1.2. Realización de las diligencias de inspección y medición física de los predios.	

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0204 Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Programa presupuestario:	01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo.
Objetivo:	
Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.	
Estrategias:	
1. Fomentar el uso de las herramientas tecnológicas y fortalecer la difusión y comunicación efectiva. Informar a la ciudadanía el quehacer gubernamental del Ayuntamiento mediante el uso de medios digitales visuales y audiovisuales.	
Líneas de acción:	
1.1 Boletines informativos difundidos.	
1.2 Videos informativos difundidos.	
1.3 Diseño gráfico.	

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tema de desarrollo asociado: ET 0202 Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Objetivo: 17.- Alianzas para lograr objetivos.

Programa presupuestario: 01080401Transparencia.

Objetivo:

Generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Estrategias:

- 1.Capacitar al personal habilitado para que se profesionalice en materia de transparencia.
- 2.Difusión y concientización sobre la importancia de cumplir con lo establecido en materia de Transparencia.

Líneas de acción:

- 1.1 Capacitación a servidores públicos en materia de transparencia.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tema de desarrollo asociado: ET 0205 Finanzas públicas sanas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Programa presupuestario: 04020101 Transferencias.

Objetivo:

Comprende la suma de recursos transferidos por los municipios y organismos municipales para cumplir con objetivos diversos además engloba las acciones necesarias para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

Estrategias:

1. Fortalecer la movilización de recursos internos con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales.
2. Velar por la integridad de las finanzas municipales y sus transferencias con el fin de beneficiar con los objetivos municipales.

Líneas de acción:

- 1.1 Realización del registro contable del egreso transferido del municipio hacia sus entes municipales.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tema de desarrollo asociado: ET 0205 Finanzas públicas sanas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Programa presupuestario: 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Objetivo:

Integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.

Estrategias:

1. Fortalecer la movilización de recursos internos con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales. Seguimiento constante y oportuno a cada área involucrada para concluir en tiempo y forma la solicitud de pago de las ADEFAS programadas.

Líneas de acción:

- 1.1 Recursos financieros destinados al pago de adeudos pendientes.

XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

En la Agenda de Desarrollo Sostenible, para que pueda ser eficaz, necesita de alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridades a las personas; son necesarias a nivel mundial, nacional, regional y local. En este sentido, la Administración Pública en general, en todos sus niveles territoriales de gobierno, debe esforzarse por desarrollar un modelo de prestación de servicios abierto, colaborativo y transparente. Este gobierno abierto no solo es una forma de dar cabida a la sociedad en la toma de decisiones públicas, sino una nueva forma de entender la gobernanza pública, la rendición de cuentas y la sociedad informada. Bajo esta idea, uno de los nuevos retos de una administración, es la focalización y aplicación de los ODS 9, ODS 11 y ODS 17.

La estrategia de la presente administración es transitar hacia un Gobierno Digital, y para ello, se aprovecharán al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de la estructura administrativa. Este Eje Transversal es fundamental en el reconocimiento del curso de acción multidimensional y articuladas de diversas instituciones municipales, el sector privado y la sociedad, y con ello, buscar acciones que potencialicen los esfuerzos donde la conectividad, a través de la tecnología, juegue un papel fundamental para consolidar un gobierno moderno.

El uso de tecnología, correctamente aplicada, debe contribuir positivamente en aspectos tan relevantes como la ciberseguridad, aunque la mayor parte de las fugas de información se producen por descuidos de los usuarios no intencionados. La tecnología contribuye significativamente a que estos episodios no se produzcan, así como a proteger a las entidades, las cuales son cada vez más numerosas y por ello, se registran diversos tipos de ciberataques.

La eficiencia de los procedimientos y códigos internos, así como la firme voluntad de hacer las cosas bien pueden generar una carga burocrática; ahí es donde la tecnología puede ayudar a aligerar, a través de la automatización y digitalización de procesos. El control, la división de funciones y responsabilidades entre el personal de gestión de la actividad en el día a día y la tecnología, deberán mantener informados a los miembros de los órganos de gobierno, con información adecuada en términos de frecuencia, contenido, formato, calidad e inmediatez, para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión y control de la forma más efectiva posible. Otro incentivo es la aplicación de las políticas de transparencia, las cuales consisten en poner a disposición de los grupos de interés la información que necesiten para el ejercicio de su función; así como las políticas de confidencialidad que consisten en asegurar el acceso a una determinada información, y no cualquiera pueda acceder a ella. La tecnología no define políticas de seguridad de los órganos de gobierno, sino que ayuda a que se apliquen y cumplan con rigor.

La protección jurídica, es tan relevante como el deber de diligencia exigido a los administradores que deben ser capaces de demostrar que en todo momento han obrado de acuerdo con el marco normativo vigente durante el ejercicio de su responsabilidad. Para ello, la tecnología permite disponer los cursos de acción de la actividad y de la implicación de los funcionarios con el órgano de gobierno. La tecnología también puede contribuir a mejorar sustancialmente la efectividad de las campañas de la administración municipal, sobre todo en áreas específicas como en la comunicación, la colaboración y la implicación de los miembros de los órganos de gobierno para conseguir mejorar el funcionamiento de estos, es decir, como mecanismo para maximizar el impacto en la generación de valor de su experiencia y conocimiento. La tecnología facilita, simplifica y agiliza, la contribución municipal y mejora la forma de gobernar, y en consecuencia, el éxito del conjunto de la administración.

El cumplimiento normativo y gestión del riesgo global de la autoridad pública es responsabilidad fundamental de la administración, la cual, se puede apoyar en la tecnología para ser ejercida con rigor operativo y eficiencia económica. Es por ello que, es indispensable generar confianza en todos los grupos de interés, para lo cual, la tecnología

se vuelve una palanca indispensable, y al mismo tiempo, un catalizador de la efectividad de todos los mecanismos de la organización al servicio de un buen gobierno.

XII. I. Tema: Alianzas para el Desarrollo

Las metas fundamentales de la descentralización son mejorar el crecimiento económico y social, así como incrementar la gobernabilidad a nivel municipal. Esta conclusión depende del desarrollo económico, para aumentar la eficiencia y la disponibilidad de bienes y servicios, del curso político, para vincular a los ciudadanos a las decisiones públicas colectivas. En este caso, es importante prevalecer la igualdad entre las partes y generar una esfera de confianza en cada una de las conciliaciones y brindar una asesoría integral a los ciudadanos para la toma de decisiones necesarias, para que así las instancias puedan ser encargadas de formar al personal de seguridad pública y sea el encargado del diseño de criterios, tanto como en políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.

Por otro lado, es importante fomentar una cultura de seguridad vial y conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo, el cual tiene que ser correctivo y oportuno, así como la rotulación de vehículos oficiales de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad; para ello, se establecerán alianzas entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad y que impacte en la prevención del delito. En este caso, para la instrumentación del presente Plan de Desarrollo Municipal el gobierno debe considerar acciones en conjunto, entre dos o más instancias gubernamentales, a través de alianzas de colaboración y obligaciones para el fortalecimiento institucional, así como con las distintas organizaciones sociales, políticas, civiles, religiosas y ciudadanas.

Estos convenios de coordinación y de participación son parte del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo que junto con otros instrumentos es un conjunto articulado de procesos, planes, programas, proyectos y acciones de carácter social, político, económico, ambiental, legal y técnico, así como de mecanismos de concertación,

coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno, grupos y organizaciones sociales y privados, que se interrelacionan entre sí, para ejecutar acciones de planeación para el desarrollo integral del Estado y municipios. La seguridad al cumplimiento de las obligaciones consignadas en los convenios de coordinación y participación está establecida en el artículo 20 fracción VI y artículo 41 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que asigna a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, la función de dar seguimiento y evaluar la ejecución de las acciones plasmadas en dichos convenios al tenor de lo siguiente:

El contexto contemporáneo, exige a la autoridad municipal fortalecer su capacidad de gestión y colaboración en la esfera pública, privada y social, a efecto de potenciar la atención de las problemáticas que son comunes y robustecer esquemas que coadyuven en el mejoramiento de las instituciones públicas. El cumplimiento del actuar gubernamental, que mucho depende de la ejecución diaria de las funciones encomendadas, puede resultar benéficas tanto para el gobierno municipal como para la sociedad. Cada día cobra mayor fuerza el hecho de que el actuar municipal no está solo y para poder mejorar el impacto hacia la sociedad, identifica la posibilidad de concertar convenios en diversas temáticas identificado las siguientes:

- 1 Capacitación y profesionalización del servicio público;
- 2 Medio Ambiente;
- 3 Seguridad pública;
- 4 Eficiencia energética; y
- 5 Informática y tecnologías de la información.

XII. I.I. Subtema: Organizaciones para el Cumplimiento de los Objetivos

El alcanzar la meta, la imagen deja de ser ideal y se convierte en real y actual, por lo tanto, el objetivo deja de ser codiciado y se busca otro para ser alcanzado. La estructura administrativa del gobierno municipal tiene la misión y obligación de encausar la mejor aplicación de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos en la ejecución de las tareas que permiten responder a las demandas ciudadanas, cumpliendo las funciones sustantivas (metas) que conlleven al cumplimiento de los objetivos plasmados en los planes, programas y proyectos. La evaluación estratégica, está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio, impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual.

En la implementación de las políticas públicas para favorecer el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia. Para elevar las condiciones de vida de la población, el gobierno municipal toma acciones que permiten garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.

Al ser el eje que estructura la Región XIX del Estado de México, el Presidente Municipal y los titulares de las diversas áreas de la administración mantienen contacto frecuente con los gobiernos municipales aledaños, así como con autoridades y dependencias de los ámbitos Federal y Estatal. Para lograr que lo anterior se realice de manera adecuada, productiva y provechosa para lo sociedad, es necesario acordar con los distintos actores acciones específicas con una clara definición de los logros que se pretenden, así como la forma en que se han de conseguir los recursos que se requieren para lograrlo. Esto deriva en una coordinación gubernamental regional responsable que impulsa, decididamente el progreso de la región.

Los gabinetes especializados y regionales en el Estado de México se constituyen como instancias de coordinación que proponen, operan y evalúan las políticas públicas en las materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias u organismos auxiliares de la administración pública estatal.

El presente Plan medirá el desempeño de las dependencias administrativas que integran en Ayuntamiento, tomando en cuenta que la comunidad civil se organice y contribuya de manera creciente en la generación de bienes y servicios públicos. La sociedad civil ha contribuido con modelos innovadores y eficaces de atención a poblaciones vulnerables, como niños y adolescentes en situación de calle y personas con diversas discapacidades, entre otras. Es por ello por lo que, la participación de la sociedad civil es un elemento importante de gobernabilidad, no solo en el ámbito federal, sino también en el orden municipal.

XII. II Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

Los lineamientos establecidos para el municipio de Texcoco, es establecer una fase protagonista del cambio, que le proporcione una entidad institucional a las políticas públicas y que dirija la planificación del Estado desde una idea integradora de las aspiraciones colectivas, trascendiendo las miradas sectoriales. Es importante generar acciones articuladas con los diferentes actores de la sociedad y los demás organismos del Estado, con vistas a construir redes interinstitucionales, aprovechar las fortalezas locales y la cooperación internacional. Una de las claves es conformar un Estado moderno, eficiente, ágil y transparente.

Los pilares del sistema democrático implican que los ciudadanos dispongan de una amplia información sobre la administración, de cómo se diseñaron estrategias vinculadas con la publicidad de actos gubernamentales, la difusión de las políticas y actividades, así como la comunicación con el ciudadano.

Esta dinámica atraviesa todas las políticas del gobierno local, buscando generar acciones para facilitar la realización de trámites y la presentación, en caso de reclamos, así como para promover la participación en las políticas públicas. Se busca impulsar proyectos estratégicos e integrales, para lo cual es necesaria la alineación y coordinación estratégica intergubernamental que impulse el desarrollo. Otra vista básica es contar con comunidades fuertes en sus atribuciones. A partir de lo previo se implementarán capacitaciones, certificaciones y marcos jurídicos sólidos. Además, se fomentará la colaboración privada para mayores fuentes de financiamiento y la gestión de recursos federales y estatales.

Eje Transversal III: Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno

Tema de desarrollo asociado: ET 0302 Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial.

Programa presupuestario: 01080501 Gobierno electrónico.

Objetivo:

Otorgar a la población servicios a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.

Estrategias:

1. Lograr una cercanía con la ciudadanía tecnológicamente activa, agilizando y reduciendo el tiempo de espera de sus trámites. Propiciar el uso de las TIC'S dentro de la simplificación administrativa y agilidad en trámites y servicios ofrecidos.

Líneas de acción:

- 1.1. Trámites y servicios por unidad administrativa municipal

Anexos

1. Análisis Prospectivo

1.1 La Prospectiva como Herramienta de Planificación Municipal

La prospectiva implica un conocimiento muy amplio que abarca diversas disciplinas como sea posible, con el fin de incluirlas en el análisis de problemáticas, tomando en cuenta un equipo de estudio, de análisis e investigación. Es por ello por lo que siempre serán reducidos los conceptos básicos, dado que siempre será necesario incluir en forma integrada aquellos derivados desde las necesidades sociales, económicas y territoriales, con una visión y construcción de escenarios deseables y factibles a mediano y largo plazo.

La aplicación de la prospectiva en la planificación territorial de los municipios, ciudades y naciones es la respuesta a la necesidad de aplicar soluciones y enfrentar los desafíos que los habitantes y sociedades en conjunto tienen cotidianamente en sus continuas transformaciones. La prospectiva, permite visualizar el modelo territorial del futuro, mediante la construcción de escenarios, con participación de los principales actores de la comunidad, con el fin de utilizar las técnicas y herramientas especialmente diseñadas para su cumplimiento.

El presente Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, ha sido elaborado por la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco; su desarrollo implicó recurrir a la disciplina de la Prospectiva y Construcción de Escenarios como herramienta para promover la competitividad y el desarrollo integral de los habitantes, sirve para articular el territorio con las dinámicas globales a través de agendas internacionales para el desarrollo, estrategias nacionales, planes de desarrollo local y regional, planes exportadores y de ordenamiento territorial.

La inclusión del análisis prospectivo para la construcción de escenarios es concebida como un instrumento para la toma de decisiones, desde la elaboración y ejecución de planes estratégicos hasta la realización de acciones puntuales. Aprovechando dicho instrumento, para la realización e instrumentación del presente, se llevaron a cabo ejercicios de diagnóstico cuantitativo y cualitativo para conocer la situación en la que se encuentra el municipio de Texcoco actualmente, así como sus núcleos poblacionales; además, se implementaron ejercicios de consulta para poder recabar la información en cuanto a la percepción de los ciudadanos en temas de interés para poder potencializar el desarrollo de las comunidades y con ellas, el desarrollo del municipio. La metodología cuantitativa y cualitativa con base en la experticia y en los conocimientos especializados, giran su actuar en la consulta a personas con conocimiento directo y suficiente sobre los asuntos relativos a las decisiones que se deben adoptar para la planificación y construcción de escenarios.

Para llevar a cabo la planificación estratégica prospectiva dentro de la articulación del presente PDM, se emplearon las siguientes herramientas metodológicas que fortalecen la composición y estructuración de su análisis:

1) Inicio de la elaboración del proceso de planificación estratégica.

I. Metodología de construcción de escenarios:

Consiste en una etapa – puente, entre la descripción del sistema y los escenarios que posibilitan un mejor conocimiento del sistema, que conllevan a una formulación de interrogantes estratégicos, acerca del sistema cuyas respuestas alternativas o hipótesis conforman los disparadores o creadores para la posibilidad en la construcción de escenarios.

II. Talleres de prospectiva estratégica:

Reside en la implementación de talleres, seminarios o foros de reflexión a representantes o expertos capaces de esclarecer programas sectoriales, temas puntuales u otras cuestiones que se consideren de relevancia. Las ponencias, comentarios y debates de dicho encuentro, pueden llegar a ser valiosos materiales de extracción de la información; además, servirán de gran utilidad para la colaboración del ejercicio prospectivo.

III. Mappings:

Mediante la construcción de mappings, que consiste en la elaboración de esquemas gráficos que reúnen variables, protagonistas, fenómenos complejos detectados en esa mirada inicial y algunas relaciones entre los mismo.

2) Analizar las estrategias de actores.

I. Método Mactor:

El método de análisis de juego de actores o Mactor, busca valorar las relaciones de fuerza entre los actores y estudiar sus convergencias y divergencias con respecto a un cierto número de posturas y de objetivos asociados. A partir de dicho análisis, el objetivo de este es el de facilitar a un actor una ayuda para la decisión de la puesta en marcha de su política de alianzas y conflictos.

3) Explorar el campo de los posibles y reducir la incertidumbre.

I. Análisis morfológico:

El análisis morfológico tiende a explorar de manera sistemática los futuros posibles a partir del estudio de todas las combinaciones resultantes de la descomposición de un sistema. El objetivo del análisis morfológico evidencia la conducta de los nuevos productos en previsión tecnológica pero también la construcción de escenarios.

II. Método Delphi:

El método Delphi tiene como finalidad poner de manifiesto convergencias de opinión y hacer emerger ciertos consensos en torno a temas precisos, mediante preguntas a expertos por medio de cuestionarios sucesivos. El objetivo más frecuente de los estudios Delphi es el de aportar iluminación a los expertos sobre zonas de incertidumbre a fin de ayudar a la toma de decisiones.

4) Evaluar las elecciones y las opciones estratégicas.

I. Multipol:

El método Multipol (Multicriterio y Política) es realmente el más simple de los métodos multicriterios, pero no el menos útil. Responde a la evaluación de acciones teniendo en cuenta la mediación de una media ponderada, al igual que la evaluación de los alumnos de una clase se realiza en función de unas materias ligadas a unos coeficientes. Se encuentran en el Multipol las fases clásicas de un proceso multicriterio: la relación de las acciones posibles, el análisis de consecuencias y la elaboración de criterios, la evaluación de acciones, la definición de políticas y la clasificación de acciones. La originalidad del Multipol viene dada por su simplicidad y su flexibilidad de utilización. Así, en Multipol, cada acción es evaluada a la vista de cada criterio por medio de una escala simple de notación. Esta evaluación se obtiene por medio de cuestionarios o de reuniones de expertos, siendo necesaria la búsqueda de un consenso.

II. Análisis FODA:

Es una herramienta o técnica de la planeación estratégica fundamental en el proceso de planificación. Su implementación beneficia el diagnóstico de una situación real en la que se encuentra el proyecto, y poder planificar alguna estrategia a futuro. Está diseñada para realizar un análisis interno (Fortalezas y Debilidades) y externo (Oportunidades y

Amenazas), del cual se desprende las siglas que representan el estudio de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

La construcción de los escenarios futuros constituye una parte fundamental del ejercicio prospectivo. Estos escenarios representan visiones hipotéticas acerca de futuros contruidos a partir del desarrollo de un conjunto de premisas disponibles en el presente. El Plan de Desarrollo Municipal se ha elaborado, bajo los principios de tres escenarios, descritos mediante los elementos más relevantes de cada una de las líneas estratégicas. Los tres escenarios que se plantean son los siguientes:

Escenario Tendencial: Se obtiene a través de un ejercicio de extrapolación cualitativa de las condiciones prevalecientes en la actualidad y de las tendencias más relevantes que se han mantenido en el pasado. Es el escenario que resulta si no se realizan esfuerzos adicionales que conduzcan a un cambio cualitativo importante.

Escenario Deseable: Es el escenario visualizado bajo el supuesto de que se mantienen y refuerzan las condiciones y eventos que promueven un desarrollo favorable. En dicho escenario se han eliminado los elementos negativos que han limitado el logro de mejores condiciones de vida, bienestar y sustentabilidad.

Escenario Factible: El escenario factible es aquel que se visualiza bajo el supuesto de que los actores sociales toman decisiones bajo consenso, para llevar a cabo acciones posibles, que, si bien no llevan al logro de las condiciones del escenario deseable, sí contribuyen a acercarse al modelo del escenario deseable, de una manera factible y realista.

1.2 Matriz de Escenarios

Tras el estudio de la prospectiva y su influencia en la construcción de escenarios factibles con viabilidad en sus alcances, se presentarán las matrices de escenarios de cada pilar y eje transversal correspondiente al presente Plan de Desarrollo Municipal, detallando su proyección para los años 2025 y 2030, así como la imagen objetivo que se tiene vislumbrada en beneficio de los logros tras la implementación y ejecución de acciones y programas en beneficio del territorio municipal.

Cuadro 1.1 Matriz de Escenarios Pilar 1 Social. Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tras la situación que ha marcado al mundo desde el primer trimestre del año 2020 debido a la contingencia sanitaria que ha desembocado el virus del SARS-CoV-2; las afectaciones sociales han sido preocupantes para los gobiernos locales, estatales, nacionales e internacionales.</p> <p>El poder hacer frente a una situación como lo ha sido la presente pandemia, ha requerido de esfuerzos extraordinarios por parte de la ciudadanía, profesionales y el gobierno.</p> <p>Las afectaciones en el sector salud y educativos para el desarrollo humano y social de los individuos, así como la preocupante calidad en la alimentación; han dejado al descubierto las deficiencias del sector salud y educativo que afectan al desarrollo de los individuos.</p>	<p>Como medida cautelar y principales líneas de acción en beneficio de la problemática en el desarrollo humano y social de los ciudadanos, el gobierno municipal implementa proyectos con visión a rendir frutos en un futuro a mediano plazo, en beneficio de dichas afectaciones.</p> <p>La calidad en la alimentación es vital para gozar de una buena calidad de vida humana, por ello, el gobierno municipal mediante el Sistema Municipal DIF, invitan a la ciudadanía a incorporarse a la atención nutricional para fomentar una buena práctica de la alimentación municipal y mitigar el incremento en casos de sobrepeso y obesidad que generen afectaciones en la salud de los ciudadanos. El gobierno municipal, a través de dependencias como la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte; velan por el fortalecimiento del desarrollo social de los individuos, desde los más pequeños hasta los adultos mayores, implementando proyectos en beneficio de la educación básica y superior; además, potencializan la promoción y fomento de la cultura deportiva, mediante visitas a las comunidades, teniendo estrecha relación con las autoridades auxiliares, fomentando la vinculación gobierno – ciudadanía; además de la comunicación con las escuelas públicas que se encuentran en el municipio y público en general, a través de actividades al aire libre; con el fin de formar ciudadanas y ciudadanos que gocen de buena condición física que influya en su bienestar.</p>

Fuente: Elaboración de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

A continuación, se desarrollará de manera descriptiva, las proyecciones hacia el futuro, teniendo como metas, los años 2025 y 2030, cuyo debido propósito, es analizar las posibles vías de desarrollo que propicien un cambio paulatino y gradual, buscando revertir efectos indeseables y beneficiar a la población del municipio de Texcoco.

Esquema 1.1 Proyección de escenarios Pilar 1 Social. Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

El impacto social que derivará en los próximos años ocasionados por la implementación de proyectos municipales en beneficio de la ciudadanía con miras en la sostenibilidad y desarrollo humano, favorecerá la calidad de vida de los habitantes del municipio de Texcoco, se proyecta que a nivel municipal, mediante la realización de dichos cometidos, la práctica deportiva y calidad en la salud en los próximos cinco años, mejore considerablemente, tras la apertura de actividades al aire libre, mediante el avance positivo en el semáforo epidemiológico, la reactivación física va cosechando sus frutos.

Por otra parte, la proyección que se estima dentro de los siguientes diez años, alcanzando cabalmente dichas actividades, repercutirán en la integración de una cultura del bienestar, donde las brechas sociales y retrocesos de la cultura solidaria queden empujadas en comparación al avance y progreso en el desarrollo de los habitantes de las comunidades que integran todo el territorio municipal; incentivando así, la participación de los demás municipios de la región en la instauración de dichos esquemas de proyección.

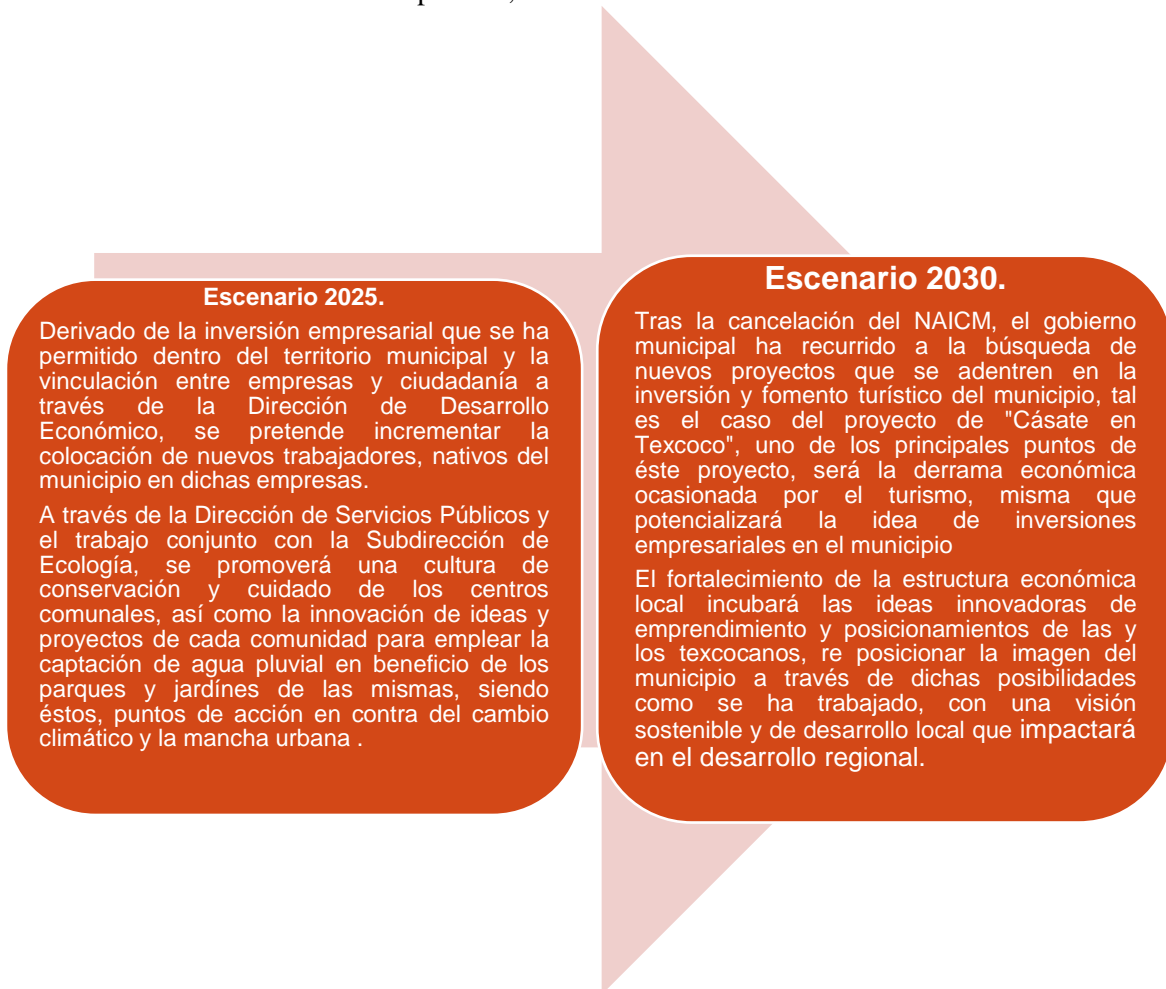
Cuadro 1.2 Matriz de Escenarios Pilar 2 Económico. Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.

Matriz de Escenarios Pilar 2 Económico. Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Las afectaciones económicas que conllevó la presencia de la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2, dentro del ámbito municipal, resultaron como un golpe sorpresivo a la principal actividad económica del municipio, la prestación de servicios.</p> <p>Como medida auxiliar y de rápida acción ante este precedente, el gobierno municipal optó por no cerrar ni clausurar ningún comercio, con el fin de preservar la integridad económica de las familias texcocanas, medida con la cual, muchos comerciantes involucrados en la prestación de servicios optaron por seguir rigurosamente las medidas sanitarias correspondientes y poder seguir con sus actividades económicas.</p>	<p>El municipio de Texcoco, como punto estratégico para la inversión nacional e internacional, promueve el desarrollo económico de la región Oriente del Estado de México, permitiendo la viabilidad y disponibilidad de inversión empresarial que coadyuve en contrarrestar los estragos que aún pueden quedar presentes derivados de la contingencia sanitaria.</p> <p>Tras la inversión empresarial dentro del municipio de Texcoco, se buscará que las empresas que tengan en mira el territorio, participen en la preservación y conservación del medio ambiente, incentivando la construcción de muros verdes, captación de agua pluvial, etc., que aporten en el abastecimiento de dicha empresa, una visión más allá de lo empresarial, que sea amigable con el medio ambiente.</p> <p>La investigación e innovación para el desarrollo municipal, es una de las proyecciones a favor de la viabilidad de la sustentabilidad y la competencia, la relación fructífera que se tiene con los distintos institutos de investigación inmersos dentro del municipio, mismos con los que se pueden establecer relaciones y mesas de trabajo, para incentivar el emprendimiento de las y los ciudadanos, dotarlos de conocimientos en materias específicas sobre ciertas actividades económicas.</p>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

A continuación, se desarrollará de manera descriptiva, las proyecciones hacia el futuro, teniendo como metas, los años 2025 y 2030, cuyo debido propósito, es analizar las posibles vías de desarrollo que propicien un cambio paulatino y gradual, buscando revertir efectos indeseables y beneficiar a la población del municipio de Texcoco.

Esquema 1.2 Proyección de escenarios Pilar 2 Económico. Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La integración del escenario prospectivo que impulse el impacto económico, se pretende alcanzar mediante el cumplimiento y alcance de metas y objetivos, con el propósito de posicionar el desarrollo municipal y regional como uno de los principales y mejores para su inversión dentro del Estado de México; instrumentando así, dentro de los próximos cinco años, una política de participación tripartita, donde la interacción entre ciudadano – gobierno- empresa; se presente cada vez más con recurrencia, preponderando el desarrollo económico y social de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de

Texcoco. Así mismo, el brindar a la población, servicios públicos de calidad, eficientes y eficaces permea dentro de los objetivos del quehacer de la administración pública. El posicionamiento en la zona oriente y en general, dentro del Estado de México, siguiendo con la participación y el accionar de los proyectos abordados con el fin de atraer la mira de la inversión, se proyecta en un periodo de los próximos 10 años, un escenario favorable para la inclusión de más empresas transnacionales, que tengan a bien, seguir con el ordenamiento de crecimiento urbano, así como las consideraciones de proyectos de sustentabilidad dentro de su margen territorial.

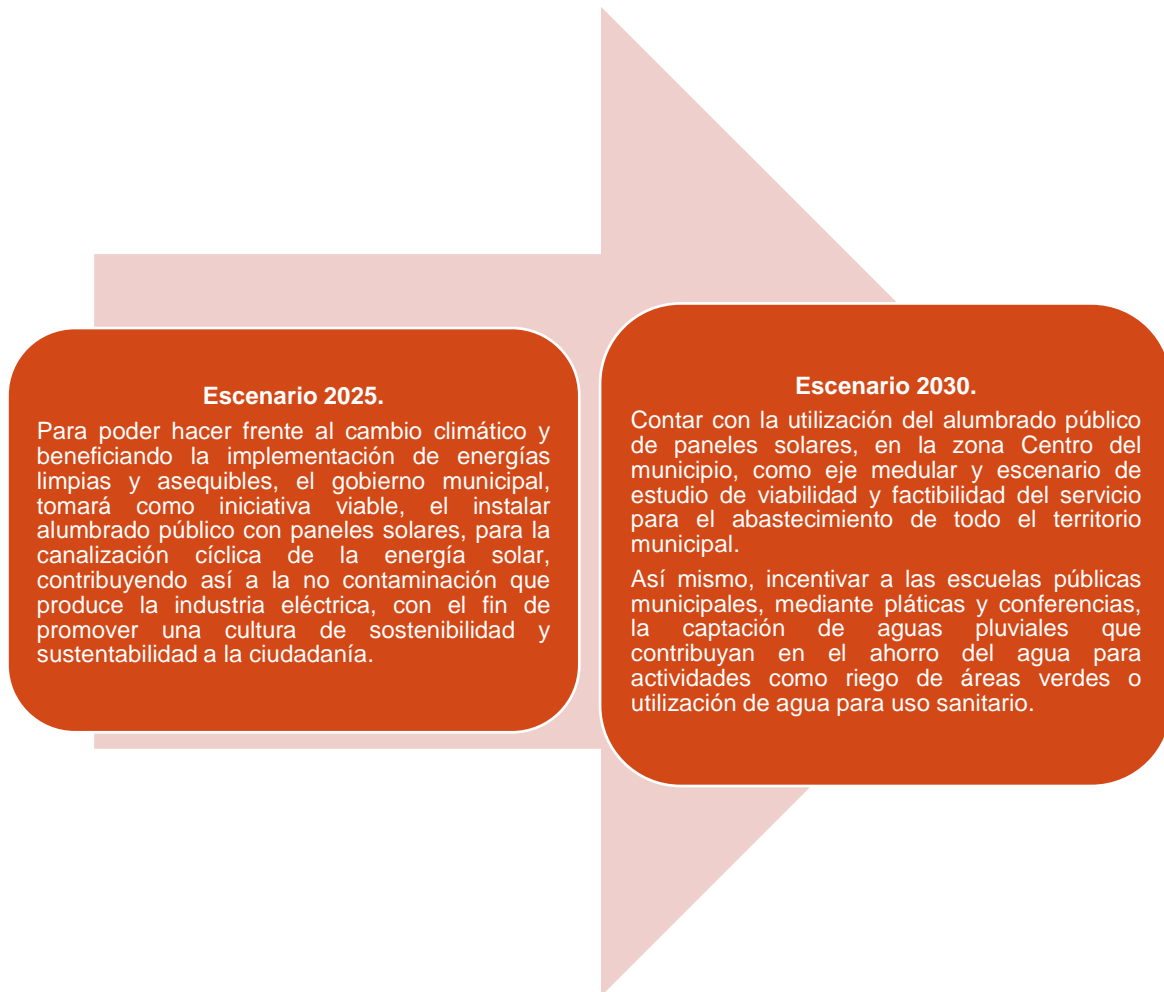
Cuadro 1.3 Matriz de Escenarios Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La política territorial del municipio de Texcoco es clara, evitar a toda costa la inclusión de asentamientos irregulares, salvaguardando la integridad física, material y patrimonial de las y los texcocanos.</p> <p>La reglamentación en los servicios catastrales es de suma importancia dentro del gobierno municipal, esto beneficia el tener una regularización del padrón catastral actualizado, para identificar las irregularidades que llegue a tener la mancha urbana dentro del municipio.</p> <p>Así mismo, la prestación de los servicios públicos es uno de los factores que intervienen para el desarrollo social y humano de la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos, es por ello, que en el gobierno municipal, se ha contemplado el continuar nutriendo de posibilidades en el acceso de estos servicios a la población, abastecer el cumplimiento de las demandas sociales e temas de recolección de desechos sólidos, limpia de áreas comunales, electrificación y alumbrado público, obra pública, agua potable, drenaje y alcantarillado en óptimas condiciones, además de obras públicas dentro de sus comunidades, que permitan el desarrollo de la propia comunidad.</p>	<p>Como medida de mitigación y haciendo frente al cambio climático que afronta el planeta, una de las posibles herramientas para afrontar dicha situación, es el incrementar la diversidad biológica con arbolado de especies endémicas de México y la región, como lo marca la normatividad ambiental.</p> <p>De igual manera, lograr establecer una estrecha relación con la Universidad Autónoma de Chapingo para el asesoramiento de manera técnico y científicamente aplicable de la región para la preservación del entorno y su ecosistema, promoviendo el desarrollo sostenible del mismo.</p> <p>El gobierno municipal, en la búsqueda de la optimización del desarrollo humano y social, implementará acciones de asesoramiento en materia de protección civil, con el fin de mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional a la mitigación de los agentes perturbadores, así como la adaptación, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

A continuación, se desarrollará de manera descriptiva, las proyecciones hacia el futuro, teniendo como metas, los años 2025 y 2030, cuyo debido propósito, es analizar las posibles vías de desarrollo que propicien un cambio paulatino y gradual, buscando revertir efectos indeseables y beneficiar a la población del municipio de Texcoco.

Esquema 1.3 Proyección de escenarios Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La comprensión de la metodología de aplicación para la realización y construcción del análisis prospectivo con un escenario factible y útil, se atribuye a los análisis FODA de las dependencias que se encargan de proyectos y actividades relacionados en la materia, así mismo, la proyección que se estima para los próximos cinco años es el fomentar una cultura de sustentabilidad energética en ciertos lugares del territorio municipal, creando

alianzas para el desarrollo del mismo; el escenario viable en un escenario de los próximos diez años, es la adaptación desde el fomento de la cultura de sustentabilidad energética,

Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La seguridad pública municipal, es un factor primordial dentro de la prestación de servicios y salvaguarda de los intereses y el bienestar comunales. A través del gobierno municipal, se han establecido vínculos estratégicos con el cuerpo policiaco de los municipios de la zona, para brindar apoyo regional en situaciones indeseables de delincuencia, además, vínculos con la Guardia Nacional, para seguir con la protección e integridad de la ciudadanía.</p> <p>Como mecanismo de alerta temprana, se creó la aplicación ALERTEX, misma que mediante un dispositivo telefónico móvil, se realizan denuncias o se pide el apoyo de los elementos policiacos para el cuidado de la integridad personal del o la ciudadana, mediante el acceso a la ubicación cuando se hace la alerta, para la pronta respuesta de la seguridad municipal.</p>	<p>Implementación de acciones conjuntas con la Guardia Nacional, derivadas de la creación del cuartel general de operaciones que se ubicara dentro del territorio municipal con el fin de abastecer y brindar un óptimo servicio a la ciudadanía.</p> <p>Así mismo, seguir colaborando con la seguridad municipal de la región en caso de siniestros que requieran la mayor cantidad de elementos posibles para salvaguardar la seguridad y paz social.</p> <p>Coadyuvar en la reducción y eliminación de brechas sociales, discriminatorias por cualquier tipo de índole, en el municipio de Texcoco, hay cero tolerancias a la discriminación y el apartheid.</p>

proyectada en una política pública municipal que garantice dicha cultura.

Cuadro 1.4 Matriz de Escenarios Pilar 4 Seguridad. Municipio con Seguridad y Justicia.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

A continuación, se desarrollará de manera descriptiva, las proyecciones hacia el futuro, teniendo como metas, los años 2025 y 2030, cuyo debido propósito, es analizar las posibles vías de desarrollo que propicien un cambio paulatino y gradual, buscando revertir efectos indeseables y beneficiar a la población del municipio de Texcoco.

Esquema 1.4 Proyección de escenarios Pilar 4 Seguridad. Municipio con Seguridad y Justicia.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Tras la actualización, modernización e innovación en la aplicación del enfoque integral de las instituciones de seguridad pública, resulta de suma importancia el continuar con las capacitaciones y certificaciones de los elementos policiacos para el óptimo desempeño, es por ello, que durante los próximos cinco años, las evaluaciones y certificaciones al cuerpo de seguridad del municipio de Texcoco demostrarán las capacidades y aptitudes que muestran cada uno de ellos en cuanto a la capacidad de hacer su ejercicio conforme a la ley. Así mismo, el centro de mando denominado “C4”, durante los próximos diez años prevalecerá en óptimas condiciones, tras el mejoramiento

periódico en instalaciones para el cabal cumplimiento de su actuar, así como el fortalecimiento al sistema de formación y capacitación de la policía municipal.

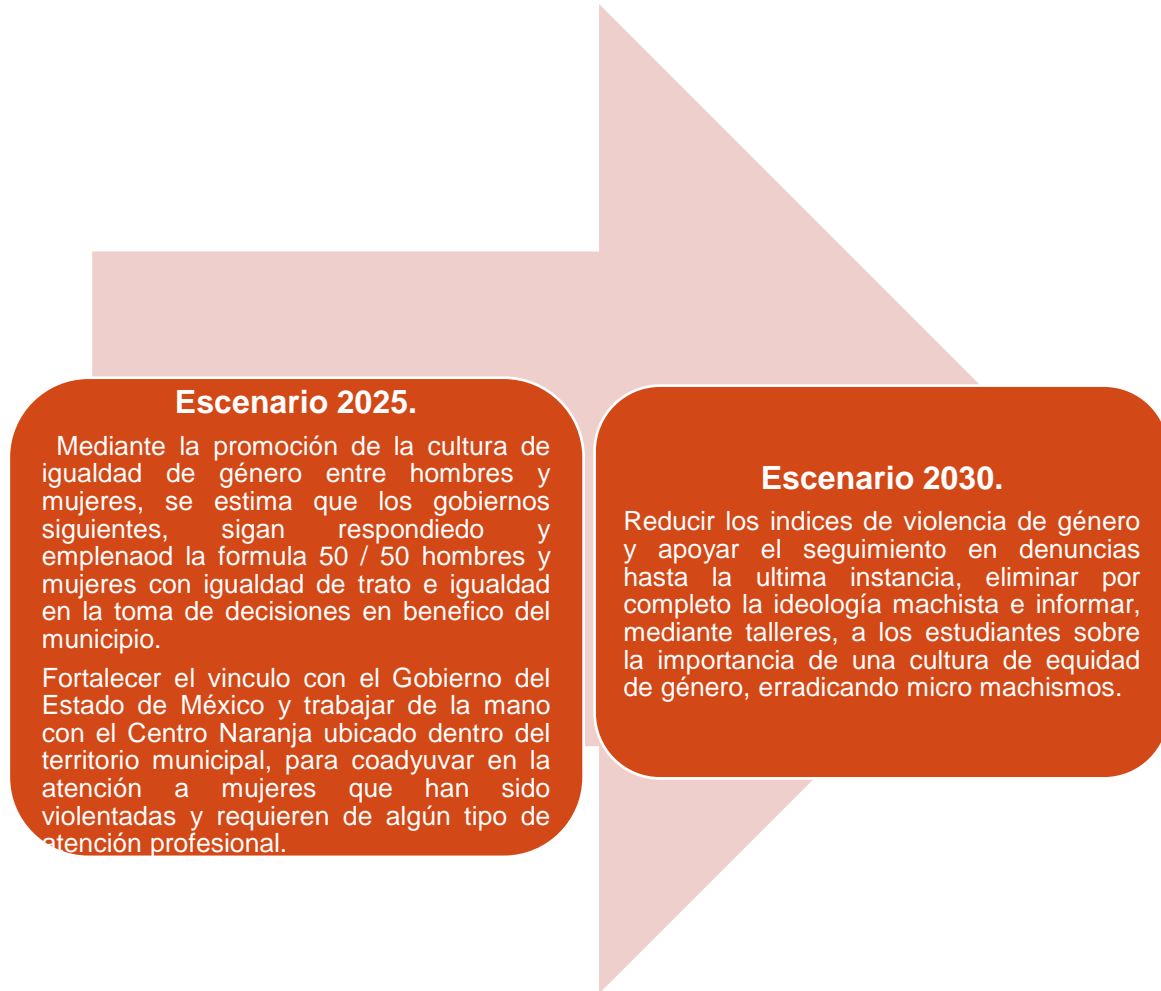
A continuación, se desarrollará de manera descriptiva, las proyecciones hacia el futuro, teniendo como metas, los años 2025 y 2030, cuyo debido propósito, es analizar las posibles vías de desarrollo que propicien un cambio paulatino y gradual, buscando revertir efectos indeseables y beneficiar a la población del municipio de Texcoco.

Cuadro 1.5 Matriz de Escenarios Eje Transversal 1. Igualdad de Género

Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Dentro del territorio municipal, la promoción de la cultura de igual de oportunidades, derechos y obligaciones entre hombres y mujeres ha sido uno de los temas de relevancia a nivel municipal. Tras la promoción mediante conferencias, talleres y mesas de opinión, el gobierno municipal fomenta, inculca y promueve el posicionamiento de las mujeres en el ámbito laboral de la administración municipal, dentro de espacios de toma de decisiones que fomente e incremente su empoderamiento.</p>	<p>Participación significativa de empresas locales, nacionales y extranjeras mediante las mesas de opinión y conferencias, para implementar políticas de género en dichas empresas, contribuyendo al empoderamiento femenino y la economía familiar, incrementando la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos.</p>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Esquema 1.5 Proyección de escenarios Eje Transversal 1. Igualdad de Género.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Durante los próximos cinco años, se buscará el acercamiento, asesoramiento y colaboración con el Centro Naranja de Atención a Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, para brindar asesoramiento y seguimiento de casos con el fin de propiciar el desarrollo de la mujer, durante los próximos diez años, las políticas públicas implementadas, serán a favor de la intimidación, acoso sexual y laboral que permee dentro del territorio municipal.

A continuación, se desarrollará de manera descriptiva, las proyecciones hacia el futuro, teniendo como metas, los años 2025 y 2030, cuyo debido propósito, es analizar las posibles vías de desarrollo que propicien un cambio paulatino y gradual, buscando revertir efectos indeseables y beneficiar a la población del municipio de Texcoco.

Esquema 1.6 Proyección de escenarios Eje Transversal 2. Gobierno moderno, capaz y responsable.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La viabilidad en los servicios de recolección y captación de recursos públicos en beneficio de los gobiernos locales será punta garante del gobierno municipal, alrededor de cinco años, prevé una buena comunicación interinstitucional con el fin de mantener alianzas para el desarrollo. Las técnicas que se tienen en la planificación del quehacer gubernamental, promoviendo la interacción extra municipal, es por ellos que se estima en los próximos diez años, las alianzas con gobiernos que no pertenecer a la zona regional, coadyuven en el cumplimiento de proyectos en beneficio de la ciudadanía.

Cuadro 1.7 Matriz de Escenarios Eje Transversal 2. Gobierno moderno, capaz y responsable.

Matriz de Escenarios Eje Transversal 3. Tecnología y coordinación para el buen gobierno.	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La actualización en la manera de vivir tanto gobierno como ciudadanía, es una de las herramientas para la innovación y el progreso. Es por ello que, dentro del actuar gubernamental municipal, la utilización de las TIC'S es de suma importancia, ya sea para brindar mensajes de gobierno, promociones y difundir información de carácter gubernamental.	A través de la optimización de la Coordinación de Mejora Regulatoria, se planea el seguimiento y la agilización de trámites y servicios, beneficiando así la pronta respuesta gubernamental, en cuanto a la prestación de trámites y servicios.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

A continuación, se desarrollará de manera descriptiva, las proyecciones hacia el futuro, teniendo como metas, los años 2025 y 2030, cuyo debido propósito, es analizar las posibles vías de desarrollo que propicien un cambio paulatino y gradual, buscando revertir efectos indeseables y beneficiar a la población del municipio de Texcoco.

Esquema 1.7 Proyección de escenarios Eje Transversal 3. Tecnología y coordinación para el buen gobierno.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

2. Consulta Ciudadana

La participación ciudadana es un término que regularmente es empleado para designar un conjunto de procesos y prácticas sociales de diversas índoles. De aquí, el problema o riqueza de su carácter polisémico. La pluralidad de significados, en ciertos momentos, ha conducido a un empleo analítico bastante ambiguo; sin embargo, porque la multiplicidad de nociones mediante las que se ha enunciado ha permitido acotar cada vez con mayor precisión, los actores, espacios y variables involucradas, así como las características relativas a la definición de este tipo de procesos participativos.

En términos generales, la participación remite a una forma de acción emprendida deliberadamente por un individuo o conjunto de éstos. Es decir, es una acción racional e intencional en busca de objetivos específicos, como pueden ser tomar parte en una decisión, involucrarse en alguna discusión, integrarse, o simplemente beneficiarse de la ejecución y solución de un problema específico.

Desde la perspectiva de los actores sociales, la participación ciudadana se plantea como:

- 1) Una forma de expresión privilegiada mediante la cual es posible canalizar y conciliar la diversidad y la complejidad de los intereses de los habitantes de una región determinada.
- 2) Un medio de comunicación más directo entre gobernantes y gobernados.
- 3) Una herramienta ciudadana para influir en la planeación, vigilancia y evaluación de la función pública.
- 4) Un nuevo instrumento de contrapeso en torno al funcionamiento de las instituciones gubernamentales y políticas.
- 5) Un mecanismo de interacción entre funcionarios y ciudadanos orientado hacia la generación de formas de gobierno, legítimas, eficientes y representativas.

- 6) Un derecho y una obligación ciudadana garantizada jurídicamente por el Estado.
- 7) Una fórmula de representación ciudadana orientada hacia el desarrollo de estrategias de cogestión y autogestión en el desarrollo de políticas públicas.
- 8) Un novedoso proceso participativo que permitirá superar los viejos esquemas de gobierno basados en relaciones clientelares y corporativas.

La utilidad de los mecanismos de participación ciudadana estará de acuerdo con el objetivo planteado y con los resultados esperados. Es importante detallar que estos mecanismos o formas de participación ciudadana pueden responder claramente a tres aspectos diferenciados o a la combinación entre ellos.

2.1 Foro de Consulta Ciudadana

Se denomina así a la integración de la ciudadanía en el proceso de adopción de decisiones del gobierno. O, dicho de otro modo, para que un municipio o un Estado moderno proporcionen los mejores servicios y oportunidades a la población, debe contar con gobiernos abiertos y receptivos, dispuestos a escuchar lo que los ciudadanos les quieren transmitir para contribuir a mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos.

Otra definición que se le puede asignar a la Consulta Ciudadana es la siguiente: es aquella imprescindible participación de todos los hombres y mujeres que quieran implicarse en los temas relacionados al Plan de Desarrollo Municipal, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones.

Para el gobierno municipal de Texcoco la participación de los ciudadanos en estas consultas es necesaria para construir la democracia y poder tener los puntos de vista para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Por eso, resulta fundamental para

favorecer las opiniones de los habitantes del municipio, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones. Además, al incentivar la participación se fomenta un tipo de ciudadanía que tiene un mayor interés por informarse acerca de los pilares y ejes transversales que conforman el Plan de Desarrollo Municipal, lo que refuerza los vínculos sociales entre los colonos, y favorece la comprensión intercultural.

Con la aportación de hombres y mujeres a los asuntos públicos se da un salto cualitativo de la Democracia Representativa a la Democracia Participativa. En este sentido el Gobierno Municipal ve en este tipo de prácticas una gran ventaja ya que en ellas se logra un acercamiento entre el H. Ayuntamiento y los ciudadanos produciéndose un acercamiento permanente entre las autoridades y la población. A partir de eso, se puede llegar a una consolidación de la democracia y la participación ya que se retoma la visión de "gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo". La participación de la ciudadanía para este Plan de Desarrollo tiende a dejar de ser instrumental y la ciudadanía, además de dar carácter legal a la autoridad a través de estas consultas, le dan legitimidad con la aceptación o rechazo a las decisiones. Se producen prácticas de democracia participativa donde gobierno y ciudadano empujan objetivos comunes.

Dentro de esta consulta la Administración 2021-2024 pretende plantear los temas de más interés para los Texcocanos, dentro del Plan de desarrollo Municipal se pretende plantear 4 pilares y 3 Ejes transversales y dentro de cada uno poder desarrollar propuestas que permitan acciones de gobierno legítimas y democráticas. De conformidad con los artículos 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México a los Artículos 114 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los artículos 1 fracción II, 2, 6 y 19 de la ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios; al artículo 24 fracción I III, IV, V y VI del reglamento de la ley de Planeación del Estado de México.

Dentro de estos foros se mencionaron los siguientes temas:

Pilar 1 Social. Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente con temas a tratar sobre desarrollo social, atención médica, educación deporte, cultura.

Pilar 2 Económico. Municipio competitivo, productivo e innovador; con la temática sobre desarrollo económico actividades económicas por sector productivo (industria turismo agricultura, etc.) Empleo Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.

Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, sustentable y Resiliente: Con temática sobre ordenamiento urbano, servicios públicos, ciudades y comunidades sostenibles.

Pilar 4 Seguridad. Municipio con seguridad y Justicia: Con la temática a abordar sobre seguridad pública y derechos humanos.

Eje Transversal 1. Igualdad de Género: Con temática sobre cultura de Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres y empleos igualitarios.

Eje Transversal 2 Gobierno Moderno Capaz y Responsable: Sobre la temática de transparencia y rendición de cuentas, sistema anticorrupción del Estado de México, eficiencia y eficacia en el sector público, comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.

Eje Transversal 3 Tecnología y coordinación para el buen gobierno: Sobre la temática de Organización para el cumplimiento de los objetivos y municipios modernos en TIC'S.

Estos foros fueron dirigidos a todas y todos los ciudadanos individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas como: Asociaciones Civiles y Religiosas; Instituciones Educativas, culturales y deportivas; Universidades Públicas y Privadas, Colegios de Profesionistas; los consejos empresariales de la industria, el comercio y servicios; organismos no gubernamentales y de la sociedad civil; servidores públicos de todas esferas de gobierno y público en general.

Se designaron 3 diferentes días para estos foros, de los cuales se llevaron a cabo los días 28 de febrero, martes y jueves 3 de marzo, con un horario de 10:00 a 12:00 pm con un aforo que debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus del SARS-Cov-2, la afluencia fue limitada ya que se promovieron las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal y la Organización Mundial de la salud.



CONVOCATORIA

A LOS "FOROS DEMOCRÁTICOS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TEXCOCO 2022-2024"

El H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, 2022-2024, y el COPLADEMUN, le hacen una atenta invitación a todas y todos los ciudadanos individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas como: Asociaciones Civiles y Religiosas; Instituciones Educativas, Culturales y Deportivas; Universidades Públicas y privadas; Colegio de Profesionistas; los Consejos Empresariales de la Industria, el Comercio y Servicios; Organismos No Gubernamentales y de la Sociedad Civil; Servidores Públicos de todas las esferas de gobierno y público en general, a participar en el planteamiento de propuestas que permitan acciones de gobierno legítimas y democráticas, mismos que se realizarán los días lunes 28 de febrero, martes 1 y jueves 3 de marzo del presente año, en un horario de 10:00 am a 12:00 pm; en el salón de usos múltiples del DIF.

FUNDAMENTOS LEGALES

De conformidad con los artículos 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a los artículos 114 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los artículos 1 fracción II, 2, 6 y 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios; al artículo 24 fracciones I, III, IV, V y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México.

BAJO LA ESTRUCTURA TEMÁTICA SIGUIENTE:

Pilar 1 Social, Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente: con temas a tratar sobre desarrollo social, atención médica, educación, deporte, cultura.

Pilar 2 Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador: con la temática sobre desarrollo económico, actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.), Empleo, infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.

Pilar 3 Territorial, Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente: con temática sobre ordenamiento urbano, servicios públicos, ciudades y comunidades sostenibles.

Pilar 4 Seguridad, Municipio Con Seguridad y Justicia: con la temática a abordar sobre seguridad pública y derechos humanos.

Eje Transversal 1, Igualdad de Género: con temática sobre cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres y empleo igualitario.

Eje Transversal 2, Gobierno Moderno, Capaz y Responsable: sobre la temática de transparencia y rendición de cuentas, sistema anticorrupción del Estado de México, eficiencia y eficacia en el sector público, comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.

Eje Transversal 3, Tecnología y coordinación para el buen gobierno: sobre la temática de organizaciones para el cumplimiento de los objetivos y municipio moderno en TIC'S.

CONSIDERACIONES:

Debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus del SARS-CoV-2, la afluencia será limitada, promoviendo las medidas sanitarias establecidas por el gobierno federal y la Organización Mundial de la Salud; para poder registrar su asistencia, deberá acceder al link escrito en la publicación oficial; además, promoviendo la participación ciudadana en éste ejercicio democrático, se habilitó el correo electrónico propuestas.pdm.tex@gmail.com para recibir las propuestas de quienes no puedan asistir, especificando en el asunto del correo el pilar o eje transversal al que va dirigida su propuesta.

En estos días se formaron grupos de trabajo, en las cuales los participantes daban sus puntos de vistas, opiniones y propuestas las cuales fueron puestas en estas mesas para su discusión, su viabilidad y lo más importante poder ser plasmadas en el plan de desarrollo municipal 2021-2024, cada una de las propuestas que se dieron a conocer en estos foros han sido tomadas en cuenta, ya que para el municipio de Texcoco es de suma importancia la participación de cada una de las instancias que asistieron a estos foros.

Las estrategias de participación se deben insertar en una dimensión más amplia que la receptividad, es decir, requerimos hacer de esta administración, organizaciones volcadas hacia los problemas de los ciudadanos, atentas a sus necesidades y, por ello, abiertas para definir, estructurar y planificar los objetivos y principios que han de orientar la gestión de los procesos vinculados al desarrollo, haciendo de éste un espacio abierto a la sociedad, a fin de servir de catalizador de todas las energías de la comunidad. Asimismo, la participación de los ciudadanos constituye un preventivo a las prácticas.

La conducción del proceso del Plan de Desarrollo por parte del H. Ayuntamiento, constituye un rasgo que alienta un desempeño eficiente y eficaz de esta administración en las tareas de definición y ejecución de los Pilares y Ejes Transversales aquí mencionados. La escala en la que opera el desarrollo local le otorga una mayor flexibilidad para la reorientación de los temas aquí atendidos a los cambios que ocurren en los ámbitos que podrían rebasar al municipio. El desarrollo local es impensable, si no es soportado por un proceso de planificación comunitaria y municipal.



Sandra Luz Falcón Venegas
Presidenta Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

Sara Iveth Rosas Rosas
Primera Regidora

Jesús Emilio Duarte Olivares
Segundo Regidor

Paula Montaña Herrera
Tercera Regidora

Adrián Hernández Romero
Cuarto Regidor

Petra Gallegos Pedraza
Quinta Regidora

Juan Durán Arias
Sexto Regidor

Sandra Paola Sánchez González
Séptima Regidora

Carla Jimena Morell Islas
Octava Regidora

Jorge Alberto Sánchez Marcos
Noveno Regidor



TEXCOCO

H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024